



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**La Política Migratoria de la Unión
Europea ante los flujos migratorios
africanos durante la Guerra Civil libia
(2011-2015)**

TESIS

Que para obtener el título de
Licenciado en Relaciones Internacionales

P R E S E N T A

Omar Alfredo Ventura Morán

DIRECTOR DE TESIS

Doctor Adrián García Saisó



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Llegar hasta este punto representa un logro muy importante en mi vida personal y profesional. El tener la oportunidad de culminar una carrera profesional me llena de orgullo y satisfacción, pues han sido muchos años de esfuerzo, dedicación, sacrificio y constancia. Sin embargo, nada de esto hubiera sido posible sin el apoyo de aquellos que me rodearon a lo largo de estos años de formación y a quienes estaré eternamente agradecido.

Primeramente, agradezco a mis padres, Alfredo Ventura y Verónica Morán, por estar conmigo en cada momento de mi vida. Gracias por ser mi apoyo y mi soporte, por el amor incondicional que he recibido de ustedes y por las enseñanzas y consejos que me han forjado como persona. Esto es tan sólo una pequeña retribución de lo mucho que les debo, y espero que estén muy orgullosos de mí como yo lo estoy de ustedes. Los amo!

A mi hermana, Denise Ventura, por ser la mejor compañera de risas y peleas. Me has dado la mejor dicha que un hermano pueda tener, ser tío. Gracias por ser una motivación más en mi vida y sabes que esto también va dedicado a ti. Te quiero.

A mis sobrinos, Argenis y Leonel, a quienes amo profundamente. Espero poder ser un ejemplo para ustedes y motivarlos a que salgan adelante. Yo lo logré, y estoy seguro de que ustedes también lo harán. Saben que siempre estaré a su lado en lo que sea que me necesiten.

A Rodolfo y Toña, mis fieles amigos. Para muchos serán tan solo simples mascotas, para mí son parte de mi familia. Gracias por acompañarme en esas largas noches de desvelo y estudio.

A mi incondicional amiga, Paola Longinos la “omigish”, por enseñarme el valor de la verdadera amistad. Gracias por haber formado parte de esta maravillosa experiencia y espero seguir preservando tu amistad por el resto de mis días. A Carmen, Geraldine y Giselle, quienes también formaron parte en este proceso;

gracias por las risas, las pláticas, los consejos, pero, sobre todo, gracias por brindarme su amistad y confianza. ¡Las quiero!

A mis amigos del 006 y aquellos que se sumaron a lo largo de la carrera: Lucero, Mariana, Moisés, Salvador, Óscar, Marely, Ilse, Itzel, Joss, Polo, Lilo y Enrique. Ustedes son la otra familia que conseguí en esta hermosa experiencia llamada Universidad, fue un verdadero placer haber compartido tantos buenos momentos con todos y cada uno de ustedes.

A mis amigos preparatorianos, Katy, Gaby, Luis, Pako y Miguel, con quienes he compartido casi ocho años de sincera amistad. No se imaginan el orgullo que siento al verlos realizados como profesionales, y espero que sigamos cosechando más años de bonita amistad.

A mi asesor de tesis, el Dr. Adrián García Saisó, por regalarme minutos de su valioso tiempo y orientarme en la realización de este importante trabajo. Asimismo, agradezco a mis sinodales Jaime Alberto Isla Lope, Dámaso Morales Ramírez, Alma Rosa Amador Iglesias y Adela Beatriz Escobar Cristiani, por los consejos y las aportaciones que enriquecieron esta investigación.

Finalmente, agradezco a mi segunda casa, mi alma máter, la Universidad Nacional Autónoma de México. Uno de los logros más importantes en mi vida ha sido pertenecer a esta máxima casa de estudios, la cual me ha regalado grandes satisfacciones personales y profesionales. Gracias por haberme permitido pisar esta gran institución, y donde sea que me encuentre, diré con satisfacción que soy orgullosamente UNAM.

“Por mi raza hablará el espíritu”.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN EL SIGLO XXI.....	5
1.1 Marco Conceptual.....	7
1.2 Factores que determinan la migración.....	14
1.2.1 Factores socioeconómicos.....	15
1.2.2 Factores políticos.....	17
1.2.3 Factores ambientales.....	21
1.3 Los Derechos Humanos y la migración.....	24
1.4 El Estado frente a la migración.....	29
1.4.1 La política migratoria de un Estado.....	33
1.4.2 Los efectos de la migración en el Estado.....	36
1.5 Migración y Fronteras.....	39
1.6 La política migratoria de la Unión Europea.....	43
1.6.1 El Espacio Schengen.....	48
2. LA GUERRA CIVIL LIBIA Y SU IMPACTO EN LOS FLUJOS MIGRATORIOS.....	54
2.1 Las revueltas árabes en el Norte de África.....	55
2.1.1 Túnez.....	59
2.1.2 Egipto.....	60
2.1.3 Marruecos.....	62
2.1.4 Argelia.....	64
2.2 El impacto de las revueltas árabes sobre la inmigración.....	66
2.3 La Guerra Civil de Libia de 2011 y sus consecuencias.....	71
2.3.1 La intervención militar de la OTAN en el conflicto libio.....	75
2.3.2 El fin del régimen gadafista.....	80
2.3.3 El Estado libio post-Gadafi.....	84
2.4 El impacto de la Guerra Civil libia sobre la inmigración.....	88
2.5 Libia como país receptor y de tránsito de inmigrantes.....	94

2.5.1 Geografía de Libia.....	99
2.5.2 El tráfico de migrantes en Libia.....	101
2.5.3 Características socioeconómicas de los flujos migratorios provenientes de Libia.....	106
3.- LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL CONFLICTO LIBIO.....	109
3.1 Relación bilateral Unión Europea-Libia previo al conflicto.....	110
3.2 El papel de la Unión Europea durante la Guerra Civil libia.....	116
3.2.1 EUFOR Libia y EUBAM Libia.....	119
3.3 La crisis migratoria europea en el contexto de la Guerra Civil libia.....	123
3.3.1 Rutas migratorias en el Mediterráneo.....	126
3.3.2 Tragedias en el Mediterráneo.....	128
3.3.3 Italia como punto focal de los flujos ilegales de inmigración.....	132
3.3.4 Acuerdos de readmisión y cooperación en el Mediterráneo.....	136
3.4 Frontex y la protección de las fronteras europeas.....	142
3.4.1 Operaciones conjuntas en el Mediterráneo Central.....	148
3.5 La política migratoria europea frente a los derechos humanos de los migrantes indocumentados.....	155
3.5.1 Partidos políticos y discursos <i>anti-inmigrantes</i> en Europa.....	158
CONCLUSIONES.....	161
ANEXOS.....	167
Fuentes de Consulta.....	170

Índice de Cuadros, Mapas y Gráficas

Cuadros

Cuadro 1.1 Taxonomía de los flujos migratorios.....	13
Cuadro 1.2 Implicaciones de las migraciones.....	37
Cuadro 1.3 Enfoque en torno a la categoría política de frontera.....	41
Cuadro 1.4 Las competencias dentro de la Unión Europea.....	47
Cuadro 2.1 Dinámica migratoria de los países del Norte de África antes de la Primavera Árabe.....	69
Cuadro 2.2 Los tres gobiernos dentro del territorio libio.....	85
Cuadro 2.3 Número de residente es extranjeros en Libia durante 2006.....	96
Cuadro 2.4 Dinámica operacional del tráfico de migrantes en Libia.....	104
Cuadro 2.5 Embarcaciones utilizadas para la inmigración.....	105
Cuadro 3.1 Iniciativas de la Agenda de Cooperación Migratoria entre Libia y la UE.....	113
Cuadro 3.2 Tipos de centro de acogida en Italia.....	134
Cuadro 3.3 Leyes anti-migratorias en Italia.....	135
Cuadro 3.4 Acuerdos de readmisión y/o cooperación política en la región del Mediterráneo.....	138
Cuadro 3.5 Presupuesto de las operaciones conjuntas en el Mediterráneo (2011-2015)	150
Cuadro 3.6 Operaciones Navales en el Mediterráneo Central (2011-2015)	151
Cuadro 3.7 Derechos Humanos violados en la actual Política Migratoria de la Unión Europea.....	156

Mapas

Mapa 1.1 Países emisores y receptores de migración.....	32
Mapa 1.2 El Espacio Schengen.....	50
Mapa 2.1 Rutas migratorias terrestres y marítimas en el Norte de África, Medio Oriente y Europa Occidental.....	68
Mapa 2.2 Exportaciones petroleras de Libia en el mundo.....	79
Mapa 2.3 Las tres divisiones regionales de Libia.....	99
Mapa 3.1 Las rutas migratorias del Mediterráneo a Europa.....	126
Mapa 3.2 La Isla de Lampedusa.....	129

Gráficas

Gráfica 1.1 Número de personas desplazadas por la Guerra por motivos de Guerra a nivel mundial durante el periodo 2010-2014.....	19
Gráfica 2.1 Número de extranjeros residiendo en Libia hasta 2010.....	89
Gráfica 2.2 Principales destinos de acogida durante la Guerra Civil libia.....	90
Gráfica 2.3 Arribos marítimos a la Isla de Lampedusa.....	91
Gráfica 2.4 Escala de expulsiones migratorias por parte del gobierno libio (2000-2007)	98
Gráfica 2.5 La migración femenina en África.....	108

Gráfica 3.1 Producción petrolera libia y sus principales destinos de exportación (2000-2010)	112
Gráfica 3.2 Número de solicitudes de asilo por año en los países de la Unión Europea.....	124
Gráfica 3.3 Cruces fronterizos ilegales en la ruta del Mediterráneo Central.....	128
Gráfica 3.4 Cruces fronterizos ilegales por vía marítima (2011-2014)	144
Gráfica 3.5 Principales nacionalidades de inmigrantes por vía marítima.....	144

INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno histórico que trasciende hasta nuestros días y se ha intensificado en las últimas décadas como consecuencia del proceso de globalización. Este fenómeno contempla el desplazamiento temporal y territorial de millones de individuos que huyen de sus lugares de origen por diversos motivos como marginación, pobreza, violencia, persecución y amenazas, desastres naturales, cambio climático, entre otras, las cuales orillan a la búsqueda de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida.

En ese sentido, millones de hombres, mujeres y niños optan por migrar, de manera voluntaria o forzada, a otros Estados en donde se garantice su seguridad y estabilidad, afrontando diversas situaciones de peligro en su trayecto y, en algunos casos, siendo víctimas de exclusión y rechazo por parte de las sociedades receptoras.

El año 2010 registró un repunte en los índices migratorios como consecuencia de las manifestaciones sociales registradas en los países del Norte de África, que culminó (en la mayoría de los casos) con el derrocamiento de líderes dictatoriales que habían permanecido en el poder durante décadas, marcado así un nuevo paradigma político y social en aquellas sociedades. En el caso de Libia, el derrocamiento y desaparición física del dictador Muamar Gadafi trajo como consecuencia el inicio de una guerra civil a manos de milicias y actores externos que intervinieron en el conflicto, gestando así una guerra inconclusa que prevalece hasta la actualidad.

Precisamente, la actual situación de inestabilidad en Libia ha impactado de manera directa al bloque de la Unión Europea (UE), especialmente a los Estados del sur de Europa, los cuales han tenido que afrontar la masiva llegada de migrantes subsaharianos a lo largo de las costas europeas, quienes arriesgan sus vidas e integridad física con el objetivo de llegar a Europa.

Ante esta crisis humana en el mar Mediterráneo, los líderes europeos han implementado una política migratoria caracterizada por la intensificación de

controles de seguridad fronteriza y la aprobación de políticas antimigratorias, todo esto ante la inestabilidad que persiste en Libia y que ha dado paso al fortalecimiento de redes ilícitas de traficantes, los cuales han acrecentado su negocio a partir del desmoronamiento del Estado libio. Asimismo, la falta de coordinación entre los Estados miembros de la UE y el endurecimiento de las políticas nacionales de migración han traído como consecuencia la violación a los derechos humanos de los propios inmigrantes, reconocidos en diversos instrumentos internacionales de los cuales son signatarios la mayoría de los Estados miembros.

En ese tenor, esta investigación resultará relevante para las Ciencias Sociales, por tratarse de un problema interdisciplinario que requiere del análisis de distintas ciencias y disciplinas sociales como son la política, la economía, el derecho, la historia o la sociología. La migración no solo debe ser entendida a partir de un enfoque político o económico, ya que las consecuencias sociales que resultan de los movimientos migratorios, tales como la dificultad para integrarse, la pérdida de identidad, el rechazo social, desarraigo, choque cultural y las precarias condiciones de vida, impactan de manera directa en la sociedad.

En el caso de las Relaciones Internacionales, este trabajo aportará un análisis del actual fenómeno migratorio que ha involucrado la participación de diversos actores internacionales, como son los propios migrantes, organizaciones políticas y gubernamentales, así como organizaciones de sociedad civil que velan por los derechos humanos de los migrantes. Por otro lado, la presente investigación conduce al análisis del papel que tiene la UE como actor internacional, ya que, si bien es el ejemplo más desarrollado de integración política y económica, la actual crisis migratoria demuestra que aún existen fisuras en el modelo de integración europeo, sobre todo en el ámbito de la migración, situación que limitará y determinará el papel de la UE en las relaciones internacionales.

Finalmente, este trabajo resultará relevante para México por tratarse de un fenómeno que el país ha encarado a lo largo de muchos años, tanto en su frontera norte como en su frontera sur, ya que México no solo es considerado como zona de tránsito de migrantes, sino también un país emisor y receptor de los mismos. En ese

sentido, la presente investigación demostrará que existen muchas similitudes entre la situación que viven los migrantes mexicanos en EUA y los migrantes subsaharianos que buscan llegar a Europa, y al mismo tiempo, abre una oportunidad muy grande a nuestro país de poder compartir su experiencia en la gestión de flujos migratorios con otros actores.

Para la elaboración de este trabajo se utilizó el método inductivo de investigación, partiendo de hechos y acontecimientos particulares que permitirán analizar la problemática en su conjunto y así, poder llegar a una conclusión general sobre el tema que, en este caso, es el análisis de la política migratoria europea en el contexto de la guerra civil libia durante el periodo 2011-2015. Asimismo, se emplearon técnicas de investigación documental, a partir de la consulta de diversas fuentes bibliográficas, hemerográficas y electrónicas, así como fuentes oficiales de instituciones y organismos de los cuales se retomaron cifras específicas sobre migrantes y refugiados que han llegado a la UE.

Ahora bien, el objetivo primordial de nuestro trabajo será analizar y explicar las principales acciones que ha implementado la UE para afrontar la actual crisis migratoria en el Mediterráneo, entre las cuales destacan acuerdos de readmisión y/o cooperación, operaciones navales en el Mediterráneo, el fortalecimiento de agencias fronterizas, entre otras, y cómo es que dichas acciones impactaron de manera directa en los derechos humanos de los inmigrantes.

De igual forma, se analizarán de manera cronológica los principales acontecimientos suscitados en el Norte de África durante la llamada *Primavera Árabe* y cómo estas movilizaciones sociales repercutieron en el incremento de inmigrantes que llegaron a las costas europeas partiendo del Estado libio; también se identificarán las características geográficas y políticas que hacen de Libia un país receptor y de tránsito para los propios migrantes, evidenciando la manera en cómo las redes ilícitas de traficantes operan a lo largo de las costas de dicho país.

En ese sentido, la hipótesis de este trabajo de investigación versa en lo siguiente: La política migratoria de la Unión Europea, basada en la securitización y protección de sus fronteras exteriores, ha vulnerado los derechos humanos de los migrantes

africanos en su objetivo de contener la actual crisis migratoria en el mar Mediterráneo.

Para el desarrollo del presente estudio, procederemos a dividir la investigación a partir de tres capítulos. En ese sentido, el primer capítulo, denominado *El fenómeno de la migración internacional en el siglo XXI*, tiene como objetivo fundamental entender el fenómeno migratorio a partir de su conceptualización y de los factores que lo originan, pero fundamentalmente, de la estrecha relación que mantiene con otros conceptos importantes como son los Derechos Humanos, el Estado y las fronteras.

El segundo capítulo titulado *La Guerra Civil libia y su impacto en los flujos migratorios*, versa en torno a los acontecimientos que se suscitaron en Libia durante el periodo 2011-2015, y contiene un análisis sobre los factores que hacen de Libia un Estado receptor y de tránsito para muchos inmigrantes que buscan llegar a las costas europeas a través del Mediterráneo. Asimismo, este capítulo desarrollará a profundidad la dinámica operacional de las redes criminales que trafican con migrantes.

Finalmente, el tercer capítulo denominado *La política migratoria de la Unión Europea durante el conflicto libio*, contiene el desarrollo de las principales acciones llevadas a cabo por el bloque comunitario para contener los flujos de inmigrantes y refugiados que llegan a sus fronteras exteriores provenientes desde Libia, así como un análisis del impacto que han tenido estas acciones migratorias sobre los derechos humanos de los inmigrantes. De igual manera, abordará el impacto que ha tenido la actual crisis migratoria en el auge de los partidos políticos de extrema derecha en Europa, los cuales han ganado popularidad y apoyo a partir de discursos y propuestas en contra de la migración.

CAPÍTULO I

EL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN EL SIGLO XXI

La migración es un fenómeno social tan antiguo como la propia historia del ser humano. Históricamente, las personas han migrado a diferentes latitudes en búsqueda de mejores condiciones naturales, económicas, políticas y sociales que le permitan alcanzar un desarrollo pleno.

Según Josep Lacomba, la migración es un proceso antiguo y continuo, en donde la especie humana “comienza a expandirse desde sus orígenes africanos, para ir colonizando y adaptándose progresivamente a todos los ecosistemas del planeta que permiten su subsistencia”.¹

Si bien la migración ha sido una constante desde los orígenes del individuo, el siglo XX registró un considerable aumento en el número de movilizaciones humanas a nivel internacional, como consecuencia del crecimiento demográfico y económico que obligó a las economías más desarrolladas a la contratación de mano de obra migrante.

Por ejemplo, durante el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial, el continente europeo experimentó una era de gran demanda en el mercado laboral, así como amplios esquemas de contratación. Es así que los inmigrantes eran considerados como “migrantes espontáneos”, los cuales eran contratados bajo ninguna restricción del Gobierno receptor; de hecho, en países como Alemania u Holanda, la situación de los migrantes podía regularizarse una vez que habían conseguido un empleo.²

Es a partir de 1970 cuando la mayoría de los países industrializados abandonaron los citados esquemas de contratación y optaron por la introducción de políticas de

¹ Lacomba, Josep, *Historia de las migraciones Internacionales*. Editorial Catarata, Madrid, 2008, pág. 9.

² Frank Düvell, *Illegal Immigration in Europe Beyond Control?*. Palgrave Macmillan, Londres, Reino Unido, 2006. pág., p. 24

inmigración más restrictivas, en principio, con el objetivo de aclarar la situación del problema de la inmigración o simplemente para inclinarse ante la realidad de muchos individuos que residían en un territorio sin ningún tipo de *status*.³

Hoy en día se calcula que cerca de 190 millones de personas habitan fuera de su país de origen, los cuales están repartidos de manera desigual en todas partes del mundo: 62 millones integran las migraciones sur-norte, 61 millones componen las migraciones sur-sur, 53 millones de migraciones norte-norte y finalmente, 14 millones de migraciones norte-sur.⁴

Actualmente, la migración internacional representa un reto para todos los gobiernos del mundo por los problemas e implicaciones que genera a nivel nacional e internacional. Al respecto, Bryan Keeley considera que la migración internacional del siglo XXI se caracteriza por tres aspectos en particular:⁵

- 1) El fenómeno migratorio ha aumentado durante las últimas décadas y esto ha quedado evidenciado con el número de personas que viven actualmente fuera de su país de nacimiento.
- 2) Las nuevas tendencias migratorias demuestran que los movimientos migratorios no sólo se dan de países subdesarrollados a países desarrollados (Sur-Norte), sino que también existen cifras considerables de migración entre países desarrollados (Norte-Norte) y entre países subdesarrollados (Sur-Sur).
- 3) La migración internacional forma parte del proceso de globalización, puesto que hoy en día es más el número de personas que buscan vivir, estudiar o trabajar en el extranjero.

La migración internacional es controversial para los gobiernos actuales por su relación con problemáticas orientadas a la seguridad, la política, la economía o la

³ *Ibidem*, pág. 25

⁴ Withol de Wenden, Catherine, *El fenómeno migratorio en el siglo XXI*. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales. México, Fondo de Cultura Económica, 2013, pág. 11.

⁵ Keeley, Brian, *Migración Internacional. El lado humano de la globalización*. Esenciales OCDE, OECD publishing- Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 2012, pág. 37-39

identidad cultural, de ahí que exista tanta reticencia por parte de los Estados y sociedades receptoras para acoger a migrantes y refugiados. Hoy en día, los Estados han implementado políticas de regulación y control migratorio con la finalidad de prevenir problemas relacionados con el tráfico ilícito, el terrorismo, la criminalidad, entre otros.

Sin embargo, es importante entender que los movimientos migratorios seguirán reproduciéndose a través del tiempo; la migración es un fenómeno que, si bien puede disminuir, no se detendrá. Al respecto, el ex Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, considera que nos encontramos en una era de movilidad, “en la que las personas cruzarán las fronteras en números aún mayores en búsqueda de oportunidades y de una vida mejor. [Éstos] tienen el potencial de disminuir las vastas inequidades que caracterizan nuestra época y acelerar el progreso en todo el mundo en desarrollo”.⁶

Es por ello que el gran reto de los Estados consiste en elaborar políticas migratorias que sean benéficas tanto para el Estado receptor como para el emisor, pero al mismo tiempo provechosas para los propios migrantes, en donde se garanticen sus derechos y libertades humanas.

1.1 Marco Conceptual

Para poder entender el fenómeno migratorio, es importante analizar la conceptualización que tiene dicho término, a partir de las definiciones que otorgan diversos autores y organizaciones especializadas en el tema. Cabe señalar que no existe un concepto generalizado de la migración debido a la complejidad de dicho fenómeno y a la evolución que éste ha tenido a lo largo de la historia, ya que ahora son múltiples los factores que influyen en la decisión de los individuos para migrar.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) considera que la migración es “un movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su

⁶ *Ibidem.*, pág. 17.

composición o sus causas; incluye migración de refugiados, de personas desplazadas, personas desarraigadas y migrantes económicos”.⁷

Por su parte, Humberto Márquez Covarrubias define la migración como la “movilidad poblacional entre regiones y países con el propósito de mejorar las condiciones de vida, acceder a un empleo, estudiar o reunirse con la familia”.⁸ Paralelamente, el citado autor considera que las migraciones son generadas a partir de procesos de destrucción de medios de subsistencia y exclusión económica, que se insertan en el contexto de nuevas formas de explotación económica en donde los Estados desarrollados contratan mano de obra barata y poca calificada proveniente de los Estados en vías de desarrollo.⁹

Por otro lado, la autora Cristina Blanco define la migración como aquellos movimientos que “supongan para el sujeto un cambio de entorno político-administrativo, social y/o cultural relativamente duradero; o, de otro modo, cualquier cambio permanente de residencia que implique la interrupción de actividades en un lugar y su reorganización en otro. Por el contrario, no pueden ser considerados migraciones los desplazamientos turísticos, los viajes de negocios o de estudios, [...] por no suponer un cambio de entorno político-administrativo ni derivarse necesariamente de él la interrupción de actividades previas”.¹⁰

Finalmente, Carlos Giménez Romero define el término migración como el desplazamiento de una persona o conjunto de personas desde su lugar habitual de residencia a otro, para permanecer en él más o menos tiempo, con la intención de satisfacer alguna necesidad o conseguir una determinada mejora”.¹¹ De acuerdo con Giménez Romero, esta definición se compone de 5 elementos constituyentes:

⁷ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Glosario sobre Migración*. Disponible en: http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf, [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2016].

⁸ Márquez Covarrubias, Humberto, *Diccionario crítico de migración y desarrollo*. Editorial Porrúa, México, 2012, pág. 224.

⁹ *Ídem*.

¹⁰ Blanco, Cristina, *Las migraciones contemporáneas*. Alianza Editorial, Madrid, 2000, pág. 17.

¹¹ Giménez Romero, Carlos, *Qué es la inmigración*. RBA Libros, Barcelona, 2003, pág. 20.

- a) Movilidad: La migración es el ejemplo más claro de lo que significa la movilidad humana; la especie humana ha logrado expandirse a lo largo de diferentes latitudes geográficas gracias a la movilidad humana. Sin embargo, la migración dependerá de la necesidad y los motivos que influyen en la decisión, de ahí que se hable de migración voluntaria o forzada.
- b) Bipolaridad: La migración internacional, dada su bipolaridad, genera que las personas entren en contacto con culturas y sociedades distintas a las suyas. Ello se debe a que toda migración implica el recorrido de al menos dos o más lugares o Estados. El traslado entre países conlleva a que el migrante se incorpore a un contexto nacional desconocido.
- c) Asentamiento: El hecho de llegar a un nuevo lugar de asentamiento implica que los migrantes se integren al nuevo Estado, aprendiendo usos y costumbres, así como normas que le permitan desenvolverse socialmente en la comunidad receptora. En toda migración, el arribo a un lugar nuevo implica un proceso de ubicación, acomodo y asentamiento.
- d) Durabilidad: los asentamientos y traslados humanos se efectúan por un lapso determinado de tiempo. En ese sentido, se pueden distinguir desde *migraciones temporales* que no exceden los tres meses de asentamiento, hasta las *migraciones permanentes*.
- e) Finalidad: La acción de salir de un Estado e ingresar a otro se hace con la finalidad de conseguir un objetivo: mejorar las condiciones de vida existentes. Sin embargo, los procesos de movilidad dependen de los factores de empuje que motiven a migrar; esto es, pueden ser motivos políticos (amenazas, persecuciones políticas), por cuestiones ambientales (inundaciones, sequías) o por cuestiones económicas.

En términos generales, existen dos tipos de migraciones que dependen de las causas que provoquen el desplazamiento:¹²

¹² Cfr. Gómez Crespo, Paloma [et. al.], *Movimientos de población. Migraciones y acción humanitaria*, Barcelona, Editorial Icaria, 2004, págs. 64-66.

- *Migración voluntaria*: Este tipo de desplazamientos ocurren por razones económicas y personales, principalmente, e implican desde el desplazamiento interno hasta el cruce de fronteras territoriales. Dentro de la migración voluntaria se incluyen los desplazamientos de carácter estacional relacionados con la mano de obra solicitada por los países desarrollados, así como la reunificación familiar de personas que han emigrado.
- *Migración forzada*: Los desplazamientos forzados se caracterizan por la existencia de una coacción que amenaza la integridad física de las personas, ya sea por la existencia de algún conflicto bélico o por motivos de persecución política y/o religiosa. La mayoría de las migraciones forzadas se han concentrado principalmente en países en vías de desarrollo. Dentro de esta categoría se pueden englobar a los refugiados, asilados y desplazados medioambientales.

Ahora bien, el término *migrante* se emplea para referir a aquellas personas que deciden salir de sus países de origen por “razones de conveniencia personal y sin intervención de factores externos que lo obliguen a ello”,¹³ con el objetivo de mejorar sus condiciones socioeconómicas y las de su familia. A partir de ello, se pueden distinguir otras dos categorías o condiciones migratorias: los emigrantes, aquellos que deciden salir de sus territorios de origen, y los inmigrantes, que son aquellos que ingresan a un territorio.

Sin embargo, el concepto de migrante abarca toda una diversidad de personas que, por diferentes razones, se ven en la necesidad de realizar desplazamientos; por ello, los migrantes internacionales se pueden clasificar de la siguiente manera:

- a) *Migrante regular*: Son aquellas personas que ingresan a un Estado por diversas razones y motivos (turismo, negocios, estudios, comercio, cambio de residencia, etc.) a través de medios legales que el Estado impone, tales como los permisos de estancia, visados, entre otros.

¹³ Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Óp. Cit.*

b) Migrante irregular: También conocido como migrante indocumentado, es aquella persona que no cuenta con la condición legal necesaria para residir en un país, sin embargo ingresa o permanece a partir de la clandestinidad. Cabe señalar que existen muchos casos de personas que llegan en calidad de migrantes regulares, pero una vez que exceden su límite de estadía, se convierten en migrantes irregulares.

De acuerdo con la OIM, este concepto depende del enfoque que cada Estado le asigne: para los Estados receptores, el migrante irregular es aquel que no tiene permiso por parte de las autoridades migratorias para ingresar o permanecer en él; por su parte, los Estados emisores consideran al migrante indocumentado como aquel que atraviesa una frontera internacional sin documento de viaje o pasaporte válidos para abandonar el país.¹⁴

c) Migrante de largo plazo: Aquella persona que permanece en el Estado receptor por un periodo mínimo de 1 año, adoptando a dicho país como su nuevo lugar de residencia.

d) Migrante de corto plazo: Aquellas personas que permanecen en el Estado receptor por un periodo máximo de tres meses.

e) Migrante laboral: personas que llegan a un Estado para trabajar de manera temporal o estacionaria. Por lo general, los migrantes laborales representan una fuente de desarrollo e ingreso para los Estados, ya que no solo contribuyen en el desarrollo económico del Estado receptor, sino que también generan ingresos económicos al país emisor a través de las remesas.

f) Migrante calificado: Dentro de esta categoría se encuentran aquellos individuos que, gracias a sus capacidades y competencias, ingresan a otro Estado ya sea por la transferencia de alguna empresa transnacional, o bien por contratos en el mercado laboral internacional. Generalmente, los migrantes calificados representan elementos indispensables en los Estados desarrollados, por lo cual imponen menos restricciones en cuanto a la estadía de dichos migrantes.

g) Desplazado interno: Se consideran como desplazados internos aquellos individuos obligados a abandonar su lugar de residencia habitual por motivos

¹⁴ *Ídem.*

de guerra, violación a los Derechos Humanos o catástrofes medioambientales. Sin embargo, su desplazamiento se lleva a cabo al interior de su propio Estado, es decir, no implica el cruce de fronteras territoriales.

- h) Desplazado externo o Refugiado: De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados de 1951, es aquella persona que “[...] debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o no quiera acogerse a la protección de tal país, o que [...] no quiera regresar a él”.¹⁵

Sumado a esta definición, la Organización para la Unidad Africana (OUA), en su Convención de 1969 por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África, añade lo siguiente: “El término refugiado se aplicará también a toda persona que, a causa de una agresión exterior, una ocupación o una dominación extranjera, o de acontecimientos que perturben gravemente el orden público en una parte o en la totalidad de su país de origen, [...] está obligada a abandonar su residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o del país de su nacionalidad”.¹⁶

En ese sentido, los refugiados huyen de sus países de origen en busca de seguridad y protección internacional más allá de las fronteras; textualmente, la citada Convención de Ginebra establece que los Estados contratantes tienen la obligación de no devolver ni expulsar a los refugiados a cualquier Estado en donde su integridad esté en peligro.

- i) Solicitante de asilo: Un solicitante de asilo es aquella persona que pide al Estado receptor el estatus de refugiado y de esta manera el beneficio de la protección que dicho Estado otorga. Aun cuando la petición sea rechazada, los solicitantes de asilo gozan del “derecho de no devolución”, por lo que pueden permanecer

¹⁵ *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados*, Ginebra, Suiza, 28 de julio de 1951, convocado por la Asamblea General en su resolución 429 (V), Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/1951_Convenci%C3%B3n_sobre_el_Estatuto_de_los_Refugiados.pdf, [Fecha de Consulta: 03 de agosto de 2016].

¹⁶ *Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África (1969)*, Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1270>, [Fecha de consulta: 27/08/2017].

en alguna parte del territorio del país receptor, especialmente en los llamados *campos de refugio*.

Como se mencionó anteriormente, el estudio del fenómeno migratorio es complejo y requiere de los análisis de diversas ciencias sociales para su entendimiento, tales como la sociología, economía, demografía, ciencia política, entre otras. La complejidad de este fenómeno ha llevado al establecimiento de clasificaciones y taxonomías que engloban los movimientos migratorios de acuerdo a su naturaleza (cuadro 1.1).

Cuadro 1.1 Taxonomía de los flujos migratorios

Movimientos según lógicas migratorias	Movimientos según fronteras	Movimientos según perspectiva espacial	Movimientos según aspectos sociales y culturales	Criterio jurídico (Europa)	Taxonomía de flujos (Naciones Unidas)
-económico -demográfico -político	-Transfronterizos -Internacionales -regionales -Intercontinentales/diásporas	-ida -retornos -vaivén -reemigración -nomadismo -vagabundeo	-según sexo -según edad -cualificación -Identidad étnica -Adscripción religiosa -intercambios de población	-nacionales -ciudadanos europeos -residentes no comunitarios -refugiados y solicitantes de asilo -“sin papeles”	-estudiantes -personas en formación -trabajadores -funcionarios -extranjeros con derecho a establecerse en otro país -extranjeros con permiso de asentarse indefinidamente -Reagrupación familiar -refugiados -solicitantes de asilo -extranjeros sin permiso necesario

Fuente: Elaboración propia con base en Gómez Crespo, Paloma, *Movimientos de población. Migraciones y acción humanitaria*, Barcelona, Editorial Icaria, 2004, pág. 20.

Como se observa en el cuadro 1.1, existen diversas taxonomías que dependen del enfoque con el cual se clasifican a los migrantes, las cuales han servido en los últimos años como instrumentos de análisis del fenómeno migratorio. Sin embargo, en opinión de la autora Paloma García Crespo, “[...] es difícil conseguir una tipología

que abarque todo el fenómeno, pues esta tendría que combinar distintas líneas de análisis, desde los aspectos jurídicos, a las motivaciones individuales, desde las características de los migrantes a la de los países y regiones de origen y llegada y muchos otros aspectos”.¹⁷

En ese sentido, la complejidad del estudio de los movimientos migratorios depende de los múltiples factores, causas y motivaciones que determinan su desarrollo, entre los cuales se pueden encontrar desde los factores tradicionales (económicos, sociales, políticos y medioambientales) hasta nuevos factores como la desigualdad Norte-Sur, la difusión del modo de vida occidental, la facilidad de las comunicaciones, la segmentación del trabajo, la presión demográfica, entre muchas otras más.

1.2 Factores que determinan la migración.

En términos generales, es difícil determinar cuáles son las razones por las que las personas deciden migrar, puesto que en una sola persona pueden influir una multitud de razones que culminan en el proceso de migración.

Tradicionalmente, las personas que deciden migrar buscan un asentamiento en donde puedan acceder a una mejor calidad de vida, así como la obtención de un empleo digno con un salario justo; sin embargo, a esto se deben sumar aquellos que por motivos de persecución política, étnica o religiosa se ven forzados a salir de sus países de origen.

Para efectos de la presente investigación, se analizan tres categorías de factores que influyen en la migración (socioeconómicos, políticos y ambientales) y tomaremos como punto de referencia la situación que viven actualmente los Estados del continente africano.

¹⁷ Gómez Crespo, Paloma [et. al.], *Óp. Cit.*, pág. 21.

1.2.1 Factores socioeconómicos

En la actualidad, los factores socioeconómicos constituyen los principales motivos de migración internacional. Problemáticas como el desempleo, las crisis económicas, la pobreza, la desnutrición, las epidemias, entre otras, son solo algunas de las razones que impulsan, directa o indirectamente, a los migrantes para abandonar su país de origen en busca de un mejor nivel de vida.

Al respecto, el autor Ricardo Contreras Soto esboza una serie de factores económicos que promueven la migración, los cuales son:¹⁸

- a) Salarios bajos: Uno de los motivos económicos de migración se relaciona con la necesidad de adquirir mercancías y servicios a través de la remuneración por el trabajo, con la finalidad de alcanzar una sobrevivencia y una mejor calidad de vida. En la mayoría de los países en vía de desarrollo los salarios son bajos, a pesar de las demandas de sus poblaciones por generar más ingresos.
- b) Desempleo: La búsqueda de trabajo y de mejores oportunidades laborales se ha convertido en una problemática para todos los gobiernos a nivel mundial, especialmente aquellas relacionadas a la población juvenil.
- c) Crisis económicas: los contextos de crisis económica y problemas financieros de un Estado pueden generar inestabilidad e incertidumbre en su población. Precisamente, el incremento en los índices de la migración internacional es tan solo una consecuencia de la recesión mundial en 2008.
- d) Mejorar su calidad de vida: En muchas ocasiones, los migrantes deciden abandonar sus lugares de origen con el objetivo de alcanzar una mejora en su calidad de vida personal o familiar.
- e) Pobreza: Este es quizá el factor principal por el cual se da el éxodo masivo de cientos de individuos. Técnicamente, la pobreza conlleva a un estado de mala salud y educación, a la privación de conocimientos y comunicaciones,

¹⁸ Cfr. Contreras Soto, Ricardo, *Migración, percepción cultural del trabajador periférico en el centro (constitución simbólica en contextos estructurados)*. Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Querétaro, 2008, PDF, págs.130-132.

a la incapacidad para ejercer derechos humanos y políticos, y a la falta de dignidad, confianza y respeto por sí mismo.¹⁹

En el caso del continente africano, el estudio de atraso económico es un factor importante al momento de analizar el éxodo de cientos de ciudadanos africanos que huyen de sus países. Elementos como la pobreza, las enfermedades, la inseguridad alimentaria, entre otros, son condicionantes que determinan la calidad de vida de muchos africanos.

En relación con esta percepción, la región de África subsahariana es aquella en donde se presentan los mayores índices de pobreza y bajos niveles de desarrollo a nivel mundial.

En esta región, el 51% de la población sobrevive con tan sólo 1.25 dólares estadounidenses,²⁰ mientras que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) indica que es la región menos desarrollada del mundo, ya que los índices de riqueza material, educación y salubridad son inferiores en comparación con otras regiones.

A esta condición habría que sumar la problemática que existe en materia de salubridad, especialmente por las epidemias relacionadas con la malaria y el ébola, pero fundamentalmente con el VIH-SIDA. De acuerdo con la ONU, cerca de 25 millones de persona con SIDA radican en África subsahariana y más de 12 millones han muerto a causa de esta epidemia.²¹

Aunado a lo anterior, también se puede hablar de la existencia de una crisis alimentaria, derivado de las graves sequías, los conflictos armados y de la constante inseguridad que persiste en los países de la región, situación que ha obligado a grandes números de personas a desplazarse e interrumpir la producción alimentaria. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la

¹⁹ Hernández Vela Salgado, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*. Editorial Porrúa, México, 2002, Tomo 2, pág. 924.

²⁰ López Azcúnaga, Isabel y Machín Álvarez, Alejandra, *La pobreza en África subsahariana, una reflexión sobre sus causas*. Red Iberoamericana de Estudios del Desarrollo, Santiago, Chile, 2013, PDF, p. 2

²¹ Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU), *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*. ONU, 2002, Dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/pk/wssd11africasp.pdf>, [Fecha de Consulta: 17 de septiembre de 2016].

Agricultura y la Alimentación (FAO), más de 10 millones de personas necesitan ayuda de emergencia en el África subsahariana.²²

Por otro lado, para poder lograr un verdadero desarrollo económico y social es indispensable reducir el pago del servicio de la deuda externa, que permita a largo plazo la inversión en actividades productivas y en gastos sociales que beneficien a la sociedad. Desafortunadamente, la mayoría de los Estados africanos poseen un incremento en las tasas de endeudamiento económico desde su establecimiento como países independientes; al respecto, la deuda externa africana cambió de 220.865 millones de dólares en 1991 a 297.056 millones de dólares en 2003.²³

1.2.2 Factores políticos

En adición a los factores económicos y sociales, también deben tomarse en consideración los factores políticos que provocan el desplazamiento de millones de personas, como lo son los conflictos bélicos, persecuciones políticas, así como la violación a los derechos y libertades humanas.

En ese sentido, la ausencia de libertades y derechos políticos constituyen una de las principales razones de migración para muchos individuos, quienes ante la situación de inestabilidad política y falta de democracia, se ven forzados a migrar de sus estados de origen. A pesar de no ser sujetos de persecución en sus lugares de nacimiento, existen ciertas preocupaciones sociales que limitan la libertad y derechos de las personas,²⁴ como son el acceso a una mejor educación, a un empleo digno o simplemente la ausencia de participación en la vida política de sus países.

Por otro lado, muchas personas huyen de sus países de origen como víctimas de persecución y venganza políticas, principalmente por motivos de opinión política,

²² Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), *Crisis alimentaria en el África subsahariana por la sequía y la guerra civil*. Dirección URL: <http://www.fao.org/noticias/global/gw9915-s.htm>, [Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2016].

²³ Martín Ruiz, Juan Francisco, *El nuevo orden geoeconómico mundial: la pobreza de África y sus factores*. Universidad de la Laguna, España, 2007, vol. 27, núm. 2, ISSN: 0211-9803, PDF, p.81.

²⁴ Vivaread, *Los factores políticos de la migración*. Disponible en: <http://es.viva-read.com/article/los-factores-politicos-de-la-migracin>, [Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2016].

raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un grupo determinado. Dicha situación ha orillado a miles de personas a establecerse en otros Estados en calidad de *exiliados políticos*.

De acuerdo con el autor Luis Roniger, el exilio confirma no sólo la suspensión sino la pérdida total de los derechos, especialmente los políticos, relacionados a la ciudadanía.²⁵ Asimismo, las personas pueden optar por el exilio de manera voluntaria cuando existe una ausencia de libertad, o bien, de manera involuntaria cuando existe una amenaza que atenta contra su integridad física.

Finalmente, destaca el impacto que tienen los conflictos bélicos en la migración forzada: de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a finales del año 2014 cerca de 59.5 millones de personas se convirtieron en desplazados forzosos,²⁶ provocado principalmente por las guerras, los conflictos y la persecución. Posteriormente, a finales de 2015 se sumaron 12.4 millones de nuevos desplazados por conflictos o persecuciones, de los cuales 8.6 millones se encontraban dentro de las fronteras de sus países y 1.8 millones en calidad de refugiados.²⁷

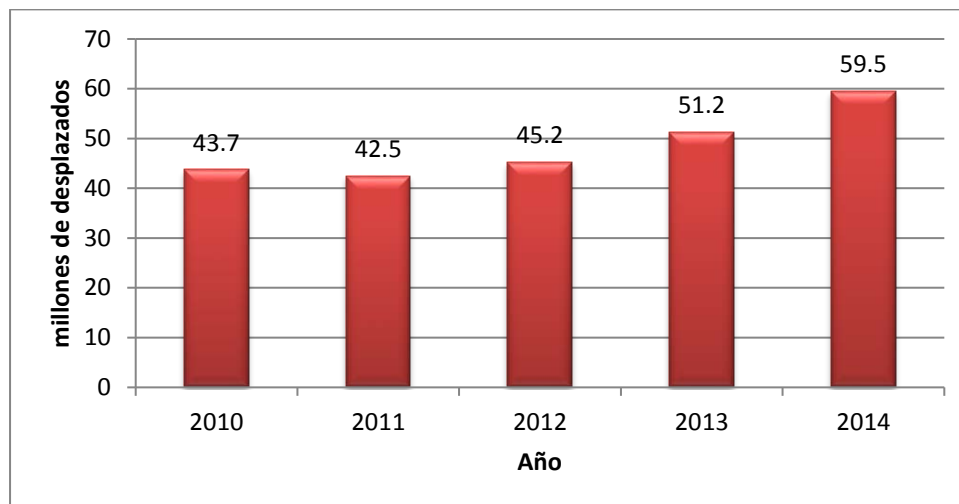
Tal como se muestra en el gráfico 1.1, el número de desplazados a causa de la guerra y la persecución se ha incrementado en los últimos 5 años, como consecuencia de la reactivación de al menos 15 conflictos, de los cuales 8 se encuentran en el continente africano y que continúan produciendo nuevos desplazamientos poblacionales.

²⁵ Roniger, Luis, *Exilio político y democracia*. Revista *América Latina Hoy*, Madrid, vol. 55, agosto 2010, PDF, pág. 145.

²⁶ ACNUR, *El desplazamiento de población por guerras y persecución alcanza el nivel más alto jamás registrado*. Disponible en: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/el-desplazamiento-de-poblacion-por-guerras-y-persecucion-alcanza-el-nivel-mas-alto-jamas-registrado/>, [Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2016].

²⁷ ACNUR, *Tendencias globales sobre refugiados y otras personas de interés del ACNUR*. Disponible en: <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/>, [Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2016].

Gráfica 1.1 Número de personas desplazadas por la Guerra a nivel mundial durante el periodo 2010-2014.



Fuente: Elaboración propia con datos de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, ACNUR. *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2014.* Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072>, [Fecha de consulta: 13 de agosto de 2016].

En el caso del continente africano, la autora Bárbara Fernández establece que desde el inicio de la vida independiente de los Estados africanos proliferaron las constituciones de corte occidental, las cuales eran introducidas por élites que mantenían cercanía a las antiguas metrópolis europeas, y tan solo muy pocas constituciones habían sido sometidas a referéndum.²⁸ Esta situación generó una lucha de poder al interior de cada Estado en la que la sociedad quedó excluida, instaurándose la bandera del nepotismo y la corrupción.

En la actualidad, la falta de democracia en muchos Estados africanos ha perpetuado el establecimiento de gobiernos de corte dictatorial, los cuales atentan en repetidas ocasiones contra los intereses y los derechos humanos de sus ciudadanos. En el Norte de África, y como consecuencia de la represión y del déficit democrático, desde 2010 se suscitaron una serie de protestas conocidas como “Primavera Árabe”.

²⁸ Fernández García, Bárbara, *Migraciones en África: causa y consecuencia de la inestabilidad regional*. Dialnet, España, 2011, ISBN 978-84-9781-677-9, PDF, págs. 96-97.

Como se analiza más adelante, la respuesta en muchos estados norafricanos ha sido a través de la fuerza y la violencia para contener estos movimientos, lo que ha incrementado los flujos migratorios de ciudadanos que, por temores fundados a la represión, huyen de estos territorios.

La guerra y los conflictos bélicos al interior del continente han sido una constante a lo largo de su historia. Cabe señalar que muchos de los conflictos son consecuencia del periodo de colonización ya que, tras el reparto que hicieron los europeos sobre los territorios africanos, se iniciaron diversos enfrentamientos entre tribus, además de diversas manifestaciones secesionistas por parte de las mismas.

Una de las características de los conflictos armados en África es la multiplicidad de los actores que en ellos intervienen, ya que no necesariamente han sido conflictos entre Estados, sino que han involucrado la participación de grupos, comunidades tribales e incluso terceros Estados, recordando que la mayoría de las independencias africanas se dan en el contexto de la Guerra Fría.

Según Mary Kaldor, estas “nuevas guerras” son diferentes a las anteriores, ya que “no hay límites a la violencia y la crueldad indiscriminada hacia los civiles, ni separación entre combatientes y no combatientes, ni existe una declaración del comienzo y del fin de las hostilidades. Tampoco están limitadas territorialmente, sino que diferentes grupos se nutren de armas y recursos a través de las redes globales de ayuda y de los mercados globales de armas y de empresas de seguridad privadas”.²⁹

Ante éste último punto, cabe mencionar que el acceso que tienen muchos grupos para la compra de armamento ha sido otra de las problemáticas en estos conflictos armados, ya que existe mucha facilidad para su adquisición y muchas veces son suministradas por terceros Estados.

²⁹ Serrano Martín de Vidales, María, *Migración, crisis y conflicto en África subsahariana*. Fundación Carolina CeALCI, Madrid, 2010, PDF. pág. 24.

1.2.3 Factores ambientales.

Además de los factores económicos, sociales y políticos, se deben tomar en consideración los factores ambientales que provocan el desplazamiento de muchas personas desde sus lugares de origen. Fenómenos como el cambio climático, sequías, inundaciones, huracanes, entre otros, son solo algunas causas naturales que propician la migración forzada y/o voluntaria para muchos grupos que dependen de los recursos que producen.³⁰

De acuerdo con Essam El-Hinnawi, un desplazado ambiental se define como:

Aquella persona que se ha visto forzada a dejar su hábitat tradicional, de forma temporal o permanente, debido a un marcado trastorno ambiental, ya sea a causa de peligros naturales y/o provocado por la actividad humana, como accidentes industriales o que ha provocado su desplazamiento permanente por grandes proyectos económicos de desarrollo, o que se ha visto obligado a emigrar por el mal procesamiento y depósito de residuos tóxicos, poniendo en peligro su existencia y/o afectando seriamente su calidad de vida.³¹

Por su parte, la OIM identifica a los migrantes medioambientales como aquellas personas que, por cambios repentinos del medio ambiente, ven afectadas sus condiciones de vida, por lo que se ven obligadas a abandonar sus lugares de residencia, ya sea temporal o permanentemente, dentro o fuera de su país.³²

Por otro lado, Fiona Flintan considera que las principales causas de la migración medioambiental están relacionadas a los siguientes aspectos:³³

³⁰ Cabe señalar que el reconocimiento a los refugiados medioambientales es prácticamente escaso, ya que hasta la fecha no existe alguna convención o estatuto internacional que reconozca dicha figura, lo cual los hace totalmente vulnerables. Dentro del Sistema Internacional, únicamente existen 2 instrumentos regionales que reconocen el derecho de los individuos a vivir en un medio ambiente sano. Dichos instrumentos son: El Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos de 1988 (art. 11) y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981 (art.24). En el caso de México, la Constitución Política reconoce en su artículo 4º, párrafo quinto, el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y el bienestar.

³¹ Egea Jiménez, Carmen y Soledad Suescún, Javier Iván, *Los desplazados ambientales, más allá del Cambio Climático. Un debate abierto*. Universidad de Granada, Cuadernos Geográficos, núm. 49, 2011, PDF, pág. 203.

³² *Ídem*.

³³ Solá Pardell, Oriol, *Desplazados medioambientales. Una nueva realidad*. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arupe, Universidad de Deusto, Cuaderno de Derechos Humanos, no. 66, ISBN: 978-84-9830-329-2, 2012, PDF, págs. 43-44.

1. El cambio climático producido por el hombre, que ha implicado desde accidentes industriales (Chernobil, Fukushima), hasta la desertificación del territorio y sus efectos sobre la degradación de la tierra.
2. Las catástrofes naturales como inundaciones o terremotos, que provocan consecuencias en importantes centros urbanos.
3. Los acontecimientos políticos y militares, especialmente aquellos daños ecológicos producidos en tiempo de conflictos armados.
4. Los factores socioeconómicos como la escasez y/o falta de distribución de recursos.

Cabe señalar que el impacto del cambio climático depende del país y de las regiones geográficas que se tomen en consideración.³⁴ En ese sentido, los países en vías de desarrollo son mucho más sensibles a los impactos ecológicos por su excesiva dependencia de sectores primarios como son la agricultura, además de sus limitaciones en materia institucional, tecnológica y financiera, que impiden una adaptación por parte de los individuos.

Una de las principales consecuencias de las migraciones forzadas a causa del deterioro ambiental es la vulneración a los Derechos Humanos de las personas en cuanto a su derecho a la protección de la vida, pero también a la protección de su integridad física, su derecho a la alimentación, a la salud, entre muchos otros. Dentro de los Derechos Humanos se reconoce el derecho que tienen los individuos a vivir en un medio ambiente sano y equilibrado; empero, las catástrofes naturales y la degradación ambiental a causa de las actividades del ser humano ponen en riesgo la estabilidad de los individuos, quienes optan por la migración como única alternativa para sobrevivir.

³⁴Los Estados Insulares son mucho más vulnerables a los efectos del cambio climático por contar con una superficie terrestre reducida y son más propensos a inundaciones, huracanes, ciclones y aumentos del nivel mar; asimismo, la mayoría de los Estados Insulares cuentan con elevadas tasas poblacionales y pobres infraestructuras, que provocan el desplazamiento forzoso de su población. Por su parte, en la región de América Latina ha crecido la preocupación por el aumento en el nivel del mar que podría afectar las regiones costeras, tomando en consideración que 60 de las 70 ciudades más importantes de la región están situadas en la costa.

En el caso del continente africano, una de las consecuencias que ha dejado el calentamiento global ha sido la expansión de los desiertos en algunas partes del continente, lo que ha provocado la pérdida del 38% de su biodiversidad.³⁵ En Nigeria, por ejemplo, la expansión del desierto del Sahara hacia el norte del país ha provocado el desplazamiento de cientos de nigerianos, concentrándolos en zonas poco productivas del sur de su país y agravando su situación de pobreza y marginación.³⁶

Por otro lado, los países que conforman la región del Cuerno de África han experimentado durante los últimos años largos periodos de sequías, desencadenando el desplazamiento de más de 10 millones de personas,³⁷ derivado de la grave crisis alimentaria que han dejado las sequías en esta región. En el caso particular de Kenia, durante el periodo 1982-2008 se registró el deceso de 2,500 personas a causa de inundaciones y la afectación de 4 millones de personas en estado desnutrición, como consecuencia de las sequías.³⁸

Aunado a los desastres naturales, destacan los efectos que han tenido los conflictos bélicos al interior del continente y que han provocado un fuerte impacto ecológico, tal es el caso de Angola y la existencia de Minas Terrestres Antipersonales (MTAs), que impiden no solo la existencia de la flora y fauna angoleña, sino también el cultivo de tierras y el pastoreo, que son las actividades económicas más importantes de aquel país.

Con todo ello, en el año 2006 la ONU estimó que para el año 2020, cerca de 60 millones de personas procedentes del África subsahariana podrían migrar de sus

³⁵ Vélez Peña, Juan Pablo, *África y los refugiados climáticos*. Boletín de Estudios Africanos, Universidad Externado de Colombia, Disponible en: <https://estudiosafricanos.wordpress.com/2014/08/27/africa-y-los-refugiados-climaticos/>, [Fecha de Consulta: 12 de septiembre de 2016].

³⁶ Maris Schmite, Stella, Cristina Nin María, *África al sur del Sahara: conflictos y degradación ambiental en el Sahel*, Cuadernos de Geografía- Revista colombiana de Geografía, vol. 24, no. 2, Bogotá, julio-diciembre 2015, Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-215X2015000200012&lng=es&nrm=iso&tlng=es, [Fecha de consulta: 27/08/2017].

³⁷ Eco-sitio, *El cuerno de África "asolado" por la sequía*, Disponible en: <http://noticias-ambientales-internacionales.blogspot.mx/2011/06/el-cuerno-de-africa-asolado-por-la.html>, [Fecha de Consulta: 12 de septiembre de 2016].

³⁸ Solá Pardell, Oriol, *Óp. Cit.*, pág. 28.

países de origen con destino a Medio Oriente, el suroccidente asiático o Europa, en calidad de refugiados climáticos.³⁹

1.3 Los Derechos Humanos y la migración.

Uno de los principales problemas al abordar el tema de la migración indocumentada, así como de refugiados, es el de la protección de sus Derechos Humanos (DD.HH.), los cuales son inherentes a los individuos y reconocidos por la comunidad internacional a través de diversos instrumentos jurídicos que son de carácter vinculante.

El autor Edmundo Hernández-Vela define los DD.HH. como “principios generales de derecho relativos a las facultades, potestades y necesidades básicas de cada ser humano, declaradas, reconocidas y atribuidas por el orden legal, que resultan de la eminente dignidad de cada ser humano”.⁴⁰ Éstos son adquiridos por el hombre por el simple hecho de serlo, mismos que deben ser respetados y reconocidos por la sociedad y los Estados.

Por su parte, la autora Montse Díaz Pedroche define los DD.HH. de la siguiente manera:

Los Derechos Humanos son un conjunto de exigencias éticas que preceden a todo orden legal de cualquier país, un horizonte de valores univerzable por encima de creencias, religiones y filosofías. [...] se presentan como una especie de derechos morales ya que son exigencias éticas, valores que deben ser respetados por todos los seres humanos y que deben ser garantizados por los gobiernos de todos los pueblos.⁴¹

Estos derechos están establecidos en un marco jurídico internacional que consta de diversos acuerdos, tratados y mecanismos para su reconocimiento y protección.

³⁹ Vélez Peña, Juan Pablo, *Óp. Cit.*

⁴⁰ Hernández-Vela Salgado, Edmundo, *Óp. Cit.*, pág. 307.

⁴¹ Díaz Pedroche, Montse, *Los Derechos Humanos*. Disponible en: <https://montsepedroche.files.wordpress.com/2010/04/derechoshumanos.pdf>, [Fecha de consulta: 28 de julio de 2016].

En ese sentido, los derechos humanos de los migrantes están contenidos en un conjunto de tratados e instrumentos y normas conexos.

Precisamente, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, aprobada el 10 de diciembre de 1948, insiste en su preámbulo por la dignidad e igualdad de derechos de hombres y mujeres, e invita a los Estados miembros al respeto de los derechos y libertades de cualquier individuo.⁴² Paralelamente, el artículo 2º de la citada Declaración establece que todo individuo goza de los derechos y libertades reconocidos en ella “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”⁴³

En ese sentido, los DD. HH. se caracterizan por ser universales, inalienables, prioritarios, indivisibles, innegociables e interdependientes, e involucran los siguientes aspectos:⁴⁴

1. Ninguna persona puede ser privada de ellos.
2. Deben ser respetados por la legislación de todos los Estados.
3. Fungen como marco de referencia para organizar la vida política y social de los individuos.
4. Constituyen el código básico de la justicia de todas las naciones.

Los DD.HH. han pasado por un proceso de reconocimiento a lo largo de la historia, a través del cual se pueden distinguir tres fases conocidas como las *Tres Generaciones de los Derechos Humanos*, las cuales reconocen los valores básicos de un individuo, que son libertad, igualdad y solidaridad. Para efectos de la presente investigación, tomaremos como referencia dicha clasificación para conocer cuáles son los derechos que poseen los migrantes, independientemente de su condición migratoria.

⁴² *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III) de la Organización de las Naciones Unidas, París, Francia, 10 de diciembre de 1948. Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [Fecha de consulta: 28 de julio de 2016].

⁴³ *Ídem*.

⁴⁴ Díaz Pedroche, Montse, *Óp. Cit.*

La *Primera Generación* de DD.HH. reconoce las libertades individuales, así como los derechos civiles y políticos del individuo. Éstos refieren a los derechos que tiene el individuo frente a cualquier Estado o autoridad, y es responsabilidad de éste último respetarlos y no limitarlos.⁴⁵ Dentro de esta primera generación encontramos derechos como: derecho a la vida e integridad física, libertad de expresión, libertad de tránsito, libertad de reunión y asociación, derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho de voto, derecho a no ser detenido sin fundamento legal, derecho a la intimidad y a la buena fama, entre otros.

En términos migratorios, el autor Lelio Mármora parte de la premisa de que todos los individuos tienen el derecho de “no migrar”, es decir, “a permanecer en el lugar donde se habita y desarrollar su vida económica y social, sin necesidad de trasladarse a otra parte para obtener una sobrevivencia digna”,⁴⁶ puesto que es responsabilidad del Estado respetar las libertades y derechos de cualquier sujeto, para que éste pueda ejercerlos libremente sin ningún tipo de restricción.

Sin embargo, una vez que las personas optan por migrar, se activa el reconocimiento por derecho a la libre movilidad que permite a los individuos trasladarse de un país a otro, a través de fronteras, sin ningún tipo de limitación o restricción. Al respecto, los artículos 13º y 14º de la Declaración Universal de DD.HH. establecen lo siguiente:⁴⁷

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

⁴⁵ Aguilar Cuevas, Magdalena, *Las Tres Generaciones de los Derechos Humanos*. Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ISSN: 1405- 5627, marzo-abril de 1998, PDF, Pág. 94.

⁴⁶ Mármora, Lelio, *Las políticas de migraciones internacionales*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 2002, pág. 111.

⁴⁷ *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, *Óp. Cit.*, [Fecha de consulta: 29 de julio de 2016].

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. En ese sentido, no solo se reconoce la libertad que tiene cualquier sujeto de trasladarse y establecerse en otro Estado, sino también de la inclusión y pertenencia en un Estado, en caso de migrar por motivos de persecución o sobrevivencia.

En el caso de los refugiados, muchos de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional se aplican directamente a esta figura, como son el derecho a la vida y la libertad, derecho a una nacionalidad, derecho a la libertad de circulación, entre otros. Empero, al ser sujetos de protección internacional a través del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), las personas en calidad de refugiados tienen el derecho a no ser devueltas o expulsadas en una situación que podría poner en riesgo su integridad.

Al respecto, el artículo 33º de la *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados* establece que “ningún Estado parte podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas”.⁴⁸

Por otro lado, la *Segunda Generación* de DD.HH. incluye los derechos económicos, sociales y culturales que garantizan las condiciones necesarias de una vida digna; en este tipo de derechos, el Estado representa un papel importante, ya que debe actuar para que los derechos de la primera generación “no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos”.⁴⁹ Por esta razón, este tipo de derechos configuran el denominado *Estado de Bienestar Social* o *Estado Social de Derecho*,

⁴⁸ *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, Óp.cit*, [Fecha de Consulta: 03 de agosto de 2016].

⁴⁹ Díaz Pedroche, Montse, *Óp. Cit.*

que implica una marcada obligatoriedad del Estado para que todos los individuos accedan a servicios indispensables como salud, educación o empleo.⁵⁰

Dentro de los principales derechos reconocidos en esta segunda generación destacan: derecho a la educación, derecho a la atención sanitaria, derecho a la seguridad social, derecho a la libertad de asociación, derecho a la protección contra el desempleo y a un salario digno, así como el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural.

Para muchos migrantes, el reconocimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales se encuentra limitado como consecuencia de su calidad de indocumentados, situación que los hace objeto de discriminación, explotación y abuso. De acuerdo con los autores Pablo Ceriani, Michele Levoy y Liliana Keith, en muchas partes del mundo los migrantes son objeto de verificaciones de identidad, privaciones de libertad y deportaciones en condiciones que muchas veces atentan contra los derechos humanos de los migrantes.⁵¹

A pesar de su reconocimiento en los diversos instrumentos jurídicos internacionales, éstos se ven prácticamente limitados en su acceso a servicios básicos como son la educación, la salud, o la obtención de un empleo digno con un salario justo.

En términos laborales, los migrantes indocumentados enfrentan desventajas en comparación con los trabajadores locales, debido a que los primeros se encuentran excluidos del mercado formal de trabajo como consecuencia de su condición migratoria, ubicándose en una posición donde se les niega la condición previa de la competencia leal. Por ello, Rivera Batiz establece que el “[...] supuesto de que los inmigrantes indocumentados representan una competencia desleal está en duda,

⁵⁰ Bailón Corres, Moisés Jaime, *Derechos Humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derecho de los pueblos indígenas; algunas consideraciones generales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, PDF, págs. 112-113

⁵¹ Ceriani, Pablo (et. al.), *Indicadores de derechos humanos para migrantes y sus familias*. Global Knowledge Partnership Migration and Development, abril 2015, PDF, pág. 1.

ya que parecen ser víctimas de "discriminación sistemática" y de explotación en lugar de ser competidores desleales".⁵²

Por otro lado, la condición de estadía indocumentada por parte de los migrantes genera que estos estén limitados para acceder a servicios básicos como son salud y educación. En ese sentido, muchos niños y adultos migrantes enfrentan constantemente obstáculos para acceder a instituciones educativas o bien solo pueden acceder a los servicios de salud si acreditan su estadía legal en el país. De igual manera, en muchos países y regiones del mundo los migrantes no pueden ser propietarios de viviendas, ya que no radican de manera legal.

En ese sentido, el hecho de que los migrantes indocumentados queden excluidos de los servicios públicos los obliga a evitar cualquier tipo de interacción con los organismos y dependencias oficiales. Por ello, Fran Düvell establece que el hecho de mantener a los inmigrantes en una posición indocumentada o irregular, añade ciertas ventajas económicas al país receptor.⁵³

Por último, se encuentra la *Tercera Generación* de DD.HH., también conocida como los derechos de solidaridad o de los pueblos. Dentro de esta categoría se reconoce el derecho que tienen todos los individuos a vivir y desarrollarse en una sociedad basada en la paz, el desarrollo y el progreso, así como de vivir en un medio ambiente sano y equilibrado. De igual forma, dicha categoría considera que no basta con el esfuerzo y la responsabilidad de un Estado, sino de toda la comunidad internacional y de las naciones entre sí, para que todos los individuos ejerzan sus derechos reconocidos en esta tercera generación.⁵⁴

1.4 El Estado frente a la migración indocumentada.

El modelo de Estado moderno surge en Europa a partir de la existencia de un conjunto de Estados independientes, preocupados por proteger su soberanía. No obstante, la idea de Estado-nación surge a partir del siglo XIX, cuando se reconoce

⁵² Düvell, Frank, *Óp. Cit.*, pág. 33.

⁵³ *Ibidem*, p. 34

⁵⁴ Díaz Pedroche, Montse, *Óp. Cit.*

que existe una estrecha relación entre el pueblo, depositario formal de la soberanía, y el aparato del Estado, visto en su más alta emanación.⁵⁵

En ese sentido, en términos jurídicos y sociales, el Estado se entiende como “la forma y organización de la sociedad, de su gobierno y al establecimiento de normas de convivencia humana; es la unidad jurídica de los individuos que constituyen un pueblo que vive al abrigo de un territorio y [regidos] bajo una Ley, con el fin de alcanzar el bien común”.⁵⁶

No obstante, desde mediados del siglo XX el sistema estatal ha sido sometido a diversos cambios que debilitan sus funciones tradicionales sobre dos líneas esquemáticas:⁵⁷

1. La *supranacional*, la cual elimina las fronteras estatales a partir de procesos de integración supra-estatal en marcos regionales o continentales.
2. La *micro-nacionalista*, que representa la desintegración al interior del propio Estado, a partir de procesos secesionistas.

Asimismo, el Estado simboliza una forma de organización política en la cual se impone una racionalidad medios-fines que se articula sobre el monopolio legítimo de la violencia, lo que permite garantizar su seguridad interior y el buen funcionamiento de su maquinaria administrativa.⁵⁸

Empero, hoy en día se pueden observar Estados en situación de fracaso, como resultado del establecimiento de regímenes caracterizados por la corrupción, así como la adopción de una economía mundial basada en la explotación de unos a otros.

Como consecuencia de ello, surgen los denominados *Estados fallidos*, cuya principal característica es la ausencia de seguridad y estabilidad política. El

⁵⁵ García Picazo, Paloma, *Teoría Breve de las Relaciones Internacionales. ¿Una Autonomía del mundo?* Editorial Tecnos, Madrid, 4ª Edición, 2013, pág. 246.

⁵⁶ Concepto de definición. de, *Definición de Estado*, Disponible en: <http://conceptodefinicion.de/estado/>, [Fecha de consulta: 07 de agosto de 2016].

⁵⁷ *Ibidem.*, pág. 251

⁵⁸ *Ibidem.*, pág. 246

desorden generado por este tipo de Estados propicia la aparición de otras problemáticas como son la criminalidad transnacional, el terrorismo, las migraciones y el tráfico ilegal de armas, personas y mercancías.⁵⁹

Una de las crisis más grandes que vive el Estado nación contemporáneo, y que contribuye a su debilitamiento, ha sido la cada vez mayor presencia de redes criminales y de delincuencia, las cuales cuentan con medios incluso mejores que las de los propios aparatos estatales. En la actualidad, el tráfico internacional opera con:⁶⁰

- a) Personas: referente a la integridad de niños, trabajadores, esclavos, prófugos, entre otros.
- b) Bienes: implica diverso tipo de objetos y productos como drogas, armas, mercancías falsificadas, medicamentos orgánicos, obras de arte, entre otros.
- c) Servicios: hace referencia a sabotajes, robos, asaltos, chantajes, acciones terroristas, etc.

En ese sentido, las diversas problemáticas y fenómenos que enfrentan los Estados hoy en día, tales como corrupción, crisis económicas, desempleo, inseguridad, epidemias y enfermedades, entre otros, son factores que orillan a los individuos a emprender un éxodo ilegal desde su lugar de origen, con miras a establecerse en un lugar donde puedan alcanzar el desarrollo, la estabilidad y el progreso.

Todos los Estados en el mundo cuentan con características particulares que los hacen atractivos para muchos migrantes. Por ejemplo, México y Libia son dos países que representan una zona de tránsito para miles de migrantes centroamericanos y subsaharianos, respectivamente (mapa 1.1). Por ello, en términos migratorios, existen tres tipos de Estados que intervienen en el desarrollo de la migración internacional, los cuales son⁶¹:

⁵⁹ Santos Villareal, Gabriel Mario, *Estados Fallidos: Definiciones Conceptuales*. Cámara de diputados, Servicios de Investigación y Análisis, México, abril, 2009, SPE-ISS-07-09, PDF, pág. 2.

⁶⁰ García Picazo, Paloma, *Óp. cit.*, p. 254.

⁶¹ Cfr. Villanueva Capetillo, Claudia, *La migración africana a Europa: el caso de los flujos migratorios de Marruecos hacia España*. Tesis de Licenciatura, FES Acatlán, UNAM, México, 2013, págs. 22-23.

- **Países de Origen:** Los países de origen o Estados emisores son aquellos de donde proviene los inmigrantes. Por lo general, este tipo de Estados se encuentran en vías de desarrollo y afrontan diversas problemáticas como la corrupción, la violencia, el desempleo, la pobreza y marginación, entre otros. Cabe señalar que los Estados emisores se benefician, directa o indirectamente, de la migración internacional a través de las “remesas”, que representan flujos económicos que permiten, no solo el sustento de las familias de los migrantes, sino también un ingreso al desarrollo económico de los propios países emisores.
- **País de Tránsito:** Los Estados de tránsito son aquellos que, debido a su posición geográfica, fungen como ruta de paso para todos los migrantes que buscan llegar a su Estado de destino.
- **País de Destino:** Los países de destino o Estados receptores son aquellos en donde los migrantes deciden establecerse, dado que ofrecen una buena calidad de vida y son atractivos por la serie de oportunidades laborales, educativas y socioeconómicas que ofrecen.

Mapa 1.1 Países emisores y receptores de migración



Fuente: Molina, Pablo, *Movilidad humana en la historia y factores positivos y negativos*. Disponible en: <http://es.slideshare.net/PabloMolinaMolina/movilidad-humana-en-la-historia-y-factores-positivos-y-negativos>, [Fecha de consulta: 07 de agosto de 2016.].

1.4.1 La política migratoria de un Estado

Por otro lado, el Estado tiene un papel determinante en la elaboración y aplicación de políticas que regulan los flujos migratorios. Éste es el encargado, a través de un gobierno, de la elaboración de políticas públicas que proporcionen una solución a las demandas de su población. En ese tenor, Omar Guerrero define una política pública como “un tipo de actividad del gobierno, aquella que se encamina a estimular la colaboración social o inhibir el conflicto. [...] es el cauce que determina y orienta el curso a seguir por la actividad gubernamental.”⁶²

Por su parte, Alejo Vargas define las políticas públicas como “el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables. [...] La política pública es la concreción del Estado en acción, en movimiento frente a la sociedad y sus problemas.”⁶³

En ese sentido, una política migratoria forma parte de las políticas públicas de un Estado, quien es el responsable de tomar las decisiones correspondientes para elaborar y aplicar la política migratoria en turno. De acuerdo con el autor Lelio Mármora, la elaboración y establecimiento de una política migratoria dependerá de la percepción que el Estado tenga de las migraciones,⁶⁴ misma que será determinada a partir de la posición que tengan los diversos actores al interior del Estado, como son la población, la opinión pública, los medios de comunicación, los partidos políticos o los grupos de presión.

A su vez, la asunción de una política migratoria por parte de un Estado estará determinada por la *modalidad* en la cual se aplica (que puede ser pragmática, coyuntural, explícita o implícita), los *patrones migratorios* en los cuales se desarrolla (direccionalidad, temporalidad, selectividad, voluntariedad y composición) y la

⁶² Vargas Velázquez, Alejo, *El Estado y las políticas públicas*. Almudena Editores, Bogotá, Colombia, 1999, pág. 56.

⁶³ *Ibidem.*, pág. 57.

⁶⁴ Mármora, Lelio, *Óp. Cit.*, pág. 55.

intencionalidad con la que se define dicha política migratoria.⁶⁵ De igual forma, los lineamientos en materia migratoria que adopte un Estado generan imágenes y percepciones de la sociedad receptora hacia los inmigrantes, que pueden dar lugar a actitudes positivas como la xenofilia, o actitudes negativas como son la xenofobia o la endofobia.

En la actualidad, y en parte como consecuencia de la imposición de estrictas políticas migratorias, los migrantes indocumentados son percibidos como una amenaza a la seguridad y estabilidad del Estado, pues se supone alteran el orden al interior del mismo. Por ello, la inmigración se ha convertido en un tema prioritario dentro de las agendas nacionales de cada país, ya que en muchas ocasiones los Estados no cuentan con políticas migratorias efectivas que puedan contener los flujos masivos de migrantes, o bien, estos rebasan sus capacidades de acogida.

Como consecuencia, los Estados optan por intensificar su seguridad fronteriza con la finalidad de protegerse al interior y contener a los migrantes indocumentados que atraviesan las fronteras. En principio, se busca la introducción de controles fronterizos que contengan la llegada masiva de migrantes indocumentados y, en última instancia, se optará por un cierre fronterizo.

Por otra parte, la migración se ha convertido en un fenómeno global que genera vínculos y redes transnacionales, por lo que los migrantes pueden provenir de cualquier país o ser de cualquier nacionalidad. Por ello, resulta lógico pensar que las personas migran a países donde puedan encontrar condiciones estables y positivas en términos de educación, oportunidades laborales, libertades religiosas, políticas y culturales, entre otras, mismas que no pueden encontrar en sus Estados de origen.

Ante los constantes flujos migratorios que se existen en el mundo, los Estados han implementado una serie de políticas que varían en cuanto a restricción y flexibilidad. Por un lado, algunos países de África, Asia o Sudamérica implementan políticas menos rígidas que permiten el tránsito de migrantes, mientras que otros Estados

⁶⁵ Cfr. Marmora, Lelio, *Ibidem*, pág. 56.

han establecido restricciones migratorias más rígidas, a partir de un estricto control de visados.

Sin embargo, el autor Frank Düvell menciona que, independientemente de la profundidad de las políticas de regulación migratoria, “[...] los inmigrantes a menudo entran a los países más allá de la ley, ya sea porque simplemente no existen mecanismos para administrar su entrada, o porque están excluidos del acceso regular. Por ello son etiquetados y definidos como espontáneos, indocumentados, irregulares o ilegales”.⁶⁶

De igual forma, en muchas ocasiones las políticas migratorias son empleadas por los Estados como mecanismos de estrategia para determinar sus políticas exteriores, así como sus relaciones internacionales. En ese sentido, Lelio Mármora considera que existen cuatro tipos de mecanismos dentro de estas estrategias migratorias.⁶⁷

1. Estrategias de Presión: el fenómeno migratorio es empleado por un Estado como mecanismo de presión sobre otro Estado, con el objetivo de obtener beneficios en materia migratoria o de política exterior.
2. Estrategias de Retribución: un Estado puede retribuir a otro determinados servicios o deudas, mismas que pueden ser actuales o históricas, a través de ciertas concesiones migratorias.
3. Estrategias de Represalia: Algunos Estados emplean este tipo de estrategia a través de políticas restrictivas o de expulsión para aquellos extranjeros con los cuales el Estado tenga conflicto.
4. Estrategias de Negociación: Los Estados negocian el establecimiento de una determinada política migratoria en función de sus intereses, que no necesariamente son migratorios.

Así pues, la migración se ha convertido para muchos Estados en una herramienta de negociación y presión, que les permite obtener beneficios, ya sean políticos o

⁶⁶ Düvell, Frank, *Óp. Cit.*, pág. 15

⁶⁷ Mármora, Lelio, *Óp. Cit.*, págs. 164-167.

económicos, argumentando el control de los flujos migratorios, o bien, permitiendo el éxodo de miles de personas.

1.4.2 El impacto de la inmigración en el Estado

La migración internacional es un fenómeno que genera impactos positivos y negativos tanto para la sociedad receptora como para la sociedad emisora; en ese sentido, es importante conocer cuáles son los efectos que conlleva la migración indocumentada tanto para el Estado receptor como para el Estado emisor.

Dentro de los aspectos positivos destaca la contribución que hace la migración tanto a las economías de escala como al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de cualquier país, además de gestar un ambiente más dinámico en materia de flujos económicos y financieros.

En contraposición, dentro de los aspectos negativos se pueden destacar el crecimiento de la competitividad, una marcada sobrepoblación, una mayor disminución salarial, el desplazamiento de trabajadores locales, entre otros. Al respecto, las sociedades de los países receptores tienen la percepción de que los migrantes indocumentados no contribuyen con impuestos, son poco cualificados y representan una competencia laboral injusta, además de ser asociados a actos criminales.⁶⁸

En relación con esto último, cabe señalar que la sociedad receptora desarrolla percepciones negativas en contra de la población inmigrante, no solo por el miedo a la inseguridad ciudadana, sino también a la pérdida de beneficios sociales como lo es empleo. Al respecto, la autora Carlota Solé considera que el miedo a la inseguridad ciudadana se plasma en la asociación que los ciudadanos locales hacen sobre los inmigrantes, identificándolos como criminales, terroristas, contrabandistas, entre otros calificativos, además de la pérdida de identidad cultural que se piensa sobreviene ante la llegada de migrantes.⁶⁹

⁶⁸ Düvell, Frank, *Op. Cit.*, pág. 30

⁶⁹ Solé, Carlota (Coord.), *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Editorial Anthropos, Barcelona, España, 2001, pág.8.

Por su parte, la autora Cristina Blanco considera que la inmigración genera efectos positivos y negativos tanto para el Estado receptor como para el Estado emisor, principalmente en aspectos demográficos, económicos, sociales y culturales, los cuales tienen repercusiones tanto a nivel personal como a nivel regional (Cuadro 1.2).

La inmigración indocumentada también genera la salida de muchas personas calificadas, fenómeno comúnmente denominado como *fuga de cerebros*, lo que puede traducirse en una pérdida para el país emisor. En términos coloquiales, la fuga de cerebros hace referencia a la “[...] salida de personas, básicamente cualificados, desde su país de origen hacia otros países, normalmente para conseguir mejores condiciones laborales”.⁷⁰

Cuadro 1.2 Implicaciones de las migraciones

Dimensiones	Sujetos		
	Emisor	Receptor	Migrantes
Demográfica	-Alivio de presión demográfica. -Envejecimiento (se van los jóvenes) -Despoblación rural.	-Mitiga la falta de población. -Rejuvenecimiento. -Hacinamiento urbano.	-Cambio de pautas demográficas (en especial la fecundidad).
Económica	-Reduce volumen de pobreza. -Equilibra balanza de pagos (remesas). -“Fuga de cerebros”. -Potencial económico innovador.	-Aporta mano de obra. -Aporta recursos humanos (migración selectiva). -Aumenta la competencia por recursos, subsidios de desempleo, asistencia social, vivienda, sanidad, educación...	-Mejora condiciones de vida. -Inestabilidad laboral, precariedad. -Vulnerabilidad y desprotección.
Social	-Limitación del proceso natural de cambio social intrínseco.	-Problemas de convivencia. -Inmigración ilegal. -Actos racistas.	-Adaptación a un nuevo modo de vida (resocialización). -Indefensión, marginalidad, discriminación.

⁷⁰ Información Comercial Española, *La Fuga de Cerebros*. Boletín Económico de la Revista ICE, No 2775, del 21 al 31 de agosto de 2003, Dirección URL: http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_2775_03-07_11A27EDF166A321194BACFCFF2602C08.pdf, [Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 2015].

<p style="text-align: center;">Identitaria y Cultural</p>	<p>-Ruptura de la transmisión cultural generacional: inmovilismo, estancamiento en la tradición. -Vulnerabilidad a la colonización cultural exterior; pérdida de tradición.</p>	<p>-Actitudes xenófobas, racistas. -Enriquecimiento cultural. -Tolerancia, universalismo.</p>	<p>-Desarraigo -Pérdida de identidad. -Alineación. -Vivencia en un entorno cultural más abierto (caso de las mujeres).</p>
--	---	---	--

Fuente: Blanco, Cristina, *Las migraciones contemporáneas*. Alianza Editorial, Madrid, 2000, pág. 20.

Esta situación se presenta en la mayoría de los países en vías de desarrollo, los cuales generan recursos humanos altamente cualificados, pero, a falta de un mercado laboral ambicioso que satisfaga las necesidades profesionales de cualquier individuo, se crea una tensión estructural que motiva a los individuos a optar por la migración, en búsqueda de mejores oportunidades laborales y personales.

Los autores Matías de Angelis y Néstor Peyrano sostienen lo siguiente:

Este fenómeno tiene dos grandes implicancias para el país que ha cumplido el rol de ente formador de personal altamente calificado; en primer lugar, dicha inversión en capital humano se transforma en un gasto improductivo debido a que los frutos que se esperan obtener, en una determinada dimensión temporal, no se concretan al emprender la retirada hacia otras latitudes. En segundo término, existe un costo de oportunidad que se involucra con los beneficios que se pierden al no emplearse en esta sociedad a estos sujetos con alto grado de conocimiento.⁷¹

Esta situación también puede traducirse como una ventaja para el Estado receptor, ya que actúan como propietarios de un beneficio netamente positivo al no invertir en los gastos de educación y preparación del individuo y aprovechar la puesta en práctica de la potencialidad y los conocimientos del migrante indocumentado.⁷²

⁷¹ De Angelis Rizzo, Matías y Peyrano, Nestor, *La fuga de cerebros: el desarrollo que emigra*. Universidad Nacional del Sur, Buenos Aires, Argentina, http://www.econ.uba.ar/www/institutos/epistemologia/marco_archivos/trabajos_XV_archivos/De%20Angelis%20Rizzo%20y%20Peyrano-%20LA%20FUGA%20DE%20CEREBROS%20EL%20DESARROLL.pdf, [Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 2015].

⁷² Un ejemplo muy claro de esto es la llamada *Tarjeta Azul* dentro de la Unión Europea, la cual consiste en una autorización de residencia y trabajo que habilita a los extranjeros para el ejercicio de un empleo altamente

1.5 Migración y Fronteras.

La frontera es un elemento indispensable al hablar de migración, pues es a través de esta delimitación en donde se hace la diferenciación entre un nacional y un extranjero. La correcta delimitación de las fronteras de un Estado genera el establecimiento de un orden y una correcta jurisdicción al interior del mismo, para lo cual se pueden emplear diferentes mecanismos que garanticen la seguridad de la frontera.

En ese sentido, los autores Ricard Zapata Barrero y Xavier Ferrer-Gallardo definen a la frontera de la siguiente manera:

Conceptualmente, la idea de <<frontera>> tiene una función analítica clara: separar al menos dos unidades. [...] La frontera es básicamente el límite de la tierra conocida, de la nación, del Estado. Vista siempre desde adentro, como protección; desde fuera, como obstáculo. Evoca siempre a una cosa que uno siempre trata de extender. La frontera, junto con esta dimensión dinámica de extensión, tiene como función servir de marcador de diferencia y generar sentido.⁷³

La frontera cumple con una noción funcional, en tanto que ayuda a delimitar lo que habita al interior del Estado, funge como un factor de selección de aquellos que ingresan al mismo y representa un elemento importante para que el Estado ejerza su soberanía. En ese sentido, visto desde un enfoque político, la frontera remite a 4 enfoques teóricos que se identifican a través de un principio de acción (cuadro 1.3).⁷⁴

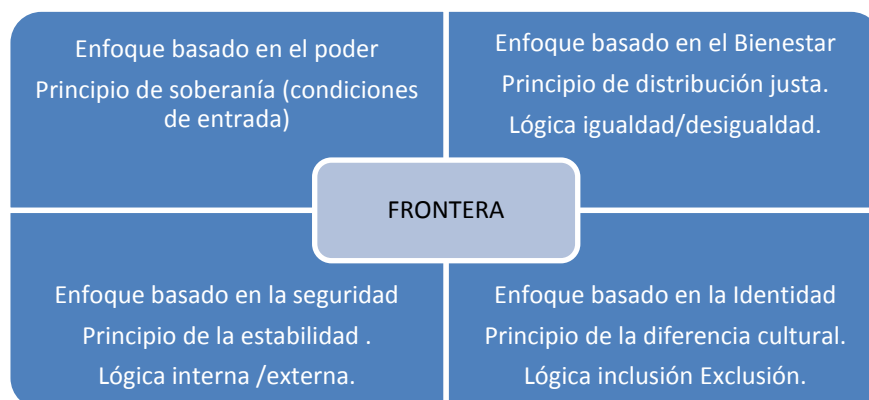
calificado en cualquiera de los Estados miembros de la UE. De acuerdo con el autor Roberto Peña Cid, el impacto de este mecanismo europeo para atraer talento extranjero traerá como consecuencia una pérdida de recursos humanos para las regiones expulsoras. En ese sentido, las regiones de África y América Latina corren con más desventaja frente a la Tarjeta Azul, ya que no cuentan con los recursos ni la estabilidad necesaria para retener a los talentos científicos en los cuales han invertido para su formación. Cfr. Cid Capetillo, Ileana [et. al.], *Las políticas de inmigración de la Unión Europea*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 202, págs. 143-144

⁷³ Zapata Barrero, Ricard y Ferrer-Gallardo, Xavier [eds.], *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo*. Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2012, pág. 32.

⁷⁴ *Ibidem.*, págs. 42-45.

1. Enfoque basado en el Poder: En este enfoque, las fronteras se pueden cruzar, pero siempre bajo las condiciones impuestas por el propio Estado. Éstas se definen como líneas coercitivas cuya principal función es delimitar jurídicamente a un Estado, mientras que su principal forma de expresión es a través de la lógica de selección, quien define el perfil y la cantidad de los que entran.
2. Enfoque basado en la Seguridad: En dicho enfoque, la frontera representa la máxima expresión de seguridad contra cualquier peligro potencial externo. El principal objetivo será mantener el orden al interior de las fronteras y preservar la estabilidad a través de la protección de las fronteras. Es por ello que, el caso de la UE y el Espacio Schengen, se busca el reforzamiento de las fronteras exteriores con la finalidad de garantizar la seguridad en el territorio sin fronteras.
3. Enfoque basado en la Identidad: En dicho enfoque, la frontera funge como un marcador de diferencia cultural e identitaria. En ese sentido, se entiende que no existe una comunidad política sin frontera, pues ésta ayuda a cohesionar culturalmente lo que está al interior del Estado. Por ello, la frontera será entendida como una línea excluyente, que separa identidades y se legitima a partir de diferencia y similitudes.
4. Enfoque basado en el Bienestar: En este enfoque, el objetivo fundamental es asegurar que los individuos/ciudadanos que habitan al interior de las fronteras accedan a un justo bienestar social, separando todo tipo de desigualdad social. Sin embargo, la problemática con dicho enfoque es que las fronteras muestran los límites en la asignación de derechos; esto es, que los derechos universales son reservados sólo para aquellos que son ciudadanos del Estado. Teóricamente, ningún Estado debe diferenciar entre los derechos de nacionales y extranjeros.

Cuadro 1.3 Enfoques en torno a la categoría política de frontera.



Fuente: Elaboración propia con base en Zapata Barrero, Ricard y Ferrer-Gallardo, Xavier [eds.], *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo*. Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2012, pág. 42.

La frontera hace noción al *límite*⁷⁵ en el cual termina la soberanía de un Estado y comienza la de otro. En ese sentido, se entiende que no puede existir un Estado sin frontera, ni frontera sin Estado, puesto que una de las funciones de la frontera es servir como marcador y otorgar sentido a lo que habita al interior de un territorio.

Es por ello que la autora M. del Rosario Bottino sostiene que la frontera tiende a reforzar la territorialidad y la diferenciación espacial, aunque también actúa como filtro, al profundizar los controles de seguridad que impiden el ingreso tanto de personas como de bienes.⁷⁶

Con relación a esto último, Bottino considera que la frontera remite a una noción de “control”, por lo que la permeabilidad de ésta dependerá de la propia dinámica fronteriza, es decir: puede ser una *frontera abierta* en la que se realicen todo tipo de intercambios, tanto legales como ilegales, o puede ser una *frontera cerrada* que

⁷⁵ Los términos frontera y límite suelen ser conceptos asociados, sin embargo, el límite refiere a una línea convencional imaginaria que separa la jurisdicción de dos Estados vecinos, bajo una función protectora de la soberanía del Estado. Éstos son creados y delimitados por el propio Estado y, según Richard Harsthorne, funcionan como fuerzas centrípetas que unen al Estado, englobando historia, lengua y culturas comunes, con buenas fronteras. Cfr. Bottino Bernardi, M. del Rosario, *Sobre límites y fronteras. Rivera-Santa Ana do Livramento*. Estudios Históricos-CDHRP, mayo 2009, No 1, ISSN: 1688-5317, PDF, págs. 2-3.

⁷⁶ *Ibidem.*, pág. 4.

conlleve la construcción de muros y vallas, como fue el caso del muro de Berlín o la frontera México- Estados Unidos.⁷⁷

Paralelamente, el autor Norberto Emmerich considera que la frontera es una *entidad física* en tanto que puede estar representada por líneas, marcas, muros o vallas que ayudan a separar lo nacional de lo internacional y que, al mismo tiempo, representa un símbolo de pertenencia e identidad de lo que está al interior del Estado; pero también se considera un *concepto político*, puesto que la frontera actúa como límite a través del cual el Estado vierte su soberanía sobre un determinado territorio que contiene a la nación.⁷⁸

Como se mencionó al inicio de este apartado, las fronteras permiten que un Estado implemente su soberanía con base en la delimitación de su territorio. En ese tenor, es importante mencionar que la soberanía es: 1) exclusiva, porque solo el Estado puede asumir los derechos soberanos sobre un territorio, 2) suprema, ya que no existe poder más alto que el Estado para aplicar la jurisdicción en el espacio nacional y 3) inalienable, pues es un derecho fundamental de cualquier Estado dentro de la comunidad internacional.⁷⁹

Al mismo tiempo, se entiende que la soberanía está relacionada al ámbito geográfico,⁸⁰ por lo que el Estado implementará leyes y políticas necesarias que garanticen el orden y estabilidad al interior de su territorio; por ello, la protección de sus fronteras será fundamental para combatir aquellos factores que atenten contra su seguridad nacional, entre los que destacan el tráfico ilícito, el terrorismo o la migración indocumentada.

Actualmente, los conceptos de amenaza y seguridad nacional están siendo utilizados por los Estados como herramientas para justificar su combate contra la

⁷⁷ *Ídem.*

⁷⁸ Emmerich, Norberto, *Fronteras, muros y límites en la globalización*. Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina, julio 2006, ISSN: 1850-2545, en línea, PDF, pág. 4

⁷⁹ Kaiser, Stefan A., *El ejercicio de la soberanía de los Estados*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Disponible en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2790/6.pdf>, pág. 89.

⁸⁰ *Ibidem.*, pág. 92.

migración indocumentada, a través de mecanismos, leyes y operaciones de carácter militar que garanticen la seguridad del propio Estado.

Los migrantes afrontan, por una parte, el rechazo y la discriminación de la sociedad receptora, ya que éstos mantienen costumbres y tradiciones que en muchas ocasiones son difíciles de asimilar por parte de la sociedad receptora y, por otro lado, la implementación de políticas de control fronterizo de carácter militar que “[...] amparadas en determinadas percepciones de seguridad nacional, atentan contra los derechos humanos de las personas migrantes y tensionan las políticas del sistema internacional”.⁸¹

En ese sentido, la migración indocumentada o irregular se ha convertido en una constante dentro de los discursos políticos, por lo que se puede asumir que es una construcción un tanto politizada y mal entendida, debido a que en muchas ocasiones este concepto suele ser asociado con la criminalidad.

Por esa razón, el Relator Especial en Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ambeyi Ligabo, externó “[...] con preocupación que la criminalización de la inmigración irregular sea cada vez más utilizada por los Gobiernos para desalentarla”.⁸²

1.6 La política migratoria de la Unión Europea

La Unión Europea (UE) se define como “una asociación económica y política única en su género y compuesta por 28 países europeos que abarcan juntos gran parte del continente”.⁸³ Dicha organización político-económica surgió con la finalidad de impulsar la cooperación económica dentro del continente y evitar cualquier posibilidad de conflicto como lo habían sido las dos guerras mundiales.

⁸¹Rivera Vélez, Fredy, *Migraciones y Seguridad*, Disponible en: <http://www.afese.com/img/revistas/revista48/migraseguridad.pdf>, [Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2016].

⁸²Düvell, Frank, *Óp. Cit.*, pág.27

⁸³Europa, *Información básica de la Unión Europea*. Disponible en: https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es, [Fecha de consulta: 11 de octubre de 2016].

En ese sentido, “lo que comenzó como una unión meramente económica ha evolucionado hasta convertirse en una organización activa en todos los frentes políticos, desde el clima hasta el medio ambiente y desde la salud hasta las relaciones exteriores y la seguridad, pasando por la justicia y la migración”.⁸⁴

En la actualidad, dentro del marco jurídico que rige al bloque comunitario, se establece en el artículo 79, apartado primero, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) lo siguiente:

La Unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas.⁸⁵

En ese sentido, la UE se plantea dos objetivos primordiales dependiendo de su acción⁸⁶:

- Desde el punto de vista interno, la UE busca establecer un enfoque equilibrado que aborde la migración regular y luchar contra la migración indocumentada. De igual forma, busca implementar una gestión apropiada de la migración con el objetivo de integrar a los nacionales de terceros países y garantizarles un trato equitativo. Asimismo, con base en lo establecido en el Tratado de Lisboa, se busca que las políticas de inmigración se basen en el principio de solidaridad y reparto equitativo entre los Estados miembros.
- Desde el punto de vista externo, la UE plantea el objetivo de establecer redes de cooperación con terceros Estados que le permitan combatir la migración

⁸⁴ *Ídem*.

⁸⁵ *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)*. Diario Oficial de la Unión Europea, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=es>, [Fecha de consulta: 11 de octubre de 2016].

⁸⁶ Cfr. Parlamento Europeo, *Reparto de la Unión Europea y sus Estados miembros en materia de inmigración*. Dirección URL: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/note/join/2011/453178/IPOL-LIBE_NT\(2011\)453178_ES.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/note/join/2011/453178/IPOL-LIBE_NT(2011)453178_ES.pdf), [Fecha de consulta: 11 de octubre de 2016].

indocumentada, a partir de contribuciones económicas al desarrollo de los países emisores y de tránsito de migrantes.

Los esfuerzos por desarrollar una política migratoria europea han estado condicionados por la situación particular de cada Estado miembro y su voluntad de colaboración para el desarrollo de dicha política; pero al mismo tiempo, mucho tiene que ver el contexto migratorio que ha afrontado la UE a lo largo de su historia, mismo que la ha obligado a modificar tanto sus objetivos como sus estrategias en dicho ámbito.

Ahora bien, al momento de analizar la política migratoria europea surgen las siguientes incógnitas: ¿realmente existe una política migratoria de la UE? ¿Cuáles son las competencias delegadas por los Estados miembro a la Unión? ¿La inmigración es un tema de competencia nacional o comunitaria? ¿Cuáles son entonces los principales problemas que afronta la política migratoria europea?

Partiendo del primer cuestionamiento, la autora Sandra Gil establece que “no es posible hablar de una política migratoria comunitaria, porque las medidas comunes se limitan a cuestiones de visado y a condiciones de ingreso”,⁸⁷ reduciéndose únicamente a recomendaciones y medidas que, si bien no son vinculantes, son implementadas por todos los Estados miembro y las instituciones comunitarias.

En ese sentido, a pesar del avance que ha tenido el proceso de integración, se puede decir que no existe una política migratoria comunitaria debido a la dificultad que representa armonizar las políticas migratorias de los 28 estados miembro. El tema de la migración está estrechamente ligado a la soberanía, la identidad nacional, la competitividad económica y la seguridad nacional, por ello es muy difícil que los países europeos cedan competencias en dicho ámbito.

Cabe señalar que la actuación de la Unión está delimitada a partir del principio de *atribución* (artículo 5, apartado 2, TFUE), el cual establece que “la Unión actúa dentro de los límites de las competencias que le atribuyen los Estados miembros en

⁸⁷ Gil, Sandra, *La construcción de una política migratoria en la Unión Europea*, en Movimientos de población. Migraciones y acción humanitaria, Barcelona, Editorial Icaria, 2004, pág. 101.

los Tratados para lograr los objetivos que éstos determinan”.⁸⁸ En ese tenor, la actuación de la UE en cuanto a migración se enmarca en el ámbito del espacio de libertad, seguridad y justicia, a través de una competencia compartida⁸⁹ (cuadro 1.4).

Dentro de las principales competencias asignadas a la UE en materia de inmigración se encuentran:⁹⁰

- Migración legal: La UE está facultada para establecer las condiciones de entrada y residencia de los nacionales de terceros estados que deseen entrar y residir legalmente en un país miembro, con fines de empleo, estudio o reagrupación familiar. No obstante, los Estados miembro mantienen el derecho de decidir el porcentaje de migrantes que desean recibir.
- Integración: La Unión puede apoyar a los países miembro en la integración de nacionales de terceros Estados que residan legalmente en su territorio, sin necesidad de armonizar las leyes y normas nacionales.
- Lucha contra la inmigración ilegal: La UE está obligada a reducir y prevenir la inmigración ilegal, a partir de políticas de retorno y bajo el respeto a los derechos humanos.
- Acuerdos de readmisión: La Unión está facultada para celebrar acuerdos de readmisión con terceros Estados con los países de origen o tránsito de migrantes.

⁸⁸ *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Óp. Cit.*

⁸⁹ Cabe señalar que la competencia de la UE no es únicamente compartida, también está dotada de competencias de coordinación y apoyo. Precisamente, el Tratado de Lisboa otorga a la Unión la capacidad de adoptar actos legislativos de apoyo y complemento de la acción nacional en materia de integración de nacionales de terceros países que residan legalmente en la UE.

⁹⁰ Parlamento Europeo, *La política de inmigración*, Dirección URL: http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_5.12.3.pdf, [Fecha de consulta: 12 de octubre de 2016].

Cuadro 1.4 Las competencias dentro de la Unión Europea

Competencia Exclusiva	Competencia Compartida	Competencias de Apoyo	Competencias Especiales
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unión aduanera ➤ Establecimiento de las normas sobre competencia necesarias para el funcionamiento del mercado interior. ➤ Política monetaria de los Estados miembro cuya moneda es el euro. ➤ Conservación de los recursos biológicos marinos dentro de la política pesquera común. ➤ Política comercial común. ➤ Celebración de acuerdos internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El mercado interior. ➤ La política social en los aspectos definidos por los tratados. ➤ La cohesión económica, social y territorial. ➤ La agricultura y la pesca. ➤ El medio ambiente. ➤ La protección de los consumidores. ➤ El transporte. ➤ Las redes transeuropeas. ➤ La energía. ➤ El espacio de libertad, seguridad y justicia. ➤ Los asuntos comunes sobre salud pública. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Protección y mejora de la salud humana. ➤ Industria ➤ Cultura ➤ Turismo ➤ Educación, formación profesional, juventud y deporte. ➤ Protección civil. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Políticas económicas. ➤ Empleo. ➤ Políticas sociales.

Fuente: Comisión Europea, *Iniciativa ciudadana europea*, Disponible en: <http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/competences/faq?lg=es#a1>, [Fecha de consulta: 12 de octubre de 2016].

A lo largo de su historia, la UE ha desarrollado políticas migratorias en beneficio de sus ciudadanos europeos, como lo ha sido la libre circulación y el respeto de sus derechos civiles dentro del Espacio Schengen. No obstante, también ha implementado políticas que garanticen su protección frente a las “amenazas” que provienen del exterior, para lo cual ha celebrado diversos tratados, acuerdos y convenios referentes a la gestión de la migración y asilo.

En la actualidad, la política migratoria de la UE trata de afrontar los diversos retos que derivan de la inmigración ilegal y que, presuntamente, ponen en riesgo la estabilidad de sus Estados miembros. Dicha política responde a la coyuntura

inmediata que amenaza la estabilidad europea, tales como las revueltas árabes en Oriente Medio y el Norte de África, los cuales han provocado el desplazamiento de centenares de refugiados y solicitantes de asilo.

Sin embargo, la falta de coordinación política entre los países europeos en materia de inmigración los ha llevado al establecimiento de políticas y medidas restrictivas que en muchas ocasiones atentan en contra de los derechos humanos de los propios migrantes. En ese tenor, durante los últimos años los países de la UE han llevado a cabo políticas de la siguiente índole:⁹¹

- Políticas de no llegada: Dentro de estas políticas se pueden clasificar la solicitud de visado, las oficinas de control de inmigración situadas en puntos de salida definidos como problemáticos, la implementación de tecnologías de control, entre otros.
- Políticas de desviación: Muchos países europeos deciden desviar a refugiados y solicitantes de asilo a terceros países considerados como “seguros”.
- Medidas restrictivas: Algunos países europeos deciden reducir paulatinamente la recepción de solicitud de asilo o bien negar dicho permiso.
- Medidas disuasorias: dentro de esta categoría se pueden englobar las limitaciones en el acceso a servicios sociales, las expulsiones, los centros de retención, entre otras.

1.6.1 El Espacio Schengen.

Cuando se habla de fronteras la UE es sin duda un punto de referencia, pues es la única entidad político-económica en donde se suprimen los controles fronterizos⁹², para dar paso a la libre circulación de bienes y personas a través del llamado Espacio Schengen.

⁹¹ Gil, Sandra, *Óp. Cit.*, págs. 106-108

⁹² Cabe señalar que las fronteras nacionales de cada estado miembro del Espacio Schengen nunca han dejado de existir. Por ejemplo, existen países como Francia, el cual mantiene una frontera claramente delimitada con España, quien también forma parte del espacio Schengen.

Precisamente, el Espacio Schengen representa un territorio que garantiza la libre circulación de personas y bienes por los Estados miembros que conforman el espacio. Los Estados fundadores que firmaron el Tratado Schengen de 1985 se comprometieron a suprimir todas las fronteras interiores, estableciendo una única frontera exterior.⁹³ Dentro de dicho tratado, se aplican procedimientos y normas comunes en lo referente a los visados para estancias cortas, las solicitudes de asilo y los controles fronterizos.

En ese sentido, dentro de las principales normas aprobadas en el marco Schengen se incluyen:⁹⁴

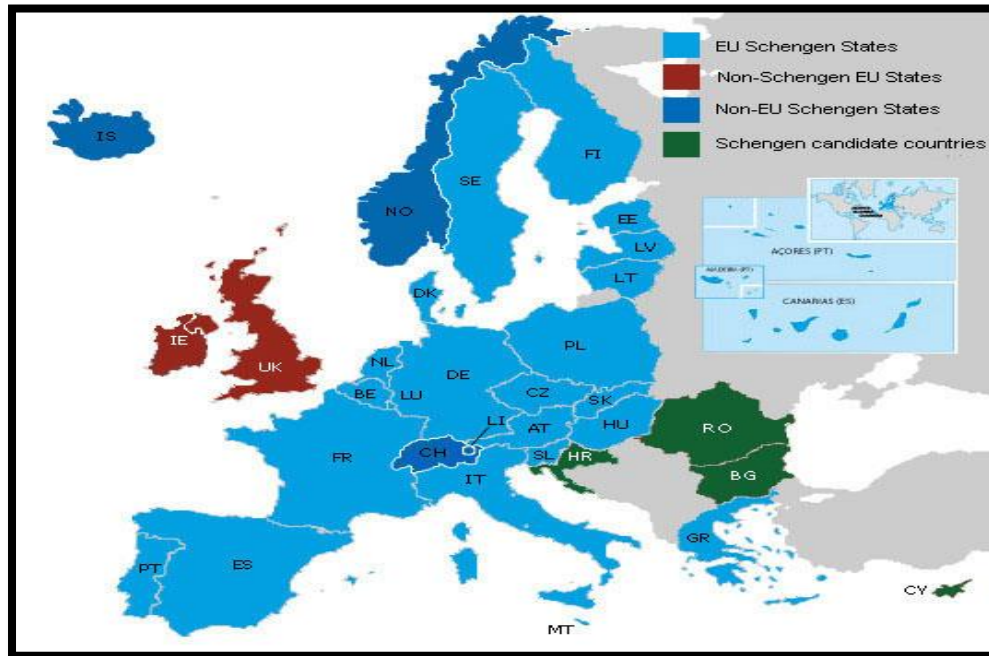
- a) La supresión de los controles de personas en las fronteras interiores;
- b) Un conjunto de normas en común para aplicar a las personas que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE;
- c) La armonización de las condiciones de entrada y de visados para las estancias cortas;
- d) Una mejora de la coordinación policial (incluidos los derechos de vigilancia y persecución transfronterizas);
- e) El refuerzo de la cooperación judicial a través de un sistema de extradición más rápido y una mejor transmisión de la ejecución de sentencias penales;
- f) La creación del Sistema de Información Schengen (SIS).

Actualmente las naciones que pertenecen al *Espacio Schengen* son: Portugal, España, Francia, Bélgica, Países Bajos, Alemania, Italia, Eslovenia, Austria, Hungría, Eslovaquia, República Checa, Polonia, Dinamarca, Lituania, Letonia, Estonia, Finlandia y Suecia que son naciones pertenecientes a la UE. Islandia, Noruega, Suiza y Liechtenstein también son parte del *Espacio Schengen*, aun cuando no son miembros de la UE (ver mapa 1.2).

⁹³ Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo y Holanda.

⁹⁴ Unión Europea, *El espacio y la Cooperación Schengen*. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_migration/l33020_es.htm, [Fecha de Consulta: 25 agosto de 2016].

Mapa 1.2 El Espacio Schengen



Fuente: Comisión Europea, *Schengen, Borders and Visas*, Disponible en: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/policies/borders-and-visas/schengen/index_en.htm, [Fecha de consulta: 26 de agosto de 2016.]

Desde la implementación de Schengen, el Derecho comunitario europeo ha establecido una normatividad cuyo principal resultado ha sido la homologación interna comunitaria y una diferenciación de régimen jurídico entre lo interno y lo externo,⁹⁵ de ahí que se hable de fronteras interiores y fronteras exteriores de la Unión Europea.

En el caso de las fronteras interiores, el artículo 1 del Convenio de 1990 las define como “[...] Las fronteras terrestres comunes de las Partes contratantes, así como sus aeropuertos por lo que respecta a los vuelos interiores y sus puertos marítimos por lo que respecta a los enlaces regulares de transbordadores con procedencia o destino exclusivamente en otros puertos de los territorios de las Partes contratantes y que no efectúen escala en los puertos ajenos a dichos territorios”.⁹⁶

⁹⁵ Remacha, José Ramón, *Las fronteras de la Unión Europea*. Anuario de Derecho Europeo, ISSN: 1579-1750, No 1, 2001, PDF, pág. 110.

⁹⁶ *Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes*, Disponible en:

En ese tenor, uno de los principales objetivos de los Estados miembros del espacio Schengen es la garantía y protección de la seguridad dentro del espacio de libre circulación, para lo cual se ha hecho uso de la cooperación policial, especialmente mediante la persecución *en caliente*,⁹⁷ que permite la persecución de cualquier delincuente por parte de los cuerpos policíacos a través de la frontera y detenerlos en el territorio de otro Estado Schengen.

Cabe señalar que el artículo 2 del citado Convenio también reconoce la supresión de controles fronterizos por parte de las autoridades nacionales, de manera excepcional y temporal, en caso de que exista una amenaza a la integridad y seguridad de dicho Estado, o bien, si existe alguna deficiencia en la protección de fronteras exteriores que ponga en peligro el funcionamiento del espacio Schengen.

Esta cláusula de supresión temporal de fronteras ha sido implementada por algunos estados europeos en los últimos meses, como consecuencia de los atentados terroristas (Charlie Hebdo, París, Bruselas) y de la actual crisis migratoria.

Por otro lado, el Convenio Schengen de 1990 considera como fronteras exteriores a “[...] Las fronteras terrestres y marítimas, así como los aeropuertos y puertos marítimos de las Partes contratantes, siempre que no sean fronteras interiores”.⁹⁸ En ese sentido, los Estados miembro reconocen la existencia de una frontera exterior común cuya protección es fundamental para garantizar la seguridad en el espacio sin fronteras.

Por ello, los Estados Schengen se rigen por una serie de normas comunes para la expedición de visados que permitan a los extranjeros ingresar por un tiempo de estancia corta. Precisamente, el artículo 3º del citado Convenio establece que los Estados miembros “se comprometen a fijar sanciones que penalicen el cruce no autorizado de las fronteras exteriores fuera de los pasos fronterizos y de las horas de apertura establecidas”.⁹⁹

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/union_europea/convenios/common/pdfs/B.25-cp--CONVENIO-SCHENGEN.pdf, [Fecha de consulta 25 de agosto de 2015].

⁹⁷ Comisión Europea, *La Europa sin fronteras [...]*, Óp., Cit.

⁹⁸ *Convenio de Aplicación del Acuerdo [...]*, Óp. Cit.

⁹⁹ *Ídem*.

Desde esta misma óptica de control en las fronteras exteriores, el artículo 77º del TFUE, referente a la política de control fronterizo, asilo e inmigración, señala que la UE desarrollará una política cuyos principales objetivos son la vigilancia eficaz en el cruce de fronteras exteriores, así como la instauración de un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores.¹⁰⁰

Por otro lado, para la protección y gestión de fronteras, la UE hace uso de la Agencia Europea para Fronteras Exteriores (Frontex), la cual coordina la cooperación operativa entre Estados miembros en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores y ayuda a los Estados miembros en la formación de los Guardias Fronterizas nacionales, incluyendo el establecimiento de normas comunes de formación.

Cabe señalar que la UE también busca la colaboración con terceros a partir de la política de externalización de fronteras, a través de la delegación de responsabilidades y compromisos y con el objetivo de evitar la llegada masiva de refugiados e inmigrantes. En ese sentido, algunas de las políticas de externalización son:¹⁰¹

- Imposición de visados para impedir que refugiados e inmigrantes accedan a protección internacional.
- Militarización de las fronteras y reforzamiento de la Agencia Europea para la gestión de las fronteras exteriores (FRONTEX).
- Firma de Acuerdo de readmisión entre la UE y sus socios de terceros países para facilitar la expulsión de personas en situación de irregularidad y a su vez, facilitar si ingreso a sus respectivos países.
- Establecimiento de centros de detención en terceros países.
- Impermeabilización de las fronteras europeas a través de la edificación de vallas y/o muros, dispositivos de control, entre otros.

¹⁰⁰ Cfr. *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)*, Óp. Cit.

¹⁰¹ Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, Óp. Cit.

En ese tenor, es evidente que el tema de las fronteras en la Unión Europea propone una revisión del concepto general de frontera, pero al mismo tiempo genera contradicciones en torno a la verdadera supresión de éstas. Desde la perspectiva de las autoras Belvy Mora y Marisela Montenegro, las fronteras interiores de la UE funcionan como “estrategias clasificatorias”¹⁰² entre el europeo y “no europeo”.

En ese sentido, las estrictas políticas de visado para extranjeros, así como las políticas de riesgo y securitización, además del establecimiento de agencias de seguridad, redes de oficiales de enlace, sistemas de seguridad e información fronteriza, entre otras, denotan una idea de una Europa que refuerza los muros fronterizos, es decir, de una *Europa fortaleza*.¹⁰³

Paralelamente, Ricard Zapata y Xavier Ferrer–Gallardo consideran que al hablar de fronteras en la UE ha coexistido una dialéctica entre lo que se considera una “Europa sin fronteras” y una “Europa Fortaleza”,¹⁰⁴ ya que la puesta en marcha de una libre circulación de personas por su territorio, pero al mismo tiempo la edificación de una frontera exterior común ha dado paso a prácticas y discursos geopolíticos de carácter contradictorios.

¹⁰² Belvy Mora y Marisela Montenegro, *Fronteras Internas, cuerpos marcados y experiencias de fuera de lugar. Las migraciones internacionales bajo las actuales lógicas de explotación y exclusión del capitalismo global*, Universidad Autónoma de Barcelona, Athenea Digital, núm. 15, ISSN: 1578-8946, 2009, PDF, pág. 10.

¹⁰³ *Ídem*.

¹⁰⁴ Ricard Zapata Barrero y Xavier Ferrer-Gallardo [eds.], *Óp. cit.*, pág. 14.

CAPÍTULO II

LA GUERRA CIVIL LIBIA Y SU IMPACTO EN LOS FLUJOS MIGRATORIOS

A principios del año 2011, la comunidad internacional fue testigo de una serie de movimientos y revueltas suscitadas en el Norte de África y en el Medio Oriente, también denominadas “Primavera Árabe”, fenómeno que revolucionó el mundo árabe, particularmente por el tipo de gobiernos y sociedades que se habían establecido en aquella región.

Precisamente, la Guerra Civil libia se enmarca en el contexto de las revueltas suscitadas durante la Primavera Árabe, y cuyo principal objetivo fue el derrocamiento del excéntrico líder Muamar el Gadafi, quien había gobernado el territorio libio por más de cuatro décadas, bajo un régimen basado en la represión, la falta de libertades y la corrupción.

Tras el derrocamiento del gobierno de Gadafi, se esperaba que Libia transitara hacia el establecimiento de un Estado democrático; no obstante, la pugna entre las diversas milicias y grupos rebeldes, el establecimiento de hasta tres gobiernos al interior del país, así como la injerencia de actores externos en el conflicto, han conducido al desmoronamiento del Estado libio.

Dicha situación ha provocado el éxodo masivo de personas que huyen de la inestabilidad e inseguridad que vive actualmente Libia. Además, ésta se ha convertido en el punto más importante de partida para cientos de migrantes africanos que buscan llegar a Túnez o Egipto, o bien, cruzar el Mediterráneo con miras a Europa.

Paralelamente, la inestabilidad ha provocado el surgimiento de grupos de delincuencia organizada que trafican con las aspiraciones e ilusiones de los inmigrantes, transportándolos a través de embarcaciones deficientes y peligrosas que atentan contra su seguridad e integridad.

2.1 La Primavera Árabe en el Norte de África

La Primavera Árabe o *despertar árabe* fue un conjunto de revueltas y movimientos en la región de África del Norte y Medio Oriente, alentadas principalmente por la población joven de aquellos países, con el objetivo de rechazar la dictadura, la corrupción y la represión, marcando así un cambio en el paradigma político del mundo árabe.

Las movilizaciones y protestas de la Primavera Árabe se enmarcan en el contexto de las protestas juveniles que se suscitaron alrededor del mundo durante el año 2011. En ese sentido, Alain Badiou considera que en la actualidad nos encontramos en el tiempo de las revueltas:

[...] cuando su localización deja de ser restringida y, en cambio, en el espacio ocupado fundan la promesa de una temporalidad nueva y de largo alcance; cuando su composición deja de ser uniforme y en cambio, esbozan una representación del mosaico unificado de todo un pueblo; cuando finalmente las quejas negativas de la revuelta pura se ven reemplazadas por la afirmación de una demanda común, cuya satisfacción da un primer sentido a la palabra "victoria".¹⁰⁵

Estas revueltas en los países norafricanos son consideradas como un nuevo intento para superar el subdesarrollo e ingresar a la modernidad,¹⁰⁶ así como un intento por vivir en Estados donde se garantice una vida llena de dignidad y democracia, en donde los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus libertades y derechos.

Por otro lado, el autor Noam Chomsky considera que la Primavera Árabe fue una triple revuelta, pues no solamente fue un movimiento para derrocar a los dictadores árabes, sino también fue una revuelta en contra de las políticas neoliberales que se habían implementado en las últimas décadas, así como una revuelta en contra de

¹⁰⁵ Badiou, Alain, *El despertar de la historia*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2012, pág. 43

¹⁰⁶ La opinión pública árabe considera las revueltas árabes de 2011 como el tercer intento de estos países hacia la modernidad. El primero de ellos se llevó a cabo durante el periodo de renacimiento (1814-1914) mientras que el segundo tuvo lugar durante el periodo de independencia de los Estados africanos, a mediados del siglo XX, mismos que fracasaron y propiciaron el profundo atraso en el que viven los países norafricanos. Madjoubi, El Houssine, *Revolución por la dignidad en el mundo árabe: de la indignación al renacimiento*. Barcelona, Editorial Icaria, 2012, pág. 20.

la ocupación militar, refiriendo especialmente a la presencia de Francia y Estados Unidos en los casos del Sahara Occidental y Palestina, respectivamente.¹⁰⁷

Los Estados magrebíes que experimentaron las revueltas árabes comparten una serie de elementos en común en el desarrollo de sus procesos revolucionarios. Primeramente, la mayoría de las manifestaciones se produjeron en países con regímenes presidencialistas autoritarios y líderes que ostentaban el poder desde hacía varios años.

En ese sentido, la mayoría de estos regímenes buscaban la sucesión a través de descendientes directos, colocándolos en puestos de sectores estratégicos del Estado. Esto trajo como consecuencia el establecimiento de un *capitalismo de amigos*,¹⁰⁸ en donde las familias gobernantes gozaban de los ingresos que se obtenían del petróleo, las remesas y el turismo, provocando así la marginación y exclusión de sus pueblos.¹⁰⁹

Asimismo, otros factores importantes como el desempleo, la inflación, la pobreza, el incremento en el precio de los alimentos y materias primas, la falta de libertades y derechos políticos como la libertad de prensa, entre otros, detonaron en las manifestaciones que encabezó la sociedad civil árabe a principios de 2011.

En segundo lugar, destaca que la mayoría de las rebeliones fueron impulsadas por jóvenes, quienes, en un estado de estancamiento educativo y laboral, se movilaron

¹⁰⁷ Chomsky, Noam, *Las sublevaciones democráticas globales/ Noam Chomsky; entrevistas con David Barsamian*. Barcelona, Ediciones de Pasado y Presente, 2013, pág. 48.

¹⁰⁸ También conocido bajo los términos de *Capitalismo clientista* o *crony capitalism*, refiere a un tipo de capitalismo con clara intervención gubernamental destinada a dar tratamientos favorables a aquellos que mantienen una relación personal con los gobernantes, los cuales obtienen beneficios a partir de ciertas acciones gubernamentales como: subsidios, leyes especiales, impuestos privilegiados, conocimientos privilegiados, entre otras, que significan una ventaja inmerecida frente al resto de la población. Cfr Girondella Mora, Leonardo, *Capitalismo de Amigos*, Disponible en: <http://contrapeso.info/2014/capitalismo-de-amigos/>, [Fecha de consulta 21 de octubre de 2016].

¹⁰⁹ Cansino, César (et. al.), *Democratizando la democracia: de la primavera árabe a los indignados*. Juan Pablo Editors, 2014, pág.69

a través de redes sociales, como medio para expresar su rechazo y repudio hacia los diversos gobiernos y líderes dictatoriales.¹¹⁰

Estas redes virtuales representaron el perfecto espacio de libertad, cuyo potencial de difusión fue determinante en los acontecimientos de las revueltas árabes. En los casos de Túnez y Egipto, muchos fueron los intentos por censurar estos espacios, a través de la vigilancia y la infiltración de redes por parte de los cuerpos de inteligencia que estaban a disposición de los regímenes. Sin embargo, estos movimientos *online* complementaron las manifestaciones con las que fueron derrocados algunos líderes.

Al respecto, Cesar Cansino y Juan Calvillo sostienen que las redes sociales “[...] constituyen en la actualidad la nueva ágora, el lugar donde se construye cotidianamente la ciudadanía y se definen los verdaderos valores sociales. Éstas son el vehículo moderno que restituye a la sociedad su centralidad y protagonismo frente a los déficits de representatividad”¹¹¹.

Ahora bien, aun cuando la Primavera Árabe representó el despertar de sus sociedades frente a la opresión y la dictadura, aquellas rebeliones pacíficas, que terminaron siendo revolucionarias, comparten otro elemento en común: “no se identificaba una hoja de ruta para el denominado día después, ni los líderes políticos encargados de gestionar los cambios”.¹¹²

En Egipto, por ejemplo, fue el ejército quien tomó la responsabilidad de dirigir al Estado de manera interina, lo que reavivó las manifestaciones por parte de los jóvenes, quienes sospechaban de las verdaderas intenciones del ejército. Por otra parte, a pesar de que en Libia se han celebrado dos elecciones generales, el resultado que ha dejado la guerra civil es la de un Estado fallido, dividido por

¹¹⁰ Cabe destacar que el potencial de estos espacios virtuales, tales como Facebook o Twitter, determinaron la movilización de las múltiples expresiones de indignación que se evidenciaron alrededor del mundo durante el año 2011, dentro de las cuales también destacan (además de la Primavera Árabe) el Movimiento de los Indignados o *M-15* en España y el movimiento *Occupy Wall Street* en Estados Unidos.

¹¹¹Cansino, César, *Op. cit.* pág.32

¹¹² *Ibíd.*, pág.67

diversos grupos rebeldes y milicias, además de la existencia de tres gobiernos que se disputan el poder.

En contraposición, destacan dos elementos que diferenciaron el rumbo de las revueltas árabes en los países del Norte de África. Por un lado, la profundidad y el alcance de las revueltas en los países involucrados no fueron iguales, por lo que los cambios políticos-sociales variaron de un país a otro.

Argelia y Marruecos son dos ejemplos claros de la poca profundidad de cambio ante estas movilizaciones, mientras que en Egipto aún se debaten los avances que han tenido en materia de democracia, pues hasta la fecha persisten los juicios sumarios, condenas cuestionadas, muertes por represión, así como una población inconforme con la situación socioeconómica en la que se encuentran.

Es por ello que el tránsito de los países árabes hacía el establecimiento de Estados democráticos ha sido complicado. No es un proceso que implique únicamente el derrocamiento de presidentes, sino el asentamiento de una forma de gobierno que conlleve a elecciones transparentes, con gobiernos más inclusivos y responsables. Al respecto, El Houssine Majdoubi menciona que “[...] la Primavera Árabe es un proceso prolongado en el tiempo que requiere sabiduría y madurez política, si realmente se quiere conseguir un equilibrio social y político en unas sociedades que están siendo sometidas de nuevo a profundos cambios”.¹¹³

Otro elemento de diferenciación en las protestas árabes fue la participación de otras naciones durante las revueltas de la Primavera Árabe. En un inicio, las potencias occidentales habían mantenido una postura discreta, llena de asombro e incertidumbre, especialmente con la caída de regímenes aliados como lo eran el de Ben Ali en Túnez y el de Hosni Mubarak en Egipto. Hasta entonces, la mayoría de las movilizaciones habían emanado propiamente de la sociedad civil árabe, sin la intervención directa de Occidente.

¹¹³ Madjoubi, El Houssine, *Op.cit.*, pág. 272.

Sin embargo, la participación de Occidente en el conflicto libio, a través de la resolución 1973 de Naciones Unidas, significaba la internacionalización de la Primavera Árabe. En ese sentido, lo que comenzó siendo una extensión de las protestas árabes, terminó siendo un conflicto con matices internacionales, que involucró la participación de potencias occidentales, principalmente Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Italia, quienes buscaban tener mayor protagonismo por motivo de intereses geoestratégicos.¹¹⁴

2.1.1 Túnez

Túnez fue el primer Estado árabe en iniciar las olas de protestas que se propagarían posteriormente por todo el Norte de África, tras la inmolación de Mohamed Bouazizi, un joven comerciante de frutas y verduras, quien el 17 de diciembre de 2010 se prendiera fuego públicamente en protesta por las condiciones económicas, la represión y la falta de oportunidades laborales en aquel país.¹¹⁵

Este acontecimiento sería el punto de inflexión a partir del cual iniciaría la revolución tunecina, también bautizada como *Revolución de los Jazmines*, a través de una serie de protestas y enfrentamientos contra el gobierno de Zine El Abidine Ben Alí, máximo dirigente tunecino que llegara al poder en 1987. Con 23 años al frente del poder, Ben Alí construyó un Estado basado en el despotismo y el yugo policial, eliminando cualquier tipo de actividad política, social o sindical.

Hasta antes de 2010, los índices de corrupción en Túnez se mantenían elevados año con año, ya que en 2007 ocupó el lugar 61º de un total de 167 países, mientras que en 2008 se encontraba en el lugar 62º y en 2009 ocupaba el puesto 65º.¹¹⁶ Por otra parte, el régimen de Ben Alí se caracterizó por lanzar una fuerte política en

¹¹⁴ Douglas-Bowers, Devon, *Primavera Árabe: revoluciones, mentiras e Intervención*. Global Research, Dirección URL: <http://www.globalresearch.ca/primavera-rabe-revoluciones-mentiras-e-intervenci-n/26384>, [Fecha de Consulta: 27 de abril de 2016].

¹¹⁵ Rodríguez-Pina, Gloria, *El joven mártir que cambio el destino de un país*. El País, Dirección URL: http://elpais.com/diario/2011/01/15/internacional/1295046005_850215.html, [Fecha de Consulta: 27 de abril de 2016].

¹¹⁶ Expansión, *Túnez-Índice de percepción de la corrupción*. Dirección URL: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/tunez>, [Fecha de Consulta: 27 de abril de 2016].

contra de la prensa, especialmente de los periodistas independientes, a través de su persecución y encarcelamiento. De acuerdo con Reporteros sin Fronteras (RSF), en 2010 Túnez ocupaba el puesto 164 de 178 países en cuanto a la represión contra periodistas.¹¹⁷

Ante todo este cúmulo de irregularidades, la población tunecina salió en masa para reclamar una mejora en las condiciones de vida, un incremento de oportunidades laborales, pero particularmente demandaban una mayor democracia. Cabe destacar que la cobertura de diversos medios de comunicación, especialmente las redes sociales, determinó la difusión y coordinación de las manifestaciones en Túnez.

Finalmente, tras 28 días de intensas manifestaciones por todo el territorio tunecino, el 14 de enero de 2011 el mandatario Ben Alí fue derrocado del poder, refugiándose en Arabia Saudí.¹¹⁸ Como resultado, Túnez celebró sus primeras elecciones democráticas desde que obtuviera su independencia en 1956 y aprobó una nueva constitución. En ese sentido, la revolución tunecina tuvo un fuerte impacto en el resto de los países norafricanos, pues sirvió como ejemplo e inspiración para que el resto de las sociedades árabes se sublevara contra los gobiernos dictatoriales que ahí prevalecían.

2.1.2 Egipto

Al igual que el caso tunecino, las manifestaciones en Egipto estallaron tras la acumulación de factores políticos, económicos y sociales contra el entonces gobierno de Mubarak. Durante su mandato como presidente egipcio, gobernó al país bajo la ley no. 62 de 1958, también conocida como *Ley de Emergencia*, mediante la cual se concedían poderes a los cuerpos militares para arrestar o limitar libertades fundamentales, especialmente a la libertad de expresión. De hecho, en

¹¹⁷ Reporteros Sin Fronteras, *La libertad de prensa en el mundo en 2010. Informe Anual 2010*. Madrid, 2010, PDF, pág. 144.

¹¹⁸ El 20 de junio de 2011 la justicia tunecina inició un juicio en contra del ex presidente y su esposa, Leila Trabelsi, por cargos de homicidio voluntario y abuso de poder. De esta forma, Túnez se convertía en el primer Estado árabe en juzgar libremente a un ex presidente.

2010, Egipto fue clasificado por RSF en el puesto 127 de 178 países, en parte por la persecución, encarcelamiento y asesinato de aquellos que criticaban el régimen.¹¹⁹

Otro de los factores fundamentales que propiciaron la revolución egipcia de 2011 fueron los excesivos índices de pobreza que mantenía la sociedad egipcia. Éste es uno de los países norafricanos con la mayor desigualdad en el reparto de la riqueza. De acuerdo con el Banco Mundial, en 2008 el índice de pobreza en Egipto era del 21.6% y 2010 fue del 25.2%, mientras que en el mismo año el 72% de la población era analfabeta.¹²⁰

Por todo esto, el 25 de enero de 2011 más de 100,000 ciudadanos egipcios se congregaron en la Plaza Tahrir de El Cairo para protestar en contra del régimen egipcio de Mubarak. Cabe señalar que entre los días 10 y 11 de febrero más de 3 millones de civiles se habían reunido en la plaza y en las calles aledañas con el objetivo de establecer un cambio político radical. Ante el aumento de los manifestantes, los diversos cuerpos de seguridad e inteligencia egipcia emplearon diversos mecanismos de represión y violencia para detener el flujo constante de manifestaciones.¹²¹

No obstante, es importante señalar que el Ejército tuvo un papel determinante tanto en la revolución tunecina como en la egipcia. En ambos movimientos, esta institución rehusó a emplear la violencia para reprimir las manifestaciones, cuestión que representó un punto de inflexión dentro de las revueltas árabes, pues indirectamente favoreció la causa democrática de los manifestantes.

Como mecanismo para salvar su régimen, Mubarak anunció la introducción de reformas políticas de carácter constitucional, así como cambios dentro de su

¹¹⁹ El 6 de junio de 2010 se informó del asesinato del joven Khaled Mohamed Saïd, quien fuera arrestado y torturado por los miembros del servicio secreto del Ministerio de Interior en Alejandría, debido a la publicación en redes sociales de noticias críticas en contra del régimen de Mubarak. Su muerte generó indignación en la población egipcia, quien decidió salir a las calles a manifestarse. Reporteros Sin Fronteras, *Op. cit.*, pág. 122

¹²⁰ Banco Mundial, Dirección URL: <http://datos.bancomundial.org/pais/egipto-republica-arabe-de?display=default>, [Fecha de Consulta: 28 de abril de 2016].

¹²¹ Madjoubi, El Houssine, *Op. cit.*, pág. 56.

Gabinete presidencial, donde destaca el nombramiento de Omar Souleimán como vicepresidente, figura que no existía desde 1981. Sin embargo, la implementación de estas medidas políticas no logró apaciguar la presión popular sobre el líder egipcio, por lo que el 11 de febrero de 2011 el vicepresidente Souleimán anunció que Hosni Mubarak dimitía del poder, tras casi 30 años al frente del régimen.

Con el derrocamiento del régimen de Mubarak, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas tomó la responsabilidad de dirigir al país. Inmediatamente, disolvió el Parlamento, suspendió la constitución y prometió ceder el poder una vez se llevara el proceso constitucional. Los Hermanos musulmanes salieron victoriosos a través de su nueva formación política, el Partido de la Libertad y Justicia, y de su candidato, Mohammed Mursi, quien pasaba a ser el primer presidente de origen civil y quien pusiera fin a más de 60 años de monopolio militar.¹²²

2.1.3 Marruecos

A diferencia de lo que sucedió en Túnez y Egipto, las manifestaciones que en Marruecos y Argelia no tuvieron el impacto necesario para generar cambios drásticos en la vida política de estos países, en parte gracias a la habilidad de sus gobiernos para gestionar la tensión política y social a través de reformas constitucionales, elecciones anticipadas y una serie de concesiones que disolvieron los movimientos.

En ese sentido, Marruecos fue el país menos afectado por las olas de protesta en el mundo árabe, gracias a la profunda reforma constitucional que anunciara el rey Mohamed VI, la cual incluía desde la implementación de un poder ejecutivo efectivo, hasta la ampliación de facultades parlamentarias y el reforzamiento de los partidos políticos.

Cabe señalar que las protestas de la Primavera Árabe aceleraron la introducción de esta reforma constitucional, la cual había sido promovida desde 2010 por iniciativa

¹²² Desde 1952 los presidentes egipcios procedían de una línea militar: Naguib, Nasser, Sadat y Mubarak. Cfr. Marañón Gómez, Raquel, *Egipto tras la revolución. El camino de la transición*. Fundación para el análisis y los estudios sociales, PDF, pág. 133.

de Mohamed VI. A través de estas concesiones, el gobierno de Rabat logró extinguir las protestas que comenzaron el 20 de febrero de 2011 y que congregaron a más de 150,000 personas (principalmente jóvenes), bajo el lema de “Día de la Dignidad”.

Dicha constitución fue aprobada el 1 de julio de 2011 a través de un referéndum nacional que contó con la aprobación masiva de los marroquíes (98.5% de votos a favor con una participación electoral del 72%), a lo que posteriormente se sumarían las elecciones parlamentarias en diciembre de 2011, que dieran como vencedor al partido religioso Justicia y Desarrollo (PJD), quien desde un principio anunció que no tomaría una postura fundamentalista radical, sino una política centrista basada en el Islam.¹²³

Un factor importante que permitió la contención de estas manifestaciones fue, en gran parte, la aceptación popular de la cual goza la monarquía marroquí, en la cual se asocia la figura del monarca con el concepto de integridad de Estado, así como la de ser un garante de estabilidad, progreso y modernidad para aquel país.¹²⁴ Asimismo, la monarquía de Mohamed VI siempre contó con el apoyo de las principales élites marroquíes, que incluía desde familiares y funcionarios, hasta empresarios y militares, factor que permitió a dicha monarquía sobrevivir a las agitaciones derivadas de la Primavera Árabe.

Sin embargo, la situación socioeconómica al interior de Marruecos siempre ha sido muy desigual: el 15% de su población está bajo el umbral de la pobreza, mientras que el índice de desempleo oscila en torno al 8.9%, siendo el 30% de los marroquíes en esta situación menores a los 34 años, mientras que el 56% de la población se ubica en un estado de analfabetismo.¹²⁵

¹²³ Zeraoui, Zidane, *Islam y política. Los procesos políticos árabes contemporáneos*. México, Editorial Trillas, 2013, pág. 303

¹²⁴ Desde su llegada al poder, Mohamed VI se presentó como el rey que conduciría el régimen a la modernidad y la democracia; de igual forma, siempre se presentó como el rey de los “pobres”, lo cual le ha permitido tener una gran aceptación social. Algora Weber, María Dolores, *Las transiciones de la Primavera Árabe en Marruecos, Argelia y Jordania*. Cuadernos de Estrategia n. 168, Instituto Español de Estudios Estratégicos. Ministerio de Defensa, Madrid, 2014, PDF, pág. 219.

¹²⁵ *Ibidem*, pág. 232.

A pesar de ello, Marruecos ha sido el país norafricano más estable en términos económicos, gracias al impulso económico experimentado durante la última década, acompañado de una mejora en la infraestructura del país y la asociación con socios extranjeros, principalmente Estados Unidos y la UE. Al respecto, María Dolores Algora Weber considera que el hecho de que Marruecos no se haya visto impactado por las revueltas magrebíes está estrechamente ligado a este desarrollo económico, que trajo consecuencias positivas, especialmente en el ámbito social.¹²⁶

Ahora bien, aun cuando el gobierno logró apaciguar los movimientos de protesta en el país, el descontento social que provocó la Primavera Árabe no ha desaparecido; todavía persiste la frustración de jóvenes por la falta de oportunidades laborales, además de la corrupción y las deficiencias en el sistema social. Asimismo, la sociedad marroquí considera que las reformas introducidas por Mohamed VI están más orientadas a cuidar la imagen política de Marruecos con Estados Unidos y la UE, en lugar de buscar un desarrollo interno sostenible.¹²⁷

2.1.4 Argelia

Por su parte, las manifestaciones en Argelia se caracterizaron por ser movimientos desorganizados, con poca participación de la población civil, además de ser ampliamente violentas. El inicio de las revueltas, que tendría lugar el 12 de febrero de 2011 en la Plaza de los Mártires, fue poco concurrida y desvirtuada en sus objetivos principales debido a la influencia del partido de la Reunión para la Democracia y la Cultura, quien direccionó el movimiento hacia la reivindicación de los derechos de los bereberes.¹²⁸

El origen del descontento por parte de la sociedad argelina se dio tras el incremento en los precios de productos básicos como azúcar, aceite y harina, lo que desencadenó disturbios y bloqueos en las principales calles de Argel. Asimismo, habría que destacar que Argelia mantiene una economía basada en los hidrocarburos (petróleo y gas), que representa el 97% de sus exportaciones, el 60%

¹²⁶Ibídem, pág. 231.

¹²⁷ Ibídem, pág. 226.

¹²⁸ Zeraoui, Zidane, *Óp. cit.*, pág.305

del presupuesto estatal y el 40% de su PIB,¹²⁹ por lo que la excesiva dependencia de este sector y la caída en el precio de los mismos llevó a esta economía magrebí a un estancamiento con una sociedad civil cada vez más empobrecida.

Ante ello, el gobierno de Abdelaziz Bouteflika actuó con astucia y habilidad para aminorar las manifestaciones y el descontento social. De esta manera, se aplicaron medidas económicas como el incremento de empleos y salarios, además de subsidios a alimentos y energéticos. También se implementaron medidas políticas, entre las que destacan el levantamiento del estado de emergencia que imperaba desde 1992, así como una serie de enmiendas constitucionales, que reforzaran la democracia representativa.¹³⁰

El carácter violento del levantamiento llevó a la sociedad argelina a desconfiar del movimiento, tras el saqueo de tiendas y viviendas por parte de los propios manifestantes. A pesar de los altos índices de desempleo, pobreza, corrupción y violación a los derechos humanos, las manifestaciones en territorio argelino fueron escasas debido a que aún persiste en la memoria colectiva argelina la Guerra Civil de 1991, que dejó más de 200,000 muertos.¹³¹

Paralelamente, los intentos de manifestación en Argelia fueron completamente reprimidos por el ejército argelino, integrado por cerca de 500,000 efectivos, distribuidos entre el ejército, las unidades policíacas y la gendarmería, siendo así el ejército más numeroso de la región. Al respecto, Zidane Zeraoui sostiene que, en la actualidad, el ejército ejerce un papel fundamental en la vida política argelina, lo

¹²⁹Cembrero, Ignacio, *El lento declive del gas argelino*. El País, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2013/06/14/actualidad/1371236442_990468.html, [Fecha de Consulta: 02 de mayo de 2016].

¹³⁰ Bassets, Lluís, *El año de la revolución: como los árabes están derrocando a sus tiranos*. Editorial Taurus, Madrid, 2012, [en línea], Dirección URL: <https://books.google.com.mx/books?id=eauuTSyDtToC&pg=PT15&lpg=PT15&dq=el+a%C3%B1o+de+la+revolucion.+como+los+arabes+derrocaron+a+sus+tiranos&source=bl&ots=2DpOpaq14B&sig=kfJ27I077YaLkAJUSJzNVaefZj0&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj7seK5mM7MAhUQ-GMKHTM4C7IQ6AEIGjAA#v=onepage&q=el%20a%C3%B1o%20de%20la%20revolucion.%20como%20los%20arabes%20derrocaron%20a%20sus%20tiranos&f=false>.

¹³¹ Sierra, Gustavo, *Los puntos en común con la "década negra" en Argelia*. El Clarín, Dirección URL: http://www.clarin.com/mundo/puntos-comun-decada-negra-Argelia_0_977902237.html, [Fecha de Consulta: 02 de mayo de 2016].

cual explica por qué hubo poca probabilidad de una división de poder como sucedió en Túnez o Egipto.¹³²

2.2 El impacto de las revueltas árabes sobre la inmigración

Los movimientos de protesta en el Norte de África, que comenzaron en Túnez y se propagarían por toda la región, provocaron una serie de consecuencias en términos de seguridad, tanto nacional como regional. En ese sentido, la migración indocumentada se convirtió en uno de los principales retos tanto para los países del Magreb y Egipto, como para Europa, ante la salida descontrolada de inmigrantes que huían de la guerra y la inestabilidad política.

La proximidad geográfica entre los países del Norte de África y el sur de Europa alertó a los mandatarios europeos, quienes atendieron la evolución de los acontecimientos árabes, en la incertidumbre de una oleada masiva de inmigrantes africanos que llegarían a los Estados Mediterráneos del sur de Europa.

Históricamente, el Norte de África se ha caracterizado por ser una región:

1. Receptora: esta región ha recibido a millones de migrantes ilegales que han llegado en calidad de *trabajadores huéspedes* o migrantes laborales a partir de la segunda mitad del siglo XX.
2. Emisora: Exceptuando a Libia, la mayoría de los países norafricanos son emisores netos de migrantes, principalmente a aquellos países europeos con fuertes lazos coloniales (Francia, Italia, Gran Bretaña).
3. Zona de Tránsito: El Norte de África se ha convertido en una región de tránsito para aquellos migrantes subsaharianos y asiáticos que buscan ingresar a Europa.

En este punto, es importante señalar que algunos autores consideran que la migración africana hacia Europa continuó bajo la misma dinámica que había mantenido desde antes del siglo XXI, por lo que las protestas árabes no implicaron algún impacto en los flujos migratorios. Al respecto, Bárbara Fernández García

¹³² Zeraoui, Zidane, *Óp. cit.*, pág.315

sostiene que “[...] un año de crisis, conflictos y tensiones a distintos niveles no iba a cambiar unas tendencias migratorias construidas durante años, en procesos complejos internos que reflejan la evolución de las heterogéneas sociedades que componen el continente africano”.¹³³

Aquí conviene hacer mención de los migrantes subsaharianos que han llegado a la región del Magreb y Egipto en calidad de migrantes laborales. En opinión de algunos autores, son más los africanos subsaharianos establecidos en la región del Norte de África que los que deciden huir a Europa. Al respecto, se calcula que “entre 65,000 y 120,000 personas del África subsahariana ingresan en el Magreb todos los años por tierra, de ellas solo entre el 20 y el 38% llegan a Europa”.¹³⁴

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano,¹³⁵ la explicación de esta tendencia migratoria por parte de los africanos subsaharianos se debe al excesivo costo que conllevan los traslados a larga distancia. En este tipo de traslados largos no sólo es caro el transporte, sino también las políticas de restricción fronteriza. Sólo aquellos con suficiente capacidad económica pueden superar dichas restricciones; asimismo, la mayoría de los migrantes subsaharianos están más expuestos a una serie de amenazas y riesgos por el tipo de embarcaciones que emplean para atravesar esas distancias.

Es importante señalar que las migraciones en el Norte de África tienen la característica de ser “forzadas”, debido a la persecución y la situación de guerra que imperó en los Estados de esta región; por su parte, la mayoría de los migrantes subsaharianos huyen por razones económicas, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y generar ingresos que posteriormente serán enviados a sus países de origen. Sin embargo, aquellos subsaharianos que no logran cruzar el Mediterráneo

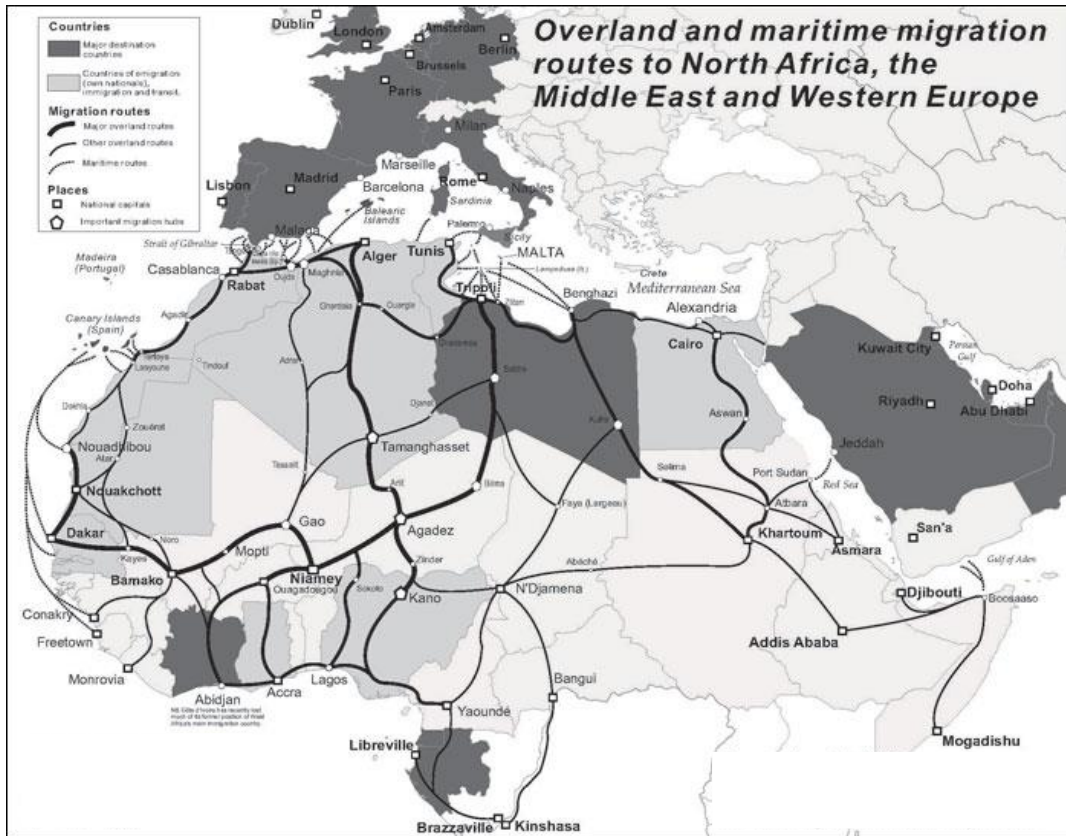
¹³³Ministerio de Defensa de España, *Las revueltas árabes en el Norte de África. Implicaciones para la Unión Europea y para España*. Escuela de Altos Estudios de la Defensa, 2013, pág. 30.

¹³⁴ *Ibidem*, pág. 130.

¹³⁵ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo Humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos*. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2009_es_complete.pdf.

con destino a Europa permanecen en condiciones ilegales en los países del Norte de África.

Mapa 2.1 Rutas migratorias terrestres y marítimas en el Norte de África, Medio Oriente y Europa Occidental



Fuente: Hass, Hein de, *Irregular migration from West Africa to the Maghreb and the European Unión*. Instituto Internacional de Migración, Universidad de Oxford, 2007, p. 17.

Como se observa en el mapa 2.1, la mayoría de los migrantes subsaharianos deciden migrar a países vecinos que impliquen cortas distancias de desplazamiento. Éstos optan por migrar a países con un IDH mayor al de su país de origen; en ese sentido, es importante señalar que la mayoría de los países norafricanos ostentan un IDH alto (Argelia, Libia y Túnez) y medio (Egipto y Marruecos),¹³⁶ cuestión por la cual la mayoría de los subsaharianos deciden establecerse en dicha región.

¹³⁶ Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano*. Dirección URL: http://hdr.undp.org/sites/default/files/2015_human_development_report_overview_-_es.pdf.

Paralelamente, el gobierno de España informó que entre 2010 y 2012 recibió cerca de 70,304 migrantes del Norte de África en situación de regularidad administrativa y al menos 8,700 migrantes indocumentados que llegaron a las costas españolas.¹³⁷ No obstante, este repunte no es atribuible a las revueltas árabes, considerando que la mayoría de los inmigrantes provenían de Argelia y Marruecos, es decir, los países menos impactados por los movimientos de la denominada “Primavera Árabe”.

Sin embargo, es innegable que la inestabilidad generada a partir de las revueltas árabes provocó un repunte en los flujos migratorios a Europa, especialmente en los casos de Túnez y Libia. Se estima que cerca de 8 millones de personas provenientes del Norte de África viven en el extranjero, la mayoría provenientes de Túnez, Argelia y Marruecos.¹³⁸ Como se observa en el cuadro 2.1, hasta antes del inicio de las revueltas árabes la mayoría de los países de esta región eran emisores netos de migrantes, especialmente dirigidos a Europa, mientras que Egipto desarrolló una dinámica migratoria distinta, pues la mayoría de sus nacionales se dirigían a los países árabes del Golfo Pérsico.

Cuadro 2.1 Dinámica migratoria de los países del Norte de África antes de los movimientos de la Primavera Árabe (2010).

País	Cantidad de nacionales residentes en el extranjero	Principales países de acogida	Cantidad de extranjeros residentes en el país	Principales Nacionalidades de extranjeros
Argelia	1.2 millones de nacionales	Francia, España, Israel, Canadá, Italia, Bélgica, Alemania, Reino Unido, Túnez y Estados Unidos	242,300 extranjeros	Filipinas, China, Egipto, Marruecos, Túnez, Malí, Arabia Saudita y Palestina
Egipto	3,7 millones de nacionales	Arabia Saudita, Jordania, Libia, Kuwait, Emiratos Árabes, Cisjordania, Italia, Qatar y Yemen	244, 700 extranjeros	Cisjordania, Somalia, Iraq, Arabia Saudita, Libia, Jordania, Sudán, Indonesia, Líbano y Kuwait.

¹³⁷ *Ibidem.*, pág. 55

¹³⁸ Pérez García, Yuliana, *Aproximaciones a las problemáticas migratorias internacionales en el Medio Oriente*. Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, Universidad de la Habana, julio-diciembre, 2013, ISSN:2309-5709, PDF, pág. 128.

Libia	110,000 nacionales	Israel, Reino Unido, Chad, Estados Unidos, Egipto, Alemania, Turquía, Canadá e Italia	682,500 extranjeros	Egipto, Túnez, Gaza, Cisjordania, Siria, Filipinas.
Marruecos	3 millones de nacionales	Francia, España, Italia, Israel, Bélgica, Holanda, Alemania, Estados Unidos, Canadá y Arabia Saudita.	49,100 extranjeros	*****
Túnez	651,600 nacionales	Francia, Italia, Libia, Alemania, Israel, Arabia Saudita, Bélgica, Canadá, Estados Unidos y Suiza	33,600 extranjeros	Argelia, Marruecos, Francia, Italia y libia

Fuente: Elaboración propia con datos de: Fernández García, Bárbara, *Las revueltas árabes en el Norte de África. Implicaciones para la Unión Europea y para España*. Escuela de Altos Estudios de la Defensa, Ministerio de Defensa, 2013, págs. 37-39.

En el caso de Túnez, la llamada “Revolución de los Jazmines” originó una emergencia humanitaria tras las oleadas masivas de nacionales tunecinos, ya que tan sólo en el primer tercio del año 2011, cerca de 30,000 tunecinos llegaron a la Isla de Lampedusa,¹³⁹ para posteriormente llegar a Italia y Francia.

Al respecto, el gobierno italiano de Silvio Berlusconi concedió 26,000 permisos de estancias temporales a los migrantes tunecinos que habían arribado entre el 01 de enero y el 05 de abril de 2011, bajo la condición de que estos serían repatriados a Túnez una vez concluida dicha concesión.¹⁴⁰ Sin embargo, el objetivo de la mayoría de los migrantes tunecinos era establecerse en Francia, por lo que el gobierno de Nicolas Sarkozy decidió bloquear sus fronteras terrestres para todos aquellos extranjeros que portaran dicho permiso.

La situación de los migrantes tunecinos provocó una tensión diplomática entre los gobiernos de Francia e Italia, tras la negativa de la primera a recibir a los migrantes.

¹³⁹ Perrin, Delphine, *Revueltas árabes y migraciones. Tras el muro del Mediterráneo, la unidad de Europa*. Instituto Universitario Europeo (IUE), Florencia, 2011, PDF, pág. 3

¹⁴⁰ *Ídem.*, p.3

Al respecto, el gobierno italiano solicitó no sólo un acuerdo de compromiso y solidaridad con Francia, sino que insistió “[...] en la necesidad de controlar el mar Mediterráneo, en especial respetar el llamado *burden sharing* o reparto de la carga, es decir, que todos los países de la Unión se hicieran cargo de los refugiados e indocumentados.”¹⁴¹

Tras las exigencias franco-italianas, las nuevas autoridades tunecinas se vieron en la necesidad de celebrar un acuerdo de cooperación policial, el cual implicaba el reforzamiento de la capacidad de control fronterizo de Túnez a través de patrullajes marítimos. Paralelamente, la UE admitió las sugerencias de ambos Estados europeos para restablecer las fronteras interiores en casos de emergencia, así como reforzar los mecanismos de control de fronteras.

El caso de Libia es particularmente importante dentro del Norte de África, no sólo por ser un amplio receptor de cientos de migrantes subsaharianos, sino también por ser el punto más importante de partida para aquellos migrantes que buscan establecerse en Europa. En ese contexto, conviene hacer un profundo análisis de la Guerra civil en Libia (2011) y cómo este suceso impactó en los flujos migratorios hacia los países de la Unión Europea.

2.3 La Guerra Civil Libia de 2011 y sus consecuencias

Al igual que el resto de los países involucrados en la Primavera Árabe, los movimientos sociales que se detonaron en Libia iniciaron como consecuencia del impacto que tuvieron las revoluciones en Túnez y Egipto, así como el derrocamiento de sus gobernantes.

El caso de Libia tuvo tres particularidades que son importantes de mencionar. En primer lugar, algunos autores como Bárbara Fernández García catalogan la revolución libia como una revuelta violenta ya que, a diferencia del resto de los países norafricanos, la violencia fue un elemento determinante que desencadenó el

¹⁴¹ Expansión, *Italia pide que no la dejen sola para combatir el éxodo tunecino a Europa*. Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2011/02/14/italia-pide-que-no-la-dejen-sola-para-combatir-el-exodo-tunecino-a-europa>, [Fecha de Consulta: 16 de mayo de 2016].

malestar en contra de la población. La lucha entre el ejército gadafista y las fuerzas rebeldes desarrollaron una serie de episodios violentos que culminaron con la muerte de Muamar Gadafi.

En segundo lugar, destaca el hecho de que en la mayoría de los países involucrados en las revueltas las manifestaciones tuvieron lugar en los principales centros urbanos como El Cairo, Túnez, Argel, Rabat, entre otras, mientras que en Libia las movilizaciones comenzaron desde la periferia, es decir, en la ciudad de Bengazi.

Finalmente, es importante resaltar que Libia fue el único caso en el cual hubo una injerencia de potencias extranjeras, especialmente Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña, situación que modificó los levantamientos en el Norte de África ya que, de ser movimientos netamente árabes, se encaminaron hacia la internacionalización de la Primavera Árabe.

Desde su llegada al poder en 1969, Muamar Gadafi estableció un gobierno basado en el totalitarismo y la centralización. A través del llamado *Libro Verde*,¹⁴² anunció la introducción de un sistema de democracia directa, constituido por comités populares y el denominado Congreso General de los pueblos. Asimismo, Gadafi se autotituló “Guía de la Revolución” o “Líder Hermano”, en donde supuestamente no ejercía un puesto político en particular, como lo era el de un Jefe de Estado.

Sin embargo, en la práctica política, el supuesto sistema de democracia directa no permitía la participación ciudadana y tampoco creó instituciones democráticas. En ese sentido, Nadine Schnelzer establece que tanto el Congreso General como los comités populares servían como organizaciones para movilizar a las masas, y en muchas ocasiones, los líderes políticos manipulaban los votos de los comités populares; asimismo, la concentración de poder por parte de Gadafi generó que los

¹⁴² El Libro Verde de Muamar Gadafi, escrito entre 1976 y 1979, fue un documento de tres volúmenes en el cual Gadafi exponía su pensamiento político, donde defendía la creación de una Tercera Teoría Universal, que más bien era una interpretación variada del Islam. A través de este documento, se establecieron las bases del denominado “Estado de masas”, donde se rechazaba el concepto de *república*, bajo el mito de que el poder residía en manos del pueblo. Es por ello que, durante el mandato de Gadafi, Libia pasó a denominarse *La Gran Yamahiriya Árabe Libia Popular Socialista*, adoptando la bandera verde que alude al texto escrito por Gadafi.

estratos más bajos de la sociedad no pudieran participar en la toma de decisiones políticas del país.¹⁴³

La violencia ejercida al interior del Estado libio anulaba cualquier intento de la sociedad civil para revelarse en contra del régimen de Gadafi. De acuerdo con RSF, tan solo en 2010 Libia ocupaba la posición 160 de 178 países en cuanto a los índices de libertad de expresión,¹⁴⁴ por lo que era evidente que el grado de represión y violencia al interior del Estado era alto, sobre todo hacia aquellos que se mostraran en contra del régimen. Sin embargo, para el autor P. Haimzadeh, la violencia física no fue el único factor que permitió a Gadafi permanecer por 42 años al frente el poder, sino más bien “su perfecto conocimiento de las estructuras sociales y mentales de su país. [Gadafi] Tenía una gran inteligencia política y era mucho más pragmático de lo que se podía suponer”.¹⁴⁵

Al igual que en el resto de los regímenes presidencialistas autoritarios, Muamar Gadafi se valía de familiares y personas allegadas al régimen quienes, además de controlar la vida política, militar y económica del Estado, obtenían ingresos a partir de sectores estratégicos en el país, como la venta de petróleo y de gas natural.

Sin embargo, los acontecimientos que dieron lugar a revueltas en Libia comenzaron el 15 de febrero de 2011, fecha en la que se conmemora la matanza en la cárcel de Abu Salim. En ese contexto, las manifestaciones fueron encabezadas por los familiares de 1,200 reos que habían sido asesinados el 29 de junio de 1996 en la cárcel de Abu Salim,¹⁴⁶ a manos de las fuerzas especiales de intervención libias. Las autoridades libias trataron de distorsionar el crimen bajo el argumento de que los reos habían muerto por causas naturales y ofrecieron una indemnización a las familias de cada recluso para callar las protestas.

¹⁴³ Schnelzer, Nadine, *Libya in the Arab Spring. The Constitutional Discourse since the Fall of Gadafi*. SpringerVS, Erlangen, Germany, ISBN 978-3-658-11381-0, 2015, PDF, pág. 34.

¹⁴⁴ Reporteros Sin Fronteras, *Óp.cit.*, pág. 137

¹⁴⁵ Mesa Delmonte, Luis (coord.), *El pueblo quiere que caiga el régimen. Protestas sociales y conflictos en África del Norte y Medio Oriente*. El Colegio de México, México, 2012, pág. 134.

¹⁴⁶ *Ibidem*, pág. 216

Ante las falsas justificaciones del Gobierno de Gadafi, un joven abogado, llamado Fathi Tribel, tomó el caso de los reclusos asesinados en Abu Salim, exigiendo un esclarecimiento del crimen. Acto seguido, Tribel fue detenido por las autoridades libias, acusado de conspirar en contra de la revolución libia. La detención del joven abogado causó malestar en los ciudadanos de la localidad de Bengazi, quienes salieron la noche del 15 de febrero a manifestarse en contra del régimen. De acuerdo con el ex Ministro de Exteriores libio, Abderramán Chalgam, durante los acontecimientos del 15 de febrero:

[...] los jóvenes salieron en manifestación pacífica en la ciudad de Bengazi, pidiendo la liberación de un joven abogado que se hizo cargo del asunto de las víctimas de la cárcel de Abu Salim; las fuerzas de Gadafi abrieron fuego contra ellos, matando algunos, y cuando los ciudadanos de Bengazi se disponían a enterrar a las víctimas, las milicias pro-régimen mataron a decenas de ellos. En el enfrentamiento posterior se gritaron eslóganes anti Gadafi, provocando el desplazamiento, desde Trípoli, del hijo del presidente libio, Saadi a la cabeza de fuerzas bien pertrechadas para poner fin a la sublevación. En aquella ocasión cerca de 200 personas fueron asesinadas.¹⁴⁷

Las protestas iniciadas en Bengazi se extendieron por todo el país, por lo que el 17 de febrero de 2011 fue conocido como el “Día de la Ira en Libia”, fecha en la que oficialmente comienza la revolución libia, que se extendería por todo el país. Con el inicio de las hostilidades, comenzó un enfrentamiento armado entre las fuerzas militares de Muamar Gadafi y los rebeldes, quienes tomaron posesión de algunas ciudades hasta avanzar a la capital, Trípoli.

Algunos autores establecen que la caída del régimen gadafista se debió a la incorporación de políticos y militares a la causa revolucionaria, como fue el caso de Mustafá Abdul Jalil, ex Ministro de Justicia de Gadafi. En ese sentido, Alejandro J. Salgo Valencia considera que los levantamientos en Libia no tuvieron que ver con una juventud desempleada como sucedía en Túnez o Egipto, sino por el conflicto

¹⁴⁷ Madjoubi, El Houssine, *Óp. Cit.*, pág. 84.

entre élites que buscaban hacerse del control de los principales recursos naturales libios (petróleo, gas y agua).¹⁴⁸

Sin embargo, en su intento por mantenerse en el poder, Gadafi recurrió a la ayuda de mercenarios provenientes de Chad, Níger y otros países subsaharianos, “generando el éxodo y asesinato de miles de inocentes que obligaría a la comunidad internacional a organizarse para derrocarlo”.¹⁴⁹

2.3.1 La intervención militar de la OTAN en el conflicto libio

La participación de Occidente durante la Guerra civil libia determinó el rumbo que seguiría el conflicto, ya que no solo significaba la internacionalización de la Primavera Árabe, sino también el apoyo de los países occidentales a favor de las facciones rebeldes, motivados en su mayoría por ciertos intereses geoestratégicos.

Con el inicio de las manifestaciones en Libia, el gobierno gadafista recurrió al uso del ejército y las fuerzas aéreas como mecanismo para contener las rebeliones que se extendían a lo largo del país. Tan sólo durante las dos primeras semanas desde que había comenzado el conflicto, cerca de 2,000 personas habían muerto por acciones del gobierno libio,¹⁵⁰ por lo que la Corte Penal Internacional inició investigaciones en contra del líder Muamar Gadafi y otros sospechosos, por tratarse de crímenes de lesa humanidad.

La reacción por parte de la comunidad internacional se evidenció, en un principio, a través de una serie de sanciones económicas y embargos en contra del gobierno libio. En ese sentido, el 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad aprobó la *Resolución 1970*, en la cual se condenaban las acciones del gobierno libio para desmovilizar las protestas iniciadas el 17 de febrero. En dicha resolución, el propio Consejo de Seguridad autorizaba al Tribunal Penal Internacional la investigación de posibles violaciones a los derechos humanos de civiles; asimismo, establecía un

¹⁴⁸ Mesa Delmonte, Luis (coord.), *Óp. Cit.*, págs. 216-217.

¹⁴⁹ Ministerio de Defensa de España, *Óp. Cit.*, pág. 23

¹⁵⁰ *Ámbito.com*, *Corte Penal Internacional estudia los crímenes de lesa humanidad ocurridos en Libia*. Disponible en: <http://www.ambito.com/570539-corte-penal-internacional-estudia-los-crmenes-de-lesa-humanidad-ocurridos-en-libia>, [Fecha de consulta: 15 de julio de 2016].

embargo de armas y la congelación de bienes de Muamar Gadafi y aquellas personas relacionadas al régimen.¹⁵¹

Posteriormente, el 17 de marzo de 2011, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la *Resolución 1973* a través de la cual establecía una zona de exclusión aérea sin la intervención de tropas terrestres, cuyo principal objetivo era la protección de los civiles. De acuerdo con dicha resolución, las sanciones a la Jamahiriya Árabe Libia consistían en lo siguiente:¹⁵²

- 1) Zona de prohibición de vuelos: la resolución prohibía los vuelos en el espacio aéreo libio, con excepción de aquellos que tuvieran un propósito de asistencia humanitaria (material médico, alimentos y trabajadores humanitarios).
- 2) Cumplimiento del embargo de armas: En sustitución al párrafo 11 de la resolución 1970, los Estados parte se comprometían, además del embargo de armas, a la inspección de buques y aeronaves con destino y origen en Libia, en caso de que el Estado tuviera motivos razonables para creer que la carga poseía artículos prohibidos y estipulados en las sanciones (equipo militar, principalmente).
- 3) Prohibición de vuelos: Los Estados parte negarían el sobrevuelo, despegue o aterrizaje de cualquier aeronave matriculada en Libia o que fuera propiedad de nacionales o de alguna empresa de aquel país, a reserva de que el vuelo hubiera sido aprobado previamente o tuviera que aterrizar de emergencia.
- 4) Congelación de activos: los Estados congelarían cualquier fondo o activo financiero del Estado libio que se encuentre en su territorio.

La Resolución 1973 contó con 10 votos a favor de la intervención (EE.UU., Francia, Gran Bretaña, Colombia, Sudáfrica, Nigeria, Bosnia y Herzegovina, Líbano, Gabón

¹⁵¹ Cfr. La resolución 1970 del Consejo de Seguridad, *Paz y seguridad en África*, S/RES/1970 (26 de febrero de 2011), Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1970%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1970%20(2011)), [Fecha de consulta: 15 de junio de 2016].

¹⁵² Cfr. La resolución 1973 del Consejo de Seguridad, *La situación en Libia*, S/RES/1973 (17 de marzo de 2011), Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20(2011)), [Fecha de consulta: 15 de junio de 2016].

y Portugal) contra 5 votos de abstención (Rusia, India, China, Brasil y Alemania). Los miembros que se abstuvieron argumentaron no tener claro cómo intervendrían las potencias aliadas y expresaron el temor de que un fracaso en la intervención incrementara los niveles de violencia en Libia.

Más tarde, el 19 de marzo de 2011, 17 líderes occidentales y representantes de la ONU, la Liga Árabe y la UE se reunieron en la llamada *Cumbre de París*, con el objetivo de definir la estrategia diplomática y militar que llevarían a cabo en Libia. Durante dicha cumbre, se anunció que las primeras incursiones militares habían iniciado a cargo de las fuerzas armadas de las potencias aliadas, con la finalidad de repeler los ataques aéreos en la ciudad de Bengazi.

Paralelamente, el presidente francés, Nicolás Sarkozy, argumentó lo siguiente:

Intervenimos hoy en Libia, bajo el mandato del Consejo de Seguridad de la ONU, con nuestros aliados, y especialmente con nuestros aliados árabes. Lo hacemos para proteger la población civil de la locura criminal de un régimen que, asesinando a su propio pueblo, ha perdido toda legitimidad. [Gadafi] todavía tiene tiempo para evitar lo peor aceptando sin retraso y sin reserva todas las exigencias de la comunidad internacional. La puerta de la diplomacia se volverá a abrir en el momento en que las agresiones cesen.¹⁵³

El gobierno libio, a través de su ministro de asuntos exteriores, Musa Kusa, reaccionó a la aprobación de la Resolución 1973, anunciando un alto al fuego y acatando cada una de las disposiciones que en ella se establecían. Sin embargo, a juicio de Muamar Gadafi, la resolución constituía una violación a la soberanía nacional de su país, así como una clara injerencia en los asuntos internos de Libia.

Paralelamente, el 23 de marzo de 2011, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) tomó la dirección de la campaña militar en contra del régimen de Gadafi, reforzando las sanciones establecidas en las resoluciones 1970 y 1973 para proteger a los civiles. La OTAN actuó a través de la *Operación Protector Unificado*

¹⁵³ Jiménez Barca, Antonio, *La Cumbre de París da luz verde al inicio inmediato de los ataques contra Gadafi*. El País, Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/19/actualidad/1300489204_850215.html, [Fecha de Consulta: 16 de junio de 2016].

(OUP, por sus siglas en inglés), basada en 3 elementos: el embargo de armas, la prohibición de vuelos y la implementación de acciones de protección a la sociedad civil en caso de ataques por parte de las fuerzas gadafistas.

La OUP tuvo una duración total de 204 días y estuvo integrada por aproximadamente 8,000 soldados, 21 medios navales y 260 medios de transporte aéreo, llevando a cabo un total de 26,500 vuelos de ataque.¹⁵⁴

Paradójicamente, la intervención de la OTAN en la guerra civil libia tuvo una característica muy peculiar: nunca existió un rechazo a dicha intervención, ni por el mundo árabe e islámico, ni por parte de la opinión pública árabe. Según el autor El Houssine Madjoubi, esta reacción de la población libia se puede atribuir a la resignación de los países árabes de la región ante la superioridad militar y diplomática de Occidente, pero también a un cambio de mentalidad en el mundo árabe, ante la necesaria protección de vidas humanas.¹⁵⁵

Con respecto a este último punto, es importante destacar que los ataques aéreos realizados por la OTAN provocaron la muerte de muchos civiles, situación por la cual ni las potencias aliadas, ni la propia organización militar, se han responsabilizado. En ese sentido se estima que, al término de la campaña militar en Libia, el número de civiles fallecidos como consecuencia de los ataques aéreos oscilaba entre los 700 y los 1,000 muertos.¹⁵⁶ Por su parte, la organización Humans Rights Watch estima que las ofensivas aéreas de la OTAN provocaron la muerte de 72 personas, entre ellas 20 mujeres y 24 niños.¹⁵⁷

Asimismo, la intervención de las potencias occidentales generó cuestionamientos sobre sus verdaderas intenciones en Libia. Bajo el discurso de la protección a

¹⁵⁴ North Atlantic Treaty Organization, *Operation Unified Protector. Final Mission Stats*. Disponible en: http://www.nato.int/nato_static/assets/pdf/pdf_2011_11/20111108_111107factsheet_up_factsfigures_en.pdf, [Fecha de Consulta: 16 de junio de 2016].

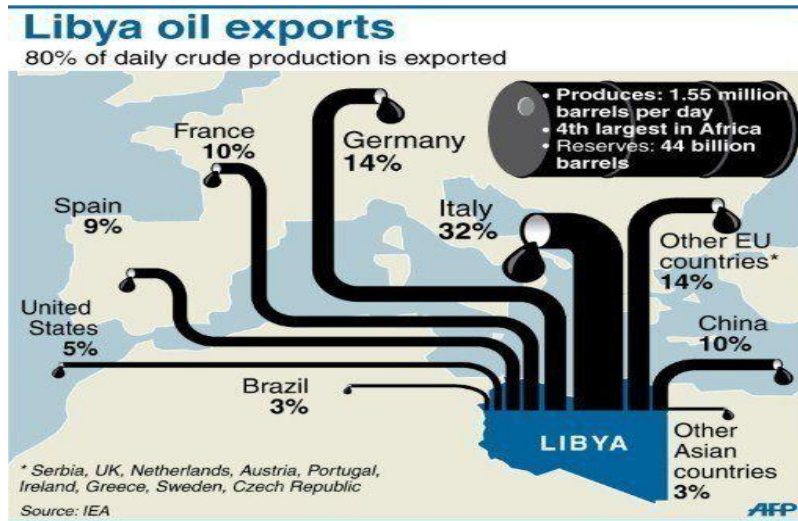
¹⁵⁵ Madjoubi, El Houssine *Óp. Cit.*, pág. 89.

¹⁵⁶ Gaub, Florence, *The North Atlantic Treaty Organization and Libya: reviewing Operation Unified Operation*. Strategic Studies Institute, U.S. Army War Collage, Junio 2013, pág. 23-24.

¹⁵⁷ Human Rights Watch, *Unacknowledge Deaths. Civilian casualties in NATO's air campaign in Libya*, Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2012/05/13/unacknowledged-deaths/civilian-casualties-natos-air-campaign-libya>, [Fecha de Consulta: 16 de junio de 2016].

civiles, las potencias aliadas evidenciaron sus intereses geoestratégicos en el país norafricano, un país rico en yacimientos petroleros (ver mapa 2.2).

Mapa 2.2 Exportaciones petroleras de Libia en el mundo



Fuente: Behind Energy, *Special edition: Libya* (22 Feb, 2015), Disponible en: <http://www.behindenergy.com/speciale-libia-tutti-gli-approfondimenti/2545/?lang=en>, [Fecha de consulta: 16 de junio de 2016].

Por ejemplo, para Italia era indispensable asegurar los campos de extracción de crudo, tomando en consideración que el país paso por un periodo de especulación económica, derivado de la crisis financiera de la zona euro en 2008. De acuerdo con los autores Camilo Delgado Caicedo y Camilo Rojas, Italia buscó fortalecer su economía a través de la explotación de los recursos naturales libios, principalmente gas natural, que le permitiría disminuir su dependencia del gas ruso.¹⁵⁸

En el caso de Francia, además de sus intereses por el gas y el petróleo libio, también buscaba la explotación de otros recursos naturales libios como el agua, a través de las infraestructuras acuíferas que anteriormente desarrollara Muamar Gadafi; ejemplo de ello es el Gran Río Artificial, que provee de 6.500.000 m³ de agua diarios al desierto del Sahara.¹⁵⁹

¹⁵⁸ Delgado Caicedo, Jerónimo y Rojas Álvarez, Camilo, *Juegos de poder. La estrategia detrás de la intervención en Libia*. Universidad Externado de Colombia, Documento de trabajo #83, Buenos Aires, diciembre de 2011, pág. 14.

¹⁵⁹ *Ibidem.*, pág. 15.

Por otra parte, la Guerra civil libia representó para Estados Unidos la oportunidad perfecta para ganar credibilidad y presencia en el Norte de África, región en la que había perdido popularidad. Esta imagen negativa se fundamenta “[...] en la idea tan extendida entre los árabes de que EE.UU. obstaculiza el desarrollo económico y político de sus países”¹⁶⁰ al haber apoyado regímenes dictatoriales en años anteriores.

2.3.2 El fin del régimen gadafista.

En el desarrollo de la revolución libia de 2011, tres fueron los factores que permitieron la caída del régimen de Gadafi: 1) La creación del Consejo Nacional de Transición (CNT), creado el 27 de febrero en la ciudad de Bengasi, 2) Las fisuras dentro del Gobierno gadafista, en la que muchos aliados a Gadafi terminaron por desertar y se unieron a las fuerzas rebeldes y 3) El avance y la toma de importantes ciudades por parte de los grupos rebeldes, apoyados por las fuerzas armadas de la OTAN.

En ese sentido, el CNT desempeñó un papel importante en la Guerra civil al autoproclamarse el 5 de marzo de 2011 como el representante legítimo del pueblo y del Estado libios.¹⁶¹ Precisamente, ésta nueva organización política, dirigida por Mustafá Abdul Jalil, tenía como objetivo principal la conducción del Estado libio hacia una democracia constitucional, para lo cual se valió del reconocimiento internacional de las potencias occidentales.

El CNT libio estaba integrado por antiguos miembros del régimen de Gadafi, académicos, militares, líderes de tribus y grupos opositores al régimen gadafista. Muchos de los combatientes que formaron parte del CNT habían sido miembros del *Grupo Islámico Libio de Combate* (GILC), quienes eran jihadistas provenientes de

¹⁶⁰ Madjoubi, El Houssine, *Óp. Cit.*, pág. 282

¹⁶¹ Zoubir, Yahia H. y Murillo S., Lorena, *El colapso de la dictadura de Gadafi. ¿Qué futuro para Libia?* Foro Internacional, Vol. 52, No.2 (208), abril-junio 2012, pág. 372.

la región de Cirenaica y que durante la década de 1990 habían tratado de asesinar a Gadafi, por considerarlo como un “enemigo ideológico”.¹⁶²

El reconocimiento del CNT por parte de la comunidad internacional, como único interlocutor legítimo en Libia, terminó por debilitar al Gobierno de Muamar Gadafi, que perdería todo tipo de legitimidad al frente del Estado. Francia y Reino Unido fueron los primeros Estados en reconocer la legalidad del CNT, expulsando a todos los diplomáticos libios que servían al régimen de Gadafi.

Posteriormente, el 9 de junio de 2011, la Secretaria de Estado de EE.UU., Hilary Clinton, anunciaba no sólo el reconocimiento del CNT, sino también la creación de un Fondo Transitorio de Financiación (FTF), en apoyo a los bandos rebeldes, que se financiaría con aportaciones voluntarias de algunos países.¹⁶³

Por su parte, el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General de la ONU aprobó la solicitud libia de reconocimiento a los enviados del gobierno interino establecido por el CNT. La aprobación contó con 114 votos a favor, 17 en contra y 15 abstenciones,¹⁶⁴ por lo que el 20 de septiembre de 2011, la nueva bandera libia fue izada en la máxima organización internacional, a pesar de que el CNT no había logrado formar aún el gobierno.

Cabe destacar que algunos países latinoamericanos y africanos mostraron su negativa ante la intervención de la OTAN en el conflicto libio, así como en el reconocimiento del CNT como gobierno legítimo. En ese sentido, La Unión Africana (UA) se negó en un principio a reconocer al CNT ya que éste “no cumplía con los principios establecidos en África para la modificación de gobiernos y que el CNT no había aceptado la aplicación de los mecanismos de paz de la Unión”,¹⁶⁵ sin embargo, un mes después la UA modificó su postura y reconoció al gobierno de

¹⁶² *Ibidem.*, pág. 373.

¹⁶³ El País, *estados Unidos reconoce al CNT libio como el interlocutor legítimo*. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/06/09/actualidad/1307570405_850215.html, [Fecha de consulta: 22 de junio de 2016].

¹⁶⁴ Charbonneau, Louis, *La Asamblea General de la ONU reconoce al Consejo Nacional de Transición libio*. El Mundo, Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/09/16/internacional/1316198177.html>, [Fecha de consulta: 22 de junio de 2016].

¹⁶⁵ Delgado Caicedo, Jerónimo y Rojas Álvarez, Camilo, *Óp. Cit.*, pág. 9

facto, presuntamente por la presión diplomática de las potencias occidentales y de los máximos organismos internacionales.

Otro elemento que permitió la caída del régimen de Gadafi fue la deserción de militares, políticos y diplomáticos que formaban parte del gabinete personal del dictador, como fue el caso de su Ministro de Asuntos Exteriores, Musa Kusa. En ese tenor, Yahia H. Zoubir y Lorena Murillo S. mencionan lo siguiente:

Las fisuras dentro del gobierno y en el cuerpo diplomático debilitaron tremendamente al régimen, lo que generó sospechas incluso hacia quienes se consideraban más leales a Gadafi. El 30 de marzo, su ministro del Exterior, Musa Kusa, quien antes fuera el muy temido jefe de seguridad, renunció y se exilió en el Reino Unido. Su renuncia debilitó aún más el círculo interno de Gadafi y, además, muchas de las tribus que le habían sido leales, lo abandonaron o se distanciaron de su régimen.¹⁶⁶

En la mayoría de los casos, los embajadores y políticos de alto nivel que dimitieron de sus cargos argumentaron su inconformidad ante la represión de los movimientos populares a manos del Gobierno libio. Por su parte, algunos militares y miembros del Ejército libio decidieron integrarse a las filas de la revolución del pueblo, como fue el caso del Ministro de Interior libio y General del Ejército, Abdul Fatah Yunis, quien abandonó el gobierno e instó a las fuerzas armadas libias a unirse en su lucha por las demandas del pueblo libio.

Por otro lado, la caída del régimen de Gadafi se produjo gracias al avance de las tropas rebeldes en las principales ciudades del país, con el objetivo de tomar la capital de Trípoli y acorralar al entonces dictador libio. En ese sentido, el 16 de agosto de 2011, las fuerzas rebeldes lograron arrebatarse al ejército gadafista el control de la refinería petrolera de Zawiya, situada a unos 50 km de la capital libia. Paralelamente, los rebeldes tomaron posesión de la localidad de Zlitan, en una acción que dejó 31 rebeldes muertos y cerca de 120 personas heridas.¹⁶⁷

¹⁶⁶ Zoubir, Yahia H. y Murillo S., Lorena, *Óp. Cit.*, pág. 369

¹⁶⁷ El Universal, *Rebeldes libios toman Brega y rodean Trípoli*. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20110818/54202446811/los-rebeldes-toman-el-control-de-la-refineria-de-petroleo-de-zawiya.html>, [Fecha de Consulta: 22 de junio de 2016].

Un día después, el 19 de agosto de 2011, los rebeldes obtuvieron una nueva victoria al tomar control de la zona industrial de Brega, ubicada a unos 200 km al suroeste de la capital Trípoli. La toma de la localidad de Brega tenía un significado mayor, pues ahí “se ubica el segundo complejo más grande de hidrocarburos en Libia, y es el lugar donde los yacimientos principales de petróleo del país suministran el crudo para su refinación”.¹⁶⁸

Es por ello que el avance de las tropas rebeldes al este y oeste del país significaba no solo el aislamiento territorial de Muamar Gadafi, sino también la pérdida de ciudades estratégicas que fungían como importantes fuentes de energía del régimen.

Luego de la toma de las ciudades de Zawiya y Brega, las fuerzas insurgentes tomaron la capital de Trípoli con el apoyo aéreo de la OTAN, con el objetivo de conseguir el control de puntos estratégicos al interior de la capital, como lo eran los aeropuertos civiles, hoteles y oficinas gubernamentales. En ese tenor, el 21 de agosto de 2011, los rebeldes libios tomaron el 80% de Trípoli, mientras que el 20% seguía controlado por las fuerzas gadafistas,¹⁶⁹ quienes se ubicaban en un complejo residencial donde Gadafi se protegía ante los avances rebeldes.

Poco después, el 25 de agosto de 2011, los rebeldes tomaron el dominio de Bab al Aziziya, que fungía como la base militar de Gadafi y su ejército. De acuerdo con el CNT, durante los primeros tres días de combate por asegurar la capital de Trípoli, se registraron un total de 400 muertos y cerca de 2,000 heridos.¹⁷⁰

La toma de Trípoli por parte de las milicias rebeldes provocó la desaparición de Muamar Gadafi, quien huyó en compañía de su hijo Saadi Gadafi, a la ciudad de Sirte, una localidad ubicada a 100 m de la capital libia y donde posteriormente sería

¹⁶⁸ *Ídem.*

¹⁶⁹ Público, *Los rebeldes toman Trípoli y el régimen de Gadafi se hunde*. Disponible en: <http://www.publico.es/internacional/rebeldes-toman-tripoli-y-regimen.html>, [Fecha de consulta: 22 de junio de 2016].

¹⁷⁰ El Mundo, *Gadafi se aferra al poder, mientras los rebeldes ocupan su cuartel general*. Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/08/23/internacional/1314112468.html>, [Fecha de consulta: 22 de junio de 2016].

ejecutado. El 20 de octubre de 2011 las fuerzas aéreas de la OTAN interceptaron un convoy de 75 vehículos que huían de la ciudad de Sirte, presuntamente cargadas de una gran cantidad de armas y municiones.¹⁷¹ Dentro de dicho convoy se encontraba el dictador libio por lo que, directa o indirectamente, las acciones de la OTAN contribuyeron a la posterior captura de Gadafi.

Muamar Gadafi fue detenido en la localidad de Sirte por un grupo de milicianos que formaban parte del CNT. De acuerdo con los medios y la prensa internacionales, Gadafi fue detenido en una tubería de drenaje y linchado por decenas de revolucionarios, quienes exhibieron el acto a través de Internet.

En las crónicas de Jon Lee Anderson, se menciona lo siguiente:

[...] Más lúgubre incluso es el vídeo, que de algún modo acabó apareciendo en Internet, en el que se ve cómo Gadafi, vivo y con aspecto confundido, es obligado a ponerse de pie a empujones en la caja de una camioneta llena de combatientes, entre gritos de <<Allahu Akhbar>> -Dios es grande-, y maltratado por la muchedumbre. A continuación el vídeo se corta. Presumiblemente ese es el momento en el que es asesinado.¹⁷²

Posteriormente, el portavoz del CNT, Abdel Hafez Gogha, anunció la muerte del dictador y, por ende, el fin de la dictadura gadafista que había permanecido por más de 40 años en el poder. Cabe señalar que Muamar Gadafi fue el único gobernante árabe fallecido durante la Primavera Árabe, acontecimiento que preocupó a otros líderes árabes que se rehusaban a ceder el poder, principalmente en Yemen y Siria.

2.3.3 El Estado libio post-Gadafi

En términos generales, el objetivo primordial de la Guerra Civil libia era el derrocamiento del dictador Muamar Gadafi del poder; con ello, se esperaba que Libia transitara hacia el establecimiento de un estado democrático y libre, donde la represión y la dictadura no fueran parte del nuevo Estado. Sin embargo, la

¹⁷¹ El Mundo, *La OTAN no sabía que estaba atacando el convoy de Gadafi*, Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/10/21/internacional/1319204122.html>, [Fecha de Consulta: 21 de junio de 2016].

¹⁷² Anderson, Jon Lee, *Crónicas de un país que ya no existe. Libia, de Gadafi al Colapso*. Editorial Sexto Piso, Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León, México, 2015, pág. 110

desaparición física de Gadafi trajo como verdaderas consecuencias el estancamiento económico,¹⁷³ derivado de la paralización en la producción de petróleo, así como una ruptura en el esquema de seguridad tras la aparición de múltiples grupos armados y milicias, que convirtieron a Libia en un Estado fallido.

Una de las características que ha prevalecido en la Libia post-Gadafi es la ausencia de un ejecutivo claro, así como de una figura política que logre conjuntar a las diferentes facciones políticas, para establecer orden al interior del país. Después de 2011, el país ha celebrado 2 elecciones (2012 y 2014), que han dejado como resultado la existencia de dos Gobiernos y dos Parlamentos que se disputan el poder, al cual se suma un tercer gobierno, el cual está respaldado por las principales potencias occidentales (cuadro 2.2)

Cuadro 2.2 Los tres gobiernos dentro del territorio libio

Gobierno de Trípoli	Gobierno de Al Baida	Gobierno de la Unidad Nacional
<ul style="list-style-type: none"> •Este gobierno se constituyó con actores y grupos islamitas radicales, apoyados principalmente por milicias poderosas como la de Misrata, también conocida como <i>Amanecer Libio</i>. Asimismo, no recibió reconocimiento por parte de la comunidad internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> •Con el inicio de las hostilidades en la región de Tripolitania, los representantes populares que habían resultado ganadores de las elecciones de 2014 huyeron de Trípoli para establecer su propio gobierno con sede en Al Baida y su Parlamento con lugar en Tobruk. Este Gobierno, quien en un inicio fuera reconocido por la comunidad internacional, estaba conformado por liberales y antiislamistas, así como por miembros del Ejército libio y de la milicia Zintán. 	<ul style="list-style-type: none"> •Creado por la ONU y respaldado por las principales potencias occidentales. Este nuevo gobierno, con sede en Trípoli y quien ahora ostenta el reconocimiento internacional, era lo que la comunidad internacional esperaba para plantearse una posible intervención en Libia y combatir al Estado Islámico (EI), que se ha extendido a lo largo del país y que ha tomado control de la industria petrolera libia.

Fuente: Elaboración propia con base en Echeverría Jesús, Carlos, *El desmoronamiento del Estado libio. Consecuencia de decisiones precipitadas en política exterior y de seguridad*. Fundación para el análisis y los

¹⁷³ Antes de la Revolución en 2011, la producción de petróleo en Libia era de 1.7 millones de barriles por día (bbl/d). Sin embargo, con el inicio de las hostilidades, la producción y exportación de gas y petróleo sufrió un estancamiento parcial, reduciendo la producción a únicamente a un consumo doméstico. Dicho estancamiento produjo una caída del 62% en el PIB anual libio. Fuente Cobo, Ignacio, *Libia y Túnez: dos transiciones contrapuestas*. Dialnet, Cuadernos de estrategia, ISSN 1697-6924, N.º. 168, 2014, pág. 186.

estudios sociales (FAES), julio/septiembre 2015, págs. 142-145, y Peregil, Francisco, *Libia ya tiene tres gobiernos*. El País, Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/16/actualidad/1458123424_282087.html, [Fecha de Consulta: 20 de junio de 2016].

La contradicción entre estas facciones políticas ha complicado el trabajo de la ONU que, a través de la *Misión de Naciones Unidas de Apoyo a Libia* (UNSMIL, por sus siglas en inglés), ha buscado el establecimiento de un proceso de normalización y estabilización pacífica en todo el país.¹⁷⁴ Tanto el gobierno de Trípoli como el de Al Baida se muestran reacios ante cualquier injerencia extranjera en la vida política de Libia, lo que a su vez cae en una contradicción después de que el país fuera objeto de una intervención extranjera a manos de la OTAN.

Por otra parte, la desaparición de Muamar Gadafi ha provocado la proliferación de múltiples grupos rebeldes y milicias, establecidas en el este y sur del país, que al no estar sujetas a la autoridad estatal, se han convertido en la principal amenaza para la estabilidad política y social de Libia. Se estima que durante la Guerra civil existían entre 100 y 300 milicias, mientras que el número de hombres armados oscilaba entre los 125,000 y los 200,000, aproximadamente.¹⁷⁵

La mayoría de los *zuwuar* o revolucionarios provenían de los estratos sociales más bajos dentro de la sociedad libia, como los trabajadores ocasionales, desempleados y estudiantes, que se unieron en la lucha armada para derrocar al régimen. Con la caída de Gadafi del poder, las milicias pasaron a autodeterminarse como “brigadas” cuya principal labor era cubrir los vacíos de seguridad en los principales centros urbanos del país, principalmente en la región de la Cirenaica.

Por otro lado, la masiva presencia de armas en las calles libias, en las cuales cualquier civil portaba fusiles o armas pequeñas, es considerada como una de las principales problemáticas por las cuales no se ha logrado una verdadera transición

¹⁷⁴ *Ibidem.*, pág. 141

¹⁷⁵ Echeverría Jesús, Carlos, *La seguridad en Libia antes y después de las elecciones*. Instituto Español de Estudios Estratégicos, agosto de 2012, pág. 5

hacia la pacificación del país. Por ello, Andreas Dittmann sostiene que “[...] En Libia, el poder y la influencia se aseguran a través de fusiles y cañones”.¹⁷⁶

En ese tenor, el CNT libio comenzó una campaña con el objetivo de desarmar a la población y poner a todas las milicias bajo el mando del Consejo Militar en Trípoli. Se estima que cerca de 200,000 civiles poseían armas como mecanismo de defensa ante la constante violencia que existía en territorio libio. Entre ellas destacan rifles de asalto, pistolas automáticas, cañones antiaéreos, lanzacohetes, minas antipersonales y proyectiles de artillería, los cuales fueron entregados a las fuerzas armadas libias.¹⁷⁷

Cabe señalar que dicha campaña buscaba disminuir la violencia que se había desatado tras la muerte de Gadafi; sin embargo, la mayoría de las milicias y grupos rebeldes se negaron a cumplir las propuestas de desarme, por lo que el conflicto continúa vivo a pesar de los esfuerzos de apaciguar la guerra en Libia.

Finalmente, otro problema que afronta el nuevo Estado libio son las constantes tensiones territoriales al interior del país, a partir de las tres divisiones regionales que la constituyen: Tripolitania, Cirenaica y Fezzán. La región de la Cirenaica, dónde comenzaron las primeras revueltas anti-Gadafi de 2011, es poseedora de los principales yacimientos de gas y petróleo, por lo que el reparto de las rentas producidas por estos recursos genera disputas y conflicto entre las 3 regiones.

Por su parte, la región del Fezzán se ha convertido en el punto de mayor inestabilidad al interior del país, como consecuencia de la presencia de grupos armados y contrabandistas que se han desplazado al sur del país.

De acuerdo con Ignacio Fuente Cobo, el territorio libio se encuentra segmentado en diversas esferas de poder por parte de facciones o determinados grupos; no obstante, algunas zonas de suma importancia como las fronteras, las rutas de

¹⁷⁶ La Prensa, *El caos y la violencia imperan en Libia*. Dirección URL: <http://laprensa.peru.com/actualidad/noticia-caos-y-violencia-imperan-libia-29280>, [Fecha de Consulta: 20 de junio de 2016].

¹⁷⁷ NTR Zacatecas, *Comienza campaña de desarme en Libia a un año de la caída de Gadafi*. Dirección URL: <http://ntrzacatecas.com/2012/09/30/comienza-campana-de-desarme-en-libia-a-un-ano-de-la-caida-de-gadafi/>, [Fecha de Consulta: 20 de junio de 2016].

contrabando, los campos petrolíferos o las bases militares o depósitos de armas, son objeto de disputas entre los diversos grupos.¹⁷⁸

La ausencia de orden al interior del país, aunado al caos que se ha generado por la violencia ha potencializado el papel de Libia como zona de tránsito para los migrantes indocumentados que buscan cruzar las aguas del Mediterráneo. Al no existir estabilidad y orden estatal, las fronteras exteriores libias han sido descuidadas por las autoridades y aprovechadas por los diversos grupos de traficantes que lucran con la desesperación de los inmigrantes.

2.4 El impacto de la Guerra civil libia sobre la inmigración

El inicio de las hostilidades en febrero de 2011 provocó el éxodo masivo de personas, entre las que se encontraban tanto nacionales libios como extranjeros que habían llegado al país en calidad de trabajadores. De acuerdo con la OIM, hasta marzo de 2011 residían en Libia cerca de 2.5 millones de extranjeros, de los cuales más de 1.2 millones eran trabajadores indocumentados.¹⁷⁹

Asimismo, con el inicio de la guerra civil libia, la OIM estima que cerca de 768,372 extranjeros y 422,912 nacionales libios huyeron del conflicto.¹⁸⁰ Esto permite deducir que para finales de 2011 el número de migrantes en Libia era de 1.7 millones aproximadamente, lo que representa una considerable disminución en la cifra de migrantes laborales que habían llegado hasta antes del conflicto.

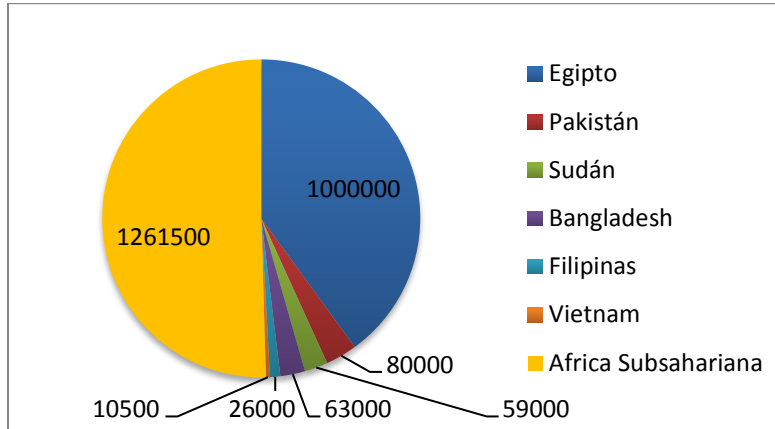
Entre los extranjeros que huían de la guerra civil en Libia se encontraban nacionales de Túnez, Marruecos, Egipto, Argelia, Níger, Malí, Senegal, Costa de Marfil, Burkina Faso, Guinea, Guinea Bissau, Somalia, Eritrea, Sudán, Etiopía, Irak, Pakistán, Sierra Leona, Togo, Gambia, Filipinas, Vietnam, Bangladesh, entre otras 20 nacionalidades más (gráfica 2.1).

¹⁷⁸ Fuente Cobo, Ignacio, *Óp. cit.*, pág. 184

¹⁷⁹ Migration Policy Centre, *MPC Migration Profile: LIBYA*. European University Institute, June 2013, PDF, pág. 2

¹⁸⁰ *Ídem*.

Gráfica 2.1 Número de extranjeros residiendo en Libia hasta 2010



Fuente: Elaboración propia con datos de Migration Policy Centre, *MPC Migration Profile: LIBYA*. European University Institute, June 2013, PDF, pág. 2

Cabe señalar que algunos de estos migrantes fueron ayudados por sus países de origen para retornar, sin embargo los originarios de Somalia, Eritrea, Etiopía e Irak no podían optar por regresar a sus países, debido a los riesgos políticos de los cuales eran sujetos, por lo que solicitaron protección internacional.

La mayoría de los africanos subsaharianos que abandonaron Libia optaron por migrar a Túnez y Egipto (vecinos geográficos de Libia), donde fueron confinados a campamentos de refugio. Esta situación generó un exceso en el número de refugiados que llegaron a ambos países, quienes desde un inicio mostraron solidaridad hacia los migrantes, tras la petición que hiciera Naciones Unidas a ambos gobiernos para mantener sus fronteras abiertas debido a la oleada de refugiados.¹⁸¹

Vale la pena señalar que el número de refugiados que recibieron Egipto y Túnez fue igual o mayor que la de los 28 países de la UE, a pesar de que también estaban experimentando profundos cambios políticos y sociales derivados de la Primavera Árabe. Ante su imposibilidad para otorgar protección, ambos Estados se vieron en

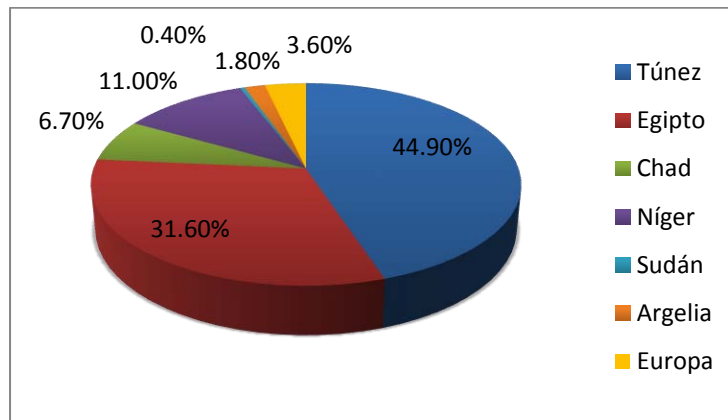
¹⁸¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *ACNUR pide apoyo internacional para Túnez y Egipto con el éxodo desde Libia*. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/acnur-pide-apoyo-internacional-para-tunez-y-egipto-con-el-exodo-desde-libia/>, [Fecha de Consulta: 18 de mayo de 2016].

la necesidad de solicitar una mayor cooperación internacional para aligerar la carga de refugiados y reinstalarlos en terceros Estados.

Al respecto, los autores Rafael Bustos, Olivia Orozco y Lottar White establecen que en esos meses Túnez y Egipto recibieron el arribo del 44 y 32% de migrantes que huían de Libia,¹⁸² mientras que aquellos migrantes que llegaron a Europa representaban poco más del 3% (grafica 2.2).

El impacto de la guerra en Libia provocó, en primer lugar, una disminución en los flujos migratorios de personas que llegaban a Libia en calidad de trabajadores; en segundo lugar, una disminución en el número de migrantes que permanecían en el país y, por último, un aumento de migrantes para los países que comparten frontera con Libia. En ese sentido, las autoridades de Chad y Sudán registraron un incremento de migrantes en sus fronteras durante los primeros meses de haber iniciado las hostilidades en territorio libio.¹⁸³

Gráfica 2.2 Principales destinos de acogida durante la Guerra civil libia (2011)



Fuente: Elaboración propia con datos de Migration Policy Centre, *MPC Migration Profile: LIBYA*. European University Institute, June 2013, PDF, pág. 3

La mayoría de los migrantes que optaron por aventurarse a cruzar el Mediterráneo llegaban principalmente a la Isla de Lampedusa para posteriormente llegar a las

¹⁸² Bustos, Rafael, Orozco, Olivia y White, Lottar (coords.), *El Magreb y las migraciones subsaharianas: el papel de asociaciones y sindicatos*. Madrid, Casa Árabe-IEAM, diciembre de 2011, PDF, p.7.

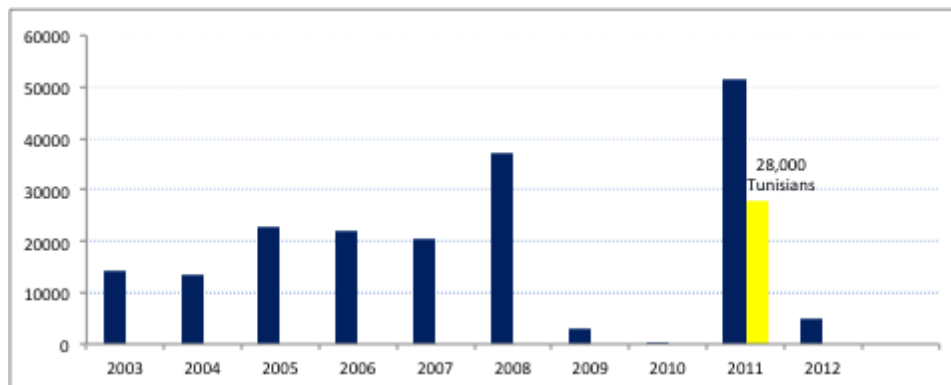
¹⁸³ Altai Consulting, *Mixed Migration: Libya at the Crossroads – Mapping of Migration Routes from Africa to Europe and Drivers of Migration in Post-revolution Libya*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, diciembre 2013, pág. 132.

costas de Italia y movilizarse a través del espacio Schengen. Sólo una minoría llegaba a Malta, ya sea porque fueran detenidos por la guardia costera maltésa o bien porque dentro del naufragio llegaban a las costas de aquel país europeo.

La isla de Lampedusa, considerada el “cuello de botella” por conectar el Norte de África con el sur de Europa, intensificó su flujo migratorio como consecuencia de las revueltas árabes que se suscitaron en el Norte de África, especialmente en Libia. En ese sentido, entre 2003 y 2011, alrededor de 190,425 migrantes llegaron a Lampedusa por medio de embarcaciones, de las cuales el 60% eran provenientes de Libia.¹⁸⁴

Como se observa en el gráfico 2.3, en el año 2010 el número de migrantes que llegaron a Lampedusa fue casi nulo, como resultado de los acuerdos migratorios entre Libia e Italia, sin embargo, en 2011 se registró un repunte en el flujo de migrantes que llegaron a la Isla de Lampedusa, principalmente tunecinos que también huyeron de la guerra, o bien, aquellos que utilizaban los puertos libios para llegar a Europa.

Gráfica 2.3 Arribos por bote a la Isla de Lampedusa (2003-2012)



Fuente: Altai Consulting *Mixed Migration: Libya at the Crossroads – Mapping of Migration Routes from Africa to Europe and Drivers of Migration in Post-revolution Libya*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, diciembre 2013, pág. 122.

Por otro lado, la OIM estima que entre 20,000 y 22,000 nacionales de terceros Estados ingresaron a Italia desde Libia durante el contexto de la Guerra civil,

¹⁸⁴ *Ibidem*, pág. 121.

provenientes de Somalia, Níger, Nigeria, Eritrea, Sudán y Chad, principalmente.¹⁸⁵ Es importante señalar que la mayoría de los migrantes que estaban asentados en Libia decidieron huir porque su situación en aquel país estaba deteriorada, en parte por la falta de oportunidades laborales, el caos social y los arrestos arbitrarios a manos de las milicias y el racismo de libios hacia los migrantes.

Asimismo, se debe tener en consideración la situación de los migrantes subsaharianos que no lograron abandonar Libia una vez iniciado el conflicto y la inestabilidad. En ese sentido, se estima que el número de migrantes subsaharianos que huyeron de Libia fue menor en comparación al número de migrantes norafricanos o asiáticos, lo que sugiere que éstos estén en una situación de *inmovilidad involuntaria*¹⁸⁶. Se calcula que, de los 5,000 refugiados que se encontraban en el campamento de Yerba (Túnez) y los 1,300 del campamento de Sallum (en la frontera entre Egipto y Libia), la mayoría provenían de la región del África subsahariana.¹⁸⁷

En ese sentido, los migrantes indocumentados que quedaron atrapados en Libia son víctimas de un trato inhumano, condiciones degradantes, violencia, extorsión y abuso sexual en cárceles, campamentos de refugio y centros de detención libios. Ante tales condiciones y ante la falta de vías legales para abandonar el país, los migrantes se ven en la necesidad de recurrir a contrabandistas y traficantes que los someten a extorsiones y abusos.

De acuerdo con Amnistía Internacional, los migrantes y refugiados de religión cristiana corrían especial peligro en Libia: eran secuestrados, torturados o asesinados a manos de grupos armados que pretendían imponer su interpretación de la ley islámica; de igual manera, muchos migrantes indocumentados han sido

¹⁸⁵ *Ibidem*, pág. 132.

¹⁸⁶ Bonfiglio, Ayla, *North Africa in transition: Mobility, Forced Migration and Humanitarian Crises*. Instituto Internacional de Migración, Universidad de Oxford, 2011, Disponible en: <http://www.rsc.ox.ac.uk/files/publications/event-reports/er-north-africa-transition-2011.pdf>. [Fecha de consulta: 18 de mayo de 2016].

¹⁸⁷ Bustos, Rafael, Orozco, Olivia y White, Lottar (coords.), *Óp. Cit.*, p.7.

víctimas de secuestro por parte de traficantes que los obligan a pagar un rescate. Quienes no pueden pagar, son explotados y retenidos en calidad de esclavos.¹⁸⁸

Paralelamente, es importante mencionar que Libia no ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, por lo que la detención de los migrantes indocumentados se realiza sin distinción alguna entre aquellos que buscan empleo en Libia y aquellos que intentan arribar a Europa. Este vacío legal representa un peligro para los migrantes indocumentados, debido a la inexistencia de una legislación que regule el estatus del refugiado y los solicitantes de asilo.

Con la muerte de Muamar Gadafi, el fenómeno de la migración indocumentada experimentó una serie de cambios negativos hacia los migrantes en comparación a la situación que prevalecía durante el régimen dictatorial. Dentro de estos cambios se pueden enlistar los siguientes:

1. El endurecimiento de la política migratoria Libia, como consecuencia de los acuerdos migratorios con la UE, provocó una mayor competencia entre los migrantes irregulares para conseguir un empleo. A pesar de que, en años pasados, la posibilidad para acceder a una plaza laboral era muy alta, hoy en día es mucho más difícil para los migrantes acceder a un empleo debido a las restricciones administrativas y migratorias que se han impuesto.
2. El trato hacia los migrantes indocumentados en Libia ha provocado la salida de muchos extranjeros que vieron en aquel estado norafricano un país de oportunidades. La experiencia de vida para los migrantes se tornó complicada debido a la violencia y los constantes maltratos en su contra.
3. La inestabilidad política y social que dejó la muerte de Gadafi provocó el desmoronamiento del Estado libio y la división territorial a manos de grupos rebeldes, grupos tribales y dos gobiernos que se disputan el poder ejecutivo. Ante este vacío de poder al interior del país, Libia ha descuidado la protección

¹⁸⁸ Amnistía Internacional, *Libia: atroces abusos impulsan a migrantes a poner en peligro sus vidas en travesías por el Mediterráneo*. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/libia-atroces-abusos-impulsan-a-migrantes-a-poner-en-peligro-su-vida-en-travesias-por-el-mediterr/>. [Fecha de consulta: 25 de mayo de 2016].

de sus fronteras, situación que han aprovechado los grupos de traficantes al transportar a cientos de migrantes a las costas europeas.

2.5 Libia como país receptor y de tránsito de migrantes

La migración indocumentada en Libia es un fenómeno que ha existido en este país a lo largo de muchos años. Históricamente, Libia ha sido un punto de destino para migrantes africanos, y a su vez un punto de partida para los mismos que pretendan cruzar el Mediterráneo e ingresar a través de los países del sur de Europa. La mano de obra migrante ha sido indispensable en el crecimiento de la economía libia, especialmente en sectores estratégicos como la construcción y la agricultura.

En los años previos al descubrimiento de los yacimientos petroleros, Libia era uno de los países más pobres dentro del continente africano, con una escasez de recursos naturales, debido a la constitución geográfica del país que en su mayoría era desértico. Esta situación provocó que muchos nacionales libios abandonaran su país para ir a los Estados vecinos de Túnez y Egipto.

No obstante, a partir de 1955 comenzaron las primeras exploraciones de yacimientos petrolíferos en Libia y para 1963 iniciaron las primeras exportaciones de este recurso desde el país. La exportación de petróleo provocó un crecimiento acelerado de la economía libia, y alcanzó un crecimiento anual del 14% en su Producto Interno Bruto.¹⁸⁹

Una de las características de las políticas migratorias libias fue la habilidad del líder Muamar Gadafi para gestionar el tema migratorio en términos de conveniencia e intereses. En ese sentido, durante las décadas de 1960 y 1970 la mayoría de los migrantes que residían en el país eran de origen árabe, como resultado de la política panarabista que promoviera el presidente libio.

De hecho, en el contexto de la Crisis petrolera de 1973, y como consecuencia del alza en el precio del petróleo, Gadafi invirtió en una serie de proyectos de desarrollo

¹⁸⁹ Attir, Mustafa O., *Illegal Migration as a Major Threat to Libya's Security*, en *Migration in the Mediterranean: Human Rights, Security and Development Perspectives*. Universidad de Malta, 2014, pág. 97.

e infraestructura nacional que necesitaban de más mano de obra extranjera. Precisamente, “la política panarabista fue una de las razones para atraer mano de obra árabe, especialmente egipcia.”¹⁹⁰

No obstante, esta política panarabista cambiaría a partir de la década de 1990, fecha en la que el Estado libio fuera sancionado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a través de la *Resolución 748* (1992), que imponía un embargo aéreo y armamentista, y la *Resolución 883* (1993), con la cual se congelaban los activos libios en el exterior y se aplicaba un embargo sobre las exportaciones de equipo para el refinamiento y transporte de petróleo.

Las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad en contra de Libia fueron el resultado de una serie de atentados terroristas con los cuales estaba ligado el Gobierno libio.¹⁹¹ Cabe señalar que dichas sanciones provocaron una serie de efectos negativos en términos políticos y económicos. Se estima que el coste económico de estas sanciones a Libia osciló cerca de los 24.000 millones de dólares,¹⁹² mientras que los sectores donde se registraron más pérdidas fueron: sector energía (5.000 millones de dólares), sector comercial (5.800 millones), sector industrial (5.100 mil millones), sector transporte y comunicaciones (5.8 mil millones) y el sector agropecuario (337 millones).¹⁹³ Aunado a ello, el Estado libio fue objeto de aislamiento político dentro de la comunidad internacional.

Ante tal aislamiento y la ruptura de la política panarabista como consecuencia del apoyo de los países árabes a las sanciones impuestas a Libia, Muamar Gadafi reorientó la política exterior libia dirigida principalmente a los países de África

¹⁹⁰ Buades Fuster, Josep *Flujos migratorios árabes. Origen, retos, miradas hacia el futuro*. Fundación Seminario de Investigación para la Paz, Valencia, 2012, PDF, pág. 25.

¹⁹¹ El 5 de abril de 1986 se perpetró un atentado al interior de una discoteca en Berlín, dejando como saldo la muerte de dos soldados estadounidenses y cerca de 230 heridos. Posteriormente, se suscitaron dos atentados en contra de aviones comerciales, uno contra los aviones comerciales de la compañía estadounidense *PanAm* que sobrevolaba Lockerbie (1988) y otro en contra de la compañía francesa *Union de Transports Aeriens (UTA)*, que sobrevolaba el espacio aéreo de Níger (1989); ambos atentados dejaron 270 y 170 víctimas, respectivamente, además de una serie de daños materiales.

¹⁹² Angustias Parejo, María (Coord.), *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2010, pág. 227

¹⁹³ *Ídem*.

subsahariana, a través de una política de “puertas abiertas” en la cual se invitaba a todos los trabajadores de esta región para que llegaran a Libia en calidad de migrantes laborales. Se estima que en 1995 vivían en Libia cerca de 40,000 personas procedentes del sur del Sahara, mientras que para el año 2000 eran casi 1.5 millones de inmigrantes subsaharianos.¹⁹⁴

La implementación de esta política de “puertas abiertas” por parte del gobierno libio convirtió al país tanto en un Estado receptor de inmigrantes subsaharianos, como en una zona de tránsito para todos aquellos migrantes que buscaban llegar a Europa a través del cruce del mar Mediterráneo (cuadro 2.3).

Cuadro 2.3 Número de residentes extranjero en Libia durante 2006

Países árabes		África no árabe		Asia no árabe	
Egipto	164.348	Chad	20.683	Pakistán	3.075
Sudán	43.680	Nigeria	11.614	India	1.570
Palestina	28.596	Malí	3.694	Filipinas	1.429
Marruecos	19.839	Ghana	1.195	Bangladesh	807
Siria	17.017	Senegal	333	Turquía	713
Túnez	14.124	Burkina Faso	224		
Irak	6.498	Gambia	214		
Argelia	4.539				
Jordania	2.053				
Líbano	966				

Fuente: Elaboración propia con datos de Buades Fuster SJ, Josep, *Flujos migratorios árabes. Origen, retos, miradas hacia el futuro*. Fundación Seminario de Investigación para la Paz, Valencia, 2012, PDF, 47 pp.

De acuerdo con Mustaffa O. Attir, son dos las razones por las cuales Libia se convirtió en el principal país de tránsito para los migrantes indocumentados hacia Europa:¹⁹⁵

¹⁹⁴ Pérez García, Yuliana, *Óp. cit.*, pág. 131.

¹⁹⁵ Attir, Mustaffa O., *Óp. cit.*, p.99

1. Los países miembros de la UE habían establecido acuerdos de cooperación migratoria con algunos países del Norte de África para prevenir la migración ilegal. Libia era el único Estado norafricano que no contaba con algún acuerdo de tal índole, como consecuencia de las sanciones impuestas en 1992. Ante la inexistencia de algún tipo de regulación migratoria, Libia se convertía en el paso perfecto para la mayoría de los migrantes subsaharianos.
2. Por razones políticas, Muamar Gadafi empleaba el tema de la migración ilegal para presionar a ciertos países europeos, a partir de chantajes y caprichos para obtener beneficios políticos y económicos. De hecho, en diversos discursos y foros internacionales, expresaba la facilidad que tenía su país para permitir el paso a cientos de migrantes subsaharianos que buscaban alcanzar Europa.¹⁹⁶

Las sanciones impuestas en 1992 quedarían suspendidas a través de la *Resolución 1191* (1998) y posteriormente fueron derogadas a través de la *Resolución 1506* (2003), una vez que las autoridades libias aceptaron las condiciones de Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña para castigar a los autores intelectuales de los atentados terroristas e indemnizar a las víctimas.

Asimismo, el levantamiento de estas sanciones y la presión de los países europeos propiciaron que Libia asumiera una política de gran restricción migratoria en cuanto a la otorgación de visados y el retorno de aquellas personas que residieran en el país de manera indocumentada.

En ese intento por recomponer sus relaciones con los países occidentales, Libia accedió a implementar un mayor control fronterizo; sin embargo, los intereses de

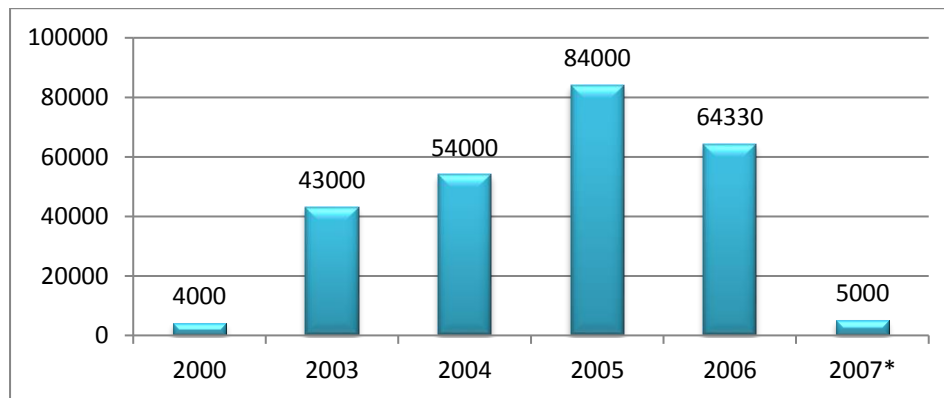
¹⁹⁶ Durante una entrevista a la cadena francesa de televisión *France 24*, Gadaffi expresó lo siguiente: "Habrá millones de negros que llegarán al Mediterráneo para cruzar Francia e Italia y Libia juega un papel en la seguridad en el Mediterráneo. [...] Si la situación se vuelve inestable, entonces Libia se transformará en un segundo Afganistán: millones de inmigrantes se dirigirán a Europa, lo cual repercutirá en toda la región del Mediterráneo". RT Noticias, *La macabra profecía de Gadaffi sobre la crisis de refugiados se hace realidad*. Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/186495-profeca-gaddafi-realidad-refugiados>, [Fecha de Consulta: 25 de mayo de 2016].

Gadafi lo llevaron nuevamente a utilizar el tema de la migración ilegal como una herramienta política en sus relaciones con Occidente. Según Josep Buades Fuster:

Mantener un cierto nivel de presión migratoria reforzaba su posición negociadora en la medida en la que se ofrecía a la vez a contener los flujos migratorios. Ello se tradujo en la política de expulsiones, en la dureza de las condiciones de detención impuestas a la población inmigrante en situación irregular, o en la disponibilidad para abrir campos de internamiento para refugiados que querían pedir asilo en el Reino Unido o en Italia.¹⁹⁷

Entre 2000 y 2008, el Gobierno de Libia llevó a cabo una política de expulsiones masivas con la finalidad de ajustar la migración y, sobre todo, controlar y regularizar el mercado laboral (gráfica 2.4), debido a que la mayoría de los migrantes laborales permanecían en el país de manera indocumentada.

Gráfica 2.4 Escala de expulsiones migratorias por parte del gobierno libio (2000-2007).



*La cifra del año 2007 corresponde a los dos primeros meses de dicho año.

Fuente: Elaboración propia con datos de Migration Policy Centre, *MPC Migration Profile: LIBYA*. European University Institute, June 2013, PDF, pág. 1

Sin embargo, la inestabilidad y anarquía que imperan actualmente en Libia han provocado un descuido en las fronteras marítimas de ese país, por lo cual es más fácil tanto para las organizaciones criminales como para los migrantes irregulares partir de los puertos libios, debido a la falta de restricciones y de vigilancia.

¹⁹⁷ Buades Fuster, Josep, *Óp. cit.*, pág. 25.

2.5.1 Geografía de Libia.

Libia es un país ubicado en el Norte de África, esencialmente sahariano, con una elevación entre los 200 y los 600 m. El territorio libio se extiende sobre 1.759.540 km², siendo el 4º país más grande dentro del continente africano y el 17º a nivel internacional.¹⁹⁸ Por su posición geográfica, limita al norte con el Mar Mediterráneo, al oeste con Túnez y Argelia, en el suroeste con Níger, al sur con Chad, en el sureste con Sudán, y finalmente al este con Egipto. El país está dividido en tres grandes regiones: las regiones costeras de Tripolitania y Cirenaica, que representan el 16% y el 55% del territorio, respectivamente, y la región desértica de Fezzan, con el 33% de la superficie del país (mapa 2.3).

La región de Tripolitania alberga las ciudades de Trípoli, capital de Libia, además de Misurata, Zwara, Homs, Sirte y Sawiya. Por su parte, la región de Cirenaica incluye los centros urbanos de Bengasi, Al-Bayda, Tobruk y Derna y en ella se encuentran los principales campos petrolíferos del país. Finalmente, la región de Fezzan contempla como ciudad principal a Sebha.¹⁹⁹

Mapa 2.3 Las tres divisiones regionales de Libia



Fuente: Nueva Europa-Nueva Eurabia, *La Crisis en Medio Oriente, Libia y el Nuevo Orden Mundial*. Disponible en: <https://yahel.wordpress.com/2011/02/27/la-crisis-en-medio-oriente-libia-y-el-nuevo-orden-mundial/>, [Fecha de consulta: 31 de mayo e 2016].

¹⁹⁸ Country Facts. *Libia. Geografía*. Disponible en: <http://countryfacts.haque.biz/es/country/africa/61-libya/333-libya-geography-.html>. [Fecha de Consulta: 31 de mayo de 2016].

¹⁹⁹ Ministerio de asuntos exteriores de España, *Libia: Ficha País*. Madrid, España, Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Libia_FICHA%20PAIS.pdf, Fecha de consulta: [31 de mayo de 2016].

Libia posee la línea costera más larga de todos los países africanos que colindan con el Mar Mediterráneo, con un total de 1,770 km,²⁰⁰ razón por la cual ha establecido grandes puertos a través de los cuales se desarrollan las principales relaciones comerciales de Libia, especialmente con el sur de Europa y los países de la península arábiga.

Es un país eminentemente desértico, cubierto en un 90% por el desierto del Sahara,²⁰¹ a excepción de la franja litoral que colinda con el Mediterráneo, en donde prevalecen temperaturas más suaves. Esta condición natural del Estado libio ha generado que los principales centros urbanos estén establecidos al norte del país, mientras que al interior habita la población sedentaria y rural, como consecuencia de las zonas áridas y desérticas que ahí prevalecen.

Cabe hacer mención de la situación fronteriza que existe entre Libia y los países que colindan a su alrededor. Una de las características de este tipo de fronteras es que no están claramente delimitadas, pues no existe una barrera física que separe a un Estado de otro. Dicha situación provoca que las fronteras libias sean altamente porosas y penetrables, no solo para migrantes indocumentados, sino también para traficantes, contrabandistas y terroristas.

En ese sentido, tanto la frontera entre la región de Tripolitania y Túnez²⁰² como la frontera entre Cirenaica y Egipto son objeto de un sinnúmero de cruces de personas, drogas y armas, lo que representa una amenaza a la seguridad regional del Norte de África y de los países aledaños al Mediterráneo.

Por su parte, la región del Fezzan se ha convertido en la puerta de entrada hacia África subsahariana para el grupo terrorista Estado Islámico (EI). A través de sus

²⁰⁰ "CIA World Factbook", Washington, D.C., USA, Disponible en: <http://www.iberglobal.com/frame.htm?https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ly.html>, [Fecha de Consulta: 31 de mayo de 2016].

²⁰¹ *Ibidem*.

²⁰² El pasado 07 de febrero de 2016, el gobierno de Túnez decidió edificar un muro de arena de 250 km en la frontera que comparte con la región libia de Tripolitania, con la finalidad de impedir el tránsito de milicianos y traficantes, así como cerrar fronteras ante la masiva llegada de refugiados provenientes de Libia.

fronteras, esta región “ofrece lucrativas fuentes de ingresos del contrabando y actúa como un escondite de Al-Qaeda en el Magreb Islámico y otros grupos islamistas militantes”,²⁰³ además de ser una de las principales rutas de droga en África y el paso para miles de subsaharianos que intentan cruzar el Mediterráneo para llegar a Europa.

2.5.2 El tráfico de migrantes en Libia

Una característica importante de los puertos libios es la existencia de grupos criminales quienes lucran con la situación de los migrantes indocumentados, construyendo así un negocio ilícito, cuya finalidad es la introducción ilegal de una persona a otro Estado.

Según el *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*, el tráfico ilícito de migrantes se define como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.²⁰⁴

Sin embargo, es importante distinguir entre los términos “tráfico de migrantes” y “trata de personas”. Éste último se refiere a la utilización, en provecho propio o de modo abusivo, de las cualidades de una persona.²⁰⁵ No obstante, en el caso del tráfico, existe un consentimiento por parte del individuo para llevar a cabo la acción ilícita y culmina cuando el individuo llega a su destino, mientras que la trata consiste en la explotación continua de personas para generar ganancias ilícitas.

²⁰³ Bar, Herve, *South Libya could be new frontier for Daesh*. The Daily Star (Lebanon), Dirección URL: <http://www.dailystar.com.lb/News/Middle-East/2016/Mar-22/343374-south-libya-could-be-new-frontier-for-daesh.ashx>, [Fecha de Consulta: 31 de mayo de 2016].

²⁰⁴ Organización de las Naciones Unidas, *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1306>, [Fecha de consulta: 09 de junio de 2016].

²⁰⁵ Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Trata y Tráfico de Personas*. Ginebra, Suiza, Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/que-hace/proteccion/trata-y-traffic-de-personas/>, [Fecha de Consulta: 09 de junio de 2016].

Una de las características del tráfico de migrantes es la transnacionalidad, es decir, el traspaso de individuos de frontera a frontera, mientras que la trata solo conlleva el traslado de personas dentro de un mismo Estado. Vale la pena destacar que los individuos que son objeto tanto de tráfico como de trata de personas son sometidos a diversos tipos de maltrato y explotación.

Para el caso de Libia, se observa que ambos delitos son llevados a cabo por las redes de traficantes, ya que no solamente trasladan a los migrantes, sino también llevan a cabo actos de lucro y explotación en contra de los mismos. En muchas ocasiones, los contrabandistas transportan a los migrantes a destinos que no fueron acordados, obligándolos a conseguir más dinero para poder terminar la travesía. Ante la imposibilidad de pagar, la mayoría de los migrantes terminan por trabajar en Libia por un tiempo indefinido a merced de los traficantes, con el objetivo de pagar la deuda.

Como se mencionó anteriormente, la situación de los migrantes y refugiados en Libia es de extrema vulnerabilidad, como consecuencia de la falta de ayuda por parte del gobierno libio y el vacío legal de protección a los mismos. Esta situación ha orillado a miles de migrantes irregulares a recurrir a los servicios que ofrecen los traficantes para migrar a otro lugar.

Dentro de los múltiples servicios que ofrecen estos grupos de contrabandistas, además del traspaso fronterizo, se incluye la expedición de documentación falsa que es necesaria para poder pasar los principales puntos de control fronterizo en Libia. Este tipo de documentación puede ser desde un pasaporte falso, hasta tarjetas de refugiados emitidas por ACNUR, así como licencias de manejo.

De acuerdo con muchos migrantes que han atravesado el territorio libio, esta documentación falsa se encuentra disponible en el mercado libio a un precio determinado. En ese sentido, una tarjeta de identificación en Libia cuesta aproximadamente 150 LYD (\$120 dólares), un pasaporte libio ronda los 1000 LYD

(\$800 dólares), mientras que un permiso de conducir tiene un precio de 70 LYD (\$55 dólares).²⁰⁶

El *modus operandi* de los grupos contrabandistas varía en función de los actores que intervienen en el negocio ilícito (cuadro 2.4), así como en la ruta que será empleada para transportar a los migrantes indocumentados. En ese sentido, cada actor involucrado en estas organizaciones de crimen organizado juega un papel indispensable en la planificación y realización del acto contrabandista.

En el caso de Libia, uno de los actores más importantes dentro de las redes contrabandistas es el *Muhareb*, quien es el encargado de facilitar el viaje de los migrantes a través de las fronteras. El *Muhareb* trabaja en colaboración con el *Samsar*, responsable de crear el mercado mediante el cual ofrecerá sus servicios. Dentro de las principales responsabilidades del *Samsar* se encuentran: 1) reunirse con los inmigrantes en los puestos próximos al embarco, 2) Colocarlos en casas o establecimientos seguros, proporcionados por otro actor (hotelero) y 3) Recaudar el dinero en efectivo para ser entregados al *Muhareb*.²⁰⁷

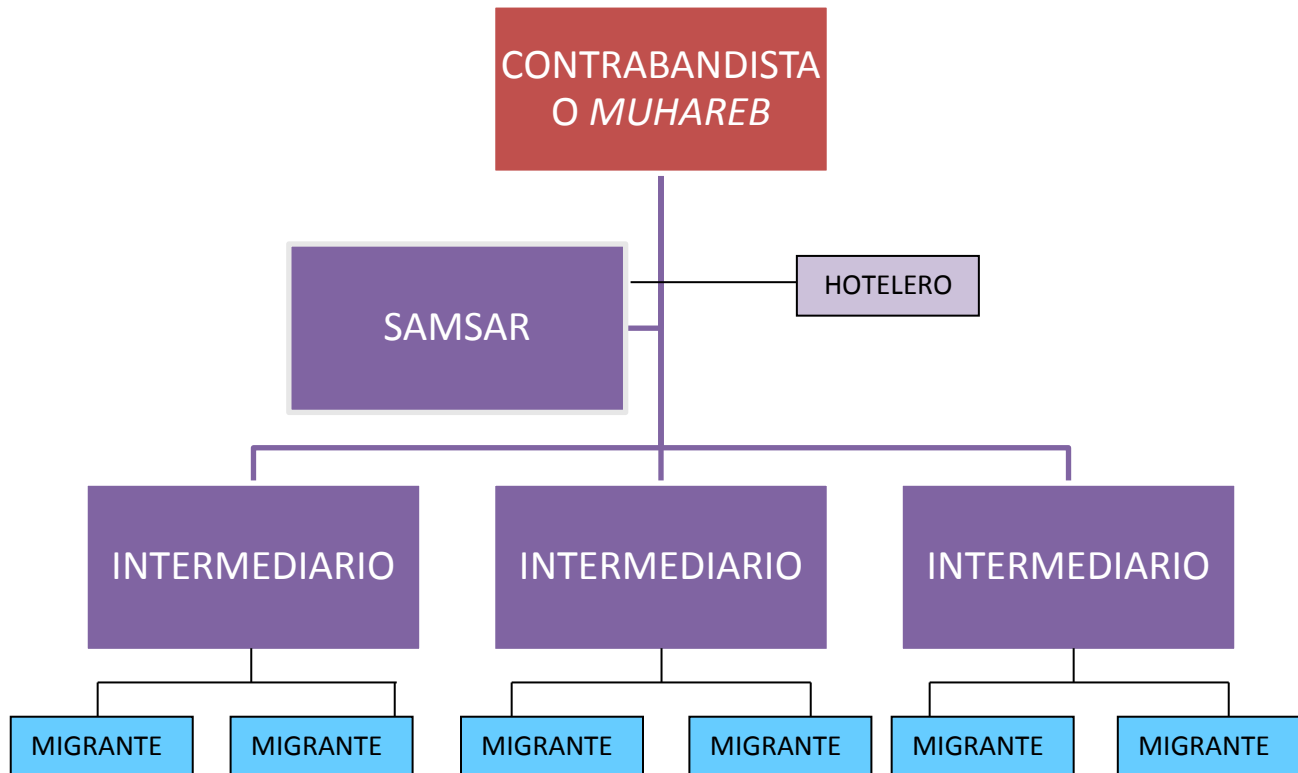
Otra figura que interviene dentro de la dinámica contrabandista es la del *intermediario* o *garante*, cuya principal función consiste en aconsejar a los migrantes sobre el tipo de *Muhareb* que deben de contratar, o bien, fungen como conectores entre los migrantes y el *Samsar*. Cabe señalar que el intermediario recibe una comisión por parte del *Samsar* por su ayuda en la creación del negocio.

Paralelamente, las tribus libias juegan un rol importante en el flujo de migrantes indocumentados que llegan a Libia. Estos grupos tribales también participan en la dinámica contrabandista gracias al amplio conocimiento que tienen del desierto, así como de su habilidad para traspasar fronteras. Ejemplo de ello son las tribus Tebu, Tuareg y Zway, por mencionar sólo algunas.

²⁰⁶ Altai Consulting, *Óp. cit.*, págs. 50-51

²⁰⁷ Girone, Stefania y Lollo, Giuseppe, *Las migraciones de tránsito: Estrecho de Gibraltar vs Canal de Sicilia* Universidad de Bari, Investigaciones geográficas, no 54, ISSN: 0213-4291, 2011, pág. 48.

Cuadro 2.4 Dinámica operacional del tráfico de migrantes en Libia



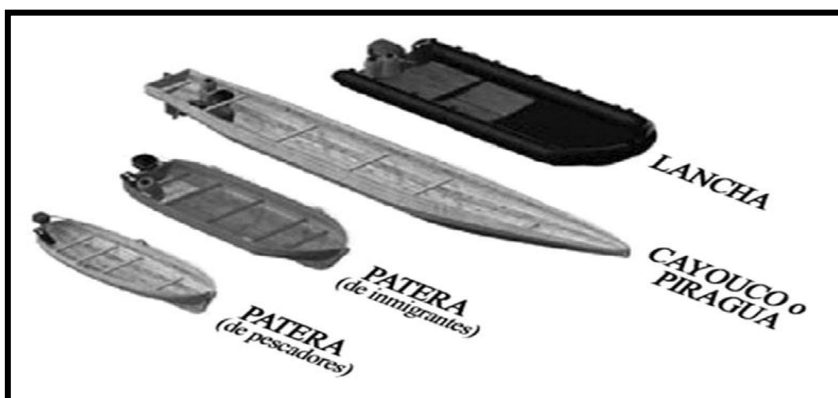
Fuente: Elaboración propia con datos de Girone, Stefania y Lollo, Giuseppe, *Las migraciones de tránsito: Estrecho de Gibraltar vs Canal de Sicilia* Universidad de Bari, Investigaciones geográficas, no 54, ISSN: 0213-4291, 2011 y Altai Consulting *Mixed Migration: Libya at the Crossroads – Mapping of Migration Routes from Africa to Europe and Drivers of Migration in Post-revolution Libya*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, diciembre 2013.

La forma que emplean los migrantes indocumentados para llegar al sur de Europa, específicamente Malta, Italia y la Isla de Lampedusa, es a través de la vía marítima. En ese sentido, dependiendo de la duración de cada trayecto, se procederá a escoger el tipo de embarcación que transportará a los migrantes a su destino. La mayoría de las personas que parten de los puertos libios viajan a través de los trayectos de larga duración (3-4 días), siendo altamente vulnerables y susceptibles a sufrir riesgos y accidentes, pues la probabilidad de llegar sanos al lugar de destino se relaciona con la duración del trayecto.

De acuerdo con Stefania Girone y Giuseppe Lollo, la selección de un tipo de embarcación está relacionada no sólo con la duración del viaje, sino también con las preferencias de los grupos contrabandistas, quienes a fin de optimizar las ganancias y los recursos, utilizan embarcaciones viejas y desgastadas, cargándolas

más allá de su capacidad.²⁰⁸ Para la realización de los trayectos, los traficantes emplean diversos tipos de embarcaciones, que pueden ir desde las llamadas pateras y cayucos, hasta las convencionales lanchas a motor de múltiples tamaños (cuadro 2.5).

Cuadro 2.5 Embarcaciones utilizadas por los migrantes indocumentados



Fuente: Girone, Stefanía y Lollo, Giuseppe, *Las migraciones de tránsito: Estrecho de Gibraltar vs Canal de Sicilia*. Universidad de Bari, Investigaciones geográficas, no 54, ISSN: 0213-4291, 2011, pág. 49.

Las pateras y cayucos son embarcaciones pequeñas y ligeras con fondo plano y sin quilla, que oscilan entre los 6 y los 15 metros de largo, respectivamente. Habitualmente, este tipo de embarcaciones suele estar equipado con 2 motores de 40/60 CV en el caso de los cayucos y 15 CV para las pateras, además de bidones llenos de hasta 600 litros de combustible para aquellos recorridos que son de larga distancia.²⁰⁹ Tanto las pateras como los cayucos son empleadas generalmente para actividades de pesca y navegación, sin embargo, hoy en día se han convertido en los principales medios de transporte para cientos de migrantes indocumentados que buscan atravesar el Mediterráneo.

Teóricamente, los servicios que proporcionan los traficantes de migrantes incluyen desde el suministro de mercancías que cubran las necesidades alimentarias de los

²⁰⁸ *Ibidem*, pág. 49

²⁰⁹ Vélez Alcalde, Francisco Javier, *Pateras, cayucos y mafias transfronterizas en África: el negocio de las rutas atlánticas hacia las Islas Canarias (ARI)*. Real Instituto Elcano, Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari14-2008, [Fecha de Consulta: 10 de junio de 2016].

individuos, hasta mercancías que permitan la navegación como ropa de agua, lonas de protección durante la travesía y un sistema portátil GPS para la navegación.²¹⁰

Sin embargo, el peligro que corren los migrantes indocumentados al abordar estas embarcaciones es enorme, ya que son botes usados y deteriorados que no cuentan con las condiciones necesarias para realizar viajes de larga distancia. Aunado a ello, este tipo de barcas reciben una sobrecarga al máximo de su capacidad (entre 20 y 45 personas por embarcación), y como consecuencia de esto muchas personas han perdido la vida en las aguas del Mediterráneo.

Finalmente, aquellos que logran completar el recorrido son abandonados en embarcaciones más pequeñas una vez que se llega a la proximidad del lugar de destino. En ese sentido, los grupos criminales logran desentenderse de los migrantes, y éstos últimos corren el riesgo de ser captados y deportados por las guardias costeras europeas.

2.5.3 Características socioeconómicas de los flujos migratorios libios

Con el establecimiento de la política de puertas abiertas en la década de 1990 y el constante crecimiento del PIB anual libio, gracias a las exportaciones de petróleo, algunos sectores de la economía libia se valieron de la contratación de mano de obra extranjera, especialmente subsahariana. Dicha situación generó una tendencia hacia la segmentación del mercado laboral libio, en donde los nacionales ostentaban los empleos más altos dentro del sector privado, mientras que los migrantes subsaharianos ocupaban las plazas laborales más bajas, como eran los empleos manuales y no calificados.

Por una parte, aquellos migrantes laborales que residían en Libia de manera legal hasta antes de la guerra civil poseían un grado educativo alto en comparación con los migrantes irregulares. Estos establecían negocios propios en los principales centros urbanos libios, como Trípoli o Benghazi.²¹¹ Sin embargo, ante la

²¹⁰ *Ibidem.*

²¹¹ Altai Consulting, *Óp. cit.*, pág. 78

inestabilidad social que se desató en el país a partir de 2011, muchos migrantes laborales regulares abandonaron el país.

Por otro lado, al llegar a Libia, la mayoría de los migrantes irregulares son destinados a trabajos pesados como la construcción o la agricultura. Según la OIM, en el caso de los migrantes nigerianos que regresaron después de la guerra, “el 41% de ellos había trabajado en el sector construcción, [...] y el 24% de ellos habían trabajado en el sector agricultura”.²¹² Paralelamente, los migrantes indocumentados también son empleados en actividades como plomería, herrería, pintura, trabajos mecánicos, recolección de basura, entre otros.

Muchos migrantes subsaharianos que han llegado a trabajar a Libia lo hacen por un periodo no mayor a 2 años, con la finalidad de generar ingresos y regresar a sus países de origen para emprender negocios propios. No obstante, ante ciertos factores como la ilegalidad de su estadía, la competencia entre migrantes económicos indocumentados para acceder a una plaza laboral, así como la explotación y discriminación por parte de nacionales libios, ha provocado que los migrantes opten por huir a Europa en busca de mejores oportunidades laborales.

La represión y el maltrato de los cuales son víctimas los migrantes laborales ha generado que un gran número de migrantes subsaharianos abandonen ese país, estableciéndose en otro país norafricano o cruzando el Mediterráneo. En ese sentido, el autor Hein de Hass considera que existen ciertas tendencias en los flujos migratorios que parten del Norte de África (principalmente de Libia) hacia Europa.

La primera de ellas es la selectividad de los flujos migratorios en términos de educación y urbanismo. En ese sentido, de Hass establece que Europa atrae a los migrantes poco cualificados y de menor escolaridad (principalmente migrantes de África subsahariana), mientras que Estados Unidos y Canadá reciben a los migrantes con mayor grado de escolaridad (mayormente nacionales del Norte de África).²¹³ Por otro lado, se calcula que cerca de 23,000 universitarios africanos

²¹² *Ibidem.*, pág. 98

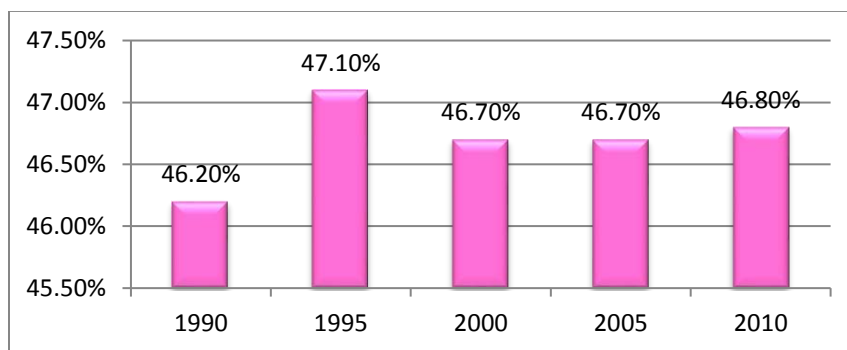
²¹³ Haas, Hein de, *Sistemas Migratorios en el Norte de África: Evolución, Transformaciones y Vínculos en el Desarrollo*. Migración y Desarrollo 2, Segundo Semestre, pág. 77

emigran anualmente del continente, mientras que 40,000 africanos con algún tipo de posgrado viven fuera del mismo.²¹⁴

La explicación de este fenómeno se debe, por una parte, a la falta de oportunidades laborales y educativas para las personas altamente cualificadas del Magreb, y por otro lado, a la crisis financiera de 2008 en la zona euro, que redujo las oportunidades laborales para los inmigrantes.

La segunda tendencia ha sido la creciente feminización de los flujos migratorios que llegan a Libia y que parten a Europa. La mayoría de las mujeres que llegan a Europa se desempeñan en puestos del sector informal, como son trabajadoras domésticas, niñeras o limpiadoras.²¹⁵ La incorporación de la mujer africana en los flujos migratorios (gráfica 2.5) se puede explicar, por una parte, al incremento del tráfico ilegal de mujeres para fines sexuales y de prostitución, o bien, existe el caso de muchas mujeres que viajan a Libia o Europa con la finalidad de reunirse con sus cónyuges.

Gráfica 2.5 La migración femenina en África (1990-2010)



Fuente: Elaboración propia con datos de United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population División (2009). *Trends in International Migrants Stocks: The 2008 Revision* (United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2008).

²¹⁴ Alvear Tenor, Beatriz, Flujos migratorios actuales en África subsahariana: predominio de la migración intra-africana sobre la extra-africana. Real Instituto Elcano, Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt50-2008, [Fecha de Consulta: 13 de junio de 2016].

²¹⁵ Hein de Haas, *Óp. Cit.*, pág.77.

CAPÍTULO III

LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL CONFLICTO LIBIO.

La guerra civil en Libia representó un reto de suma importancia para toda la comunidad internacional, pero, especialmente, para la UE y sus Estados miembros, quienes desde un inicio temieron ante la inestabilidad política del Estado libio, caracterizado por la violencia y la lucha de poder, pero también por el aumento en los flujos migratorios de migrantes subsaharianos que aprovecharon la coyuntura libia para huir de la violencia y la represión e instalarse en suelo europeo.

En ese tenor, la respuesta comunitaria ante los cada vez más crecientes niveles de inmigración fue el establecimiento de una política migratoria basada en políticas, acuerdos y operaciones de protección fronteriza que contuvieran la llegada de miles de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. De hecho, durante los años previos a las revueltas árabes en el Norte de África, la UE buscó externalizar su política de control migratorio a partir de la firma de acuerdos de readmisión y cooperación que redujeran la presión migratoria en la frontera exterior europea.

De acuerdo con Ruth Ferrero- Turrión, “el establecimiento de un modelo de política europea de inmigración basado en asuntos de interior, policiales y de seguridad ha dado como resultado una serie de políticas reactivas-restrictivas que tratan a la inmigración ilegal desde un aparente punto de vista político, si bien en realidad lo hacen desde el tratamiento de este asunto como una amenaza a la seguridad”.²¹⁶

En ese sentido, la implementación de esta política de inmigración y protección fronteriza en el seno de la UE ha provocado severas críticas en torno al respeto de los Derechos Humanos de todos los migrantes subsaharianos, tomando en consideración que la mayoría de los Estados europeos son signatarios de diversos instrumentos jurídicos internacionales en dicho ámbito.

²¹⁶ Ferrero-Turrión, Ruth, *Fronteras y seguridad en el Mediterráneo*, en *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2012, pág. 242.

Asimismo, la falta de coordinación y consenso político entre los miembros de la UE ha derivado en la implementación de leyes y políticas nacionales que criminalizan y penalizan la inmigración irregular, así como el surgimiento de diversos partidos políticos de extrema derecha, quienes han ganado voto y popularidad a partir de discursos racistas en torno a la inmigración.

3.1 Relación bilateral Unión Europea-Libia previo al conflicto.

La derogación de las sanciones impuestas a Libia en el año 2003 significó el fin de un largo periodo de aislamiento político, económico y diplomático, que trajo grandes consecuencias al Estado norafricano. A partir de ello, el gobierno de Muamar Gadafi inició una recomposición de relaciones diplomáticas, especialmente con las potencias occidentales (Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos); sin embargo, su trato con el bloque europeo se caracterizó por ser un tanto distante y reticente, en donde Libia mantenía relaciones gradualmente cercanas con ciertos miembros (Italia y Malta, principalmente), pero no así con toda los Estados de la UE.

En este contexto de distensión política, Muamar Gadafi ofreció su cooperación “en la lucha contra el terrorismo islámico tras los atentados del 11 de Septiembre de 2001; se comprometió a desmantelar su programa para la fabricación de armas de destrucción masiva y propuso una serie de reformas dirigidas a modernizar su economía con el objetivo de atraer la inversión extranjera”.²¹⁷

Ante esta apertura, los miembros de la UE buscaron establecer negociaciones con el gobierno libio para la celebración de un marco general de cooperación, así como la integración de éste en los diversos foros de asociación euromediterránea, especialmente en el llamado “Proceso de Barcelona”²¹⁸. No obstante, el rechazo de

²¹⁷ Ferrer Lloret, Jaume, *La Unión Europea ante la crisis libia: ¿Derecho Internacional, democracia y Derechos Humanos en las relaciones Euromediterráneas?*, Revista de Derecho Comunitario Europeo, ISSN: 1138-4026, núm. 41, Madrid, enero-abril, 2012, PDF, pág. 18

²¹⁸ El *Proceso de Barcelona* es una organización intergubernamental creada durante la Conferencia de Barcelona, los días 27 y 28 de noviembre de 1995, que reúne a los 28 Estados miembro de la UE y 15 socios mediterráneos: Albania, Argelia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Palestina, Siria, Túnez y Turquía. El principal objetivo de esta asociación es crear una zona de estabilidad, seguridad y prosperidad común en la región euromediterránea. A partir de julio de 2008, tras una propuesta que hiciera el ex presidente francés, Nicolas Sarkozy, y una serie de críticas al Proceso de Barcelona, surge la *Unión por el Mediterráneo* que tomaría como base la Declaración, el Acervo

participación por parte de Libia se debió a su petición de excluir a Israel y Palestina en dicho proceso hasta que no existiera una solución a su conflicto, para lo cual los Estados miembros de la UE se negaron.

Asimismo, es importante señalar que Muamar Gadafi siempre mostró una mayor inclinación hacia la integración política e institucional en el seno de la Unión Africana, desarrollando una activa política de mediación en diversos conflictos regionales, como lo fue el golpe de Estado en Mauritania.²¹⁹ En ese sentido, “resulta razonable [...] entender el rechazo a la Unión por el Mediterráneo como una credencial con la que Libia presentaba al continente la seriedad de su compromiso con la unidad africana”.²²⁰

Paralelamente, el gobierno libio también declinó su participación e incorporación dentro de la denominada “Política Europea de Vecindad”²²¹. Según el autor Jaume Ferrer Lloret, esta negativa libia a establecer compromisos convencionales con la UE se explica, en parte, por el hecho de que las autoridades libias preferían “llevar a cabo sus reformas económicas a su ritmo, sin estar condicionados por compromisos internacionales en materia de reformas políticas, de derechos humanos y de apertura de sus mercados a los productos europeos”²²²

Asimismo, el Gobierno gadafista consideraba que sus exportaciones energéticas, principalmente gas y petróleo, le eran suficientes para no depender de las ayudas económicas de la UE, tomando en consideración que los principales socios importadores de energéticos eran (y continúan siendo) los países europeos (gráfica 3.1).

y los objetivos del mismo proceso. En el caso de Libia, su participación dentro de esta asociación euromediterránea es en calidad de Estado observador.

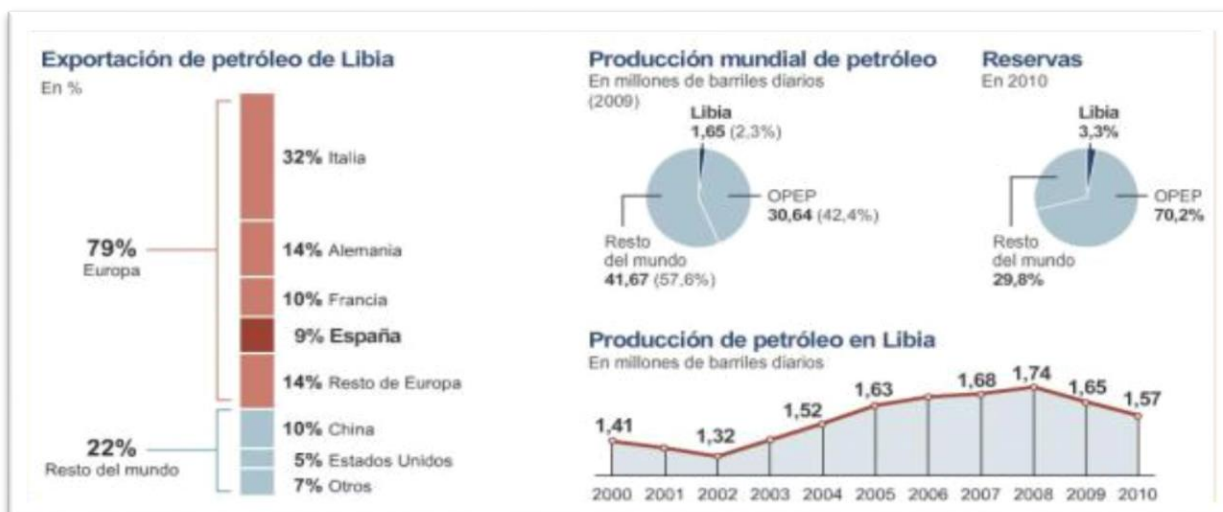
²¹⁹ Cfr. Uruburu Colsa, Juan Manuel, *Libia ante la Unión para el Mediterráneo: realidades y perspectivas*. Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Sevilla, 2010, PDF, pág. 8.

²²⁰ *Ídem*.

²²¹ La Política Europea de Vecindad (PEV) surge en 2004 con la finalidad de profundizar las relaciones entre los países europeos y sus socios mediterráneos. A través de la asistencia financiera, esta estrategia europea busca crear y consolidar un espacio de seguridad y estabilidad que dé respuesta a desafíos comunes como la migración, terrorismo, crimen, etc. En la actualidad, son 16 estados que forman parte de la PEV: Ucrania, Bielorrusia, Moldavia, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez, Armenia, Azerbaiyán y Georgia

²²² Ferrer Lloret, Jaume, *Óp. Cit.*, pág. 19.

Gráfica 3.1 producción petrolera libia y sus principales destinos de exportación (2000-2010)



Fuente: S/a, *Petróleo, la clave de Libia*. Disponible en: <https://historiadoreshistoricos.wordpress.com/2011/04/04/petroleo-la-clave-de-libia/>, [Fecha de consulta: 27 de octubre de 2016].

Sin embargo, la negativa por parte del gobierno libio cambió a partir del 25 de julio 2007, fecha en la que la Comisión Europea y el gobierno libio firmaron un *Memorándum de entendimiento*, documento en el cual, además de negociar la liberación de un personal sanitario búlgaro²²³, la Comisión se comprometía a lo siguiente:²²⁴

1. Presentar ante el Consejo un conjunto de directrices para la celebración de un Acuerdo Marco entre la UE y Libia, poniendo énfasis en la implementación de medidas necesarias que facilitarían la entrada de exportaciones libias al mercado europeo (especialmente productos agrícolas y pesqueros).
2. Ofrecer ayuda técnica en el campo de la arqueología y de la restauración, participando en su financiamiento.

²²³ En 1999 se inició en Libia un proceso judicial en contra de 5 enfermeras búlgaras y un médico palestino bajo la acusación de haber transmitido el virus de VIH-SIDA a un centenar de niños en el hospital de Bengasi. Al respecto, en 2004 el tribunal Penal libio dictaminó a condena de muerte a los acusados de dichos hechos, situación que comprometía las relaciones bilaterales entre la UE y Libia. A través de las gestiones realizadas por la Comisión Europea, ambas partes aprobaron el *Plan de Acción contra el VIH-SIDA en Bengasi*, que preveía la asistencia técnica y financiera para la prevención y tratamiento del VIH-SIDA. Finalmente, el 25 de julio de 2007, los trabajadores sanitarios fueron trasladados a Bulgaria donde fueron puestos en libertad.

²²⁴ Cfr. Uruburu Colsa, Juan Manuel, *Las relaciones entre la Unión Europea y Libia*. Revista de Derecho Comunitario Europeo, ISSN: 1138-4026, núm. 30, Madrid, mayo- agosto, 2008, PDF, págs. 434-435.

3. Suministrar y supervisar un sistema para la vigilancia de las fronteras libias terrestres y marítimas, con el fin de controlar la inmigración ilegal conforme a la UE.
4. Ofrecer becas a estudiantes libios para estudiar en universidades europeas y hacer prácticas en diferentes campos.
5. Proporcionar visados Schengen dentro de una proporción coordinada.
6. En contrapartida, eliminar el visado libio para los nacionales de la UE.

En relación con el primer punto, en febrero de 2008 la Comisión Europea presentó ante el Consejo un proyecto que contenía las directrices para la celebración de dicho Acuerdo. Desde finales de ese año, hasta febrero de 2011, se habían celebrado un total de 10 rondas negociadoras entre Libia y la UE.²²⁵ Sin embargo, con el inicio de las hostilidades en Libia, la UE decidió el 22 de febrero de 2011 suspender las negociaciones para la celebración de un Acuerdo Marco con el país norafricano.

Por otro lado, la celebración del Memorandum de entendimiento permitió una mayor cooperación entre ambas partes en el ámbito de la migración y protección fronteriza. Al respecto, en el año 2007, la Comisión Europea en coordinación con la agencia europea Frontex, envió un equipo de asesoramiento de gestión fronteriza a Libia,²²⁶ con el objetivo de “establecer patrullas conjuntas entre Frontex y la guardia costera libia, interceptar a los inmigrantes irregulares en las aguas territoriales libias y evitar así los costes de la repatriación forzosa desde Europa”.²²⁷

Posteriormente, el 4 de octubre de 2010, la Comisaria europea de Asuntos de Interior, Cecilia Malmström, y el Ministro de Relaciones Exteriores libio, Musa Kusa, firmaron la llamada *Agenda de Cooperación Migratoria*, la cual contenía los pasos y medidas a seguir en cuanto a “el sistema de vigilancia fronteriza, cuestiones relacionadas con la movilidad, el contrabando y la trata de personas y el diálogo sobre refugiados y protección internacional”²²⁸ (cuadro 3.1).

²²⁵ Ferrer Lloret, Jaume, *Óp. Cit.*, pág. 20.

²²⁶ Vid. Frontex, *Frontex-LED EU illegal immigration. Technical Mission to Libya. 28 may-5 june2007*. Disponible en: <http://www.statewatch.org/news/2007/oct/eu-libya-frontex-report.pdf>.

²²⁷ Ferrer Lloret, Jaume, *Óp. Cit.*, pág. 21.

²²⁸ Comisión Europea, *European Commission and Libya agree a Migration Cooperation agenda during high level visit to boost EU-Libya relation*, MEMO 10/10/472, 5 de octubre de 2010, Disponible en:

Cuadro 3.1 Iniciativas de la Agenda de Cooperación Migratoria entre Libia y la UE

<p>1. Diálogo y cooperación regional y/o pan-africanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar los esfuerzos conjuntos en el desarrollo de los países africanos de origen de la migración. • Apoyar campañas de sensibilización que tendrán lugar en los principales países de origen de los migrantes que atraviesan el norte de África y Libia específicamente para alertar a los migrantes de los peligros de la migración irregular. • Intensificar el diálogo y el intercambio de información sobre la cuestión del tráfico ilícito de seres humanos y los tráficos ilícitos conexos que llegan a Libia y la UE.
<p>2. Movilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE estudiarán más a fondo las posibles medidas a adoptar, tanto a nivel administrativo como de otro tipo, incluso en el contexto de la cooperación local de Schengen, con vistas a simplificar la concesión de estancias de corta duración (de entrada, única y múltiple) Visas a los ciudadanos libios. • Realización de seminarios e intercambio de información con el fin de mejorar el conocimiento mutuo en relación con las legislaciones, procedimientos y prácticas respectivas de la política de visados de Libia y de la política común de visados de la UE.
<p>3. Garantizar una gestión eficaz de los flujos migratorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el desarrollo en Libia de un sistema más eficiente para gestionar la migración laboral. Esto podría hacerse permitiendo maximizar las habilidades de los migrantes ya presentes en el país y de los recién llegados. • Mejorar la capacidad de las autoridades libias, las ONG libias y las organizaciones internacionales para lanzar y ejecutar adecuadamente las operaciones de búsqueda y salvamento destinadas a salvar vidas de los migrantes en el desierto o en alta mar. • Proporcionar un tratamiento, una acogida y una asistencia dignos, de conformidad con las normas internacionales, a los migrantes irregulares interceptados o readmitidos o devueltos por las autoridades libias o abandonados en Libia.
<p>4. Gestión de Fronteras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la cooperación entre Libia y los países vecinos y de tránsito y de origen, en la vigilancia fronteriza y en la prevención de los intentos de los migrantes irregulares y los contrabandistas de violar las fronteras libias, promoviendo el patrullaje conjunto, el intercambio de inteligencia, el desarrollo de la formación conjunta, De contactos de trabajo y el establecimiento de canales de comunicación dedicados a transmitir alertas tempranas y datos sensatos. • Fortalecer la cooperación entre Libia y los países vecinos y de tránsito y de origen, en la vigilancia fronteriza y en la prevención de los intentos de los

[http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-10-472_en.htm?locale=en](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-10-472_en.htm?locale=en), [Fecha de consulta: 03 de noviembre de 2016] (traducción propia).

	migrantes irregulares y los contrabandistas de violar las fronteras libias, promoviendo el patrullaje conjunto, el intercambio de inteligencia, el desarrollo de la formación conjunta, De contactos de trabajo y el establecimiento de canales de comunicación dedicados a transmitir alertas tempranas y datos sensatos.
<p style="text-align: center;">5. Protección Internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a Libia en sus esfuerzos encaminados a establecer un sistema de protección capaz de tratar a los solicitantes de asilo y refugiados de conformidad con las normas internacionales y en buena cooperación con la organización internacional competente. • Ayudar a las autoridades libias a examinar a los migrantes a fin de identificar a los que necesitan protección internacional y hacer frente a la carga representada tanto por los refugiados reconocidos como por los solicitantes de asilo sin éxito

Fuente: Elaboración propia con base en Comisión Europea, *European Commission and Libya agree a Migration Cooperation agenda during high level visit to boost EU-Libya relation*, MEMO 10/10/472, 5 de octubre de 2010, Disponible en: [http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-10-472 en.htm?locale=en](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-10-472_en.htm?locale=en), [Fecha de consulta: 03 de noviembre de 2016] (traducción propia).

Es importante destacar que la cooperación entre ambas partes se limitó a 3 aspectos específicos y de mutuo interés, los cuales eran: 1) en materia sanitaria, a través de la prevención y tratamiento del virus del VIH-SIDA; 2) la cooperación bilateral en materia energética y 3) la lucha para contener la inmigración ilegal que llegaba a Europa proveniente de Libia.

Sin embargo, durante la primera década del siglo XXI, las relaciones bilaterales Libia-UE no se caracterizaron precisamente por la promoción de la democracia y el respeto a los Derechos Humanos. Según el artículo 21.1 del Tratado de la UE (TUE):

La acción de la Unión en la escena internacional se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación y que pretende fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional.²²⁹

²²⁹ *Versión Consolidada del Tratado de la Unión Europea*, Diario Oficial de la Unión Europea, Dirección URL: <http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>, [Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016].

No obstante, en la práctica de sus relaciones diplomáticas y de cooperación con Libia, la democracia y los derechos humanos no fueron una prioridad para la UE. En ese sentido, “todo este contexto de relaciones relativamente distendidas entre la UE y Libia, en alguna medida explica, en el ámbito de Naciones Unidas, la elección de Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos en 2010”,²³⁰ la cual contó con una amplia votación a favor por parte de los miembros de la Asamblea General, aun cuando se tenía conocimiento explícito de la masiva violación de derechos humanos a migrantes subsaharianos que residían en el país africano.

Dicha situación ha provocado una discusión entre las diversas instituciones comunitarias, especialmente sobre la responsabilidad y el compromiso de vincular la migración con los derechos humanos. Precisamente, el Parlamento Europeo es la institución europea que más énfasis ha hecho sobre la necesidad de relacionar la cooperación en materia de inmigración clandestina con el respeto de los derechos humanos y se ha mostrado crítica ante la política implementada por el Gobierno de Italia para repatriar a los refugiados a Libia,²³¹ un país en donde no existe la figura jurídica del refugiado, por lo que las violaciones a sus derechos humanos son constantes.

3.2 El papel de la Unión Europea durante la Guerra civil libia.

El inicio de las manifestaciones en el Norte de África, especialmente en Libia, representó un importante reto para la UE, debido al número de víctimas afectadas por la guerra. La violencia ejercida por parte del régimen de Gadafi, quien prometió reprimir las manifestaciones con un “baño de sangre”, provocó la reacción por parte de la comunidad internacional, en donde la UE no sería la excepción.

Con el inicio de la guerra en Libia, y durante el transcurso de los acontecimientos, “el papel de la UE se circunscribió principalmente a la denuncia política y a la defensa de las libertades y los derechos humanos, pero con escasa traducción en

²³⁰ Ferrer Lloret, Jaume, *Óp. Cit.*, pág. 24.

²³¹ *Cfr.* Uruburu Colsa, Juan Manuel, *Las relaciones entre [...]*, *Óp. Cit.*, pág. 440.

lo práctico”.²³² En ese sentido, los diversos líderes comunitarios, Jefes de Estado y de Gobierno de la UE emitieron una serie de llamamientos a la estabilización del Estado libio, condenando las acciones de violencia emprendidos por el régimen gadafista; sin embargo, la actuación de la UE en el desarrollo de los acontecimientos libios se caracterizó por la amplia divergencia y falta de coordinación entre los Estados miembro con respecto a una posible intervención militar en Libia.

Pocos días después del inicio de las hostilidades en Libia, la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, emitía una declaración donde expresaba su preocupación por la situación de violencia que se vivía en Libia, alentando al no uso de violencia en contra de civiles. Al respecto, en dicha declaración se menciona lo siguiente:

La Unión Europea manifiesta su intensa preocupación por la situación que se está produciendo en Libia. Condenamos con toda firmeza la violencia y el uso de la fuerza contra civiles y deploramos la represión ejercida contra manifestantes pacíficos que ha ocasionado la muerte de cientos de civiles. Estas brutales violaciones masivas de los derechos humanos son inaceptables. Así las cosas, la UE insiste en que los responsables de la brutal agresión y violencia ejercidas contra civiles deberán rendir cuentas. La UE ha decidido suspender las negociaciones con Libia sobre el Acuerdo Marco UE-Libia y está dispuesta a tomar medidas adicionales.²³³

Paralelamente, la Comisión Europea aprobaría el establecimiento de un mecanismo de protección y asistencia humanitaria, así como la evacuación de al menos 5,800 ciudadanos europeos que radicaban en Libia.²³⁴ De acuerdo con los datos ofrecidos

²³² Blázquez, Adrián, *EUFOR Libia: el fracaso de la UE ante la crisis humanitaria de 2011*. Disponible en: <http://elordenmundial.com/2015/06/eufor-libia-el-fracaso-de-la-ue/>, [Fecha de consulta: 06 de noviembre de 2016]

²³³ Comisión Europea, *Declaración de la Alta Representante Catherine Ashton en nombre de la Unión Europea sobre Libia*. Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_PESC-11-36_es.htm, [Fecha de Consulta: 06 de noviembre de 2016].

²³⁴ Stavridis, Stelios y Fernández Molina, Irene, *El Parlamento Europeo y el conflicto de Libia (2011): ¿Una tribuna moral eficiente?*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, no. 101, ISSN: 1133-6595, abril 2013, PDF, pág. 165.

por la propia Comisión, se estima que esta institución destino entre febrero y agosto de 2011 un total de 153 millones de euros en ayuda humanitaria a Libia.²³⁵

Por su parte, el 28 de febrero de 2011 el Consejo de la UE aprobó una serie de sanciones en contra del régimen libio de Muamar Gadafi; en ese sentido, los entonces 27 estados miembro de la UE acordaron aplicar de manera unánime las sanciones aprobadas en la resolución 1970 del Consejo de Seguridad, dentro de las cuales destacan:²³⁶

- Prohibición de suministro de armamento o material bélico a Libia, entre las que se incluían armas, municiones, equipo paramilitar, vehículos y puestos de repuesto de cualquiera de las herramientas mencionadas.
- Prohibición de la contratación de suministros por nacionales de los Estados miembros de artículos bélicos provenientes de Libia.
- Inspección por parte de todos los Estados miembro, con base en el derecho del mar y los acuerdos de aviación internacional, de todo cargamento con origen o destino a Libia que se encuentren en sus territorios.
- La congelación de fondos y demás activos financieros tanto de Muamar Gadafi, como de 25 personas allegadas al régimen.

Posteriormente, el 11 de marzo de 2011 los líderes del Consejo Europeo celebraron una reunión en donde expresaron su aprobación a la resolución 1970, concordando en que el General Muammar Gadafi debía renunciar al poder, ya que su régimen “había perdido toda la legitimidad y había dejado de ser un interlocutor para la UE”.²³⁷ Como consecuencia de ello, el bloque comunitario optó por reconocer al CNT como único interlocutor político para dirigir sus relaciones bilaterales con Libia.

²³⁵ Vid. Comisión Europea, *Nota rectificativa No 1 al Proyecto de Presupuesto General para 2012. Estado de gastos por sección.* Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com\(2011\)0372_/com_com\(2011\)0372_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com(2011)0372_/com_com(2011)0372_es.pdf), [Fecha de consulta: 06 de noviembre de 2016].

²³⁶ Cfr. Diario Oficial de la Unión Europea, *Decisión 2011/137/PESC del Consejo de 28 de febrero de 2011 relativa a adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia.* Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2011/058/L00053-00062.pdf>, [Fecha de consulta: 07 de noviembre de 2016].

²³⁷ Ferrer Lloret, Jaume, *Óp. Cit.*, pág. 27.

Sin embargo, las divergencias en el seno de la UE llegaron no sólo con el reconocimiento y aprobación de la resolución 1973 del Consejo de Seguridad, sino también tras la decisión de llevar a cabo una intervención en territorio libio. Al respecto, tanto la Alta Representante de la UE, Catherine Ashton, como el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, coincidían en que “la resolución 1973 [del Consejo de Seguridad] [constituía] una base jurídica clara en la que [podían] apoyarse los miembros de la comunidad internacional para garantizar la protección de la población civil y que la UE estaba dispuesta a aplicar esta resolución, en el marco de su mandato y sus competencias”.²³⁸

El Gobierno de Italia, por ejemplo, se caracterizó en un principio por mantener una posición distante respecto a las sanciones en contra de Libia, debido a que prefería salvaguardar sus relaciones diplomáticas con el gobierno de Gadafi. La actuación de Italia respecto a esto último se explica, en parte, por su reticencia de “ignorar su Tratado de Amistad, Asociación y Cooperación con Libia, firmado en 2008, [...] que incluía una cláusula de no agresión”.²³⁹

3.2.1 EUFOR Libia y EUBAM Libia.

En el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), y como consecuencia del aumento de la violencia en Libia, el 1º de abril de 2011 el Consejo de la UE decidió aprobar la operación militar *EUFOR Libia*, cuyo principal objetivo era apoyar en la asistencia humanitaria de la región.²⁴⁰ Cabe señalar que dicha operación humanitaria nació en solicitud de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, (OCAH) y en respaldo de las resoluciones 1970 y 1973 del Consejo de Seguridad de las ONU.

Precisamente, la vinculación entre la decisión adoptada por el Consejo y el reconocimiento que ésta hacía a la resolución 1973 fue fundamental, “pues es esta

²³⁸ Stavridis, Stelios y Fernández Molina, Irene, *Óp. Cit.*, pág. 168.

²³⁹ *Ídem.*

²⁴⁰ Diario Oficial de la Unión Europea, *Decisión 2011/210/PESC de 1 de abril de 2011 sobre una operación militar de la Unión Europea en apoyo de las operaciones de asistencia humanitaria como respuesta a la situación de crisis existente en Libia (EUFOR Libia)*. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/sede/dv/sede240511cd2102011_/sede240511cd2102011_es.pdf, [Fecha de consulta: 09 de noviembre de 2016].

resolución la que [establecía] una zona de exclusión aérea y [daba] pie a una intervención militar con el fin de proteger a la población civil y establecer un tránsito seguro de asistencia humanitaria”,²⁴¹ lo que legitimaba la implementación de la *EUFOR Libia*.

Además de brindar asistencia humanitaria en la región, esta operación comunitaria tenía como principales objetivos contribuir en la circulación y evacuación segura de personas desplazadas y asistir con acciones específicas a las organizaciones humanitarias que se encontraban en territorio libio.²⁴² De acuerdo con lo establecido en la Decisión *2011/210/PESC*, el control político y dirección estratégica de dicha operación estaría a cargo del Comité Político y de Seguridad, mientras que la dirección militar de la misma estaría a cargo del almirante italiano Claudio Gaudiosi, quien debía informar al Comité Político y de Seguridad y a la Alta Representante sobre la ejecución de la misión.²⁴³

A su vez, el Consejo consideraba que el desarrollo de esta operación se llevaría a cabo en un lapso no mayor a 4 meses, para lo cual se aprobó un presupuesto de 7.9 millones de euros,²⁴⁴ el cual sería aportado por los Estados miembros según lo establecido en el artículo 41.2 del TUE.²⁴⁵ Sin embargo, la operación *EUFOR Libia* nunca llegó a ser desplegada y quedaría derogada el 28 de noviembre de 2011 a través de la Decisión *2011/764/PESC* del Consejo. Al respecto, destacan 3 razones por las cuales dicha operación nunca llegó a concretarse:

1. Como se mencionó anteriormente, la operación *EUFOR Libia* trabajaba en coordinación de la OCAH y bajo la aprobación de Valerie Amos, directora de dicho organismo. En un principio, los líderes de la UE acordaron desplegar un total de 1,000 elementos militares con la finalidad de “asegurar los corredores marítimos y terrestres en el interior del país”.²⁴⁶ Sin embargo, Amos siempre se mostró contraria a dicha decisión, reiterando su intención de recurrir a

²⁴¹ Blázquez, Adrián, *Óp. Cit.* [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016].

²⁴² *Ídem.*

²⁴³ Cfr. Diario Oficial de la Unión Europea, *Decisión 2011/210/PESC [...]*, *Óp. Cit.*

²⁴⁴ *Ídem.*

²⁴⁵ Cfr. *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)*. *Óp. Cit.*

²⁴⁶ Blázquez, Adrián, *Óp. Cit.* [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016].

- medidas civiles antes de implementar acciones de carácter militar para salvaguardar la integridad de civiles. En ese sentido, las desavenencias entre la UE y Amos impidieron la concreta implementación de la operación europea.
2. A su vez, la falta de coordinación entre los Estados miembros de la UE evidenciaba la complejidad para implementar la *EUFOR Libia*. Al respecto, destaca la abstención que tuvo Alemania en la votación de la resolución 1973, la cual había sido ampliamente promovida por Francia y apoyada por otro dos Estados europeos en el seno del Consejo de Seguridad (Gran Bretaña y Portugal).²⁴⁷ De acuerdo con el Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, Guido Westerwelle, la postura germana apoyaba el endurecimiento de las sanciones internacionales al régimen, sin embargo, reiteraba que su país no enviaría elementos militares a ninguna operación que se desarrollara en suelo libio.²⁴⁸
 3. El despliegue de las operaciones militares de la OTAN, a través de la “Operación Protector Unificado” dificultó la posibilidad de implementar la misión europea. En ese sentido, esta organización militar asumía la responsabilidad de las operaciones militares en Libia, específicamente en objetivos militares estratégicos del régimen gadafista. “Posiblemente, la extrema dificultad, o incluso incompatibilidad, de coordinar un despliegue militar sobre el terreno de un millar de soldados con las operaciones militares que estaba llevando a cabo la OTAN con la participación de varios estados miembros de la UE favoreció sobremanera que finalmente la EUFOR no se activara”.²⁴⁹

²⁴⁷ El artículo 34 del TUE establece claramente que los Estados miembros coordinarán sus acciones y decisiones en los diversos organismos internacionales, defendiendo la posición de la Unión a través de la figura del Alto Representante. Del mismo modo, establece que los Estados miembros que formen parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas las posiciones e intereses de la Unión y mantendrán informados tanto al resto de los Estados comunitarios como a la Alta Representan. Sin embargo, la problemática en Libia evidencio la falta de coordinación entre los Estados miembros de la UE al no haber consenso entre los 4 Estados de la UE que formaban parte del Consejo de seguridad: Francia, Gran Bretaña, Alemania y Portugal. *Cfr. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Óp. Cit.*

²⁴⁸ Gómez, Juan, *Alemania rechaza destinar soldados a operaciones militares en Libia*. El País, Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/18/actualidad/1300402808_850215.html, [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2016].

²⁴⁹ Blázquez, Adrián, *Óp. Cit.* [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016].

Sin embargo, y a pesar del fracaso de la *EUFOR Libia* durante la Guerra Civil en Libia, las acciones de la UE continuaron años más tarde como parte de su PCSD, especialmente en su compromiso por ayudar al nuevo Estado libio post-Gadafi en su transición a la democracia, la paz y el respeto a los Derechos Humanos. En ese tenor, el 22 de mayo de 2013 el Consejo aprobó la implementación de la Misión de asistencia de la Unión Europea para las Fronteras en Libia (*EUBAM Libya*, por sus siglas en inglés).

El mandato de la operación EUBAM Libia estaba previsto por dos años, con un presupuesto anual de 30 millones de euros, aproximadamente.²⁵⁰ Según lo establecido por el Consejo de la UE:

EUBAM Libia apoya a las autoridades libias en el desarrollo de la gestión de fronteras y la seguridad en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas del país. [...] EUBAM ayuda a las autoridades libias a nivel estratégico y operativo. El trabajo se lleva a cabo mediante la capacitación y el asesoramiento de contrapartes libios en el fortalecimiento de los servicios fronterizos de conformidad con las normas internacionales, asesorando a las autoridades libias sobre el desarrollo de una estrategia nacional de gestión integrada de fronteras.²⁵¹

Históricamente, la porosidad y poca vigilancia de las fronteras libias ha incrementado la presencia de problemas como el crimen organizado o la inmigración indocumentada. Por ello, la UE a través de esta operación pretendía “fortalecer los vínculos vecinales y fomentar, entre otras acciones, el despliegue de patrullas y controles conjuntos en las fronteras comunes”²⁵², en coordinación con otras dos misiones europeas implementadas previamente en la región del Sahel (EUCAP Níger y EUTM Mali).

²⁵⁰ Vid. Diario Oficial de la Unión Europea, *Decisión 2013/233/PESC del Consejo de 22 de mayo de 2013 sobre la Misión de de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia)*. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2013/138/L00015-00018.pdf>, [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2016].

²⁵¹ Europa, *EU Integrated Border Assistance Mission in Libya (EUBAM Libya)*. Disponible en: https://eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eubam-libya/pdf/factsheet_eubam_libya_en.pdf, [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2016], (traducción propia).

²⁵² Díez Alcalde Jesús, *EUBAM Libya: Seguridad fronteriza como parte de la estabilización nacional y regional*. Instituto Español de Estudios Estratégicos, junio de 2013, PDF, pág. 5.

Cabe señalar que *EUBAM Libia* inició sus operaciones desde el momento de su aprobación; sin embargo, el 15 de febrero de 2015 la UE decidió prorrogar esta misión por un periodo de 6 meses y dotarla de una capacidad de planificación civil.²⁵³ Dicha modificación permitía que *EUBAM Libia* prestara “asistencia en la planificación de una futura misión de creación de capacidad civil y asistencia a la gestión de crisis en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad. [Paralelamente] la misión apoya la creación de capacidades para mejorar la seguridad de las fronteras libias por tierra, mar y aire”.²⁵⁴

3.3 La crisis migratoria europea en el contexto de la Guerra Civil libia.

La inestabilidad en Libia trajo como consecuencia la intensificación de los flujos ilegales de inmigrantes que buscaban llegar a las costas europeas y así solicitar asilo y protección en cualquiera de los Estados miembros de la UE. Tan solo en el año 2015, un total de 907,712 migrantes llegaron al continente europeo atravesando las aguas de los mares Mediterráneo y Egeo, principalmente, mientras que otros lo hicieron por vía terrestre.²⁵⁵

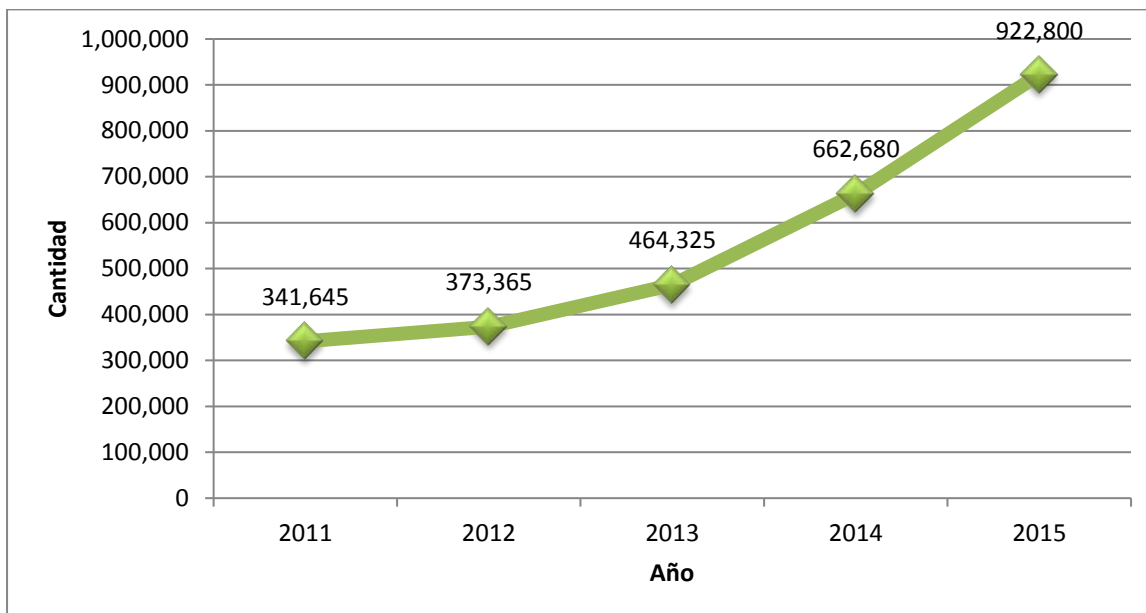
Ante este aumento de llegadas irregulares a Europa, el número de solicitudes de asilo en los 28 Estados comunitarios se incrementó notablemente, la mayoría de ellas procedentes de nacionales de países como Siria, Afganistán, Eritrea, Nigeria, Pakistán e Irak (véase anexo). Al respecto, con el estallido de la guerra en Siria, el número de solicitantes de asilo sobrepasó la capacidad de acogida en países como Alemania o Suecia.

²⁵³ Consejo Europeo, *Libia: se modifica y prorroga la misión de asistencia y gestión de las fronteras*. Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/02/15-fac-libya-border-management/>, [Fecha de Consulta: 10 de noviembre de 2016].

²⁵⁴ *Ídem*.

²⁵⁵ Llorente, Elena, *La crisis migratoria en cifras*. Página 12, Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-287519-2015-12-04.html>, [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016].

Grafico 3.2 Número de solicitudes de asilo por año en los países de la Unión Europea



Fuente: Elaboración propia con datos de Eurostat y González Enríquez, Carmen, *La crisis de los refugiados y la respuesta europea*. Real Instituto Elcano, Madrid, España, 2015, PDF, pág. 3.

Una de las tantas respuestas para hacer frente a dicha crisis migratoria por parte de los Estados miembros de la UE fue la edificación de cinco vallas fronterizas, ubicadas en diversos puntos estratégicos de paso para muchos inmigrantes, con la finalidad de contener dichos flujos ilegales. Éstas son:²⁵⁶

- I. Frontera entre Grecia y Turquía: En el año 2013 se construyó en la provincia turca de Erdine una valla con un presupuesto de 3 millones de euros, la cual obstruía el único paso por el cual ingresaban migrantes sirios, afganos, iraquíes y palestinos.
- II. Frontera entre Bulgaria y Turquía: En el año 2013 el gobierno búlgaro edificó, con ayuda económica comunitaria, una valla de más de 30 km. de alambre en las localidades fronterizas de Lesovo y Kraynovo. Tras el buen funcionamiento de dicha valla, en enero de 2015 el gobierno búlgaro aprobó la construcción de 82 km. adicionales.

²⁵⁶ Cfr. Vargas, Jairo, Europa levanta siete vallas contra el mayor éxodo humano desde la II Guerra Mundial. Público, Disponible en: <http://www.publico.es/internacional/europa-levanta-siete-vallas-mayor.html>, [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016].

- III. Frontera entre Hungría y Serbia: Ante la incapacidad de Serbia para contener los flujos irregulares de migración, desde principios de 2015 el gobierno nacionalista de Hungría comenzó con la construcción de un muro de 4 metros de altura y 135 km de longitud.
- IV. Fronteras en Ceuta y Melilla (España y Marruecos): El gobierno de España optó por reforzar la triple valla de doce km en Melilla y 8 km en Ceuta para contener a los migrantes subsaharianos que intentaban llegar a territorio español.
- V. Frontera en Calais (Francia/Reino Unido): En agosto de 2015, el Primer Ministro británico, David Cameron, y el presidente francés, Francois Hollande, acordaron reforzar la valla fronteriza en la ciudad francesa de Calais a partir de alambres de espino y cámaras de seguridad.

Ante el bloqueo de estas rutas tradicionales de migración, la UE y sus Estados miembros orillaron a los propios migrantes a la utilización de rutas más peligrosas como el Mar Mediterráneo, a través de Estados fallidos como Libia, en donde no existe un control en cuanto flujos irregulares de migración. Asimismo, los líderes comunitarios reforzaron la protección de las fronteras exteriores europeas a partir de avanzados sistemas de vigilancia y seguridad, así como operaciones navales para interceptar aquellas embarcaciones ilegales que transporten migrantes indocumentados.

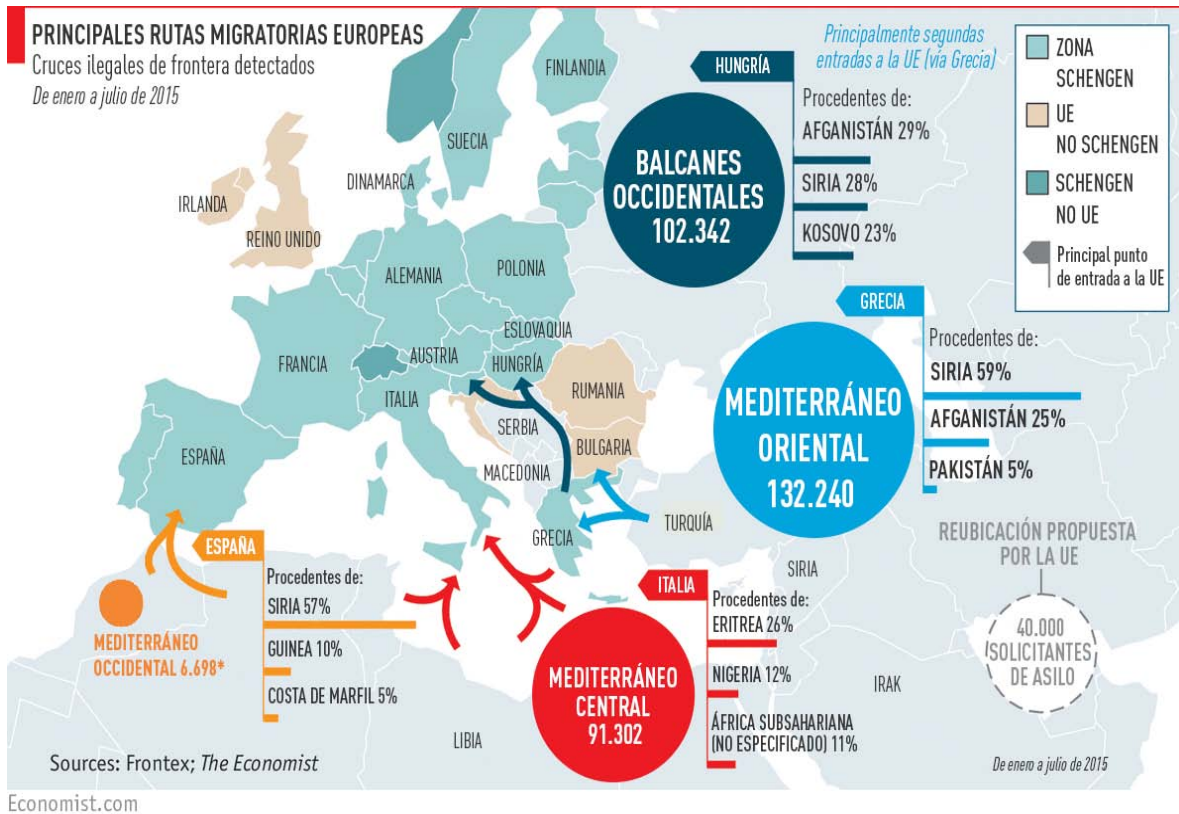
Esta securitización de la migración por parte de la UE generó más riesgos a la integridad de los migrantes, quienes optaron por travesías peligrosas que atentaban contra sus vidas. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), en el año 2015 cerca de 175,000 menores de edad intentaron cruzar el Mediterráneo para llegar a las costas de Italia o Grecia, lo que representó el 10% total del número de inmigrantes que llegaron ese año a Europa.²⁵⁷ Precisamente, este sector de la población migrante se considera el más vulnerable ya que alrededor de un tercio de ellos ha muerto durante las travesías.

²⁵⁷ Llorente, Elena, *Óp. Cit.*, [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016].

3.3.1 Rutas migratorias en el Mediterráneo.

De acuerdo con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Mediterráneo es la ruta migratoria más peligrosa que existe en la actualidad.²⁵⁸ En ese sentido, son 3 las rutas a través de las cuales ingresan los inmigrantes: la ruta del Mediterráneo occidental, la ruta del Mediterráneo oriental y ruta del Mediterráneo Central (mapa 3.1).

Mapa 3.1 Las rutas migratorias del Mediterráneo a Europa.



Fuente: S/a, *La "Gran Migración": rutas de los refugiados hacia Europa (infografía)*. RT en español, Disponible en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/185006-inmigrantes-refugiados-rutas-europa-ue>, [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2016].

La ruta del Mediterráneo occidental transporta a los migrantes provenientes de la subregión del África occidental, principalmente. Esta ruta es utilizada por aquellos inmigrantes que buscan llegar a la península Ibérica, especialmente a España, a

²⁵⁸ BBC Mundo, *Tragedia del Mediterráneo: así es la ruta de migración más mortífera del mundo*. Dirección URL: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150421_migrantes_ruta_europa_testimonios_ac, [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2016].

través de las Islas de Ceuta y Melilla, que son enclaves españoles ubicados en el Norte de África.

Hasta antes de la Primavera Árabe, esta ruta representaba un enorme desafío para España, ya que la mayoría de las embarcaciones que transportaban migrantes llegaban a las Islas Canarias. Sin embargo, los flujos migratorios que llegaban por esta ruta disminuyeron una vez que el gobierno español coordinara una estrategia con Marruecos, fortificando a los enclaves de Ceuta y Melilla.

Por su parte, la ruta del Mediterráneo oriental se ha convertido en otra de las rutas con mayor afluencia de inmigrantes sirios, afganos, eritreos, iraquíes y somalíes; sin embargo, este camino también comenzó a ser utilizado por ciudadanos magrebíes, sobre todo argelinos, que utilizan vuelos de bajo coste desde Casablanca a Estambul.

La frontera greco-turca constituía el punto más problemático de esta ruta, debido a que era la principal puerta de entrada de la inmigración ilegal a la UE. Los migrantes que optan por esta ruta viajan desde Turquía a alguna de las cercanas islas griegas de Kos, Chios, Lesbos y Samos, en pequeños botes inflables o barcas de madera. De acuerdo con un informe presentado por la Comisión Europea en 2012, "[...] En los últimos tres meses de 2011 se detectaron cerca de 30.000 cruces irregulares de fronteras exteriores, el 75% de los cuales, aproximadamente, corresponden a la ruta del Mediterráneo Oriental hacia Grecia a través de Turquía".²⁵⁹

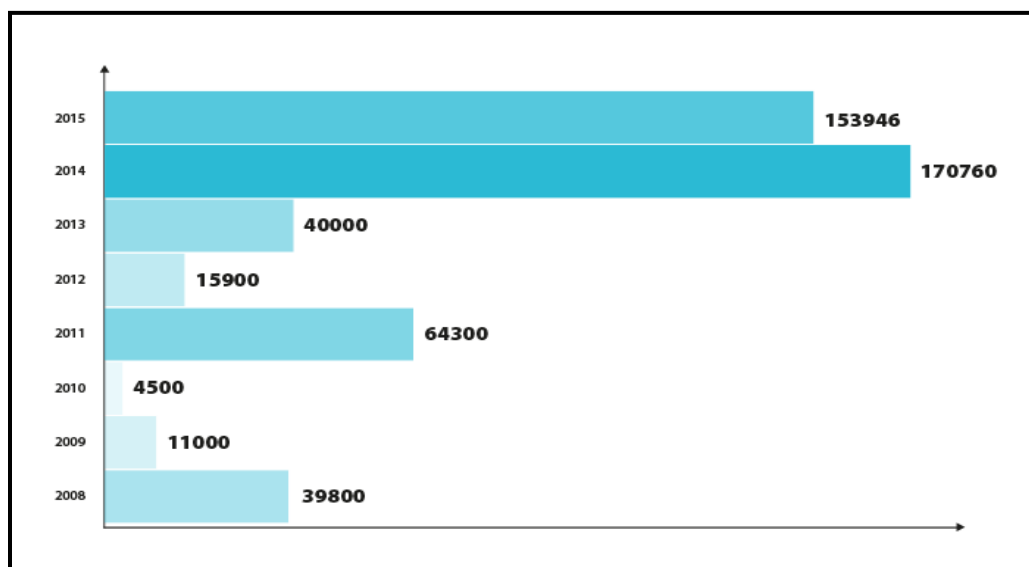
Cabe señalar que, en un principio, el gobierno turco había mantenido una política de poco control fronterizo, situación que permitía a los migrantes indocumentados transitar con libertad hacia Europa. Sin embargo, la aplicación del acuerdo de readmisión entre la UE y Turquía ha provocado una reducción en la llegada de refugiados e inmigrantes por la ruta del Mediterráneo Oriental, desplazando los flujos migratorios hacia la ruta del Mediterráneo Central, especialmente a través de Libia.

²⁵⁹ ABC Internacional, *La frontera turco-griega, punto negro para el espacio Schengen*. Dirección URL: <http://www.abc.es/20120517/internacional/abci-frontera-turco-griega-punto-201205161753.html>, [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2016].

Precisamente, la ruta del Mediterráneo central, también considerada la ruta de la muerte, es la principal vía de salida de inmigrantes africanos a Europa, a través de Libia y Túnez. Debido a la corta distancia que existe entre las costas libias y las Islas Pelágicas de Italia, se ha intensificado el flujo de inmigrantes, los cuales arriban a través de pequeñas lanchas y con un alto riesgo de sufrir accidentes. Cabe señalar que este trayecto es utilizado en su mayoría por inmigrantes provenientes de Eritrea, Somalia, Etiopía y aquellos originarios de la región del África subsahariana (gráfica 3.3).

Dentro de la ruta del Mediterráneo central, los principales puertos libios de partida son los ubicados en las localidades de Zawiya, Sabratha y Zuwara, en los cuales no existe algún tipo de control fronterizo estricto, además de que tradicionalmente han representado un punto de encuentro para los inmigrantes.

Gráfica 3.3 Cruces fronterizos ilegales en la ruta del Mediterráneo Central.



Fuente: FRONTEX, *Central Mediterranean Route*, Disponible en: <http://frontex.europa.eu/trends-and-routes/central-mediterranean-route/>, [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2016].

3.3.2 Tragedias en el Mediterráneo.

Durante los últimos años, el Mar Mediterráneo se ha convertido en una zona de decesos y desapariciones de miles de migrantes y refugiados que buscaban llegar a Europa, con miras a mejorar su calidad de vida. La mayoría de estos migrantes proceden de Siria, Eritrea, Somalia y de la región del África Subsahariana, los cuales

utilizan el territorio libio como puente de conexión entre el Norte de África y el continente europeo.

Uno de los principales puntos de llegada es la Isla de Lampedusa, considerada como el "cuello de botella" de la migración porque es el punto europeo más cercano desde el Norte de África.²⁶⁰ Esta Isla, que cuenta con una longitud de poco más de 10 kilómetros y una población de casi 5,500 habitantes, recibe a miles de inmigrantes provenientes de Siria, Eritrea y la mayoría de los países subsaharianos. Según datos de las Naciones Unidas, se estima que cerca de 1,500 migrantes se ahogan cada año en su intento por llegar a la Isla de Lampedusa.²⁶¹

Mapa 3.2 La Isla de Lampedusa



Fuente: Red Safe World, *La tragedia humana de Lampedusa*, Disponible en: <http://www.redsafeworld.net/products/la-tragedia-humana-de-lampedusa/>, [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2016].

Precisamente, el 03 de octubre de 2013 se suscitó una de las peores tragedias humanitarias en el Mediterráneo, cuando una embarcación que había partido del puerto libio de Misrata con dirección a las costas europeas se incendió y hundió con

²⁶⁰ BBC Mundo, *5 preguntas para entender el drama de la migración a Europa*. Dirección URL: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150419_claves_aumento_inmigrantes_africa_europa_men, [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2016].

²⁶¹Rodrigo Silva, *La Isla de Lampedusa*, Dirección URL: http://elpais.com/elpais/2013/10/18/media/1382122500_955501.html [Fecha de Consulta: 20 de noviembre de 2016].

al menos 518 inmigrantes procedentes de Eritrea y Somalia, dejando un total de 366 muertos, 155 supervivientes y un número indeterminado de desaparecidos.²⁶²

Ante dicha tragedia, el gobierno de Italia decidió establecer una misión global de vigilancia de fronteras y salvamento de inmigrantes. De acuerdo con la Directora para Europa de la Organización *Migration Policy Institute*, Elizabeth Collet, si bien era una obligación de los Estados europeos salvar a los inmigrantes, esta medida podía ser contraproducente en un futuro, ya que los inmigrantes, al saber que serían salvados, correrían con mayor razón el riesgo de cruzar las aguas del Mediterráneo.²⁶³

Paralelamente, el Gobierno de Italia solicitó a la UE y sus demás Estados miembros solidaridad y cooperación para hacer frente a la presente crisis humanitaria en el Mediterráneo Central. Ante dicha petición, la Comisión Europea decidió crear el Grupo de Trabajo para el Mediterráneo, también denominado *Task Force para el Mediterráneo* (TFM, por sus siglas en inglés).

El TFM celebró dos reuniones en 2013. En ambas reuniones, el grupo de trabajo logró un consenso en torno a tres puntos en particular:²⁶⁴

- La necesidad de centrar y coordinar esfuerzos en prevenir la migración irregular desde su origen, lo que suponía la colaboración con terceros Estados de donde provienen los migrantes, para impedir que éstos emplearan embarcaciones precarias que ponían en riesgo su integridad.
- La necesidad de intensificar la lucha en contra de las redes criminales que trafican con los inmigrantes.

²⁶² ABC Internacional, *La tragedia de Lampedusa y los naufragios más graves en el Mediterráneo*. Disponible en: <http://www.abc.es/internacional/20150419/abci-inmigrantes-muertos-201504191054.html>, [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2016].

²⁶³ Abellan, Lucía, *La llegada de inmigrantes sin papeles a Europa se triplica*. El País, Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400090339_174282.html, [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2016].

²⁶⁴ Unión Europea, *Cuestiones migratorias y seguimiento de la Task Force para el Mediterráneo Información de la Comisión, Frontex y EASO/ intercambio de puntos de vista*. Disponible en: <http://representacionpermanente.eu/wp-content/uploads/2014/09/Interior-9-FICHA-TASK-FORCE-MEDITERRANEO-IT-2014.pdf>, [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2016], pág. 1.

- Resaltar que las operaciones que coordina la agencia Frontex no son de salvamento marítimo, sino de protección y vigilancia fronteriza, por lo que no era posible desnaturalizarlas.

Paralelamente, en los días 24 y 25 de octubre del mismo año, El Consejo Europeo abordó el problema de los flujos ilegales de migración, dedicando un apartado específico en sus conclusiones finales, dentro de las cuales se señala lo siguiente:²⁶⁵

- La necesidad de implementar acciones contundentes para impedir que se produjera una tragedia similar como la ocurrida en Lampedusa en octubre de 2013.
- Impulsar la cooperación con organizaciones como ACNUR o la OIM, así como promover acciones de lucha en contra de las redes de tráfico de los migrantes.
- Reforzar el funcionamiento de Frontex en sus operaciones en el Mediterráneo.

El TFM, liderado por la Comisión, presentó el 5 de diciembre de 2013 ante el Consejo JAI una comunicación en donde se contemplaban cinco líneas concretas de actuación: 1) Medidas de cooperación con terceros países; 2) Protección regional, reasentamiento y vías legales para acceder a Europa; 3) Lucha contra la trata de seres humanos, el contrabando y la delincuencia organizada; 4) Asistencia y solidaridad a los Estados miembros que afronten una crisis migratoria y 5) Vigilancia fronteriza para ayudar a salvar vidas.²⁶⁶

Cabe destacar que la estructura de esta comunicación reflejó el interés de los Estados miembros para establecer una mayor cooperación con terceros Estados de origen y de tránsito, poniendo énfasis en aquellas medidas de carácter preventivo para evitar que los inmigrantes se aventuraran a travesías peligrosas en el Mediterráneo.

²⁶⁵ *Ibidem.*, pág. 2

²⁶⁶ *Idem.*

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados tanto por el TFM como por los Estados europeos, el número de naufragios, muertes y desapariciones en el Mediterráneo se incrementaron. Al respecto, en octubre de 2014, más de 300 inmigrantes fallecieron en dos incidentes cercanos a la Isla de Lampedusa y las costas de Malta; simultáneamente, ACNUR estimó que alrededor de 3,200 personas perdieron la vida ese mismo año en su intento por cruzar el Mediterráneo.²⁶⁷

3.3.3 Italia como punto focal de los flujos ilegales de inmigración.

La crisis migratoria que desató la inestabilidad en Libia impactó de manera directa en la mayoría de los países del Sur de Europa, particularmente en Italia, debido a su cercanía con el Norte de África. La responsabilidad para gestionar los flujos ilegales de migración recayó en el Gobierno de Italia, ya que “una vez los migrantes [lograban] entrar en su territorio, todos los miembros se [veían] afectados por la libre movilidad en el espacio Schengen”.²⁶⁸

Ante la presente crisis migratoria, el gobierno italiano ha llevado a cabo una serie de medidas para contener el creciente número de migrantes indocumentados que llegaban a sus costas. Por un lado, Italia realiza los denominados *push-backs*, a través de los cuales se retorna de manera inmediata y forzada a aquellos buques interceptados en las aguas del mar Mediterráneo, privando a los inmigrantes de la posibilidad de solicitar una petición de asilo.

Esta acción llevada a cabo por el gobierno italiano genera críticas en torno al respeto de los derechos humanos de los migrantes, ya que no solo atenta contra el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino también en contra del principio de no devolución, reconocido en el artículo 33º de la Convención de Ginebra sobre el status del refugiado de 1951.²⁶⁹

²⁶⁷ Oroza Busutil, Rebeca y Fraga Hernández, Lamberto, *La crisis migratoria en el Mediterráneo: la responsabilidad de Europa*. Editorial CEMI, Mundi Migratios, Vol. 3, No. 1, enero-junio 2015, La Habana, PDF, pág. 109.

²⁶⁸ Ariza Diago, Adriana, *Óp. Cit.*, págs. 19-20.

²⁶⁹ El 06 de mayo de 2009, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ECHR) condenó a Italia por haber llevado a cabo los pushbacks de 200 personas expulsadas a Libia. Dicho Tribunal consideró que Italia había violado diversos instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, entre los cuales destacan:

“Otra de las formas que los Estados Europeos y en particular Italia traspasan y evaden la responsabilidad de tratar con los migrantes y los solicitantes de asilo es mediante el concepto de *tercer país seguro*”.²⁷⁰ En ese sentido, el Gobierno de Italia tiene la posibilidad de rechazar las solicitudes de asilo presentadas por los migrantes y canalizarlos a un tercer Estado en el cual, según los criterios de los Estados europeos,²⁷¹ puedan aplicar su solicitud para recibir protección y asilo.

No obstante, esta medida también ha generado críticas por parte de la comunidad internacional ya que los denominados terceros países seguros no siempre cumplen con el respeto a los derechos humanos de los migrantes, pues carecen de la posibilidad de mantener a los mismos a salvo.

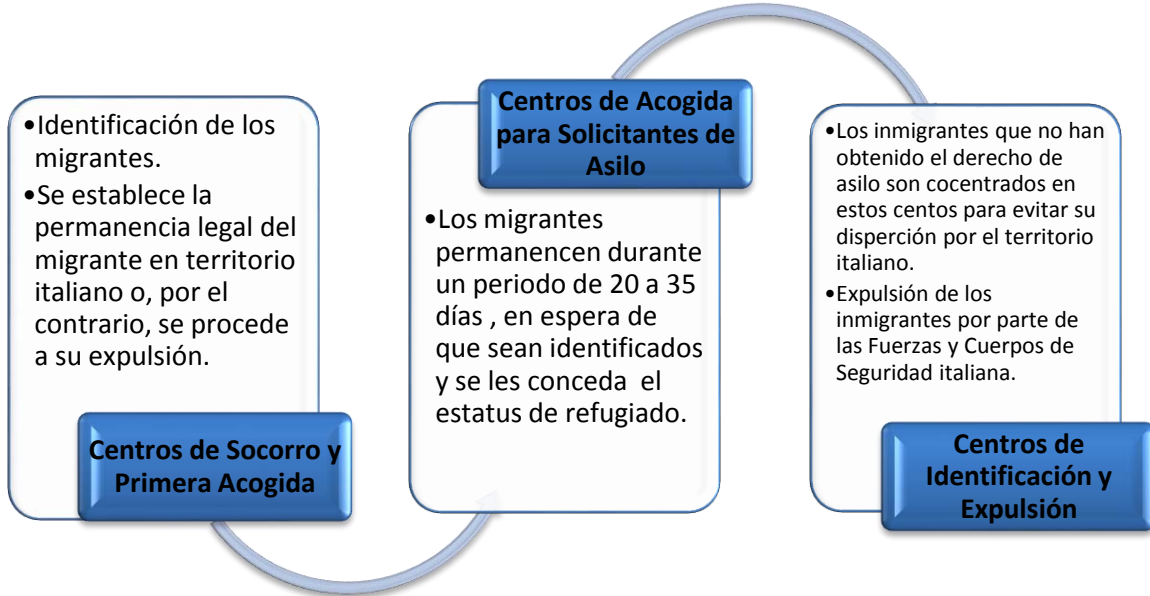
Al interior, la legislación italiana en materia migratoria se caracteriza por la rigidez que ha adquirido a lo largo de los últimos años. Al respecto, aquellos migrantes indocumentados que logran ingresar al territorio italiano son asignados a los denominados centros de acogida, dentro de los cuales se distinguen tres categorías (cuadro 3.2).

La Convención para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, La Convención de Naciones Unidas del Derecho de Mar, La Convención de Ginebra sobre el Estatuto del Refugiado, entre otras. *Ibidem.*, pág. 57

²⁷⁰ *Ibidem.*, pág. 34.

²⁷¹ Los Estados miembros de la UE consideran que este concepto sólo puede aplicarse para aquellos Estados que hayan ratificado la Convención de Ginebra sobre el Estatuto del Refugiado y en donde se garantice protección internacional a una determinada persona de acuerdo a los siguientes principios: 1) que la vida o libertad del asilado no estén amenazadas por motivos de raza, religión, nacionalidad u opinión política; 2) Respeto al principio de no devolución; 3) Prohibición a cualquier acto de expulsión, tortura o trato cruel, inhumano o degradante. Véase en Diario Oficial de la Unión Europea, *Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición)*, Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:180:0060:0095:ES:PDF>, pág. 80.

Cuadro 3.2 Tipos de centros de acogida en Italia



Fuente: Elaboración propia con base en Tori, Manuel, *El fenómeno migratorio en Italia, una cuestión de seguridad*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEE003-2014-FenomenoMigratorio Italia ManuelTori.pdf, págs. 9-10.

Paralelamente, Adriana Ariza considera que la política migratoria italiana se ha ido transformando en una política mucho más estricta y poco favorable para los inmigrantes puesto que, en un principio, se buscaba regular todo lo relacionado a con inmigración laboral, pero desde finales de la década de 1990 se implementaron leyes más estrictas que dificultan la permanencia de los migrantes.²⁷² En ese tenor, hasta antes de la celebración del acuerdo de amistad y cooperación con Libia, el Gobierno de Italia implementó 4 leyes anti-migratorias (cuadro 3.3).

²⁷² Cfr. Ariza Diago, Adriana, *Óp. Cit.*, pág. 14.

Cuadro 3.3 Leyes anti-migratorias en Italia

Ley Martelli (1990)	Ley Turco-Napolitana (1998)	Ley Bossi-Finni (2002)	Ley Security Package (2009)
La finalidad de esta ley era regular la migración laboral dentro del territorio italiano. Se inicia la implementación de las cuotas de entrada al país, mediante el cual solo un grupo determinado de personas podía ingresar a Italia y ser vinculada al ámbito laboral.	Creada por el aumento de refugiados provenientes de Yugoslavia y Somalia a Italia, y por la presión ejercida por los Estados miembros de la UE sobre la porosidad de las fronteras italianas. Con esta ley se crean los Centros de Detención Temporal.	Creada por el partido italiano de derecha, <i>Lega Nord</i> , establece que aquellos migrantes encontradas por la naval italiana en aguas internacionales pueden ser deportados. También contempla sanciones a quienes favorezcan la entrada ilegal de inmigrantes al territorio italiano.	Modifica el Código Penal italiano, estableciendo la migración irregular como un crimen; aquellos que favorezcan la inmigración son penalizados con 3 años de cárcel o una sanción económica de hasta 50,000 euros. Asimismo, los permisos de residencia y reunificación familiar tienen más restricciones.

Fuente: Elaboración propia con base en Ariza Diago, Adriana, *La securitización de la Migración, una aproximación desde la cooperación migratoria entre Italia y Libia. 2008-2011*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, 2014, págs.

A su vez, como parte de la externalización de mecanismos de control para gestionar la migración indocumentada, el gobierno italiano ha desplegado en los últimos cinco años diversas acciones en Libia, dentro de las cuales destacan:²⁷³

- El suministro de equipos técnicos, tales como los instrumentos para la detección de documentación falsificada, barcos para la vigilancia de fronteras marítimas, ordenadores, sistemas de comunicación vía satélite, aparatos de visión nocturna, entre otros.
- Asistencia financiera, particularmente para los vuelos de repatriación de nacionales de terceros Estados, así como para la construcción y mantenimiento de campos de internamiento en Libia.
- Programas de formación y entrenamiento de guardias fronterizos libios.

²⁷³ Cuttitta, Paolo, *Los acuerdos de cooperación y el nuevo régimen fronterizo euroafricano*, en Frontera Sur. Nuevas políticas de gestión y externalización del control de la inmigración en Europa, Virus Editorial, Barcelona, 2008, PDF, págs. 92-93.

3.3.4 Acuerdos de readmisión y cooperación en el Mediterráneo.

Ahora bien, desde finales de la década de 1990, especialmente con la firma del Tratado de Ámsterdam, los Estados miembro de la UE han celebrado una importante cantidad de acuerdos de readmisión y cooperación con países emisores de migrantes y aquellos que fungen como zonas de tránsito de los mismos. Dichos acuerdos se han convertido en una herramienta fundamental para la UE y sus países miembros en su lucha contra la inmigración indocumentada.

En ese sentido, un acuerdo de readmisión se define como “un instrumento jurídico que persigue exigir a los países de tránsito la readmisión no solo de sus nacionales, sino también de nacionales de terceros países en tránsito, aun cuando la prueba de que hayan llegado a través de dicho país no siempre resulte fácil de aportar”.²⁷⁴ Su fundamento jurídico se enmarca en el artículo 79.3 del TFUE, el cual establece lo siguiente:

La Unión podrá celebrar con terceros países acuerdos para la readmisión, en sus países de origen o de procedencia, de nacionales de terceros países que no cumplan o que hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de uno de los Estados miembros.²⁷⁵

Desde el año 2002, el Consejo Europeo validó la política de concesión recíproca, imponiendo cláusulas de readmisión en todos los acuerdos de cooperación firmados por la UE.²⁷⁶ Desde entonces, la política migratoria europea ha planteado el establecimiento de una relación simbiótica entre la ayuda al desarrollo y la condicionalidad de apoyo en la gestión de flujos migratorios ilegales que llegan a Europa.

²⁷⁴ Esteve, Francina, *Los acuerdos de facilitación de visados y los acuerdos de readmisión concluidos por la UE como instrumentos de flexibilización de las fronteras externas*, en *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo*. Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2012, pág. 211.

²⁷⁵ *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)*. Óp. Cit.

²⁷⁶ S/a, *Acuerdos de Readmisión. La cooperación al servicio de la expulsión de migrantes*. Boletín de migreurop, no. 1, Diciembre 2012, Disponible en: http://www.migreurop.org/IMG/pdf/note_de_migreurop_062012_accords_de_r_r_admission_version_esp_agnole_version_web.pdf, [Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2016], pág. 2.

En ese sentido, una vez concluidos los acuerdos de readmisión con los países emisores y zonas de tránsito, la UE realiza ciertas compensaciones de carácter financiero y político, que pueden ser “programas de cooperación al desarrollo, mejores relaciones diplomáticas, ayudas a la formación y a la información, medidas de facilitación de visados, asistencia financiera vinculada al desarrollo de los compromisos u otros instrumentos más globales como las asociaciones de movilidad”.²⁷⁷

A nivel comunitario la UE ha concluido acuerdos de readmisión con Hong Kong (2003), Macao (2004), Sri Lanka (2005), Albania (2005), Rusia (2007), Ucrania (2007), Moldavia (2007), Macedonia (2007), Serbia (2007), Bosnia y Herzegovina (2007), Montenegro (2007), Pakistán (2009), Georgia (2011) y Turquía²⁷⁸ (2013), mientras que a la par mantiene negociaciones con otros Estados como Marruecos, China, Argelia, Cabo Verde, Armenia y Azerbayán.

Sin embargo, al interior del bloque comunitario se ha ejercido una gran presión para la correcta gestión de los flujos migratorios, especialmente en los países del sur de Europa, que comparten fronteras marítimas con los principales Estados emisores de migrantes (especialmente Libia, Marruecos, Túnez y los Estados de los Balcanes). Esto ha dado como resultado la celebración de múltiples acuerdos bilaterales de readmisión entre países miembros de la UE y los principales países emisores de inmigrantes (cuadro 3.4).

En ese sentido, los Estados del Sur de Europa han realizado importantes esfuerzos diplomáticos y financieros para gestionar y combatir la migración ilegal que llega por vía marítima, a través de la externalización de actividades de vigilancia fronteriza que impliquen no sólo el control de aguas territoriales, sino también el envío de agentes especializados para la coordinación con las fuerzas policíacas de los Estados emisores y de tránsito. “Esto significa que los controles no solo están

²⁷⁷ Esteve, Francina, *Óp. Cit.*, pág. 213.

²⁷⁸ En diciembre de 2013 la UE firmó el acuerdo de readmisión UE-Turquía por el cual ésta última se comprometía a readmitir a todos los migrantes irregulares que llegaban a Europa a través de sus fronteras. Sin embargo, no fue hasta noviembre de 2015 cuando los dirigentes de ambas partes convinieron en aplicar dicho acuerdo a partir de junio de 2016, por lo que toda persona que no haya adquirido el derecho de protección internacional será devuelta de manera inmediata a Turquía.

deslocalizados (no los efectúan únicamente los países europeos y la UE fuera de sus propias fronteras), sino que también están externalizados (puesto que también intervienen otros actores externos como son los países norafricanos)".²⁷⁹

Cuadro 3.4 Acuerdos de readmisión y/o cooperación política en la región del Mediterráneo.²⁸⁰

Acuerdo con:	España	Italia	Grecia
Albania		1998	1995
Argelia	2004	1999, 2000	
Bulgaria	1997	1998	1998
Croacia		1998	1996
Egipto		2000, 2007	2000
Gambia	2006		
Guinea Bissau	2003		
Guinea	2006		
Libia		2000, 2003, 2007	
Marruecos	1992, 2000	1998, 1999	
Mauritania	2003		
Nigeria	2001	2003	
Rumanía	1997	1998	1995
Túnez		1998, 2003	1990
Turquía		2001	2002

Fuente: Elaboración propia con datos de Baldwin-Edwards, Martin, *La inmigración ilegal en el Mediterráneo*. V Seminario Internacional sobre Seguridad y Defensa en el Mediterráneo, Fundación CIDOB, Barcelona, España, PDF, pág. 122.

El énfasis que se ha puesto en relación con las migraciones marítimas y la protección de las fronteras europeas en el Mediterráneo se explica a partir de 2 razones:²⁸¹

²⁷⁹ Cuttitta, Paolo, *Óp. Cit.*, .pág. 89.

²⁸⁰ Chipre y Malta no cuentan con acuerdos de readmisión firmados en el área mediterránea, por lo cual no fueron considerados en el presente cuadro.

²⁸¹ Cuttitta, Paolo, *Óp. Cit.*, .pág. 89.

1. En primer lugar, los naufragios marítimos tienen un impacto mediático mucho mayor en la opinión pública que las de los inmigrantes que entran ilegalmente en el país por tierra o que superan su período de estancia legal en él.
2. En segundo lugar, el intento de vincular la lucha contra la inmigración ilegal con la lucha contra el terrorismo internacional (y los prejuicios y la discriminación racial y religiosa cada vez mayor hacia la gente de color y los inmigrantes no europeos y no cristianos que esto genera) ha aumentado el miedo a las llegadas procedentes del norte de África, especialmente tras los atentados del 11 de septiembre de 2001.

Como se observa en el cuadro 3.2, Italia ha sido uno de los países europeos con mayor participación en la celebración de acuerdos de readmisión en la región euromediterránea. Precisamente, Libia representa una pieza angular para Italia en lo que refiere a la gestión de flujos migratorios que llegan a través del Mar Mediterráneo.

Desde principios de la década del 2000, Italia fungió como un importante interlocutor en el levantamiento de las sanciones comunitarias impuestas a Libia. Esta activa mediación por parte del gobierno italiano se explica no solo por las relaciones comerciales y financieras que unían a ambos Estados, sino también por la masiva oleada de migrantes subsaharianos que comenzaban a llegar a las costas italianas en calidad de indocumentados. En ese sentido:

[Italia] defendía la necesidad de levantar las restricciones a la exportación de material militar para poder dotar a Libia de medios avanzados de control fronterizo, ante la negativa por parte de este país a la entrada de patrulleras italianas en sus aguas territoriales. Para conseguir este levantamiento, el gobierno italiano ejerció una delicada labor de mediación entre los gobiernos de Alemania, opuesta inicialmente a esta medida, y de Libia.²⁸²

²⁸² Uruburu Colsa, Juan Manuel, *Las relaciones entre [...]*, *Óp. Cit.*, pág. 426.

Paralelamente, la llegada de Romano Prodi²⁸³ en 1999 como presidente de la Comisión Europea, permitió un mayor acercamiento en las relaciones bilaterales UE-Libia, instaurándose un canal de comunicación y negociación con aquellos Estados europeos con los cuales Libia mantenía tensiones diplomáticas (Reino Unido, Francia y Alemania, principalmente). Esta labor negociadora por parte de Italia tenía como principal objetivo lograr una mayor vinculación por parte del gobierno libio en la lucha contra la inmigración ilegal, para lo cual el gobierno italiano se comprometía a contribuir con apoyo financiero y logístico.

En ese tenor, durante el periodo comprendido entre 2000 y 2008, el Gobierno de Italia firmó con Libia los siguientes acuerdos de cooperación y acción conjunta para combatir la migración indocumentada hacia Europa:²⁸⁴

1. El 13 de diciembre de 2000 se firma el primer acuerdo de cooperación policial entre Libia e Italia que inicia la cooperación bilateral en materia de migración, a través del intercambio de información, la asistencia recíproca y el envío de equipos técnicos no militares.
2. En 2003, Libia e Italia firman un acuerdo de readmisión, cuyo principal objetivo era la expulsión y retorno de aquellos migrantes ilegales que habían sido detenidos por las fuerzas marinas italianas al país de origen o de tránsito.
3. En 2007, ambos estados firman otro acuerdo de cooperación policial para llevar a cabo acciones de patrullaje conjunto en las fronteras marítimas, con el fin de reducir la migración irregular.²⁸⁵ Este acuerdo, constituido por un Protocolo principal y uno adicional, establece que Italia brindaría a Libia seis

²⁸³ Político italiano con amplio conocimiento sobre Libia al haber laborado como Primer Ministro de Italia entre mayo de 1996 y octubre de 1998.

²⁸⁴ Cfr. Ariza Diago, Adriana, *La securitización de la Migración, una aproximación desde la cooperación migratoria entre Italia y Libia. 2008-2011*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, 2014, págs. 11-14.

²⁸⁵ La decisión del gobierno libio de firmar este nuevo acuerdo de cooperación policial con Italia se produciría poco después de que ésta última se comprometía a financiar la construcción de la autopista *Ras Ejdaire a Sallum*, que conectara las fronteras tunecina y egipcia, como una forma de compensación para reparar los daños causados durante el régimen colonia. En ese sentido, Muammar Gadaffi utilizaría el tema del pasado colonial como estrategia para contrarrestar las peticiones italianas sobre una mayor cooperación migratoria. Cfr. Cuttitta, Paolo, *Óp. Cit.*, pág. 101

buques para realizar dichas operaciones; sin embargo, se enfatiza que Libia será responsable de interceptar cualquier bote en aguas internacionales, excluyendo a Italia del ejercicio de cualquier tipo de autoridad legal sobre los migrantes.

4. El 30 de agosto de 2008, Silvio Berlusconi y Muamar Gadafi firman en la ciudad de Bengasi el *Tratado de Amistad, Colaboración y Cooperación*, en el que se regulaban las relaciones entre ambos Estados, principalmente en la gestión de los flujos migratorios. A través de este tratado, Italia pagaría cinco billones de dólares en reparación a la guerra y el régimen colonial. Dicho tratado establecía que las fronteras terrestres libias estarían controladas por satélite, con un 50% de financiamiento del gobierno italiano y el otro 50% por la UE.

Sin embargo, y a pesar de estos esfuerzos realizados por la UE y el Gobierno de Italia, se entiende que ninguno de esos acuerdos tuvo o ha tenido la suficiente profundidad que se esperaba. Esto se debe, en gran parte, a la indisposición por parte del presidente libio para verdaderamente gestionar los flujos migratorios. De hecho, según el autor Paolo Cuttitta:

La inmigración ilegal se convirtió entonces en el principal mecanismo de presión que Libia podía utilizar frente a la UE y sobre todo frente a Italia. Se sospechaba desde hacía tiempo que el Gobierno libio regulaba a voluntad la intensidad de los flujos migratorios a través de Libia en dirección a Europa mediante la alternancia de períodos de endurecimiento o relajamiento de los controles fronterizos.²⁸⁶

Asimismo, el inicio de la violencia en Libia en febrero de 2011, y la violación a los derechos humanos de centenares de civiles, obligó que la UE tomara como medida de sanción la suspensión temporal del *Tratado de Amistad, Colaboración y Cooperación*.²⁸⁷

²⁸⁶ Cuttitta, Paolo, *Óp. Cit.*, pág. 100.

²⁸⁷ El 27 de febrero de 2011 el Gobierno de Italia dio por suspendido de manera temporal el Tratado de Amistad por considerarlo no operativo, ya que la parte libia no estaba en disposición de respetarlo. El gobierno italiano consideró que Gadafi no controlaba la situación en Libia, sin embargo, el 17 de mayo de 2016 el

3.4 Frontex y la protección de las fronteras europeas.

Una de las principales instancias de ayuda para los Estados miembros en la gestión de los flujos migratorios ilegales que llegan a las fronteras exteriores de Europa lo constituye la agencia comunitaria *Frontex*, la cual surge el 26 de octubre de 2004 a partir del *Reglamento 2007/2004* del Consejo de la UE y cuyas funciones iniciarían un año más tarde.

Esta organización comunitaria tiene como principal finalidad “promover, coordinar y desarrollar la gestión europea de las fronteras de conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y el concepto de gestión integrada de las fronteras”.²⁸⁸ En ese sentido, dentro de las principales funciones desarrolladas por Frontex destacan las siguientes:²⁸⁹

- El seguimiento de los flujos migratorios, así como la elaboración de análisis de riesgos en relación a todos los aspectos de la gestión integrada de fronteras.
- Control de la gestión de las fronteras exteriores a través de agentes de enlace de la Agencia en los Estados miembros.
- Organización y coordinación de operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas que ayuden a los países miembro ante cualquier crisis migratoria, incluida las emergencias humanitarias y el rescate en el mar.
- Apoyo en operaciones de salvamento y búsqueda durante las operaciones de vigilancia fronteriza en el mar.
- Despliegue de equipos, guardias fronterizos y otro personal del grupo de reacción rápida, donde es necesaria una acción urgente en las fronteras exteriores.

Ministro de Exteriores de Italia, Paolo Gentiloni, y su homólogo libio, Mohammed Siyala, manifestaron el interés de sus respectivos gobiernos por reactivar cuanto antes dicho tratado.

²⁸⁸ Frontex, *European Border and Coast Guard Agency. Mission and Tasks*. Disponible en: <http://frontex.europa.eu/about-frontex/mission-and-tasks/>, [Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2016], (traducción propia).

²⁸⁹ *Ídem*.

- Ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones de retorno, incluida la coordinación y organización de las operaciones de retorno.
- Combatir la delincuencia transfronteriza organizada y el terrorismo en las fronteras exteriores, apoyando a los Estados miembros en cooperación con Europol y Eurojust.
- Ayudar a la cooperación técnica y operativa entre los Estados miembros y los terceros países.

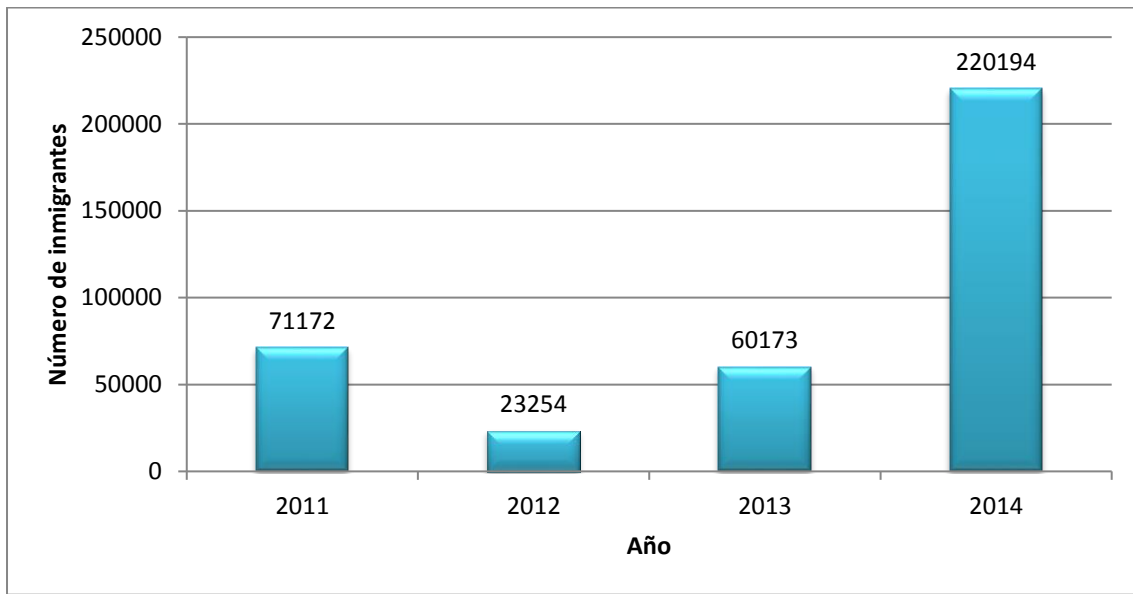
Con el aumento de las movilizaciones árabes en el Norte de África y, particularmente con la Guerra Civil en Libia, Frontex asistió a los Estado miembros del Sur de Europa en la gestión de flujos migratorios de personas que llegaban por vía marítima a través del Mediterráneo (gráficas 3.4).

De acuerdo con las cifras ofrecidas por Frontex, hasta septiembre de 2013 el número de inmigrantes que intentaron llegar a la UE a través del Mar Mediterráneo ascendía a más de 45,000 personas,²⁹⁰ de los cuales la mayoría eran de nacionalidad siria y eritrea (gráfica 3.5). Cabe señalar que la mayoría de los inmigrantes se dirigían a las islas pelágicas de Sicilia y Cerdeña, a través de embarcaciones provenientes de Libia y Túnez, centrando así la presión migratoria en la ruta del Mediterráneo central, principalmente.

En ese sentido, dicha agencia europea ha implementado mecanismos y acciones para combatir la inmigración indocumentada, la cual incluye desde sistemas de información e inteligencia, así como el desarrollo de operaciones navales en el Mar Mediterráneo.

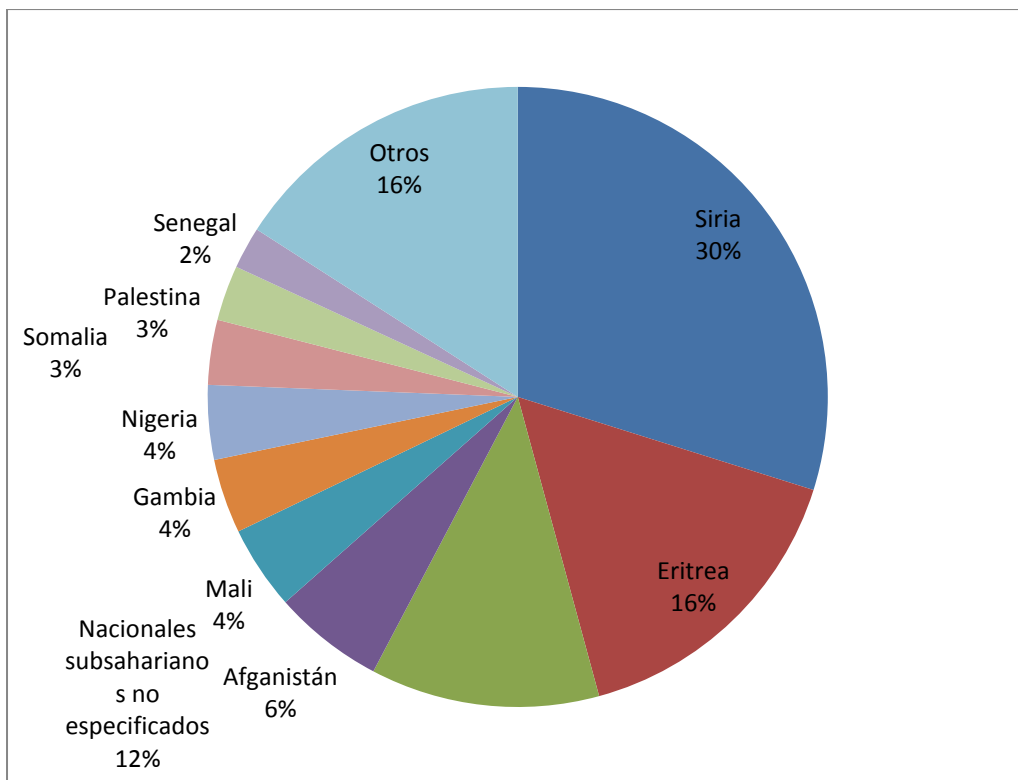
²⁹⁰ Martínez-Almeida de Navasqués, Magdalena, *El control de la inmigración ilegal en la frontera exterior del Mediterráneo Central*. Real Instituto Elcano, ARI 8/2014, 10 de febrero de 2014, PDF, pág. 3.

Gráfica 3.4 Cruces fronterizos ilegales por vía marítima (2011-2014).



Fuente: Elaboración propia con datos de Frontex, *Annual Risk Analysis 2015*, Disponible en: <http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk Analysis/Annual Risk Analysis 2015.pdf>, [Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2016], pág. 57.

Gráfica 3.5 Principales nacionalidades de inmigrantes por vía marítima.



Fuente: Elaboración propia con datos de Frontex, *Annual Risk Analysis 2015*, Disponible en: http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2015.pdf, [Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2016], pág. 57.

En ese sentido, el 22 de octubre de 2013 el Consejo de la UE aprobó la creación del Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur), con el objetivo de “reforzar el intercambio de información y la cooperación operativa entre las autoridades nacionales de los Estados miembros”,²⁹¹ en coordinación con Frontex. Para ello, el sistema Eurosur tiene como principales objetivos:

- Aumentar su capacidad de reacción en la lucha contra la delincuencia transfronteriza;
- Hacer frente a la migración indocumentada;
- Impedir la muerte de aquellos inmigrantes que navegan en altamar.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Eurosur, cada Estado miembro establecerá un Centro de Coordinación Nacional (CCN), integrada por las autoridades responsables en la gestión y control fronterizo y cuya principal función será “coordinar las actividades de vigilancias de fronteras a nivel nacional y servir de centro para el intercambio de información”,²⁹² asimismo, los CNN se encargarán de recaudar información local y nacional sobre lo que ocurre en los puntos fronterizos, incluyendo los pasos fronterizos ilegales y las actividades criminales.

A partir de dicha información, Frontex deberá elaborar un mapa de situación europeo, así como un mapa común de información prefronteriza que sirva a los Estados miembros de la UE para la rápida acción en la gestión de los flujos ilegales de migración.

Un aspecto importante a destacar es el uso de tecnologías modernas de vigilancia, “tales como la fusión de los datos derivados de los sistemas de notificación para

²⁹¹ Diario Oficial de la Unión Europea, *Reglamento (UE) No 1052/2013 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2013 por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur)*, Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:295:0011:0026:ES:PDF>, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016].

²⁹² Frontex, *EUROSUR*, Disponible en: <https://translate.google.com.mx/translate?hl=es-419&sl=en&u=http://frontex.europa.eu/intelligence/eurosur/&prev=search>, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016].

buques, e imágenes de satélites que serán coordinados por Frontex”,²⁹³ a través de los cuales se pretende dar un seguimiento específico a los principales puntos de partida de inmigración ilegal ubicados en el Norte de África, en particular los puertos marítimos libios, que representan los puntos más álgidos de donde provienen las embarcaciones de inmigrantes.

Paralelamente, el artículo 20 del citado reglamento prevé que los Estados miembros establezcan redes nacionales con terceros países, cuya finalidad será el intercambio de información y cooperación en materia de inmigración ilegal y delincuencia transfronteriza.²⁹⁴ En ese sentido, el 19 de septiembre de 2013 algunos países del Mediterráneo, concretamente España, Italia, Grecia, Chipre, Malta, Francia, Portugal y Libia, firmaron el proyecto denominado *SEAHORSE Mediterráneo*, cuyo principal objetivo era establecer una mayor colaboración para fomentar la lucha en contra de la inmigración ilegal en estos países.

Este proyecto, considerado como una extensión del proyecto *SEAHORSE Atlántico*²⁹⁵, sería implementado por un periodo de tres años e incluía “la capacitación de trabajadores del sector y guardacostas y la implementación de cursos de vigilancia en las fronteras marítimas y terrestres en Libia y los países del Norte de África que se [sumaran] al programa contra la inmigración clandestina”.²⁹⁶ Lo cierto es que, ante la escalada de violencia en Libia y el resto de los países árabes del Norte de África, el papel de Frontex se ha incrementado en los últimos años, no solo en la gestión de fronteras exteriores, sino también en la protección a los derechos humanos de los inmigrantes.

²⁹³ Martínez-Almeida de Navasqués, Magdalena, *Óp. Cit.*, pág. 6

²⁹⁴ *Ídem*.

²⁹⁵ El proyecto SEAHORSE Atlántico fue un proyecto implementado en el año 2006 entre los Estados africanos de la vertiente atlántica, el cual permitió disminuir la presión migratoria de africanos que se dirigían a Europa por vía marítima, la cual pasó de 31,000 inmigrantes interceptados en 2006 a 332 interceptados en 2012. S/a, *España y los países del Mediterráneo firman un acuerdo contra la inmigración ilegal*, La Vanguardia, Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20130919/54387764414/espana-paises-mediterraneo-ue-acuerdo-contra-inmigracion-ilegal.html>, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016].

²⁹⁶ S/a, Immigration, “Seahorse” Mediterraneo for border control. Ansamed, Disponible en: http://www.ansamed.info/ansamed/en/news/sections/politics/2013/09/19/Immigration-Seahorse-Mediterraneo-border-control_9324814.html, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016], (traducción propia).

En ese aspecto, en 2009 el Consejo Europeo adoptó el denominado *Programa de Estocolmo* para el periodo 2010-2014, a través del cual se buscaba lograr una Europa en donde se respetáran los derechos y libertades de los migrantes, así como la creación de una política común de inmigración y asilo que recogiera el interés de todos los miembros de la UE. Por ello, fueron adoptados los siguientes compromisos:²⁹⁷

1. Desarrollar un enfoque global de la migración en colaboración con los países de origen y tránsito;
2. Establecer una política de integración que garantice los derechos de nacionales de terceros Estados, comparables a los de la ciudadanía europea;
3. Políticas eficaces para combatir la inmigración ilegal;
4. Una política de retorno efectiva;
5. Celebración de acuerdos de readmisión.

En ese sentido, la Comisión Europea promovía el avance hacia la adopción de un código de inmigración legal para dotar a los inmigrantes de un nivel de derechos similares al de los ciudadanos europeos, pero, al mismo tiempo, la implementación de reglas comunes para reforzar las repatriaciones conjuntas de inmigrantes indocumentados; para ello, Frontex jugaría un papel fundamental a través del reforzamiento de sus funciones operacionales y de la creación de oficinas regionales.

Paralelamente, en el marco de la celebración de la Agenda Europea de Migración, la Comisión Europea emitió la propuesta de crear una *Guardia Europea de Fronteras y Costas*, la cual estaría integrada por representantes de Frontex y de las autoridades responsables en la gestión de fronteras en cada uno de los Estados miembros.²⁹⁸

²⁹⁷ Europa, *Programa de Estocolmo*, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:i0034&from=ES>, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016]

²⁹⁸ Europa, *Agencia Europea para la gestión de las fronteras exteriores (Frontex)*, Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:i33216&from=ES>, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].

Más tarde, el 16 de septiembre de 2016, el Consejo daría su aprobación final para la creación de esta nueva dependencia, cuya principal función será: 1) contribuir a facilitar la gestión integrada de las fronteras exteriores; 2) garantizar la gestión eficaz de los flujos migratorios y un alto nivel de seguridad al interior de la UE y 3) contribuir a salvaguardar la libre circulación dentro de la UE, respetando siempre los derechos fundamentales.²⁹⁹

3.4.1 Operaciones conjuntas en el Mediterráneo Central (2011-2015).

Como se mencionó anteriormente, una de las tareas primordiales de Frontex consiste en la “planificación y coordinación de operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas llevadas a cabo por la agencia con personal y equipo de los países de la UE en las fronteras exteriores marítimas, terrestres y aéreas”.³⁰⁰

En ese sentido, la agencia reconoce la existencia de cuatro tipos de operaciones conjuntas: marítimas, terrestres, aéreas y de retorno, las cuales son implementadas a partir de la previa elaboración de análisis de riesgo, en los cuales Frontex evalúa las probabilidades de peligro “para la seguridad de las fronteras de la UE y elabora un modelo de las pautas y tendencias en migración irregular y las actividades delictivas transfronterizas en las fronteras exteriores, incluida la trata de seres humanos”,³⁰¹ para posteriormente compartir sus conclusiones con los Estados miembros y así planificar sus actividades.

Precisamente, el año 2011 trajo como consecuencia un cambio en los planes operativos de Frontex, como resultado de los movimientos árabes en el Norte de África. Ante dichos acontecimientos, la agencia actuó a partir de la implementación de decisiones operativas rápidas, basadas en evaluaciones de riesgo y un constante seguimiento a la situación que imperaba en los países de aquella región.

²⁹⁹ Consejo de Europa, *Guardia Europea de Fronteras y Costas: aprobación final*. Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/09/14-european-border-coast-guard/>, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].

³⁰⁰ Europa, *Agencia Europea para la gestión [...]*, *Óp. Cit.*, [Fecha de consulta: 30 de noviembre de 2016].

³⁰¹ Unión Europea, *Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)*. Disponible en: https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/frontex_es, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].

Al mismo tiempo, este contexto de inestabilidad provocó la implementación de un enfoque que consistía en el reforzamiento y la ampliación de actividades operativas planificadas, para lo cual “se elaboró un paquete especial de respuesta operativa de Frontex centrado en el ajuste flexible de las zonas operativas en el Mediterráneo, así como conceptos que incluían la puesta en marcha de operaciones en las fronteras aéreas centradas en los flujos de inmigración ilegal procedentes del norte de África y la región de Oriente Próximo”.³⁰²

Paralelamente, los Estados miembros coordinaron acciones de asistencia a Frontex, especialmente en ámbitos como la “intensificación del patrullaje, vigilancia terrestre y aérea para la detección precoz de inmigrantes (a fin de asistir en las operaciones de búsqueda y rescate realizadas por el Estado miembro anfitrión); y apoyo a la identificación eficaz de los inmigrantes, incluida la recogida de información sobre tráfico delictivo y redes de contrabando”.³⁰³

Desde entonces, gran parte del presupuesto asignado a Frontex estuvo dirigido a la implementación o reforzamiento de operaciones conjuntas: tan solo en 2013, del presupuesto operativo, el 66% de los fondos disponibles se comprometieron a actividades operacionales,³⁰⁴ mientras que en 2014 el 65% del presupuesto se destinó a las mismas.³⁰⁵

Como se observa en el cuadro 3.5, el total de presupuesto destinado a las operaciones conjuntas, durante el periodo 2011-2015, tuvo un incremento considerable, teniendo como último registro un total de 52,300,000 millones de euros para el año 2015. Asimismo, destaca que la mayor cantidad del presupuesto operativo estuvo dirigido a operaciones conjuntas en las fronteras marítimas.

³⁰² Frontex, *Informe General 2011*, Disponible en: http://frontex.europa.eu/assets/About_Frontex/Governance_documents/Annual_report/2011/General_Report_ES.pdf, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016], pág. 13.

³⁰³ *Ídem.*

³⁰⁴ Frontex, *Informe General 2013*, Disponible en: http://frontex.europa.eu/assets/About_Frontex/Governance_documents/Annual_report/2013/General_Report_ES.pdf, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016], pág. 39.

³⁰⁵ Frontex, *Informe General 2014*, Disponible en: http://frontex.europa.eu/assets/About_Frontex/Governance_documents/Annual_report/2014/General_Report_ES.pdf, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016], pág. 32.

De acuerdo con lo establecido por Frontex, el aumento de detecciones de cruces ilegales de fronteras en el Mediterráneo central, la creciente complejidad de las llegadas irregulares y la implementación de actividades de vigilancia, así como de búsqueda y rescate, generan una mayor absorción de los recursos financieros por parte de las operaciones conjuntas marítimas.³⁰⁶

Cuadro 3.5 Presupuesto de las operaciones conjuntas 2011-2015

Año	Tipo de Operación Conjunta				Total
	Aérea	Marítima	Terrestre	Retorno	
2011	4,500,000	24,040,000	4,500,000	9,891,000	40,631,000
2012	2,200,000	25,050,000	5,000,000	10,243,000	42,493,000
2013	2,298,000	20,050,000	9,400,000	10,000,000	41,739,000
2014	2,100,000	21,440,000	9,080,000	9,497,000	42,117,000
2015	2,500,000	31,100,000	9,200,000	9,500,000	52,300,000

Fuente: Elaboración propia con datos de Frontex, *Governance Documents*, Disponible en: <http://frontex.europa.eu/about-frontex/governance-documents/>, [Fecha de consulta: 07 de diciembre de 2016] y Cienfuegos Herrera, Selma Guadalupe, *La política migratoria de la Unión Europea. El papel de Frontex*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2016.

Particularmente, el Mediterráneo Central es la ruta en la cual se han desarrollado la mayor cantidad de operaciones conjuntas. En dicha ruta, el número de detenciones se han incrementado gradualmente; al respecto, en el año 2013 se contabilizó un total de 40,300 detenciones, de los cuales el 75% se registraron entre los meses de julio y octubre.³⁰⁷ Al mismo tiempo, es importante añadir que, ante el aumento de los flujos de migrantes irregulares, el número de incidentes marítimos ha aumentado en esta ruta, y por ende el número de pérdidas humanas. Como se observa en el cuadro 3.6, entre el periodo 2011-2015 se ha implementaron un total de 11 operaciones navales en la ruta del Mediterráneo Central, la mayoría de ellas para hacer frente a las redes criminales que trafican ilegalmente con los migrantes, así como brindar asistencia humanitaria a los individuos que se encuentren en altamar.

³⁰⁶ Frontex, *Programa de Trabajo de Frontex para 2015*, Disponible en: http://frontex.europa.eu/assets/About_Frontex/Governance_documents/Work_programme/2015/PoW_2015_ES.pdf, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016], pág. 14.

³⁰⁷ Frontex, *Informe General 2013*, *Óp. Cit.*, pág. 47.

Cuadro 3.6. Operaciones navales en el Mediterráneo Central 2011-2015

OPERACIÓN	FECHA DE RELIZACIÓN	MISIÓN	PRESUPUESTO	PAÍSES PARTICIPANTES	INFORMACIÓN ADICIONAL
AENEAS	Del 05 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012	Lucha contra la migración ilegal desde el mar Jónico hacia Italia, y desde Turquía y Egipto.	€ 10,047,045.00	Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Portugal, Rumania, Eslovaquia, España y Suecia.	*****
EPN AENEAS	Del 03 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014	Realizar actividades de control de flujos migratorios irregulares y de delincuencia transfronteriza proveniente de Albania, Turquía y Egipto hacia las costas de Italia.	€ 3,566,834.94	Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Reino Unido.	*****
EPN AENEAS	Del 01 de junio de 2014 al 30 de septiembre de 2014	Implementar actividades en las fronteras marítimas externas en la región del Mediterráneo Central para controlar los flujos migratorios irregulares hacia el territorio de los Estados miembros de la UE.	€ 1,951,395.16	Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Lituania, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia y Suiza.	*****
HERMES	Del 20 de febrero de 2011 al 31 de marzo de 2012	Implementar actividades coordinadas de frontera marítima para controlar los flujos migratorios ilegales de Túnez hacia el sur de Italia (principalmente Lampedusa y Cerdeña).	€ 14,972,968.00	Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Holanda, Polonia, Portugal, Rumanía, Suiza y España.	- El Consejo aprobó su implementación ante la masiva afluencia de inmigrantes subsaharianos que llegaron a Malta e Italia. - Los Estados miembros pusieron a disposición de las autoridades italianas medios navales, aéreos y técnicos para la gestión de los flujos migratorios.

EPN HERMES	Del 06 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2014	Implementar actividades operacionales coordinadas para controlar los flujos migratorios irregulares y otros delitos transfronterizos desde Túnez, Argelia, Libia y Egipto hacia las Islas Pelágicas de Sicilia y Cerdeña.	€ 9,020,745.80	Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Lituania, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia, Suiza y Reino Unido.	*****
	Del 01 de mayo de 2014 al 31 de octubre de 2014	Realizar actividades coordinadas de cooperación en las fronteras marítimas exteriores de la región del Mediterráneo Central para controlar los flujos migratorios irregulares hacia el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea y combatir la delincuencia transfronteriza.	€ 4,173,373.82	Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Lituania, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, España, Suiza, Reino Unido, Moldavia y Turquía.	*****
MARE NOSTRUM	Del 18 de octubre de 2013 al 07 de octubre de 2014	Operación militar y humanitaria destinada a hacer frente a la emergencia humanitaria en el estrecho de Sicilia, así como presentar ante la justicia a traficantes de individuos y contrabandistas de migrantes.	9 millones de euros mensuales.	Operación implementada por el Gobierno de Italia, con apoyo con la Comisión Europea.	<ul style="list-style-type: none"> - Surge a partir de las tragedias suscitadas en el Mediterráneo. - Su área de operación se centró específicamente en el Mar de Sicilia. -Contaba con helicópteros de búsqueda, aviones de reconocimiento, drones espía y unidades navales en altamar. - Durante su año de ejecución, cerca de 155,000 fueron rescatadas en altamar.

TRITÓN OPERACION CONJUNTA EXTENSIÓN TRITON 2014 OPERACIÓN CONJUNTA EPN TRITÓN	Del 01 de noviembre de 2014 al 31 de enero de 2015.	Desarrollar actividades operativas coordinadas en las fronteras marítimas exteriores de la región del Mediterráneo Central para controlar los flujos migratorios irregulares hacia el territorio de los Estados miembros de la UE, así como combatir la delincuencia transfronteriza.	€ 9,319,653.90	Bélgica, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Holanda, Polonia, Portugal, Rumanía, Suecia, Eslovenia, España, Suiza y Reino Unido.	-Su principal objetivo es la protección de fronteras, no el salvamento de personas. - Surge en sustitución de la Operación Mare Nostrum. -La operación cubre todas las aguas territoriales europeas.
	Del 01 de enero de 2015 al 31 de enero de 2015	Desarrollar actividades operativas coordinadas en las fronteras marítimas exteriores de la región del Mediterráneo Central para controlar los flujos migratorios irregulares hacia el territorio de los Estados miembros de la UE, así como combatir la delincuencia transfronteriza.	€ 1,265,389.54	Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Lituania, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, España, Suiza, Reino Unido.	*****
	Del 01 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015	Desarrollar actividades operativas coordinadas en las fronteras marítimas exteriores de la región del Mediterráneo Central para controlar los flujos migratorios irregulares hacia el territorio de los Estados miembros de la UE, así como combatir la delincuencia transfronteriza.	€ 37,420,000.00	Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Croacia, Estonia, Finlandia Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Reino Unido y Egipto.	- En diciembre de 2015 los líderes europeos firmaron la Agenda Europea de Migración para responder a la actual crisis migratoria en el Mediterráneo. Una de las principales medidas adoptadas fue triplicar el presupuesto de las operaciones Poseidón y Tritón.

EUNAVFOR MED/SOFÍA					
	Del 22 de junio de 2015 al 27 de julio de 2017.	Desarticular el modelo de negocio de las redes de tráfico ilícito de personas en el Mediterráneo Central (entre Libia e Italia) detectando, capturando y eliminando los buques y medios que utilizan	€ 11,820,000	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría Italia, Letonia, Lituania, Holanda, Polonia, Portugal, Rumanía, España, Suecia, Reino Unido, Luxemburgo, Malta, Eslovenia, República Checa y Eslovaquia.	-La operación está diseñada a partir de 4 fases, en donde se prevé el uso de la fuerza para desarticular a las redes criminales. -Su financiamiento y personal militar son aportaciones voluntarias de los Estados. -La operación cuenta con 10 buques, 5 helicópteros orgánicos y 3 activos aéreos.

Fuente: Elaboración Propia con base en Frontex, *Archive of Operations*, Disponible en: <http://frontex.europa.eu/operations/archive-of-operations/>, [Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2016], y Ministero Della Difesa, *Mare Nostrum Peration*, Disponible en: <http://www.marina.difesa.it/EN/operations/Pagine/MareNostrum.aspx>, [Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2016], y Gobierno de España, *EUNAVFOR MED SOPHIA*, Ministerio de Defensa, Disponible en: http://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/actuales/listado/eunavformed.html, [Fecha de consulta: 09 de diciembre de 2016].

3.5 La política migratoria europea frente a los derechos humanos de los migrantes indocumentados.

Las acciones implementadas por la UE como medidas para regular los flujos irregulares de migración en el contexto de la actual crisis migratoria han traído como consecuencia la violación masiva a los derechos humanos de millones de migrantes y refugiados que buscan un asentamiento en cualquiera de los Estados miembros del bloque comunitario, y al mismo tiempo un incumplimiento por parte de estos últimos en cuanto a los diversos instrumentos jurídicos en materia de derechos humanos.

En ese sentido, la actual política migratoria de la UE, basada en la *securitización* de la migración, denota que la prioridad del bloque europeo se centra en la contención de la migración, a través del financiamiento de complejos sistemas de vigilancia e identificación, la firma de acuerdos de cooperación y readmisión con terceros Estados, entre otros, en lugar de prestar atención y asistencia a las necesidades de los migrantes y refugiados que huyen por motivos de violencia y persecución.

Ante la crisis de refugiados que se acentuó con la inestabilidad en países como Libia, los líderes europeos han incumplido con sus responsabilidades morales, anteponiendo motivos socioeconómicos, demográficos, culturales y religiosos e implementando políticas fronterizas de cuotas y devoluciones inmediatas, impidiendo a migrantes y refugiados la posibilidad de solicitar asilo y protección en cualquiera de los Estados miembros de la UE. Como ejemplo de ello está el gobierno de Italia y sus acciones de “devolución en caliente” para todas aquellas embarcaciones que llegan de manera ilícita a las costas italianas procedentes de Libia, principalmente.

De acuerdo con algunas organizaciones como Amnistía Internacional, “la Unión Europea vulnera obligaciones de derecho internacional de protección de refugiados y de no devolución”.³⁰⁸ Como se observa en el cuadro 3.7, son muchos los

³⁰⁸ Rojas, Alberto, Europa se salta sus propias leyes de asilo, El Mundo, Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/02/55e4836f22601d33488b4586.html>, [Fecha de consulta: 11 de enero de 2017].

instrumentos jurídicos internacionales en los cuales los Estados europeos incurren en faltas a la asistencia de migrantes y refugiados.

Cuadro 3.7 Derechos Humanos violados en la actual Política Migratoria de la Unión Europea.

Derechos Humanos	Instrumentos Internacionales
Derecho a la vida	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 3º - Convenio Europeo de Derechos Humanos, art. 2º - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 2º - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 6º
Derecho a la libertad y seguridad de la personas (no detención arbitraria)	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Europeo de Derechos Humanos, art. 5º - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 6º - Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 9º - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 9º
Prohibición a la tortura, las penas crueles, inhumanas y degradantes	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 5º - Convenio Europeo de Derechos Humanos, art. 3º - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 4º - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 7º - Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, art.2º
Derecho a salir de cualquier país	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 13.2º - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 12º
Derecho de solicitar y obtener asilo frente a cualquier persecución	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 14º - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 18º
Derecho a un recurso efectivo	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Europeo de Derechos Humanos, art. 13º - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47º
Prohibición a las expulsiones colectivas	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Europeo de Derechos Humanos, protocolo 4 - Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 19.1º

Principio de no devolución (<i>non-refoulement</i>)	- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 19.2° - Convención sobre el Estatuto del Refugiado, art. 33° - Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, art.3°
No imposición de sanciones penales por causa de ingreso ilegal	-Convención sobre el Estatuto del Refugiado, art. 31°
Atención primordial a la integridad del niño	- Convención sobre los Derechos del Niño, art. 3°

Fuente: Amnistía Internacional, *El coste humano de la fortaleza Europa. Violaciones de derechos humanos cometidas en las fronteras de Europa contra personas migrantes y refugiados*. Madrid, España, 2014, PDF, págs.35-36.

Ante el aumento de los controles fronterizos por parte de la UE y sus Estados miembros, los migrantes se ven en la necesidad de optar por la utilización de rutas más peligrosas en el Mediterráneo, siendo mujeres y niños los más vulnerables ante dicha situación y quienes corren el peligro de morir o quedar desaparecidos.

El hecho de que los Estados miembros firmen acuerdos de readmisión y cooperación con Estados anti-democráticos como Libia, genera una gran preocupación por parte de la comunidad internacional, ya que estos Estados no cuentan con adecuados sistemas de control migratorio, y los migrantes corren un mayor peligro al ser violentados y reprimidos en países donde no existe un respeto a sus derechos humanos.

Por ejemplo, en Libia “los refugiados y migrantes, incluidos los menores de edad no acompañados, se exponen a ser detenidos arbitrariamente y reclusos por tiempo indefinido y en condiciones de hacinamiento en centros de detención tanto del Estado y de las milicias. Muchos denuncian palizas, azotes y otras formas de tortura o maltrato”.³⁰⁹

Aunado a lo anterior, el reforzamiento fronterizo de la UE también ha provocado que los migrantes indocumentados queden reclusos en Estados limítrofes a la UE, empeorando su condición migratoria y económica. En algunos casos, los migrantes

³⁰⁹ Amnistía Internacional, *El coste humano de la fortaleza Europa. Violaciones de derechos humanos cometidas en las fronteras de Europa contra personas migrantes y refugiados*. Madrid, España, 2014, PDF, pág. 25.

quedan atrapados en terceros países ya que no cuentan ni con la documentación ni con los recursos económicos necesarios para poder regresar a sus países de origen, mientras que otros, terminan viviendo en condiciones de indigencia o explotación.³¹⁰

Asimismo, ante la aprobación del llamado “Plan de Bruselas” para la reubicación de refugiados el pasado 28 de mayo de 2015,³¹¹ los Estados miembros de la UE no solo se han mostrado reacios a recibir migrantes y refugiados en sus territorios, sino también niegan su responsabilidad ante los abusos cometidos por diversos guardias costeros, quienes implementan detenciones violentas hacia los migrantes.

3.5.1 Partidos políticos y discursos *anti-inmigrantes* en Europa.

A la violación de los Derechos humanos de migrantes indocumentados que intentan llegar a territorio europeo, se suma la cada vez mayor existencia de partidos políticos europeos de extrema derecha, los cuales han ganado popularidad y apoyo en el terreno político, debido al respaldo recibido por una gran cantidad de ciudadanos europeos, los cuales evidencian su negativa a la recepción de refugiados y solicitantes de asilo en sus territorios (anexo 2).

Este tipo de partidos políticos en Europa recurren constantemente a discursos de corte racista y xenófobo, que esgrimen a factores culturales, religiosos, económicos y laborales y generan pánico y desagrado entre los europeos (anexo 3). En ese sentido, los partidos europeos de extrema derecha plantean que los derechos sociales en Europa corren peligro ante la llegada de nacionales de terceros Estados, quienes no tienen una conceptualización de libertad y democracia como la que existe en Europa.

³¹⁰ *Ídem.*

³¹¹ El Plan de Bruselas fue presentado por la Comisión Europea para asentar a 60,000 refugiados en 25 de los 28 Estados miembros de la UE. Con este Plan se busca, en primera instancia, reubicar a los migrantes que llegaron por Italia y Grecia y, en una segunda instancia, ayudar a estos dos últimos Estados que han sido los más afectados con la actual crisis económica. En ese sentido, los Estados miembros con la mayor cantidad de cuotas de refugiados serían: Alemania (21.91%), Francia (16.88%), España (10.72%), Polonia (6.65%) y Países Bajos (5.12%). Cfr. Europa Press, *El Plan de Bruselas para la reubicación de refugiados, en cifras*. Bruselas, Disponible en: <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-plan-bruselas-reubicacion-refugiados-cifras-20150527200108.html>, [Fecha de consulta: 11 de enero de 2017].

De acuerdo con Xavier Casals, la extrema derecha en Europa se muestra en contra de las actuales elites gubernamentales, no solo porque “han secuestrado derechos, sino por haber alimentado la inmigración y la cesión de soberanía. Por decirlo de algún modo, por ser el partido del extranjero”.³¹²

Paralelamente, el autor Daniel Oesch destaca tres factores que han permitido la consolidación y auge de estos partidos, los cuales son:³¹³

1) Factores económicos: En este aspecto destaca el temor por parte de la clase obrera ante la competencia que ejercen los inmigrantes en el mercado laboral. En ese sentido, los partidos de extrema derecha consideran que los empleos deben ser asignados prioritariamente a europeos y no a extranjeros, quienes “generan una presión salarial a la baja y absorben las prestaciones del Estado de Bienestar”.³¹⁴

2) Factores culturales: En la actualidad persiste la idea de que los inmigrantes atentan contra la identidad cultural europea y, más aun, se ha creado una imagen negativa en torno a la población musulmana por categorizarlos como terroristas. Ante los diversos atentados suscitados en algunos Estados de la UE, los partidos de extrema derecha han implementado discursos en contra del islam, utilizando el miedo al terrorismo como mecanismo para ganar influencia y popularidad dentro del continente.

3) Factores democráticos: La insatisfacción política y democrática por parte de los ciudadanos europeos ha traído como consecuencia el debilitamiento de los gobiernos de izquierda, que han asumido estrictas políticas de austeridad en pleno contexto de crisis económica.

Cabe señalar que el auge de este tipo de partidos se percibe principalmente en la mayoría de los países del norte y centro de Europa, ya que en los países del sur existe una tendencia hacia el establecimiento de un “populismo de izquierdas”. La explicación de esta tendencia se relaciona con que la mayoría de los inmigrantes y

³¹² Torrús, Alejandro, *La nueva extrema derecha europea: populismo antiinmigrante que cala entre la población obrera y la mujer*. Público, Madrid, Disponible en: <http://www.publico.es/internacional/populismo-nacional-xenofobo-extrema-derecha.html>, Fecha de consulta: 13 de enero de 2017].

³¹³ *Ídem*.

³¹⁴ *Ídem*.

refugiados buscan llegar a los países europeos con mayor estabilidad económica, como son Francia, Austria, Alemania, Suecia, Finlandia o Dinamarca, que permanecen en aquellos países que fueron más afectados por la crisis de la zona euro, como son Italia, Grecia, España o Portugal.

Lo cierto es que el surgimiento de este tipo de partidos promueve y alienta en la población sentimientos racistas y xenófobos en contra de aquellos migrantes subsaharianos que esperan una resolución a su petición de asilo. Este tipo de sentimientos racistas han culminado en los últimos años en diversas manifestaciones y protestas violentas, especialmente en los centros de asilo y refugio, poniendo en riesgo la integridad y seguridad de los propios inmigrantes.

En Alemania, por ejemplo, el número de ataques xenófobos a manos de grupos ultraderechistas y neo-nazis registró un incremento en los últimos dos años. Tan solo en el año 2015 se registraron 163 ataques violentos a albergues y centros de refugio, en comparación con los 28 ataques registrados en el año 2014.³¹⁵

³¹⁵ Valero Carmen, *Los ataques contra albergues para refugiados en Alemania se multiplicaron por seis en 2015*, El Mundo, Berlín, Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/01/29/56ab6c83ca4741c3378b45d5.html>, [Fecha de consulta: 13 de enero de 2017].

CONCLUSIÓN

La Guerra Civil en Libia, iniciada en febrero de 2011, fue un acontecimiento político-social que coincidió con la serie de revueltas árabes suscitadas en el Norte de África, la cual tuvo como resultado la desaparición física de su líder, Muamar Gadafi, quien había gobernado por casi 40 años en el poder. Esta guerra en Libia provocó un enfrentamiento directo entre las fuerzas gadafistas y los grupos rebeldes, quienes se disputaron el territorio libio durante 8 meses de combate, a lo cual también tendríamos que añadir la participación extranjera de las potencias aliadas (Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña), quienes inclinaron la balanza a favor de los rebeldes.

Como se analizó durante la investigación, la muerte de Gadafi suponía una transición pacífica del Estado Libio hacia un país democrático, respetuoso de las libertades y de los derechos humanos de sus civiles. Sin embargo, por el contrario, se gestó una guerra interminable que continua hasta la fecha, provocando que el territorio libio estuviera sumergido en problemas políticos, económicos y sociales que mermaron la vida no sólo de sus nacionales, sino también de todos aquellos extranjeros que radicaban en Libia desde muchas décadas atrás.

La inestabilidad política que provocó la muerte de Muamar Gadafi trajo como consecuencia el surgimiento de problemas que han generado una fragmentación del Estado libio, especialmente ante la existencia de 3 gobiernos que se disputaban el poder, así como por la proliferación de decenas de milicias y la expansión de yihadistas del Estado Islámico (EI), los cuales han incrementado los niveles de violencia en el territorio.

No obstante, quizá el problema más grande que surgió de la Guerra Civil Libia fue el de la migración indocumentada, especialmente por el número de migrantes provenientes del África Subsahariana quienes, ante la escalada de violencia y represión, intentaron huir del territorio libio en búsqueda de protección internacional. A esto también tendríamos que sumar a todos aquellos migrantes sirios, afganos y eritreos que comenzaron a utilizar el territorio libio como una zona de tránsito para poder ingresar a territorio europeo a través de sus costas mediterráneas.

Es importante señalar que, tal y como se puntualizó en la presente investigación, Libia ha fungido históricamente como un país propicio de la migración ilegal, no sólo por la cercanía geográfica que comparte con Europa, sino también por la existencia de redes criminales que han incrementado su negocio del tráfico de armas y, fundamentalmente, de personas. En ese sentido, la falta de un claro poder ejecutivo en Libia, así como la inestabilidad político-social que mencionamos anteriormente, provocó un descuido en las fronteras exteriores libias, cuestión que fue perfectamente aprovechada por las redes de traficantes.

Esta situación de inestabilidad impactó de manera directa en los países miembros de la UE, quienes tuvieron que afrontar la masiva llegada de migrantes y refugiados indocumentados a lo largo de sus costas marítimas, especialmente los países del Sur de Europa, que representan la puerta de entrada de africanos a Europa. En ese tenor, la política migratoria europea, durante el contexto de la Guerra Civil libia, se caracterizó por mantener un enfoque de seguridad, tomando a la inmigración como una amenaza externa que atentaba contra la estabilidad interna de la UE y considerándola como un tema fundamental dentro de la soberanía nacional. A partir de ello es que los líderes comunitarios se centraron en fortalecer la protección y vigilancia de las fronteras europeas en el sur, implementando políticas y acciones que, en la mayoría de los casos, atentaron contra los derechos humanos de los propios inmigrantes.

A través de los elementos planteados y desarrollados en esta investigación, podemos concluir que la Política Migratoria de la UE en el contexto 2011-2015 se caracterizó por tres elementos en particular. En primer lugar, fue una política reaccionaria y poco efectiva, es decir, respondió a los acontecimientos coyunturales de la actual crisis migratoria en el Mediterráneo, a partir de la aprobación de políticas, programas migratorios y operaciones navales para contener los flujos ilegales de migración provenientes de Libia.

Sin embargo, dichas acciones carecieron de fondo y sustento, provocando una baja efectividad de las mismas, no solo para contener los flujos migratorios, sino para avanzar en el desarrollo y establecimiento de una política migratoria común. Tan

solo durante el periodo 2011-2015, los líderes comunitarios aprobaron 4 programas migratorios (Programa de Estocolmo, Enfoque Global de Migración (GAMM), Agenda Europea de Migración y el Plan de Bruselas), cuya finalidad era hacer frente a la actual crisis migratoria. Sin embargo, dichos programas se caracterizaron por ser endeble, debido a su incumplimiento y poca aceptación.

En segundo lugar, la política migratoria europea se caracterizó por ser poco coordinada, particularmente ante la falta de consenso entre los Estados miembros de la UE para afrontar la crisis migratoria, en especial su responsabilidad humanitaria con los migrantes y refugiados. El ejemplo más claro y reciente lo constituyó el llamado Plan de Bruselas, con el cual muchos países europeos mostraron su inconformidad, debido al establecimiento de cuotas de refugiados que algunos países europeos se negaron a aceptar.

Esta situación dejó entrever el grado de desconfianza que existe entre los Estados miembros, así como las fisuras que aún persisten en la llamada solidaridad europea, ya que no todos los países europeos comparten el mismo grado de compromiso para dar solución a la crisis migratoria.

En este punto también conviene hacer mención que, durante el desarrollo de los acontecimientos en Libia, los países miembros de la UE nuevamente evidenciaron una falta de coordinación ante la marcada participación de Francia y Gran Bretaña en el derrocamiento de Gadafi, aun cuando no todos los miembros (principalmente Alemania) aprobaban la idea de una intervención en Libia, corrompiendo los principios acordados dentro del Tratado de la Unión Europea.

En una tercera característica, concluimos que la política migratoria europea manejó un doble discurso, ya que las acciones que implementaron los países miembros de la UE nunca coincidieron con su discurso de respeto a los derechos humanos y la salvaguarda de vidas humanas en el Mediterráneo. Si bien los líderes comunitarios instaban a la implementación de políticas eficaces para asistir a los migrantes y refugiados, en la práctica, las acciones de la UE evidenciaron un endurecimiento de su política migratoria, en especial por las intercepciones, retornos e internamientos

en centros de refugio, acciones que carecían de cualquier respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Por otro lado, es importante mencionar que aun cuando los países de la Unión forman parte de diversos instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los inmigrantes, éstos han hecho caso omiso de ellos debido a que esos convenios no son jurídicamente vinculantes. Es por ello que los DD.HH. de los migrantes han sido constantemente violentados, ya que no son leyes positivas, y no existe una instancia internacional que obligue a los Estados a su cumplimiento.

Ahora bien, a través de esta investigación también se demostró como algunos Estados europeos, particularmente los países del Sur de Europa, implementaron políticas de externalización y acuerdos migratorios, como lo fue el Tratado de Amistad entre Libia e Italia en el año 2008, con el cual se buscaba interceptar embarcaciones clandestinas en el Mediterráneo y controlar, vía satélite, las fronteras marítimas libias.

En particular, destaca la posición que tuvo Italia con respecto a la migración indocumentada, un país que se ha visto mayormente afectado por la cantidad de flujos migratorios que ingresan a su territorio anualmente, así como por la presión ejercida por parte de los demás Estados miembros, ya que Italia es la puerta de entrada al espacio Schengen. Debido a ello, Italia endureció su política migratoria a partir de la aprobación de leyes que criminalizan la migración, implementando acciones que violentaron los derechos y libertades de los propios migrantes, como son los denominados *push-backs* o el internamiento de personas en centros de detención, los cuales carecían de condiciones sanitarias para el mantenimiento de migrantes y refugiados.

En ese sentido, podemos determinar que las acciones de externalización migratoria que implementó la UE condujeron a la vulneración de los derechos humanos de los inmigrantes en tres sentidos en particular. En una primera instancia, redujo la posibilidad de los inmigrantes de presentar una solicitud de asilo en cualquiera de los Estados miembros de la UE, ya que los acuerdos de readmisión y/o cooperación

contemplaban la intercepción de embarcaciones clandestinas, impidiéndoles la posibilidad de recibir protección internacional.

Por otro lado, una vez que los migrantes eran interceptados por parte de la policía del Estado receptor, eran remitidos a países como Libia, en donde no existe una figura del refugiado, o bien, enviados a los denominados “países seguros”, en donde no siempre se respetan los derechos y libertades fundamentales de los inmigrantes. Finalmente, es destacable que la política de externalización que implementó la UE en el caso libio no solo implicó un refuerzo del control fronterizo europeo, sino también una reducción en la soberanía de Libia, especialmente por las acciones de patrullaje marítimo en sus aguas costeras, recibiendo compensaciones económicas por ello.

Por otra parte, es importante resaltar que el hecho de que existan tantos acuerdos de readmisión con terceros Estados significa una cierta evasión de responsabilidad por parte de los países miembros de la Unión, ya que no todos los “países seguros” reconocen las figuras de asilo y refugio, como es el caso de Libia, por lo que muchos inmigrantes terminan empeorando su situación al ser víctimas de maltrato, represión o indigencia.

A partir de lo anteriormente descrito, se concluye que nuestra hipótesis es verdadera, puesto que todas estas acciones de seguridad fronteriza y políticas de externalización europea culminaron en la violación a los derechos humanos de los inmigrantes subsaharianos y, en lugar de disminuir los flujos ilegales de inmigración, lo único que se consiguió fue incrementar el número de inmigrantes que llegaron por nuevas y peligrosas rutas migratorias.

Pero, aun cuando la hipótesis se cumplió, es importante señalar que la UE debe diseñar políticas que antepongan la asistencia humanitaria por encima de las cuestiones relacionadas a la seguridad. En ese tenor, los líderes comunitarios deben considerar el establecimiento de una política más integradora que permita brindar asistencia humanitaria a refugiados que huyen de la guerra y la persecución, tomando en cuenta que en Libia aún persiste la violencia y la inestabilidad. Paralelamente, la Unión también debe considerar la posibilidad de abrir rutas

legales de migración, en lugar de seguir reforzando la protección de sus fronteras exteriores, ya que esta situación solo generará que los inmigrantes busquen rutas más peligrosas que atenten contra sus vidas.

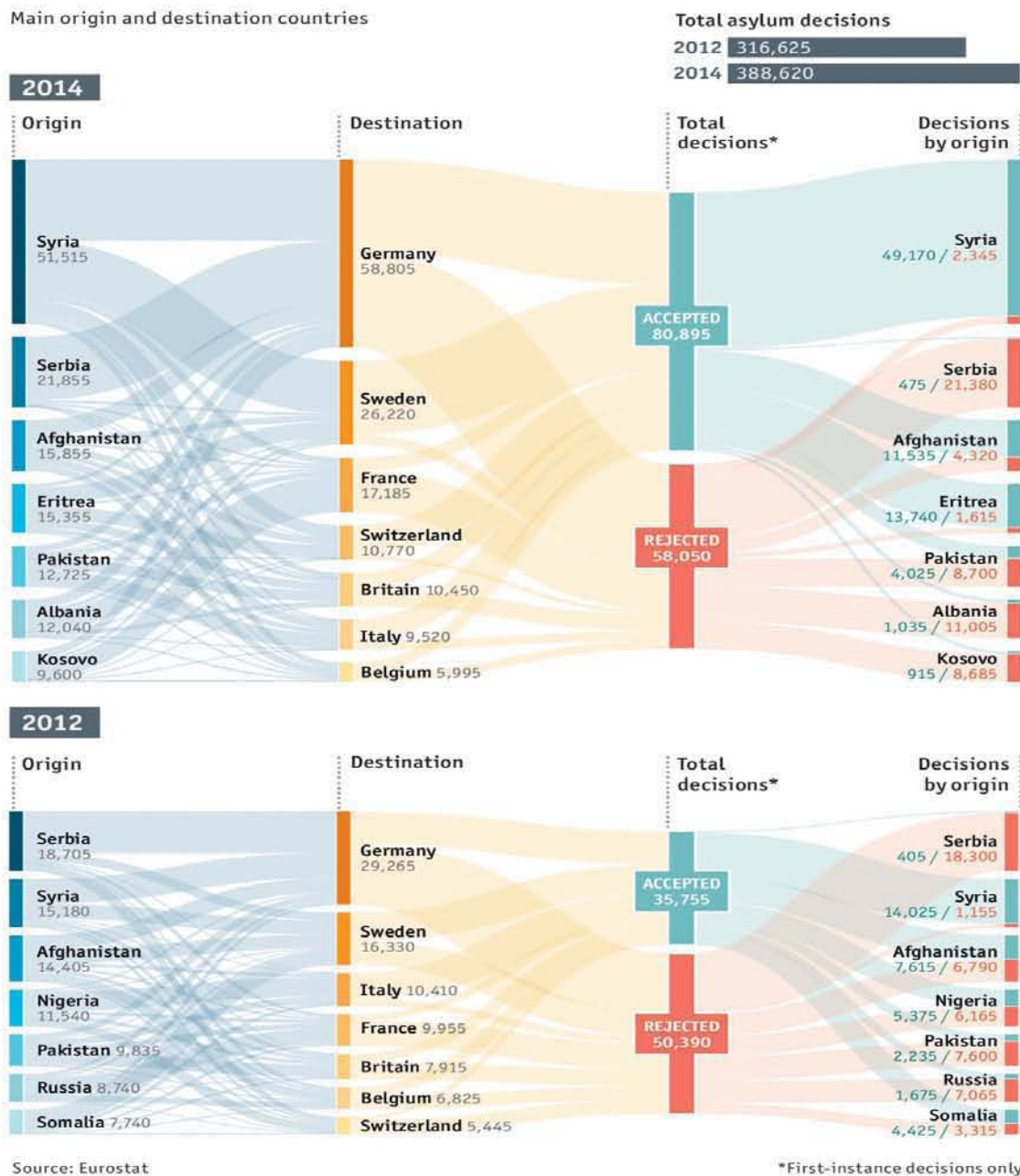
Por otro lado, es importante que los gobiernos europeos trabajen en conjunto, no solo para desarticular a las redes criminales que trafican con los migrantes, sino también para combatir toda clase de xenofobia y discriminación racial en contra de los inmigrantes. Como vimos en este trabajo, hoy en día los partidos de extrema derecha han ganado popularidad y aceptación a partir de discursos racistas que se oponen a la llegada de refugiados, por ello es fundamental que la Unión trabaje en lograr una mayor aceptación e integración de los inmigrantes y refugiados.

Asimismo, la actual crisis de refugiados que afronta Europa debe ser un problema que involucre no solo a una región, sino a toda la comunidad internacional. En ese sentido, el reparto de refugiados debería ser equitativo entre los países desarrollados, para lo cual la UE debe exigir, a partir de sus relaciones internacionales, la asistencia de otros países como Estados Unidos o los países del Golfo Pérsico, los cuales, directa o indirectamente, han participado en las intervenciones militares que han desatado la inestabilidad en países como Libia y Siria.

ANEXOS

Anexo 1

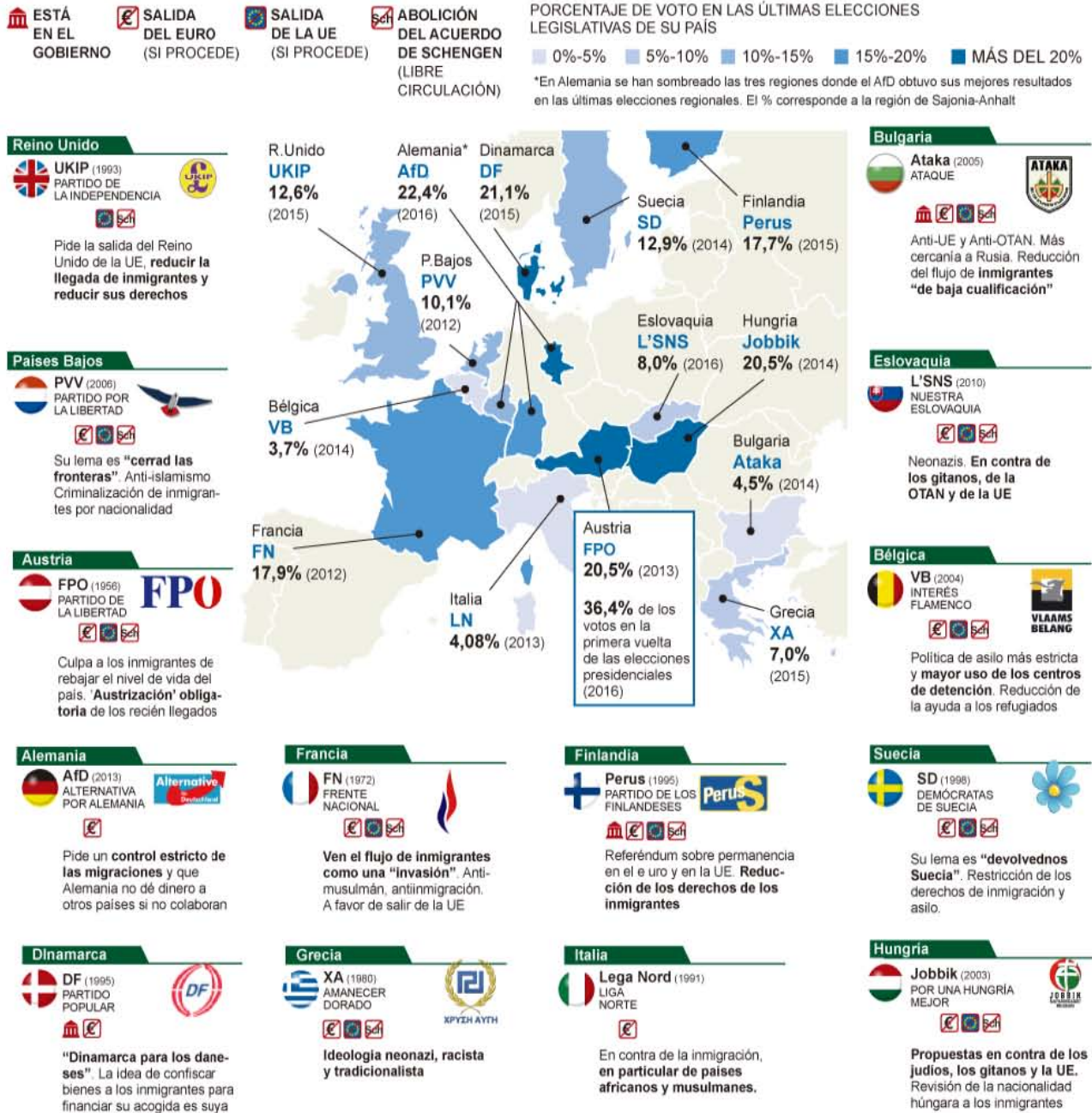
Principales nacionalidades y decisiones sobre las solicitudes de asilo en la Unión Europea (2012 y 2014)



Fuente: The Economist, *Seeking safety*, Disponible en: <http://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2015/05/daily-chart-1>, [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2016].

Anexo 2

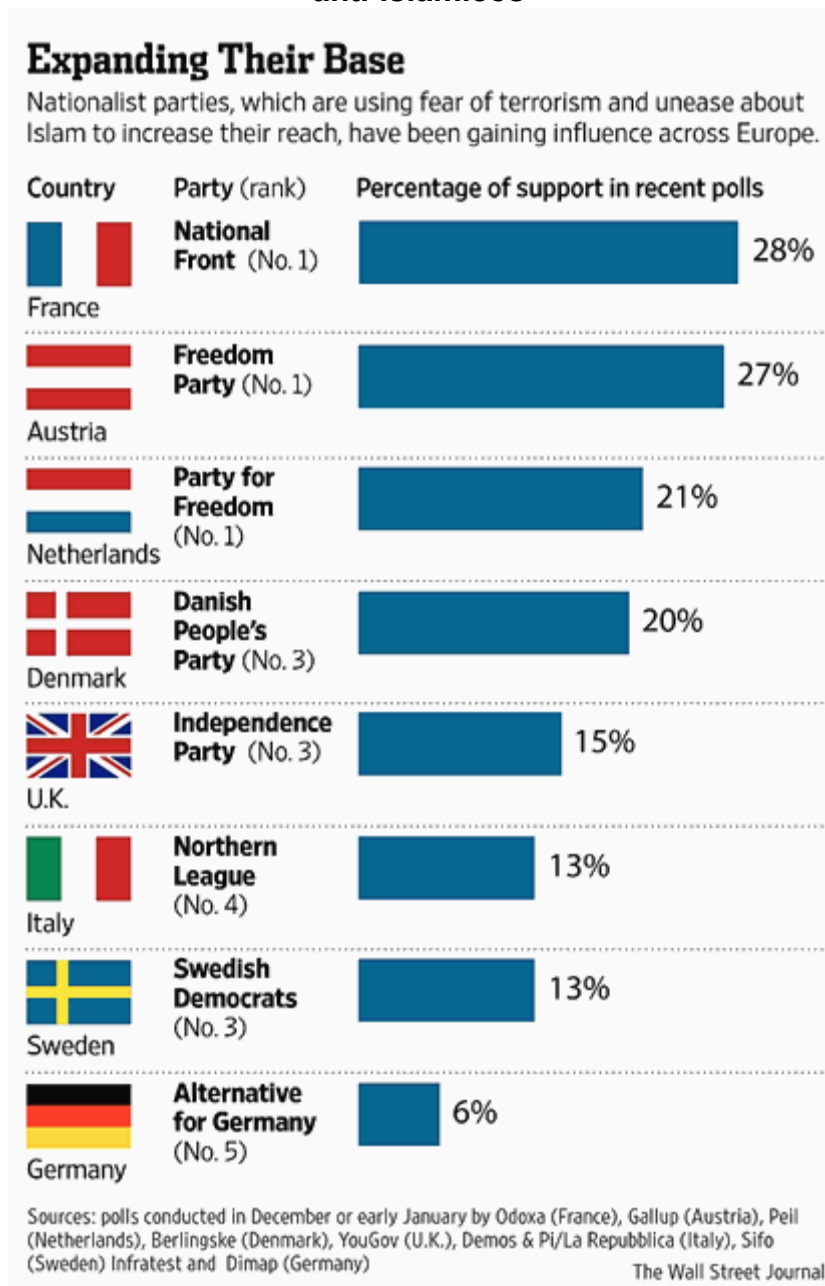
Principales partidos de extrema derecha en la Unión Europea



Fuente: Lobo, Ramón, *El odio que anida en Europa*, El Periódico Internacional, Disponible en: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/internacional/odio-anida-europa-5004401>, [Fecha de consulta: 13 de enero de 2017].

Anexo 3

Porcentaje de votos a partidos de extrema derecha en torno a discursos anti-islámicos



Fuente: Gordon Jerry, *The surge of the Anti-Islamization Movement in Europe*. Disponible en: <https://counterjihadreport.com/tag/culture-wars-2/>, [Fecha de consulta: 13 de enero de 2017].

FUENTES DE CONSULTA

Fuentes Bibliográficas:

- Angustias Parejo, María (Coord.), *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2010.
- Badiou, Alain, *El despertar de la historia*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2012.
- Blanco, Cristina, *Las migraciones contemporáneas*. Alianza Editorial, Madrid, 2000.
- Cansino, Cesar (et. al.), *Democratizando la democracia: de la primavera árabe a los indignados*. Juan Pablo Editors, 2014.
- Chomsky, Noam, *Las sublevaciones democráticas globales/ Noam Chomsky; entrevistas con David Barsamian*. Barcelona, Ediciones de Pasado y Presente, 2013.
- Düvell, Franck, *Illegal Immigration in Europe. Beyond Control?* Palgrave Macmillan, Londres, Reino Unido, 2006.
- García Picazo, Paloma, *Teoría breve de Relaciones Internacionales. ¿Una anatomía del mundo?* Editorial Tecnos, Madrid, 4ª Edición, 2013.
- Giménez Romero, Carlos, *Qué es la inmigración*. RBA Libros, Barcelona, 2003.
- Gómez Crespo, Paloma [et. al.], *Movimientos de población. Migraciones y acción humanitaria*, Barcelona, Editorial Icaria, 2004.
- Hernández-Vela, Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*. Editorial Porrúa, México, 2002
- Keeley, Brian, *Migración Internacional. El lado humano de la globalización*. Esenciales OCDE, OECD publishing- Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 2012.
- Lacomba, Josep, *Historia de las migraciones Internacionales*. Editorial Catarata, Madrid, 2008.
- Lee Anderson, Jon, *Crónicas de un país que ya no existe. Libia, de Gadafi al Colapso*. Editorial Sexto Piso, Universidad Nacional Autónoma de Nuevo León, México, 2015.
- Madjoubi, El Houssine, *Revolución por la dignidad en el mundo árabe: de la indignación al renacimiento*. Barcelona, Editorial Icaria, 2012.
- Mármora, Lelio, *Las políticas de migraciones internacionales*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 2002.
- Márquez Covarrubias, Humberto, *Diccionario crítico de migración y desarrollo*. Editorial Porrúa, México, 2012.
- Mesa Delmonte, Luis (coord.), *El pueblo quiere que caiga el régimen. Protestas sociales y conflictos en África del Norte y Medio Oriente*. El Colegio de México, México, 2012.

- Solé, Carlota (Coord.), *El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora*. Editorial Anthropos, Barcelona, España, 2001.
- Vargas Velázquez, Alejo, *El Estado y las políticas públicas*. Almadena Editores, Bogotá, Colombia, 1999.
- Withol de Wenden, Catherine, *El fenómeno migratorio en el siglo XXI*. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales. México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Zapata Barrero, Ricard y Ferrer-Gallardo, Xavier [eds.], *Fronteras en movimiento. Migraciones hacia la Unión Europea en el contexto Mediterráneo*. Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2012.
- Zeraoui, Zidane, *Islam y política. Los procesos políticos árabes contemporáneos*. México, Editorial Trillas, 2013.

Fuentes Hemerográficas:

- Aguilar Cuevas, Magdalena, *Las Tres Generaciones de los Derechos Humanos*. Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ISSN: 1405- 5627, marzo-abril de 1998, PDF.
- Algora Weber, María Dolores, *Las transiciones de la Primavera Árabe en Marruecos, Argelia y Jordania*. Cuadernos de Estrategia n. 168, Instituto Español de Estudios Estratégicos. Ministerio de Defensa, Madrid, 2014, PDF.
- Altai Consulting, *Mixed Migration: Libya at the Crossroads – Mapping of Migration Routes from Africa to Europe and Drivers of Migration in Post-revolution Libya*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Diciembre 2013.
- Amnistía Internacional, *El coste humano de la fortaleza Europa. Violaciones de derechos humanos cometidas en las fronteras de Europa contra personas migrantes y refugiados*. Madrid, España, 2014, PDF.
- Ariza Diago, Adriana, *La securitización de la Migración, una aproximación desde la cooperación migratoria entre Italia y Libia. 2008-2011*. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá, 2014, PDF.
- Bailón Corres, Moisés Jaime, *Derechos Humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derecho de los pueblos indígenas; algunas consideraciones generales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, PDF.
- Bottino Bernardi, M. del Rosario, *Sobre límites y fronteras. Rivera-Santa Ana do Livramento*. Estudios Históricos-CDHRP, mayo 2009, No 1, ISSN: 1688-5317, PDF.

- Buades Fuster, Josep, *Flujos migratorios árabes. Origen, retos, miradas hacia el futuro*. Fundación Seminario de Investigación para la Paz, Valencia, 2012, PDF.
- Bustos, Rafael (et. al.), *El Magreb y las migraciones subsaharianas: el papel de asociaciones y sindicatos*. Madrid, Casa Árabe-IEAM, diciembre de 2011, PDF.
- Ceriani, Pablo(et. al.), *Indicadores de derechos humanos para migrantes y sus familias*. Global Knowledge Partnership Migration and Development, abril 2015, PDF.
- Cuttitta, Paolo, *Los acuerdos de cooperación y y el nuevo régimen fronterizo euroafricano*, en Frontera Sur. Nuevas políticas de gestión y externalización del control de la inmigración en Europa, Virus Editorial, Barcelona, 2008, PDF.
- De Haas, Hein, *Sistemas Migratorios en el Norte de África: Evolución, Transformaciones y Vínculos en el Desarrollo*. Migración y Desarrollo 2, Segundo Semestre, PDF.
- Delgado Caicedo, Jerónimo y Rojas Álvarez, Camilo, *Juegos de poder. La estrategia detrás de la intervención en Libia*. Universidad Externado de Colombia, Documento de trabajo #83, Buenos Aires, diciembre de 2011, PDF.
- Díez Alcalde Jesús, *EUBAM Libia: Seguridad fronteriza como parte de la estabilización nacional y regional*. Instituto Español de Estudios Estratégicos, junio de 2013, PDF.
- Echeverría Jesús, Carlos *El desmoronamiento del Estado libio. Consecuencia de decisiones precipitadas en política exterior y de seguridad*. Fundación para el análisis y los estudios sociales (FAES), julio/septiembre 2015, PDF.
- Echeverría Jesús, Carlos, *La seguridad en Libia antes y después de las elecciones*. Instituto Español de Estudios Estratégicos, agosto de 2012.
- Egea Jiménez, Carmen y Soledad Suescún, Javier Iván, *Los desplazados ambientales, más allá del Cambio Climático. Un debate abierto*. Universidad de Granada, Cuadernos Geográficos, núm. 49, 2011, PDF.
- Emmerich, Norberto, *Fronteras, muros y límites en la globalización*. Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina, julio 2006, ISSN: 1850-2545, en línea, PDF.
- Fernández García, Bárbara, *Migraciones en África: causa y consecuencia de la inestabilidad regional*. Dialnet, España, 2011, ISBN 978-84-9781-677-9, PDF.
- Ferrer Lloret, Jaume, *La Unión Europea ante la crisis libia: ¿Derecho Internacional, democracia y Derechos Humanos en las relaciones Euromediterráneas?*, Revista de Derecho Comunitario Europeo, ISSN: 1138-4026, núm. 41, Madrid, Enero-abril, 2012.
- Fuente Cobo, Ignacio, *Libia y Túnez: dos transiciones contrapuestas*. Dialnet, [Cuadernos de estrategia](#), ISSN 1697-6924, [Nº. 168, 2014](#), PDF.

- Gaub, Florence *The North Atlantic Treaty Organization and Libya: reviewing Operation Unified Operation*. Strategic Studies Institute, U.S. Army War Collage, Junio 2013, PDF.
- Girone, Stefania y Lollo, Giuseppe, *Las migraciones de tránsito: Estrecho de Gibraltar vs Canal de Sicilia* Universidad de Bari, Investigaciones geográficas, no 54, ISSN: 0213-4291, 2011, PDF.
- González Enríquez, Carmen, *La crisis de los refugiados y la respuesta europea*. Real Instituto Elcano, Madrid, España, 2015, PDF.
- H. Zoubir, Yahia y Murillo S. Lorena, *El colapso de la dictadura de Gadafi. ¿Qué futuro para Libia?*. Foro Internacional, Vol. 52, No.2 (208), abril-junio 2012, PDF.
- López Azcúnaga, Isabel y Machín Álvarez, Alejandra, *La pobreza en África subsahariana, una reflexión sobre sus causas*. Red Iberoamericana de Estudios del Desarrollo, Santiago, Chile, 2013, PDF.
- Marañón Gómez, Raquel, *Egipto tras la revolución. El camino de la transición*. Fundación para el análisis y los estudios sociales, PDF.
- Martín Ruiz, Juan Francisco, *El nuevo orden geoeconómico mundial: la pobreza de África y sus factores*. Universidad de la Laguna, España, 2007, vol. 27, núm. 2, ISSN: 0211-9803, PDF.
- Martínez-Almeida de Navasqués, Magdalena, *El control de la inmigración ilegal en la frontera exterior del Mediterráneo Central*. Real Instituto Elcano, ARI 8/2014, 10 de febrero de 2014, PDF
- Migration Policy Centre, *MPC Migration Profile: LIBYA*. European University Institute, June 2013, PDF.
- Ministerio de Defensa de España, *Las revueltas árabes en el Norte de África. Implicaciones para la Unión Europea y para España*. Escuela de Altos Estudios de la Defensa, 2013, PDF.
- Mora, Belvy y Montenegro, Mariesela, *Fronteras Internas, cuerpos marcados y experiencias de fuera de lugar. Las migraciones internacionales bajo las actuales lógicas de explotación y exclusión del capitalismo global*, Universidad Autónoma de Barcelona, Athenea Digital, núm. 15, ISSN: 1578-8946, 2009, PDF.
- O. Attir, Mustafa, Illegal Migration as a Major Threat to Libya's Security, en *Migration in the Mediterranean: Human Rights, Security and Development Perspectives*. Universidad de Malta, 2014, PDF.

- Oroza Busutil, Rebeca y Fraga Hernández, Lamberto, *La crisis migratoria en el Mediterráneo: la responsabilidad de Europa*. Editorial CEMI, Mundi Migratios, Vol. 3, No. 1, enero-junio 2015, La Habana, PDF.
- Pérez García, Yuliana, *Aproximaciones a las problemáticas migratorias internacionales en el Medio Oriente*. Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, Universidad de la Habana, Julio-Diciembre, 2013, ISSN:2309-5709, PDF.
- Perrin, Delphine, *Revueltas árabes y migraciones. Tras el muro del Mediterráneo, la unidad de Europa*. Instituto Universitario Europeo (IUE), Florencia, 2011, PDF.
- Remacha, José Ramón, *Las fronteras de la Unión Europea*. Anuario de Derecho Europeo, ISSN: 1579-1750, No 1, 2001, PDF.
- Roniger, Luis, *Exilio político y democracia*. Revista *América Latina Hoy*, Madrid, vol. 55, agosto 2010, PDF.
- Santos Villareal, Gabriel Mario, *Estados Fallidos: Definiciones Conceptuales*. Cámara de diputados, Servicios de Investigación y Análisis, México, abril, 2009, SPE-ISS-07-09, PDF.
- Schnelzer, Nadine, *Libya in the Arab Spring. The Constitutional Discourse since the Fall of Gadafi*. SpringerVS, Erlangen, Germany, ISBN 978-3-658-11381-0, 2015, PDF.
- Serrano Martín de Vidales, María, *Migración, crisis y conflicto en África subsahariana*. Fundación Carolina CeALCI, Madrid, 2010, PDF.
- Solá Pardell, Oriol, *Desplazados medioambientales. Una nueva realidad*. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arupe, Universidad de Deusto, Cuaderno de Derechos Humanos, no. 66, ISBN: 978-84-9830-329-2, 2012, PDF.
- Stavridis, Stelios y Fernández Molina, Irene, *El Parlamento Europeo y el conflicto de Libia (2011): ¿Una tribuna moral eficiente?* Revista CIDOB d'Afers Internacionals, no. 101, ISSN: 1133-6595, abril 2013, PDF.
- Uruburu Colsa, Juan Manuel, *Las relaciones entre la Unión Europea y Libia*. Revista de Derecho Comunitario Europeo, ISSN: 1138-4026, núm. 30, Madrid, mayo- agosto, 2008, PDF.
- Uruburu Colsa, Juan Manuel, *Libia ante la Unión para el Mediterráneo: realidades y perspectivas*. Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad de Sevilla, 2010, PDF.

Fuentes Oficiales:

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Trata y Tráfico de Personas. Ginebra, Suiza, Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/que-hace/proteccion/trata-y-trafico-de-personas/>, [Fecha de Consulta: 09 de junio de 2016].
- Banco Mundial, Dirección URL: <http://datos.bancomundial.org/pais/egipto-republica-arabe-de?display=default>, [Fecha de Consulta: 28 de abril de 2016].
- “CIA World Factbook”, Washington, D.C., USA, Disponible en: <http://www.iberglobal.com/frame.htm?https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ly.html>, [Fecha de Consulta: 31 de mayo de 2016].
- Comisión Europea, *European Commission and Libya agree a Migration Cooperation agenda during high level visit to boost EU-Libya relation*, MEMO 10/10/472, 5 de octubre de 2010, Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-10-472_en.htm?locale=en, [Fecha de consulta: 03 de noviembre de 2016].
- Consejo de Europa, *Guardia Europea de Fronteras y Costas: aprobación final*. Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/09/14-european-border-coast-guard/>, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].
- *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados*, Ginebra, Suiza, 28 de julio de 1951, convocado por la Asamblea General en su resolución 429 (V), Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/1951_Convenci%C3%B3n_sobre_el_Estatuto_de_los_Refugiados.pdf, [Fecha de Consulta: 03 de agosto de 2016].
- *Convenio de Aplicación del Acuerdo Shengen de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa, relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes*, Disponible en: https://www.agpd.es/portaIwebAGPD/canaIdocumentacion/legislacion/union_europea/convenios/common/pdfs/B.25-cp--CONVENIO-SCHENGEN.pdf, [Fecha de consulta 25 de agosto de 2015].
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III) de la Organización de las Naciones Unidas, París, Francia, 10 de diciembre de 1948. Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, [Fecha de consulta: 28 de julio de 2016].
- Diario Oficial de la Unión Europea, *Decisión 2011/137/PESC del Consejo de 28 de febrero de 2011 relativa a adopción de medidas restrictivas en vista de la situación*

- existente en Libia. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2011/058/L00053-00062.pdf>, [Fecha de consulta: 07 de noviembre de 2016].
- Diario Oficial de la Unión Europea, *Decisión 2011/210/PESC de 1 de abril de 2011 sobre una operación militar de la Unión Europea en apoyo de las operaciones de asistencia humanitaria como respuesta a la situación de crisis existente en Libia (EUFOR Libia)*. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/sede/dv/sede240511cd2102011/sede240511cd2102011_es.pdf, [Fecha de consulta: 09 de noviembre de 2016].
 - Diario Oficial de la Unión Europea, *Decisión 2013/233/PESC del Consejo de 22 de mayo de 2013 sobre la Misión de de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia)*. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2013/138/L00015-00018.pdf>, [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2016].
 - Diario Oficial de la Unión Europea, *Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (refundición)*, Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:180:0060:0095:ES:PDF>.
 - Diario Oficial de la Unión Europea, *Reglamento (UE) No 1052/2013 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2013 por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur)*, Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:295:0011:0026:ES:PDF>, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016].
 - Europa, *Agencia Europea para la gestión de las fronteras exteriores (Frontex)*, Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:i33216&from=ES>, [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].
 - Europa, *EU Integrated Border Assistance Mission in Libya (EUBAM Libya)*. Disponible en: https://eeas.europa.eu/csdp/missions-and-operations/eubam-libya/pdf/factsheet_eubam_libya_en.pdf, [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2016].
 - Europa, *Programa de Estocolmo*, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=URISERV:jl0034&from=ES>, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016].

- Frontex, *Informe General 2011*, Disponible en: [http://frontex.europa.eu/assets/About Frontex/Governance documents/Annual report/2011/General Report ES.pdf](http://frontex.europa.eu/assets/About_Frontex/Governance_documents/Annual_report/2011/General_Report_ES.pdf), [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].
- Frontex, *Informe General 2013*, Disponible en: [http://frontex.europa.eu/assets/About Frontex/Governance documents/Annual report/2013/General Report ES.pdf](http://frontex.europa.eu/assets/About_Frontex/Governance_documents/Annual_report/2013/General_Report_ES.pdf), [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].
- Frontex, *Informe General 2014*, Disponible en: [http://frontex.europa.eu/assets/About Frontex/Governance documents/Annual report/2014/General Report ES.pdf](http://frontex.europa.eu/assets/About_Frontex/Governance_documents/Annual_report/2014/General_Report_ES.pdf), [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].
- Frontex, *Programa de Trabajo de Frontex para 2015*, Disponible en: [http://frontex.europa.eu/assets/About Frontex/Governance documents/Work programme/2015/PoW_2015_ES.pdf](http://frontex.europa.eu/assets/About_Frontex/Governance_documents/Work_programme/2015/PoW_2015_ES.pdf), [Fecha de consulta: 04 de diciembre de 2016].
- Human Rights Watch, *Unacknowledge Deaths. Civilian casualties in NATO's air campaign in Libya*, Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2012/05/13/unacknowledged-deaths/civilian-casualties-natos-air-campaign-libya>, [Fecha de Consulta: 16 de junio de 2016].
- La resolución 1970 del Consejo de Seguridad, *Paz y seguridad en África*, S/RES/1970 (26 de febrero de 2011), Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1970%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1970%20(2011)), [Fecha de consulta: 15 de junio de 2016].
- La resolución 1973 del Consejo de Seguridad, *La situación en Libia*, S/RES/1973 (17 de marzo de 2011), Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20(2011)), [Fecha de consulta: 15 de junio de 2016].
- Ministerio de asuntos exteriores de España, *Libia: Ficha País*. Madrid, España, Disponible en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Libia FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/Libia_FICHA%20PAIS.pdf), Fecha de consulta: [31 de mayo de 2016].
- North Atlantic Treaty Organization, *Operation Unified Protector. Final Mission Stats*. Disponible en: http://www.nato.int/nato_static/assets/pdf/pdf_2011_11/20111108_111107factsheet_up_factsfigures_en.pdf, [Fecha de Consulta: 16 de junio de 2016].
- Organización de las Naciones Unidas, *Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la*

Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1306>, [Fecha de consulta: 09 de junio de 2016].

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Glosario sobre Migración*. Disponible en: http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf, [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2016].
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo Humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos*. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2009_es_complete.pdf.
- Reporteros Sin Fronteras, *La libertad de prensa en el mundo en 2010. Informe Anual 2010*. Madrid, 2010, PDF.
- *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)*. Diario Oficial de la Unión Europea, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=es>, [Fecha de consulta: 26 de agosto de 2016].
- *Versión Consolidada del Tratado de la Unión Europea*, Diario Oficial de la Unión Europea, Dirección URL: <http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>, [Fecha de consulta: 4 de noviembre de 2016].

Fuentes Electrónicas:

- Abellan, Lucía, *La llegada de inmigrantes sin papeles a Europa se triplica*. El País, Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/14/actualidad/1400090339_174282.html, [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2016].
- ABC Internacional, *La frontera turco-griega, punto negro para el espacio Schengen*. Dirección URL: <http://www.abc.es/20120517/internacional/abci-frontera-turco-griega-punto-201205161753.html>, [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2016].
- ABC Internacional, *La tragedia de Lampedusa y los naufragios más graves en el Mediterráneo*. Disponible en: <http://www.abc.es/internacional/20150419/abci-inmigrantes-muertos-201504191054.html>, [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2016].
- ACNUR, *El desplazamiento de población por guerras y persecución alcanza el nivel más alto jamás registrado*. Disponible en: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/el->

[desplazamiento-de-poblacion-por-querras-y-persecucion-alcanza-el-nivel-mas-alto-jamas-registrado/](#), [Fecha de consulta: 15 de agosto de 2016].

- ACNUR, *Tendencias globales sobre refugiados y otras personas de interés del ACNUR*. Disponible en: <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas/>, [Fecha de consulta: 15 de agosto de 2016].
- Alvear Tenor, Beatriz, *Flujos migratorios actuales en África subsahariana: predominio de la migración intra-africana sobre la extra-africana*. Real Instituto Elcano, Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/dt50-2008, [Fecha de Consulta: 13de junio de 2016].
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *ACNUR pide apoyo internacional para Túnez y Egipto con el éxodo desde Libia*. Dirección URL: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/acnur-pide-apoyo-internacional-para-tunez-y-egipto-con-el-exodo-desde-libia/>, [Fecha de Consulta: 18 de mayo de 2016].
- Ámbito.com, *Corte Penal Internacional estudia los crímenes de lesa humanidad ocurridos en Libia*. Disponible en: <http://www.ambito.com/570539-corte-penal-internacional-estudia-los-crimenes-de-lesa-humanidad-ocurridos-en-libia>, [Fecha de consulta: 15 de julio de 2016].
- Amnistía Internacional, *Libia: atroces abusos impulsan a migrantes a poner en peligro sus vidas en travesías por el Mediterráneo*. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/libia-atroces-abusos-impulsan-a-migrantes-a-poner-en-peligro-su-vida-en-travesias-por-el-mediterr/>. [Fecha de consulta: 25 de mayo de 2016].
- Bar, Herve *South Libya could be new frontier for Daesh*. The Daily Star (Lebanon), Dirección URL: <http://www.dailystar.com.lb/News/Middle-East/2016/Mar-22/343374-south-libya-could-be-new-frontier-for-daesh.ashx>, [Fecha de Consulta: 31 de mayo de 2016].
- Bassets, Lluís, *El año de la revolución: como los árabes están derrocando a sus tiranos*. Editorial Taurus, Madrid, 2012, [en línea], Dirección URL: <https://books.google.com.mx/books?id=eauuTSyDtToC&pg=PT15&lpg=PT15&dq=el+a%C3%B1o+de+la+revolucion.+como+los+arabes+derrocaron+a+sus+tiranos&source=bl&ots=2DpOpaq14B&sig=kfJ27I077YaLkAJUSJzNVAefZj0&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEWj7seK5mM7MAhUQ->

[GMKHTM4C7IQ6AEIGjAA#v=onpage&q=el%20a%C3%B1o%20de%20la%20revolucion.%20como%20los%20arabes%20derrocaron%20a%20sus%20tiranos&f=false.](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150421_migrantes_ruta_europa_testimonios_ac)

- BBC Mundo, *Tragedia del Mediterráneo: así es la ruta de migración más mortífera del mundo.* Dirección URL: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150421_migrantes_ruta_europa_testimonios_ac, [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2016].
- Blázquez, Adrián, *EUFOR Libia: el fracaso de la UE ante la crisis humanitaria de 2011.* Disponible en: <http://elordenmundial.com/2015/06/eufor-libia-el-fracaso-de-la-ue/>, [Fecha de consulta: 06 de noviembre de 2016].
- Bonfiglio, Ayla, *North Africa in transition: Mobility, Forced Migration and Humanitarian Crises.* Instituto Internacional de Migración, Universidad de Oxford, 2011, Disponible en: <http://www.rsc.ox.ac.uk/files/publications/event-reports/er-north-africa-transition-2011.pdf>. [Fecha de consulta: 18 de mayo de 2016].
- Cembrero, Ignacio, *El lento declive del gas argelino.* El País, Dirección URL: http://economia.elpais.com/economia/2013/06/14/actualidad/1371236442_990468.html, [Fecha de Consulta: 02 de mayo de 2016].
- Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU), *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.* ONU, 2002, Dirección URL: <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/pk/wssd11africasp.pdf>, [Fecha de Consulta: 08 de noviembre de 2015].
- Charbonneau, Louis, *La Asamblea General de la ONU reconoce al Consejo Nacional de Transición libio.* El Mundo, Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/09/16/internacional/1316198177.html>, [Fecha de consulta: 22 de junio de 2016].
- Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, *Diccionario de Asilo,* Disponible en: <http://cear-euskadi.org/diccionario/externalizacion-de-fronteras/>, [Fecha de consulta: 26 de agosto de 2016].
- Comisión Europea, *Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores,* Disponible en: http://europa.eu/about-eu/agencies/regulatory_agencies_bodies/policy_agencies/frontex/index_es.htm, [Fecha de consulta: 26 de agosto de 2016].
- Comisión Europea, *La Europa sin fronteras. El Espacio Schengen.* Disponible en: <http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e>

- [library/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf](#), [Fecha de consulta: 25 de agosto de 2016].
- Comisión Europea, *Declaración de la Alta Representante Catherine Ashton en nombre de la Unión Europea sobre Libia*. Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_PESC-11-36_es.htm, [Fecha de Consulta: 06 de noviembre de 2016].
 - Comisión Europea, *Nota rectificativa No 1 al Proyecto de Presupuesto General para 2012. Estado de gastos por sección*. Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com\(2011\)0372_/com_com\(2011\)0372_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/com/com_com(2011)0372_/com_com(2011)0372_es.pdf), [Fecha de consulta: 06 de noviembre de 2016].
 - Consejo Europeo, *Libia: se modifica y prorroga la misión de asistencia y gestión de las fronteras*. Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/02/15-fac-libya-border-management/>, [Fecha de Consulta: 10 de noviembre de 2016].
 - Country Facts. *Libia. Geografía*. Disponible en: <http://countryfacts.haque.biz/es/country/africa/61-libya/333-libya-geography-.html>. [Fecha de Consulta: 31 de mayo de 2016].
 - De Angelis Rizzo, Matías y Pereyrano, Néstor, *La fuga de cerebros: el desarrollo que emigra*. Universidad Nacional del Sur, Buenos Aires, Argentina, http://www.econ.uba.ar/www/institutos/epistemologia/marco_archivos/trabajos_XV_archivos/De%20Angelis%20Rizzo%20y%20Peyrano-%20LA%20FUGA%20DE%20CEREBROS%20EL%20DESARROLL.pdf, [Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 2015].
 - Díaz Pedroche, Montse, *Los Derechos Humanos*. Disponible en: <https://montsepedroche.files.wordpress.com/2010/04/derechoshumanos.pdf>, [Fecha de consulta: 28 de julio de 2016].
 - Douglas-Bowers, Devon, *Primavera Árabe: revoluciones, mentiras e Intervención*. Global Research, Dirección URL: <http://www.globalresearch.ca/primavera-rabe-revoluciones-mentiras-e-intervenci-n/26384>, [Fecha de Consulta: 27 de abril de 2016].
 - Eco-sitio, *El cuerno de África "asolado" por la sequía*, Disponible en: <http://noticias-ambientales-internacionales.blogspot.mx/2011/06/el-cuerno-de-africa-asolado-por-la.html>, [Fecha de Consulta: 12 de agosto de 2016].
 - El Mundo, *Gadafi se aferra al poder, mientras los rebeldes ocupan su cuartel general*. Disponible en:

- <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/08/23/internacional/1314112468.html>, [Fecha de consulta: 22 de junio de 2016].
- El Mundo, *La OTAN no sabía que estaba atacando el convoy de Gadafi*, Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/10/21/internacional/1319204122.html>, [Fecha de Consulta: 21 de junio de 2016].
 - El Mundo, *La Unión Europea aprueba sanciones contra el régimen de Muamar Gadafi*. Disponible en: http://www.elmundo.es/elmundo/2011/02/28/union_europea/1298899278.html, [Fecha de Consulta: 15 de junio de 2016].
 - El País, *estados Unidos reconoce al CNT libio como el interlocutor legítimo*. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/06/09/actualidad/1307570405_850215.html, [Fecha de consulta: 22 de junio de 2016].
 - El Universal, *Rebeldes libios toman Brega y rodean Trípoli*. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20110818/54202446811/los-rebeldes-toman-el-control-de-la-refineria-de-petroleo-de-zawiya.html>, [Fecha de Consulta: 22 de junio de 2016].
 - Europa Press, *El Plan de Bruselas para la reubicación de refugiados, en cifras*. Bruselas, Disponible en: <http://www.europapress.es/sociedad/noticia-plan-bruselas-reubicacion-refugiados-cifras-20150527200108.html>, [Fecha de consulta: 11 de enero de 2017].
 - Expansión, *Italia pide que no la dejen sola para combatir el éxodo tunecino a Europa*. Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2011/02/14/italia-pide-que-no-la-dejen-sola-para-combatir-el-exodo-tunecino-a-europa>, [Fecha de Consulta: 16 de mayo de 2016].
 - Expansión, *Túnez-Índice de percepción de la corrupción*. Dirección URL: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/tunez>, [Fecha de Consulta: 27 de abril de 2016].
 - Frontex, *European Border and Coast Guard Agency. Mission and Tasks*. Disponible en: <http://frontex.europa.eu/about-frontex/mission-and-tasks/>, [Fecha de consulta: 01 de diciembre de 2016].
 - Frontex, *Frontex-LED EU illegal immigration. Technical Mission to Libya. 28 may-5 june2007*. Disponible en: <http://www.statewatch.org/news/2007/oct/eu-libya-frontex-report.pdf>.

- Frontex, *EUROSUR*, Disponible en: <https://translate.google.com.mx/translate?hl=es-419&sl=en&u=http://frontex.europa.eu/intelligence/eurosur/&prev=search>, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016].
- Gómez, Juan, *Alemania rechaza destinar soldados a operaciones militares en Libia*. El País, Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/18/actualidad/1300402808_850215.html, [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2016].
- Información Comercial Española, *La Fuga de Cerebros*. Boletín Económico de la Revista ICE, No 2775, del 21 al 31 de agosto de 2003, Dirección URL: http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_2775_03-07_11A27EDF166A321194BACFCFF2602C08.pdf, Fecha de Consulta: 20 de septiembre de 2015.
- Jiménez Barca, Antonio, *La Cumbre de París da luz verde al inicio inmediato de los ataques contra Gadafi*. El País, Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2011/03/19/actualidad/1300489204_850215.html, [Fecha de Consulta: 16 de junio de 2016].
- Kaiser, Stefan A., *El ejercicio de la soberanía de los Estados*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, Disponible en: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2790/6.pdf>.
- La Prensa, *El caos y la violencia imperan en Libia*. Dirección URL: <http://laprensa.peru.com/actualidad/noticia-caos-y-violencia-imperan-libia-29280>, [Fecha de Consulta: 20 de junio de 2016].
- Llorente, Elena, *La crisis migratoria en cifras*. Página 12, Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-287519-2015-12-04.html>, [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016].
- NTR Zacatecas, *Comienza campaña de desarme en Libia a un año de la caída de Gadafi*. Dirección URL: <http://ntrzacatecas.com/2012/09/30/comienza-campana-de-desarme-en-libia-a-un-ano-de-la-caida-de-gadafi/>, [Fecha de Consulta: 20 de junio de 2016].
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), *Crisis alimentaria en el África subsahariana por la sequía y la guerra civil*. Dirección URL: <http://www.fao.org/noticias/global/gw9915-s.htm>, [Fecha de consulta: 08 de noviembre de 2015].

- Peregil, Francisco, *Libia ya tiene tres gobiernos*. El País, Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/16/actualidad/1458123424_282087.html, [Fecha de Consulta: 20 de junio de 2016].
- Público, *Los rebeldes toman Trípoli y el régimen de Gaddafi se hunde*. Disponible en: <http://www.publico.es/internacional/rebeldes-toman-tripoli-y-regimen.html>, [Fecha de consulta: 22 de junio de 2016].
- Rivera Vélez, Fredy, *Migraciones y Seguridad*, Disponible en: <http://www.afese.com/img/revistas/revista48/migraseguridad.pdf>, [Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2016].
- Rodríguez-Pina, Gloria, *El joven mártir que cambió el destino de un país*. El País, Dirección URL: http://elpais.com/diario/2011/01/15/internacional/1295046005_850215.html, [Fecha de Consulta: 27 de abril de 2016].
- Rojas, Alberto, *Europa se salta sus propias leyes de asilo*, El Mundo, Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/09/02/55e4836f22601d33488b4586.html>, [Fecha de consulta: 11 de enero de 2017].
- S/a, *Acuerdos de Readmisión. La cooperación al servicio de la expulsión de migrantes*. Boletín de migreurop, no. 1, Diciembre 2012, Disponible en: http://www.migreurop.org/IMG/pdf/note_de_migreurop_062012_accords_de_r_r_admission_version_espagnole_version_web.pdf, [Fecha de consulta: 25 de noviembre de 2016].
- S/a, *España y los países del Mediterráneo firman un acuerdo contra la inmigración ilegal*, La Vanguardia, Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20130919/54387764414/espana-paises-mediterraneo-ue-acuerdo-contrainmigracion-ilegal.html>, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016].
- S/a, Immigration, "Seahorse" Mediterraneo for border control. Ansamed, Disponible en: http://www.ansamed.info/ansamed/en/news/sections/politics/2013/09/19/Immigration-Seahorse-Mediterraneo-border-control_9324814.html, [Fecha de consulta: 02 de diciembre de 2016].
- Torrús, Alejandro, *La nueva extrema derecha europea: populismo antiinmigrante que cala entre la población obrera y la mujer*. Público, Madrid, Disponible en: <http://www.publico.es/internacional/populismo-nacional-xenofobo-extrema-derecha.html>, Fecha de consulta: 13 de enero de 2017].

- Unión Europea, *Cuestiones migratorias y seguimiento de la Task Force para el Mediterráneo* Información de la Comisión, Frontex y EASO/ intercambio de puntos de vista. Disponible en: <http://representacionpermanente.eu/wp-content/uploads/2014/09/Interior-9-FICHA-TASK-FORCE-MEDITERRANEO-IT-2014.pdf>, [Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2016].
- Unión Europea, *El espacio y la Cooperación Schengen*. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/free_movement_of_persons_asylum_immigration/l33020_es.htm, [Fecha de Consulta: 25 agosto de 2016].
- Valero Carmen, *Los ataques contra albergues para refugios en Alemania se multiplicaron por seis en 2015*, El Mundo, Berlín, Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/01/29/56ab6c83ca4741c3378b45d5.html>, [Fecha de consulta: 13 de enero de 2017].
- Vargas, Jairo, *Europa levanta siete vallas contra el mayor éxodo humano desde la II Guerra Mundial*. Público, Disponible en: <http://www.publico.es/internacional/europa-levanta-siete-vallas-mayor.html>, [Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2016].
- Vélez Alcalde, Francisco Javier, *Pateras, cayucos y mafias transfronterizas en África: el negocio de las rutas atlánticas hacia las Islas Canarias (ARI)*. Real Instituto Elcano, Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari14-2008, [Fecha de Consulta: 10 de junio de 2016].
- Vélez Peña, Juan Pablo, *África y los refugiados climáticos*. Boletín de Estudios Africanos, Universidad Externado de Colombia, Disponible en: <https://estudiosafricanos.wordpress.com/2014/08/27/africa-y-los-refugiados-climaticos/>, [Fecha de Consulta: 12 de agosto de 2016].
- Vivaread, *Los factores políticos de la migración*. Disponible en: <http://es.vivaread.com/article/los-factores-politicos-de-la-migracin>, [Fecha de consulta: 15 de agosto de 2016].

Otras Fuentes:

- Contreras Soto, Ricardo, *Migración, percepción cultural del trabajador periférico en el centro (constitución simbólica en contextos estructurados)*. Tesis de Maestría, Universidad Autónoma de Querétaro, 2008.

- Cienfuegos Herrera, Selma Guadalupe, *La política migratoria de la Unión Europea. El papel de Frontex*. Tesis de Licenciatura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2016.
- Villanueva Capetillo, Claudia, *La migración africana a Europa: el caso de los flujos migratorios de Marruecos hacia España*. Tesis de Licenciatura, FES Acatlán, UNAM, México, 2013.